

**INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS  
VIGENCIA AUDITADA 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010  
CICLO: II**

**DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE**

**DICIEMBRE DE 2010**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Contralor de Bogotá, D.C	MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor Auxiliar	VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELAZQUEZ
Director Sectorial	MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ
Subdirector de Fiscalización Ambiente	LUÍS ALFREDO PINEDA PULGARÍN
Subdirector de Fiscalización Transversal	CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO
Asesor	JORGE LUÍS NIGRINIS DE LA HOZ
Asesor	LUÍS ARMANDO SUÁREZ ALBA
Equipo de Auditoría:	Nelson Mauricio Herrera Vargas – Líder Piedad Orjuela López Gladys Corredor de Alfonso Edgar Rivera Flechas María Eugenia Contreras Arciniegas Nelly Leal Olmos Eunice Giraldo Carmona Rosamelia Rosillo Espinel
Analista Sectorial:	Daniel Andrés Prieto Romero
Arquitecto - Apoyo técnico:	Julián Mejía Morales

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ANÁLISIS SECTORIAL .....</b>	<b>17</b>
<b>3. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>22</b>
<b>3.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>23</b>
<b>3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:.....</b>	<b>30</b>
<b>3.3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES. ....</b>	<b>53</b>
<b>3.4. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO .....</b>	<b>76</b>
<b>3.5. BALANCE SOCIAL.....</b>	<b>175</b>
<b>3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN. ....</b>	<b>182</b>
<b>3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>211</b>
<b>3.8. EVALUACIÓN A ESTADOS CONTABLES.....</b>	<b>256</b>
<b>3.9. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>276</b>
<b>3.10. SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA .....</b>	<b>301</b>
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>309</b>

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctor  
**HERMAN MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Director Jardín Botánico de Bogotá  
*JOSÉ CELESTINO MUTIS*

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política Nacional y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular al Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis*, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este Ente de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron puestos a consideración de la entidad, los cuales deberán ser corregidos, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS:

La aplicación de la Metodología para la Evaluación de Gestión y Resultados, presenta la siguiente consolidación:

**CUADRO No. 1**  
**CALIFICACION DE GESTIÓN POR VARIABLE**

No.	VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	21.24
2	Contratación	20	12.00
3	Presupuesto	15	11.50
4	Gestión Ambiental	10	6.40
5	Sistema de Control Interno	10	7.28
6	Transparencia	10	6.80
	<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>65.22</b>

Fuente: Procedimiento para la elaboración del Memorando de Planeación y Programas de auditoría.

Los rangos de calificación aplicados en la metodología para obtener el concepto fueron los siguientes:

**CUADRO No. 2**  
**RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTAJACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoría

Como resultado de la calificación obtenida, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

A continuación se presenta una síntesis de los resultados y hallazgos evidenciados en cada uno de los componentes evaluados, así:

#### Evaluación de Transparencia:

En este componente la entidad alcanzó una calificación de **661** sobre 1.000, para un nivel medio de riesgo.

### **Evaluación al Sistema de Control Interno:**

El Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de **3,87**. El Subsistema de Control de Gestión obtuvo una calificación de **3,56**. La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación presenta una calificación de **3,52**. Por lo anterior la evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3,64** que la ubica en un nivel Medianamente Confiable.

### **Auditoría al Presupuesto:**

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, COMPROMISOS Y GIROS.**

En el comportamiento de la ejecución presupuestal, mes por mes de acuerdo a la suscripción de compromisos en la vigencia 2009, se observa que los mayores compromisos corresponden a los meses de marzo, abril y diciembre con una ejecución presupuestal de 15.09%, 14.19% y 16.47% respectivamente; situación contraria a los meses de agosto y septiembre donde se presenta la mas baja ejecución presupuestal del 3.21% y 2.09%

De igual manera se evidencia que en los meses de enero, febrero y marzo se presenta una baja ejecución de giros que corresponden a 0.74%, 2.17% y 3.27% respectivamente; y la mayor ejecución de giros se dio en el mes de diciembre por un valor de \$4.964'195.562 lo que equivale al 19.72% de ejecución del presupuesto disponible para la vigencia 2009.

El comportamiento de la ejecución por giros es uniforme creciente, excepto para el mes diciembre donde el incremento corresponde a un 135% en comparación con lo girado en el mes de noviembre.

#### **RESERVAS PRESUPUESTALES**

Para la vigencia 2009, en el rubro de gastos de funcionamiento, el valor programado no corresponde con el valor real de las reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta los compromisos y giros acumulados de la vigencia 2008, las reservas presupuestales corresponden a un valor real de \$163'424.164, sin embargo, el JBJCM apropió solamente \$124'705.000, lo que conllevó hacer una modificación presupuestal disminuyendo el rubro de gastos de funcionamiento en un valor de \$38'719.164, mediante el Acuerdo No. 02 de 2009. Es decir, se presenta una modificación que corresponde al 38%.

Así mismo, en Inversión Directa, específicamente en el rubro de "Bogotá Positiva para vivir mejor" se asignó un valor en reservas presupuestales de \$1.370'191.206

las cuales no corresponden con el valor real de \$1.761'567.692, es decir, se programó por un menor valor las reservas, lo que conllevó a la entidad a realizar modificaciones presupuestales, disminuyendo en un valor de \$391'376.486 los presupuestos de los siguiente proyectos: 319, 317, 638, 7059, 318, 2006, 298 y 639, para la vigencia 2009, presentándose modificaciones que corresponden al 28.6% de la inversión inicialmente programada.

A 31 de diciembre de 2009, en el rubro de inversión, el valor programado no corresponde con el valor real de las reservas presupuestales. Teniendo en cuenta los compromisos y giros acumulados de la vigencia, las reservas presupuestales corresponden a un valor real de \$4.853'885.120, sin embargo, el JBBJCM apropió solamente \$4.213'568.018, es decir se está presupuestando en un 15.19% por debajo de lo que realmente corresponde; lo que puede conllevar a reducir el presupuesto en algún proyecto de inversión y por ende afectar el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2010.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2008 se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$1.907'444.492 mientras que en la vigencia 2009 por el mismo rubro se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$4.853'885.120; se presenta una aumento del 154.47% en el monto de esta cuenta, lo cual constituye una disminución de la gestión de giros de recursos disponibles en la vigencia 2009.

## PASIVOS EXIGIBLES

El JBBJCM expidió el Acuerdo 12 del 10 de diciembre de 2009 mediante el cual se acredita el rubro de Pasivos Exigibles para inversión por un Valor total de \$3'165.183. En este rubro de Pasivos Exigibles – Inversión se debía prever (desde el mes de diciembre de 2008) el valor de los pagos que estaban pendientes de realizar y que correspondían a contratos de prestación de servicios celebrados en el año 2007.

Del valor total de los compromisos de \$1.849'198.813 se pagaron \$1.845'123.813 quedando un saldo de \$4'075.000 los cuales se fenecieron a través del acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2009 suscrita por el ordenador del gasto y el Jefe de Presupuesto. En este rubro de Pasivos Exigibles – Inversión se debía prever (desde el mes de diciembre de 2009) el valor de los pagos que estaban pendientes de realizar y hacer la respectiva apropiación del valor adeudado en el presupuesto del año 2010 y que corresponde al Convenio Interadministrativo No. 1012 celebrado el 31 de diciembre de 2008.



### **Auditoría Plan de Desarrollo:**

Teniendo en cuenta que de los ocho proyectos de inversión a cargo del JBB JCM, se auditaron los Proyectos 7059 y 638, en los cuales ninguno de los dos alcanzó el cumplimiento físico del 100% de las metas programadas para la vigencia, por cuanto el proyecto 7059, alcanza una calificación promedio del 91,45% y el 638, una calificación promedio del 81.25%; basados en la muestra auditada, se obtiene una calificación promedio de gestión en el cumplimiento de los proyectos de inversión del 86,35%.

Se concluye que la gestión realizada por el JBB JCM durante la vigencia 2009, con relación al cumplimiento de lo programado en el PDD “Bogotá positiva”, es ineficiente e ineficaz.

### **Evaluación Balance Social:**

En cuanto a la Gestión Social con Colegios Distritales, una vez analizada y evaluada la información suministrada sobre la plantación de árboles; se encontraron coberturas mínimas en las localidades de Teusaquillo en donde solo participaron tres colegios pero únicamente en uno de ellos se plantaron dos árboles y en Chapinero en donde participaron seis colegios pero solo en tres de ellos se plantaron cuatro árboles nuevos.

Igualmente, las localidades en donde se presenta el mayor nivel relativo de colegios que no plantaron árboles son: Engativá (40,5%; 45 colegios que no plantaron árboles), Ciudad Bolívar (37,5%; 24 colegios que no plantaron árboles), San Cristóbal (36,3%; 53 colegios que no plantaron árboles) y Usme (33,7%; 26 colegios que no plantaron árboles). De la localidad de Barrios Unidos no se encontró ninguna información disponible sobre la Gestión Social con colegios distritales.

La participación comunitaria en asesorías técnicas, talleres de capacitación, jornadas de plantación y demás actividades de socialización que buscan atender el problema social del *Deterioro de ecosistemas altoandinos de bosque y páramo de Bogotá y la región*; se efectuó principalmente como producto de las intervenciones en la localidad de Santa Fe, en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (terrenos de propiedad del IDR) y en San Dioniso (predios de la EAAB); en la localidad de Ciudad Bolívar, en la Cuenca Media del Río Tunjuelo y en la localidad de San Cristóbal en inmediaciones de la Escuela de Logística del Ejército Nacional. También se alcanzó participación comunitaria en la localidad de Chapinero, Vereda El Verjón y con algunos líderes comunales de la localidad de Usme.

### **Auditoría Contratación:**

Se revisaron 35 contratos por valor de \$4.196'377.085, es decir el 51% del valor de los proyectos 638 y 7059, dentro de los cuales se incluyeron todos los contratos de obra ejecutados por el JBJCM durante el año 2009, del análisis efectuado tanto al proceso de selección utilizado por la entidad como a los actos jurídicos ya mencionados, se encontraron hechos irregulares que se enuncian a continuación:

- Suscripción de contratos de prestación de servicios personales para el ejercicio de funciones de carácter permanente.
- Irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual ejercida por el JBJCM.
- No suscripción de las actas de terminación y recibo a satisfacción y de liquidación de contratos.
- Fallas en el archivo de la documentación que hace parte integral de los contratos.
- No se consulta los precios indicativos establecidos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE.
- No se elabora el Balance Final de Obra.
- Falta de planeación en la suscripción de contratos y fallas en la elaboración de los estudios previos.
- Incumplimiento de obligaciones pactadas.

### **Evaluación Gestión Ambiental:**

La calificación total obtenida en la gestión ambiental interna realizada a través del PIGA (2,9) y la externa, efectuada mediante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con proyectos del PACA (3,5), fue de **6,4** puntos sobre 10, que equivalen al 64%, lo cual ubica al Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis* en un rango de gestión ambiental aceptable.

### **Auditoría Estados Contables:**

#### Opinión sobre los Estados Contables

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento, previstas en los programas de auditoría contenidas en el Memorando de Planeación.

Las notas presentadas como complemento de los Estados Contables básicos forman parte integral de los mismos y revelan la información adicional necesaria en lo referente a las variaciones significativas entre las vigencias 2008 y 2009.

1. En la cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras, se evidenció falta de conciliación de saldos entre lo reflejado en los estados contables y lo reportado por Tesorería, a diciembre 31 de 2009 arrojan una diferencia de \$11.008.995,64, Tesorería presenta un mayor valor en las cuentas del Banco Davivienda Cta. Cte-Tesorería No. 1769999960 por \$4.912.992,99 y en la Cta. de Ahorros-Caja Menor No.1769999978 por \$6.096.002,65.
2. Se evidenció que se encuentran sin depurar “Notas Crédito Sin Registrar en Libros” por valor de \$40.888.525,00 y Notas Debito sin registrar en Libros por \$85.000,00 desde el 3 de abril de 2009 correspondientes a la cuenta corriente - No. 0017-0004327-4 de DAVIVIENDA - Recursos Propios; así mismo en la conciliación bancaria de la Cta. Cte. No. 001769999960 de Davivienda-Tesorería, se encuentran Notas Crédito y/o Consignaciones sin registrar en libros por valor de \$28.241.038,00 y Notas Debito sin registrar en libros por la suma de \$5.274.368,01
3. Se encuentra en “Cuentas de orden” registrado el valor de \$1.051.964.390 sin depurar por concepto de Convenios Interadministrativos, por tal motivo se evidencia que el JBBJCM presenta debilidades en el control, seguimiento y liquidación de los convenios suscritos y para el recaudo de los mismos.
4. En la cuenta de AVANCES Y ANTICIPOS se evidenció incumplimiento en los términos establecidos en la norma para la legalización de los avances y el texto de algunas resoluciones no indican correctamente los días para legalización de los mismos.
5. Se evidenció incumplimiento de funciones del responsable de Almacén, se encuentran bienes devolutivos sin plaquetear, existen faltantes de consumo por valor de \$29.613.271,46 y sobrantes por la suma de \$55.112.855,00 y desactualización en el sistema de información de inventarios del Vivero.
6. En la cuenta 1.6.05 TERRENOS por valor \$932.128 miles de pesos, se evidenció que cuentan con su respectiva escritura y pertenece al nivel central del Distrito Capital, sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo normado que establece que una vez obtenido el título del predio se debe remitir copia de la escritura pública debidamente registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos, al Departamento Administrativo de

la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la inclusión del predio en los bienes pertenecientes al Distrito Capital.

7. Incumplimiento en el pago de servicios públicos - Energía y Teléfonos - al verificar en Tesorería los giros de los servicios públicos se detectó que las facturas de ENERGIA del mes de enero de 2009 tanto del JBJCM como del Vivero la Florida no fueron canceladas en su oportunidad, pese a que se generaron las ordenes de pago No. 6 del 27 de enero de 2009 por valor de \$8.464.850 y la Orden de Pago No. 7 del 29 de enero de 2009 por \$427.050,00 y hasta el día 17 de febrero de 2009 por medio electrónico se cancelaron los dos meses enero y febrero de 2009 por \$16.315.320,00 dentro de este valor se pagaron intereses de mora por valor de \$58.197,00. De igual manera, se evidencia que el día 17 del mes de Noviembre de 2009 con orden de Pago No. 5097 se canceló el valor de \$14.968.980,00 a CODENSA observándose que se canceló el valor de \$4.986.450 correspondiente al mes anterior ósea el mes de OCTUBRE de 2009, lo que generó intereses de mora por valor de \$22.397,00.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el control interno contable ha mejorado pero aún no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información, que son las causas de las observaciones descritas en la evaluación del componente a los estados contables.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Jardín Botánico de Bogotá “*José Celestino Mutis*”, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

#### **Seguimiento Plan de Mejoramiento:**

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de las (166) acciones correctivas objeto de seguimiento, el Jardín Botánico “*José Celestino Mutis*”, dio cumplimiento a (154), cumplió parcialmente (1) y no cumplió (6), lo que equivale a una calificación total de **1.86** sobre dos, lo cual fue evaluado teniendo en cuenta el numeral 3 del Anexo 2 – Metodología para Establecer el Grado de Avance y Cumplimiento de las Acciones - Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento V. 8.0, Resolución Reglamentaria No. 015 de 2010, así:

A las acciones correctivas cumplidas, se les asigna una puntuación de dos (2), a las cumplidas parcialmente de uno (1) y a las no cumplidas de cero (0); en

consecuencia, las 154 acciones cumplidas se multiplican por 2 (308); una cumplida parcialmente que se multiplica por uno (1) y seis no cumplidas, por cero (0), lo cual arroja un total de 308 más 1 igual a 309, dividido por el número de acciones auditadas (166) es igual a 1.86, con lo cual se establece que el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, dio cumplimiento en general a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejoramiento.

### **Seguimiento a Funciones de Advertencia Fiscales:**

#### *Función de Advertencia ante el Riesgo de Deterioro y/o Pérdida del Patrimonio Vivo del JBBJCM por Falta de Gestión.*

Teniendo en cuenta el análisis que se encuentra en el capítulo respectivo, a que no existen acciones pendientes de ejecución para mitigar el riesgo y a las respuestas de la entidad en cuanto a que a la fecha de la función de advertencia (marzo 24 de 2009) todavía existían contratos de prestación de servicios en ejecución, además de la labor diaria de 16 operarios y un supervisor; y sobre todo que no existen procesos administrativos sancionatorios, ni procesos de responsabilidad fiscal que se puedan aducir de esta función de advertencia; se procede a dar el cierre respectivo.

#### *Función de Advertencia por la Inminente Pérdida de \$1.362,4 millones por Falta de Gestión en el cobro eficiente y oportuno que debe ser cancelado por concepto de las compensaciones por tala del arbolado urbano.*

Teniendo en cuenta el análisis que se encuentra en el capítulo respectivo, a que no existen acciones pendientes de ejecución para mitigar el riesgo, a las respuestas de la entidad y sobre todo que no existen procesos administrativos sancionatorios, ni procesos de responsabilidad fiscal que se puedan aducir de esta función de advertencia; se procede a dar el cierre respectivo.

Sin embargo, debe ahora efectuarse este seguimiento y evaluación para conocer la situación actual sobre los cobros de compensación por tala de árboles, otra vez bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente (en su cobro persuasivo) y de la Secretaría Distrital de Hacienda (cobro coactivo); toda vez que a marzo 31 de 2010 se trasladó un saldo de \$1.574'216.081 de la cuenta contable *Otros Deudores por Tala* y también \$7.116'493.198 de la cuenta *Otros Derechos Contingentes* a la Secretaría Distrital de Ambiente.

#### *Concepto sobre la revisión de las cuentas rendidas en el 2009:*

Evaluadas las cuentas mensuales, intermedia y anual de 2009 rendidas por la administración del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis de conformidad

con los términos y contenidos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006, 01 de 2007, 003 de 2008 y 034 de 2009, se encontraron las siguientes irregularidades:

Según lo establecido en el Título II – Capítulo I de la Resolución Reglamentaria No. 034 del 21 de diciembre de 2009, el Jardín Botánico de Bogotá “*José Celestino Mutis*” debía presentar en la información mensual el formato electrónico “*CB – 0201- Archivo de Contratación*”, debidamente diligenciado. Verificada tal situación en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF”, se encontró que el formato electrónico antes enunciado presenta inconsistencias, tales como:

- En la columna Número de Proyecto aparecen ocho (8) filas sin información para esta columna.
- En la columna Nombre de Proyecto aparecen quince (15) filas sin información
- En la columna Código de Configuración aparecen 1.043 filas vacías; sin embargo esta columna debía ser diligenciada en los casos en que el contratista es de naturaleza “Jurídica”.
- En la columna Fecha de Apertura aparecen 1.361 filas vacías.

Así mismo, se verificó la información suministrada a través del Formato Electrónico “*CB - 0407 - Relación Procesos Judiciales*” encontrando las inconsistencias que se relacionan a continuación:

- En el campo Fecha de los Hechos Presuntamente Irregulares, los procesos Nos. 2005 – 1323, 2006 – 01449 y 2004 – 1884, aparecen sin esta información.
- En el campo Cuantía de las Pretensiones, los procesos Nos. 2004 – 1884, 2008 – 0006, 2007 – 0347, 2004 – 02337, 2007 – 0025, 2006 – 0209, 2007 – 0055, no registran este dato.
- En los campos Decisión de Primera y Segunda Instancia, no se reporta en forma completa la información requerida por el instructivo para diligenciar el formato electrónico “*CB – 0407- Relación Procesos Judiciales*”, el cual hace parte de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, como quiera que solo se indicó la fecha de la providencia y se omitió lo relacionado con el nombre del Tribunal o Despacho que origina el fallo y el sentido de la providencia.

Finalmente, se encontraron diferencias entre la información suministrada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF” y la entregada por el JBBJCM a la Subdirección de Fiscalización Ambiente, en especial en lo que se refiere a cantidad y valor de los contratos suscritos por la entidad durante la vigencia de 2009; a fin de esclarecer tales diferencias se realizó visita fiscal a la

Oficina Asesora Jurídica del JBBJCM, el día 23 de agosto del año en curso donde se encontraron las siguientes falencias:

- La entidad no reportó los convenios sin erogación Nos: JBB-003-2009, JBB-004-2009, JBB-006-2009 y JBB-016-2009.
- El JBBJCM no reportó la adición al contrato No. 723 de 2009, por valor de \$199.629.985.
- El Jardín Botánico de Bogotá “*José Celestino Mutis*” registró erradamente la adición al contrato No. 681 de 2009, si se tiene en cuenta que reportó la suma de \$3'390.000, sin embargo la información correcta es \$3'990.000.
- La entidad no reportó la adición al convenio No. 388 de 2008, por valor de \$307.277.000.

En esta visita también se logró establecer que el Jardín Botánico de Bogotá “*José Celestino Mutis*” no reportó a través del SIVICOF, las liberaciones presupuestales efectuadas durante el año 2009 y que ascienden a la suma de \$360.510.318, ni tampoco informó por ningún medio a este ente control la ocurrencia de esta novedad, aún cuando la misma afecta el presupuesto disponible de la entidad.

Por otra parte, en el componente de integralidad de Presupuesto y con el fin de validar que la información de registros presupuestales sea correcta, precisa y completa, de los doce meses del año de la vigencia 2009, se escogieron los meses de enero, febrero, junio, agosto y septiembre en donde se pudo evidenciar que los reportes de registros presupuestales que registra la entidad en SIVICOF a través del Formato 1094 “*Notas y Anexos a la Ejecución Presupuestal de Gastos – Informe de Disponibilidades Registros y Anulaciones*” no corresponden con los soportes físicos presentados.

Las circunstancias descritas con anterioridad dificultan el normal ejercicio de la función pública de control fiscal consagrada en la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1, se evidenciaron (45) Hallazgos Administrativos, de los cuales (12) tienen Incidencia Disciplinaria y (4) Incidencia Fiscal, por valor total de \$76.271.148, que serán trasladados a la Personería Distrital y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C respectivamente.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, la calificación del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables con salvedades, la cuenta rendida por el JBB *José Celestino Mutis*, correspondiente a la vigencia 2009, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejora de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los tres días hábiles al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, indicadores, responsables de ejecución y de su seguimiento.

Cordial saludo,

**MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ**  
Director Sector Ambiente



## **2. ANÁLISIS SECTORIAL**

El presente capítulo tiene como objetivo principal, establecer cual ha sido la afectación generada por la construcción de la Fase III Transmilenio, en el arbolado y en los procesos de arborización<sup>1</sup>, realizando el seguimiento a los avances de los diferentes tratamientos silviculturales que se han realizado al arbolado urbano<sup>2</sup>, en las troncales de la calle 26 y la carrera 10<sup>a</sup>.

## MARCO GENERAL

La arborización es un proceso que está condicionado por diferentes factores ambientales, espaciales y sociales, entre otros, los cuales se utilizan como herramientas para la toma de decisiones en el momento de la formulación e implementación del arbolado urbano, aunados a la constante dinámica de cambio que se presenta en la ciudad.

En el marco de la política ambiental del Distrito, respecto al tema de arborización urbana, no existe ninguna política específica formulada por la autoridad ambiental - Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; actualmente el Jardín Botánico de Bogotá, se encuentra ejecutando la meta "*Formulación y adopción del Plan Distrital de Arborización Urbana*" del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Positiva", cuyo objetivo general es "*(...) Orientar la gestión del arbolado urbano, las zonas verdes y los jardines de la ciudad hacia el incremento de su calidad y cobertura (...)*", a la fecha presenta un avance del 87% con respecto al porcentaje programado para la vigencia 2010<sup>3</sup>, y un 95% sobre el cuatrienio<sup>4</sup>.

En materia de arborización el Decreto 472 de 2003, establece, "*(...) Por el cual se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano (...)*" y define los lineamientos técnicos de silvicultura y las funciones de cada una de las instituciones que tienen incidencia en el desarrollo del tema y cuya norma deberá tener cumplimiento en el desarrollo de las obras en cuestión.

Además de lo anterior, el JBB cuenta con el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), que permite a las entidades distritales relacionadas al tema, tener un registro y actualización de todas las actividades silviculturales operativas y de mantenimiento. Igualmente, posee los Planes Locales de Arborización Urbana (PLAU), como instrumentos de planificación que permiten orientar la gestión integral del arbolado urbano localizado en el espacio público.

---

<sup>1</sup> Decreto 472 de 2003, Arborización: conjunto de actividades requeridas para la adecuada plantación y manejo del arbolado urbano.

<sup>2</sup> Decreto 472 de 2003, Arbolado urbano: conjunto de plantas de las especies correspondientes a los biotipos: árbol, arbusto, palma o helecho arborescente, ubicados en suelo urbano.

<sup>3</sup> Porcentaje programado para la vigencia 2010, fue de 24% sobre el total programado para el cuatrienio.

<sup>4</sup> Radicado N° STO OAU, Jardín Botánico de Bogotá.

## AFECTACIÓN DE LA ARBORIZACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN FASE III TRANSMILENIO

Con motivo de la construcción de la Fase III Transmilenio, el IDU como entidad ejecutora de estas obras, realizó un inventario inicial del arbolado que se encontraba en la zona de afectación, con el fin de conocer el número total de árboles, su estado fitosanitario y los posibles tratamientos silviculturales a realizar.

Este proceso se llevó a cabo bajo la supervisión y acompañamiento de la SDA y el JBB; así las cosas, la autoridad ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, realizó las respectivas visitas técnicas y expedición de los conceptos técnicos y resoluciones, aprobando los diferentes tratamientos silviculturales.

El total de especies inventariadas por el IDU<sup>5</sup>, para la Fase III fue de 10.345 individuos, 1.849 corresponden a la Carrera 10 (17.9%) y 8.496 a la Calle 26 (82.1%), representados por 151 especies, siendo las más representativas las siguientes:

**CUADRO No. 3  
ESPECIES MÁS REPRESENTATIVAS INVENTARIADAS POR EL IDU**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	TOTAL	%
Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	2448	23,7
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	975	9,42
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	802	7,75
Caucho sabanero	<i>Ficus andicola</i>	624	6,03
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	445	4,3
Jazmín del Cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	399	3,86
Cerezo	<i>Prunus serotina</i>	346	3,34
Palma fénix	<i>Phoenix canariensis</i>	316	3,05

Fuente: IDU, e-mail enviado a la Contraloría de Bogotá

Respecto a la misma información de inventario, la SDA, reporto un total de 1.4251<sup>6</sup> individuos, información ésta que difiere en 3906 individuos con respecto a la reportada por el IDU anteriormente enunciada.

Basados en el inventario realizado por la SDA, la cual autorizó la permanencia de 3.791 individuos (26.60%), a la fecha 30 de Junio de 2010, se han ejecutado 2.158, para un avance del 56.92%; los restantes 1.633 individuos pueden sufrir una variación respecto al tratamiento silvicultural considerado inicialmente, debido a posibles cambios en el desarrollo de las obras, que afectan el número final de individuos autorizados para permanecer en las respectivas áreas.

<sup>5</sup> IDU, e-mail enviado a la Contraloría de Bogotá

<sup>6</sup> SDA, radicado N° 2010EE44522

Para el tratamiento silvicultural de tala, se autorizaron 5.811 árboles, ejecutándose a la fecha un total de 3.224, equivalente a un 55.48%. Es de aclarar que este, junto al proceso de traslado son los que afectan realmente la cobertura vegetal en los aproximadamente 19.8 Kilómetros (Km) que tiene la construcción de la Fase III Transmilenio, con la realización de las talas se redujo en un 22.6% la cobertura vegetal en la obras de la Fase III.

El total de árboles autorizados para realizarles el tratamiento de bloqueo y traslado fue de 4649, habiéndose ejecutado un 37.5%, equivalente a 1.743 individuos, como se observa en la tabla 2, de los 1.743 individuos trasladados, 112 no respondieron al tratamiento, lo que equivale a un 6.42% de mortalidad.

**CUADRO No. 4**  
**NÚMERO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES AUTORIZADOS Y REALIZADOS**

AUTORIZADO			EJECUTADO		
CONSERVAR	TALA	TRASLADO	CONSERVAR	TALA	TRASLADO
3791	5811	4646	2158	3224	1743

Fuente: SDA, radicado N° 2010EE44522

Respecto al mismo tratamiento de bloqueo y traslado, el JBB<sup>7</sup> reportó 1.926 tratamientos en la Calle 26 y 292 en la Carrera 10, para un total de 2.218 individuos<sup>8</sup>, dato que difiere con los entregados por la SDA en 475 árboles. Es de aclarar que al efectuar la revisión de las direcciones de traslado de los árboles, se encontró que el 90.1% del total trasladado, fue ubicado fuera del perímetro de construcción de la Fase III Transmilenio, disminuyendo de manera importante la cobertura vegetal de las áreas de estudio.

El literal d, artículo 5 del Decreto 472, establece que, el mantenimiento de los árboles solo estará a cargo del JBB, única y exclusivamente cuando hayan finalizado las obras y el material vegetal sea entregado por el IDU, por tal motivo aún no se le está dando cumplimiento a la norma.

La información suministrada, como se ha expuesto anteriormente, no guarda coherencia entre las entidades que en este momento tienen injerencia sobre el tema, evidenciándose falta de coordinación interinstitucional, en cuanto a la afectación real existente sobre el proceso de arborización, principalmente en el número total de árboles trasladados y talados, lo que demuestra que no existe un consolidado real y confiable.

<sup>7</sup> Radicado JBB 201074180, 14 de septiembre de 2010.

<sup>8</sup> Radicado JBB 4072-2010

## COMPENSACIÓN POR TALA

Los árboles que interfieren con la ejecución de las obras o su estado fitosanitario no es el mejor, hace necesaria la realización del tratamiento silvicultural de tala, para este caso corresponde al IDU el pago de la denominada “*Compensación por tala de árboles*”, la cual tiene como objetivo garantizar la persistencia del recurso forestal, pago este que debe ser consignado a la Tesorería Distrital con destino al Fondo Cuenta PGA, en cumplimiento del Decreto 472 de 2003.

La unidad de medida de esta compensación se presenta en IVP (Individuo Vegetal Plantado), correspondiente al costo de propagar, plantar y mantener durante tres (3) años un árbol de más de un metro y medio (1.5 mt.) de altura, en términos de salarios diarios mínimos legales vigentes, según lo establecido por el DAMA hoy SDA.

De acuerdo a los conceptos técnicos y resoluciones emanados por la autoridad ambiental, el pago correspondiente por compensación de los árboles talados equivale a 10.405,1 IVP`s, los cuales representan cerca de \$1.209 millones de pesos.

De este total se tiene que para la fecha, solamente se ha realizado el pago de \$63.3 millones de pesos equivalente a un avance del 5.23%, teniendo como última fecha de pago el realizado el día 24 de mayo de 2010<sup>9</sup>. Pagos que deberán ser cancelados oportunamente con el fin de que las inversiones programadas con cargo al Fondo Cuenta PGA, no se vean obstaculizadas en su desarrollo.

---

<sup>9</sup> Radicado N° 2010EE44522 SDA.

### **3. RESULTADOS DE AUDITORÍA**

### 3.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA.

La Contraloría de Bogotá estableció a través de la Resolución Reglamentaria 029 de 2009 la versión 6.0 del Procedimiento para la elaboración del memorando de planeación y los programas de auditoría; en su anexo 6 se encuentra la metodología de Evaluación de la Transparencia, la cual se aplica a continuación:

**CUADRO No. 5  
METODOLOGÍA EVALUACIÓN TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad.	50	43
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad.	50	45
	<b>SUBTOTAL (1)</b>			<b>100</b>	<b>88</b>
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e Información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano.	25	25
			Quejas y reclamos en la página web.	15	15
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos.	60	55
	<b>SUBTOTAL (2)</b>			<b>100</b>	<b>95</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión.	15	15
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix)	30	30

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
			licitaciones declaradas desiertas.		
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08 y otros)	25	15
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03 (Apoyo a la industria nacional.)	10	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación.	10	10
		Portal Único de Contratación.	Presencia Portal Único de Contratación.	10	10
	<b>SUBTOTAL (3)</b>			<b>100</b>	<b>90</b>
	Cumplimiento del SICE.	Portal SICE. (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos.	50	50
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación.	50	50
	<b>SUBTOTAL (4)</b>			<b>100</b>	<b>100</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15	10
			Presupuesto en ejecución.	15	12
			Información histórica de presupuesto.	10	8
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas).	15	12
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web.	20	10
			Rendición de cuentas a órganos de control.	25	20
	<b>SUBTOTAL (5)</b>			<b>100</b>	<b>72</b>



FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web.	70	70
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad.	15	0
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados.	15	15
	<b>SUBTOTAL (6)</b>			<b>100</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>600</b>	<b>530</b>
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40	36
	MECI	Información suministrada por la Entidad.	Seguimiento al MECI.	30	22.5
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico.	30	30
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional.	30	22.5
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>200</b>	<b>111</b>
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia.	40	0
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos.	40	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas.	40	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	40	0
			Se identifican mecanismos que promuevan la	40	20

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
			participación ciudadana en la Entidad.		
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>200</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA</b>				<b>1.000</b>	<b>661</b>

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	Bajo
Entre 334 y 666	Medio
Menor o Igual a 333	Alto

Fuente: Calificación según metodología de la transparencia

La metodología de Evaluación de la Transparencia está dividida en tres factores: Visibilidad, Mejoramiento de la Gestión y Participación Ciudadana.

A continuación se relacionan algunas consideraciones que se encontraron para establecer la calificación de los factores:

**Factor Visibilidad:** Aplicada la evaluación a cada uno de los distintos ítems de este factor se evidenció que:

- La entidad no realiza ningún tipo de trámites en línea, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 619 de 2007.
- La rendición de cuenta efectuada a través del SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, presenta inconsistencias en especial en los formatos de Contratación y Presupuesto; razón por la cual se adelanta requerimiento de explicaciones.
- En la auditoría del componente de integralidad de contratación, se evidenciaron fallas en la inclusión de soportes legales dentro de las carpetas de los contratos y en la ejecución de las funciones de supervisión e interventoría.
- En la página web de la entidad se encuentran los informes trimestrales de gestión con información de metas, indicadores y presupuesto; pero no existen links visibles que ubiquen oportunamente al usuario para acceder a información sobre presupuesto en ejecución ni información histórica de presupuesto.
- En el normograma de la página web, en el link de Planes no se encuentran ni el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva” ni el Plan de Acción 2008-2012.
- La última actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental es del 25/02/2010.
- La página web de la entidad facilita el acceso al módulo de “Contratación A La Vista” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, en donde se

encuentran prepliegos, pliegos definitivos, fechas de apertura y cierre, objeto y actas de adjudicación; entre otras.

- El Jardín Botánico de Bogotá JCM a través de los puntajes de las propuestas para los procesos de contratación, está dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003 sobre apoyo a las mipymes de la industria nacional.

De acuerdo al análisis efectuado al Factor Visibilidad, se obtuvo un puntaje de 530 puntos de 600 asignados por la metodología.

**Factor Mejoramiento de la Gestión:** Aplicada la evaluación a cada uno de los distintos ítems de este factor se evidenció que:

- La cuenta correspondiente a la última vigencia auditada no se fenece.
- La calificación para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento es 1,86 sobre dos.
- La evaluación de seguimiento al Sistema de Control Interno alcanzó una calificación total de 3,6.
- Se encontró que la entidad cuenta con 25 procesos aperturados de los cuales 6 fueron fallados en su contra, lo cual permite indicar que el riesgo antijurídico es del 24%, equivalente a 30 puntos.
- Analizada la información reportada al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal "SIVICOF" e información complementaria producto de actas de visita fiscal para la vigencia 2009, se encontró que la tendencia en la modalidad de la contratación es directa, en razón a que de los 1.092 actos jurídicos suscritos 965 se efectuaron por contratación directa.

Realizada la evaluación al Factor Mejoramiento de la Gestión se obtuvo una calificación de 111 puntos de 200.

**Factor Participación Ciudadana:** Aplicada la evaluación a cada uno de los distintos ítems de este factor se evidenció que:

- La entidad no ha firmado pactos por la transparencia, por lo tanto no existe comité de seguimiento a los pactos firmados.
- La ciudadanía no participó en la elaboración y/o aprobación del presupuesto, de igual manera no se efectuaron jornadas de presupuesto participativo.
- No existe evidencia de trabajo conjunto con veedurías ciudadanas.

Realizada la evaluación al factor de Participación Ciudadana, de 200 puntos posibles, obtuvo una calificación de 20 puntos.

La calificación otorgada para la matriz de Evaluación de Transparencia, teniendo en cuenta la relación de los ítems evaluados y descritos en el siguiente cuadro es de

661 puntos, lo cual sitúa al Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis* en el nivel **medio** de Transparencia.

**CUADROS SOPORTES DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA**

Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
<b>CUADRO A</b>			
Información General	Misión, Visión, Objetivos, Organigrama	8	8
	Dirección, Ciudad, Teléfonos, Fax	8	8
	Horarios de trabajo, correos electrónicos	4	4
	Servicios que presta la Entidad	5	5
	Normas básicas que regulan la actividad de la entidad.	10	5
	<b>Total Información General</b>	<b>35</b>	<b>30</b>
Funcionarios	Nombre y apellidos, Cargo, Teléfono y/o # Extensión	15	13
	<b>Total Funcionarios Principales</b>	<b>15</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL CONTENIDO</b>		<b>50</b>	<b>43</b>
Presentación	La información publicada es vigente (muestra haber sido actualizada dentro de los últimos quince días) .	10	5
	La estructura de la página permite una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web.	6	6
	En la página principal del sitio web aparece un buzón de contáctenos.	4	4
	<b>Total Presentación</b>	<b>20</b>	<b>15</b>
Funcionalidad	Jerarquía de menús eficiente para encontrar la información en el menor tiempo posible con el menor # de pasos de navegación.	5	5
	Cada ventana del sitio web debe permitir al usuario navegar directamente a cualquier opción del menú principal u opciones principales de navegación del sitio web.	5	5
	Todas las ventanas tienen un acceso directo a la página de inicio	5	5
	Se establece un procedimiento y documentación necesaria para realizar los trámites ante la Entidad.	15	15
	<b>Total Funcionalidad</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL USABILIDAD</b>		<b>50</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>88</b>
<b>CUADRO B</b>			
Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
<b>Línea Atención al Ciudadano Gratuita</b>		<b>25</b>	<b>25</b>
La línea atención al ciudadano gratuita está en funcionamiento.		15	15
Sirve para poner Peticiones, Quejas y Reclamos.		10	10
<b>Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos</b>		<b>60</b>	<b>42</b>

Variable	Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Existencia de oficina encargada de PQR.	20	12
Estadísticas de PQR de competencia de la Entidad	20	20
Indicadores y/o tiempos de respuesta	20	10
<b>Página Web</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Buzón para PQR, que permita recepcionar y a su vez asigne número de radicación	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>82</b>

**CUADRO C**

Variable (información en página Web)	Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Nombre del trámite/servicio	10	10
Descripción del trámite/servicio	10	10
Requisitos y documentos necesarios para el trámite/servicio	10	10
Lugar a donde debe acudir el ciudadano para solicitarlo	10	10
Principales normas que regulan el trámite/servicio	10	8
Dependencia ante la cual puede solicitar el trámite/servicio	10	10
Plazos que se deben cumplir para la realización del trámite/servicio	10	9
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>67</b>

**CUADRO D**

Riesgo Antijurídico			
No. Riesgos Antijurídicos Materializados / No. Riesgos Antijurídicos Aperturados	6/25= 24 %		
	0.25 % X		<b>30</b>
	0.50 %		22.5
	0.75 %		15
	1.00 %		75
Seguimiento al MECI % Cumplimiento		Valor	

Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
	25%		7.5
	50%		15
	75% <b>X</b>		<b>22.5</b>
	100%		30
Planes de Mejoramiento % Cumplimiento		Valor	
	25%		10
	50%		20
	75% <b>X</b>		<b>36</b>
	100%		40
Tendencia en la Modalidad de la Contratación			
Licitación Pública			30
<b>Contratación Directa</b>	<b>X</b>		<b>22.5</b>
Selección Abreviada			15
Concurso de Méritos			7.5

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

### 3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:

La evaluación del Sistema de Control Interno del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, se realizó con base en la Ley 87 de 1993 y el mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, según lo dispuesto en los Decretos 1599 del 20 de mayo de 2005 y 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003.

Se escogió como muestra en lo de su competencia, a las siguientes dependencias que son las responsables del mantenimiento de cada subsistema, componente y elemento:

- Área Corporativa.
- Oficina de Planeación.
- Secretaría General y de Control Disciplinario.
- Subdirección Educativa y Cultural.
- Oficina de Comunicaciones.
- Oficina de Control Interno.

De conformidad con la metodología para evaluar el Sistema de Control Interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No.

029 de 2009, la calificación del Sistema de Control Interno MECI 1000: 2005 contempla los siguientes rangos: De 1.0 a 2.5 malo, de 2.51 a 3.75 regular y de 3.76 a 5.0 bueno; para los cuales se da una interpretación de un sistema de alto, mediano y bajo riesgo respectivamente. En atención a lo anterior, se diligenció la tabla de agregación general de resultados, que permiten obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

Para la Evaluación del Sistema de Control Interno, se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI, así:

1. Subsistema de Control Estratégico.
2. Subsistema de Control de Gestión.
3. Subsistema de Control de Evaluación.

A continuación, de manera resumida se presentan los principales desarrollos que ha efectuado la entidad en cumplimiento de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, así como, los hechos irregulares evidenciados con ocasión de la evaluación realizada por este ente de Control Fiscal:

### 3.2.1. Subsistema de Control Estratégico:

La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de **3,87**.

#### 3.2.1.1. *Componente de Ambiente de Control*

##### 3.2.1.1.1. *Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:*

Mediante la Resolución No.133 de Julio 28 de 2008 adoptaron el Ideario Ético y mediante Resolución 293 del 19 de diciembre de 2008 se conforma el grupo de Gestores de Ética y se conformó y reglamentó el Comité de Ética del Jardín Botánico José Celestino Mutis -JBJCM-.

Mediante la Resolución No. 060 del 11 de abril de 2007, se conformó el Comité de Gestión de Calidad y Control Interno del JBJCM.

Durante el año 2009, en los meses de Septiembre y Octubre se realizó con la participación de servidores del JBJCM el concurso "Travesía Ética", donde el objetivo fue reforzar los principios éticos en la Entidad , también se socializó vía correo interno el texto del Ideario ético.

En el año 2009, se realizó inducción de valores y compromisos éticos a dos funcionarios vinculados y a 346 contratistas de los 910 convocados.

De conformidad con el anexo de procesos disciplinarios correspondientes a las vigencias 2008 y 2009, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* informó, que mientras en el año 2008 se abrieron (9) investigaciones disciplinarias, en el año 2009 se iniciaron (6), lo que demuestra una reducción del 33.33%.

#### *3.2.1.1.1 Hallazgo administrativo por no consolidar el informe del proceso de inducción.*

Si bien el JBJCM llevo a cabo el proceso de inducción a los nuevos funcionarios, no consolidó un informe del proceso efectuado, la única evidencia de la socialización de la información de la entidad a dichos funcionarios son los registros de asistencia.

Esta situación se origina en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte del Área Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales d), e), g) y h) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, *garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.*

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad formulará acciones encaminadas a conocer los resultados de estos procesos el hallazgo administrativo se confirma.

#### *3.2.1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:*

El JBBJCM desarrolla su política de talento humano soportado en la siguiente reglamentación:

El Acuerdo 02 del 17 de marzo de 2006, Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2007 y Acuerdo 003 del 14 de marzo de 2007, establecen la estructura organizacional.

El Acuerdo 02 del 17 de marzo de 2006 y Acuerdo 010 del 20 de diciembre de 2007, estableció la Planta de cargos del Jardín Botánico José Celestino Mutis.



La Resolución No. 242 de 2009 adopta el Manual de Funciones y Competencias.

La Resolución No. 045 de 2009 adopta el Plan Institucional de Bienestar Social.

La Resolución No. 228 de 06 de noviembre de 2009 adopta el Plan de Estímulos e Incentivos.

La Resolución No. 043 de 2009 adopta el Plan Institucional de Capacitación.

La Resolución No. 126 de 31 de julio de 2009 adopta el Manual de Procesos y Procedimientos.

*3.2.1.1.2.1 Hallazgo administrativo por la no concertación de Acuerdos de Gestión del año 2008 Y 2009:*

**SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN 2008 y 2009:**

- No se suscribieron acuerdos de gestión para el 2008. En la vigencia 2009, se efectuó la evaluación por el Subdirector Técnico Operativo Dr. Bula a Francisco Bocanegra Polania (Jefe de Oficina de Arborización Urbana). Sin embargo, en los acuerdos de gestión no se registran las fechas en que se llevaron a cabo los seguimientos a los compromisos establecidos.
- No se suscribieron acuerdos de gestión para el 2008 y 2009 de Juan Carlos Castro Parra, de la Subdirección Educativa y Cultural, retirándose de la entidad el 8 de marzo de 2009,
- No se suscriben acuerdos de gestión para el 2008 y 2009 de Julio César Pulido Puerto de la Subdirección de Gestión.
- No se suscribió acuerdo de gestión para el año 2008. Para el año 2009 se suscribió acuerdo de gestión pero no registró la fecha de seguimiento a los compromisos establecidos a Federico de Jesús Bula Gutiérrez - Subdirector Técnico Operativo.

**CUADRO No. 6  
FUNCIONARIOS NIVEL DIRECTIVO  
CON EVALUACIÓN DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	VINCULACION Jardín	AREA DE TRABAJO	FECHA DE LA CONCERTACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN	FECHA SEGUIMIENTO
1	BOCANEGRA POLANIA	FRANCISCO	2008-16-12	OFICINA ARBORIZACIÓN URBANA	NO REGISTRA	NO REGISTRA FECHA

No.	APELLIDOS	NOMBRES	VINCULACION Jardín	AREA DE TRABAJO	FECHA DE LA CONCERTACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN	FECHA SEGUIMIENTO
2	CASTRO PARRA	JUAN CARLOS	2008-06-10	SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DEL JARDIN BOTÁNICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA FECHA
3	RODRIGUEZ AGUIRRE	OSCAR EDUARDO	2008-06-06	SUBDIRECCION CIENTIFICA	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA
4	RANGEL BARRAGÁN	EDNA PATRICIA	2008-02-09	SECRETARIA GENERAL	31/12/2008	NO REGISTRA FECHA
5	PULIDO PUERTO	JULIO CESAR	2008-01-10	PLANEACION	NO REGISTRA	NO REGISTRA FECHA
6	BULA GUTIERREZ	FEDERICO DE JESUS	2008-15-09	SUBDIRECTOR TECNICO OPERATIVO ARBORIZACIÓN	NO REGISTRA	NO REGISTRA FECHA

Fuente: Carpetas Acuerdos de Gestión 2008 -2009 – Área Corporativa.

Estas situaciones surgen por la ausencia de verificación del estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los numerales 3 del artículo 47, numeral 6 del artículo 48, numerales 1 y 2 del Artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y los Artículos 102, 103, y 108 del Decreto 1227 de 2005, así como la metodología y el instructivo del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante los cuales se establece el procedimiento para la suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar se efectúan correcciones de forma y el hallazgo administrativo se confirma.

*3.2.1.1.2.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias evidenciadas en las evaluaciones de desempeño y calificación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.*

Una vez revisada la muestra seleccionada de 10 hojas de vida de funcionarios de carrera administrativa, en lo referente a la evaluación del desempeño y a la calificación de servicios de los períodos comprendidos entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2009, y del período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010, se evidenciaron inconsistencias, las cuales se describen para cada caso particular en la columna “Observaciones”. Las

inconsistencias evidenciadas por esta Contraloría, se muestran en forma precisa, en el cuadro resumen No 7 que se presenta más adelante.

Las inconsistencias evidenciadas son las siguientes.

1. De las hojas de vida revisadas, no reposa documento alguno que permita evidenciar que la concertación de objetivos o compromisos laborales se hubieran realizado en forma previa a las evaluaciones del primer y segundo semestre del período comprendido entre el 1/febrero/2008 y el 31/enero/2009, ni para el período comprendido entre el 1/febrero/2009 y el 31/enero/2010.
2. En los documentos revisados se observa que el mismo formulario es utilizado para concertación y evaluación del primer semestre y muchas veces hasta el segundo; cuando lo establecido es concertar en forma previa a las evaluaciones semestrales, por cuanto se trata de dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: Concertación de objetivos o acuerdo de compromisos laborales (febrero de cada período); evaluaciones semestrales (del primero y del segundo semestre) y calificaciones definitivas (posteriores a las evaluaciones semestrales).
3. No se evidenció el formato “CONSOLIDACION DE RESULTADOS”, en algunas Hojas de Vida.
4. Los períodos de calificación aparecen repisados a mano.

Las anteriores inconsistencias evidencian incumplimiento de la normatividad sobre carrera administrativa específicamente lo determinado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 52, 53.1. y 54.4 del Decreto Nacional 1227 de 2005. Así mismo, se incumplen los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar se efectúan correcciones de forma y el hallazgo administrativo se confirma.

CUADRO No. 7

RESULTADO DE LA REVISION Y ANALISIS DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS VINCULADOS A TRAVÉS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

APELLIDOS	NOMBRES	NIVEL OCUPACIONAL	CONCERTACION/ACUERDO/COMPROMISOS	FECHA CONCERTACION/ACUERDO/COMPROMISOS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PROP.	FECHA CALIF. PARCIALES	PUNTAJE SEMESTRAL	PUNTAJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACION FINAL	OBSERVACIONES
ARDILA SANCHEZ	ORLANDO	OPERARIO COD.487-01	NO SE CONCERTO LOS COMPROMISOS COMPORTAMENTALES		FEDERICO DE JESUS BULA	15-09-08	31-01-2009	130	Mayor a 30 días			Sin fecha				No posee formato de concertación de compromisos comportamentales previamente establecidos incumple el artículo 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Decreto Nacional 1227 de 2005.
PACHECO SALAMANCA	RICARDO ARTURO	PROFESIONAL ESPECIALIA DO 222-03	No se puede precisar el período a evaluar debido a las enmendaduras que presentan los formatos.		EDUARDO VILLEGAS FLOREZ	12-03-2009	2-06-2009	82	SEMESTRE	100						No se puede precisar el período a evaluar debido a las enmendaduras que presentan los formatos,(acuerdo de compromisos laborales y acuerdo de compromisos comportamentales anexo 2), ni consolidación de resultados
ARDILA OCHOA	JANETH		No está firmado el anexo 2 por el evaluador, el formato de calificación enmendado			1-02-09		180	SEGUNDA SEMESTRAL			Sin fecha				El formato de calificación está enmendado, anexo 2 no está firmado por el evaluador.. no cuenta con plan de mejoramiento individual .consolidación de resultados no se evidenció
BECERRA RODRIGUEZ	ALEXANDRO	Técnico Operativo 314-02	No tiene formato de consolidación de resultados año 2009.													No se evidenció el formato de consolidación de resultados de la vigencia 2009. hojas de vida sin foliar totalmente

Fuente: Carpetas Hojas de vida – Dirección Gestión Corporativa.

**3.2.1.1.2.3 Hallazgo administrativo por no llevarse a cabo la evaluación a la capacitación.**

De conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2009 adoptado mediante la Resolución No. 043 de 2009, la evaluación de la capacitación a los servidores del Jardín Botánico José Celestino Mutis no se llevó a cabo, solamente se efectuó un sondeo.

Esta situación se origina en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la Área Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de capacitación.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales, d), e), g) y h) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, *garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.*

**RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2009:**

Producto de la auditoría se encontró que de las (52) capacitaciones programadas se ejecutaron (49), equivalente al 96% de cumplimiento. Así mismo, y sin mediar modificación al Plan de Capacitación se llevaron a cabo (4) capacitaciones no programadas.

**CUADRO No. 8  
RELACIÓN DE CAPACITACIONES NO PROGRAMADAS EN EL PLAN 2009  
QUE FUERON REALIZADAS**

No	TEMA DE APRENDIZAJE
1	Sexto Congreso Nacional de Contabilidad Pública
2	Indicadores de Gestión Ética
3	Capacitación a Comisiones de Personal
4	Capacitación en Gestión Ambiental

Fuente: Informe de resultados y soportes del Plan de capacitación 2009 – Área Corporativa.

**CUADRO No. 9  
RELACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN 2009  
QUE NO FUERON REALIZADAS**

Nº	TEMA DE APRENDIZAJE	PERSONAL A CAPACITAR	FECHA PROGRAMADA	OFERENTE O AGENTE CAPACITADOR	MODALIDAD
1	Plantas medicinales Botánica Básica	Área Técnica Operativa	Diciembre de 2009	Universidad Juan N. Corpas	Presencial
2	Sistemas de costos	Área Financiera	Noviembre de 2009	Profesional experto	Presencial
3	Motores de dos tiempos	Área Técnica Operativa	Noviembre de 2009	Profesional experto	Presencial

Fuente: Plan Institucional de capacitación 2009, Informe de resultados y soportes – Área Corporativa.

Adicionalmente, en el *“INFORME DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN”* se encontraron las siguientes inconsistencias:

- De las capacitaciones que manifiestan haber ejecutado no informan para cada una de ellas el número de servidores convocados y el número de servidores capacitados, para así poder establecer el cumplimiento de la cobertura poblacional establecida, lo cual impide determinar de manera representativa el impacto alcanzado con la capacitación.
- No se relacionan los contratos y convenios, mediante los cuales se llevaron a cabo las capacitaciones, ni los responsables de las mismas.
- De las capacitaciones realizadas no se informa si los asistentes cumplieron con la asistencia mínima del 80%.
- No se llevó a cabo la evaluación de impacto.
- No se pudo evidenciar que el Plan institucional de capacitación haya dado respuesta a las necesidades de capacitación contenidas en los planes individuales de mejoramiento.

Estas situaciones se originan en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la Área Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de capacitación.

Los hechos descritos con anterioridad, trasgreden lo dispuesto en los incisos 1 del artículo 65 y 2 del artículo 67 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, así como los literales a) de los artículos 11 y 12 del Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, y c) la Resolución 043 de 2009, *“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para el año 2009”*.

Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y que la entidad acepta la situación, el hallazgo administrativo se confirma.

#### *3.2.1.1.3. Estilo de Dirección:*

La alta dirección ha realizado actividades para fortalecer el MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad, lo cual se evidencia en el acta 003 del 13 de agosto de 2009, en donde se presenta y se aprueba el programa de auditoría interna de calidad; socialización y refuerzo de temas de MECI y Gestión de Calidad.

Se efectúa seguimiento por parte del Comité de calidad y Control Interno a las políticas de dirección aunque no se evidenciaron soportes en el cual se establece las medidas correctivas y preventivas a adoptar.

#### *3.2.1.2. Componente de Dirección Estratégico:*

##### *3.2.1.2.1. Planes y Programas:*

En la carpeta (N) de la entidad se encuentra el normograma conformado por (11) subcarpetas de archivo que contienen acuerdos, leyes, decretos y resoluciones. Como anexo No.2 se encuentra diligenciado el formato "LISTADO DE DOCUMENTOS" para cada área, se anexa el proceso correspondiente a Talento Humano.

De las ocho metas del Proyecto 2006 no se alcanzó el cumplimiento de dos de ellas, igual situación se presentó con las 8 metas del proyecto 318.

Del análisis del proyecto 638 se determinó un avance de solo el 25% en la meta de Caracterizar 62 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal.

Así mismo, se logró determinar un mínimo avance con respecto al cumplimiento de la meta establecida en el proyecto 298, atinente a Intervenir dos espacios según Plan Maestro de Infraestructura Física, toda vez que solo se logró avanzar en los trámites de carácter precontractual y contractual.

Se detectaron inconsistencias entre la información suministrada en los informes de gestión y sus documentos soportes. En el área de SDQS se encontraron indicadores que no miden efectivamente el proceso.

#### *3.2.1.2.2. Modelo de Operación por Procesos:*

El Jardín Botánico José Celestino Mutis viene adelantando una serie de actividades de mejoramiento continuo a los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Entidad, teniendo en cuenta que estos son la herramienta fundamental de los sistemas de Gestión de Calidad y MECI.

Como resultado del trabajo realizado se obtuvo la versión denominada: “MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VERSIÓN 4” conformada por 13 macroprocesos (3 misionales, 3 de direccionamiento, 6 de apoyo y 1 de Evaluación), el cual contiene 38 procesos y 139 procedimientos.

#### *3.2.1.2.3. Estructura Organizacional:*

El Jardín Botánico cuenta con una estructura funcional y lineal de autoridad definida en varios niveles, encaminada al cumplimiento de funciones y metas, evidenciándose delegación de competencias y coordinaciones de grupos para el desarrollo de los procesos institucionales.

El esquema organizacional es coherente con el Manual de Funciones, pero se observa que el número de funcionarios asignados es insuficiente, razón por la cual suscribe numerosos contratos de prestación de servicios, los cuales no tienen definidos unos claros indicadores de ejecución de cargas laborales.

#### *3.2.1.3. Componente de Administración del Riesgo:*

##### *3.2.1.3.1. Contexto Estratégico:*

La Entidad en el 2009 realizó dos seguimientos a los controles existentes en el mapa de riesgos de la Entidad y en el mes de mayo de manera específica se revisó el documento de Contexto Estratégico.

##### *3.2.1.3.2. Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos:*

Se realizaron dos seguimientos específicos para los controles existentes relacionados con el tema de riesgos. Informe de mayo y octubre de 2009.

La alta dirección de la entidad ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos, mediante Actas de Comité de Control Interno de 2009, se evidenciaron listas de asistencia de reuniones internas sobre mapa de riesgos y Plan de manejo de riesgos.



#### *3.2.1.3.3. Políticas de Administración del Riesgo:*

La entidad ha verificado el cumplimiento y evaluado los resultados de las políticas de administración del riesgo según Acta de Comité de Control Interno 002 del 25 de junio de 2009. No se han realizado acciones de mejora con respecto a la política de administración del riesgo.

#### *3.2.2. Subsistema de Control de Gestión:*

La evaluación del Subsistema de Control de Gestión arrojó una calificación total de **3,56**.

##### *3.2.2.1. Componente de Actividades de Control.*

###### *3.2.2.1.1. Políticas de Operación y Procedimientos:*

Los trece (13) procesos con los que cuenta el JBJCM, incorporan las políticas de operación, sin embargo, no se ha implementado un mecanismo de medición de las mismas que permita determinar si han facilitado el cumplimiento de los objetivos institucionales, y se verifican de manera selectiva a través de las auditorías internas que realiza la Oficina de Control Interno.

Los procedimientos se han desarrollado de acuerdo a su documentación y los resultados están dados de acuerdo a los registros de cada uno de ellos.

La entidad ha realizado revisiones periódicas a los procedimientos por parte de los responsables de los procesos y se puede evidenciar en las diferentes versiones que se observan en los procedimientos de los procesos de la entidad.

###### *3.2.2.1.2. Controles:*

Se han realizado revisiones a los controles, según acta de reunión interna del día 15 de octubre/09, de los controles existentes en el mapa de riesgos de la Entidad, los cuales han sido aplicados, se reflejan en el plan de manejo de riesgos, acorde a ello se establece acciones y el impacto que pueden tener los riesgos: también se han realizado actualizaciones a los controles relacionados con los riesgos identificados. Evidencia en carpeta riesgos unidad N.

###### *3.2.2.1.3. Indicadores:*

Los indicadores se pueden evidenciar a través de la Unidad N (rutas: N:\INDICADORES PMR 2009 \* N:\INDICADORES 2009), definiendo el objetivo y las

variables que lo componen, se muestran indicadores del Presupuesto Orientado a Resultados y de Calidad).

La evaluación de los indicadores ha permitido medir el cumplimiento de los factores críticos de los procesos mediante la hoja de vida de los indicadores (análisis de acuerdo a la periodicidad), se evidencia que existen 72 indicadores los cuales buscan medir la eficacia, efectividad y eficiencia de cada uno de los procesos del JBJCM.

Igualmente la hoja de vida de cada indicador cuenta con los ítems, como análisis de datos y rangos (deficiente, adecuado y sobresaliente) los cuales sirven para realizar análisis de resultados y así permitir la toma de decisiones comparando con las metas que deben alcanzar de acuerdo a su periodicidad.

**CUADRO No. 10**  
**RELACIÓN INDICADORES JARDIN BOTÁNICO POR PROCESO A DIC. 2009**

NOMBRE PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD DE INDICADORES
DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	METAS CON BAJA EJECUCIÓN	1
	TRASLADO ENTRE LÍNEAS	1
<b>Total DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN</b>		<b>2</b>
COMUNICACIONES	BOLETINES IMPRESOS	1
	INTRANET	1
	MATERIAL DIVULGATIVO	1
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1
	PÁGINA WEB	1
	PUBLICACIONES PRODUCIDAS	1
	SEGUIMIENTO A LAS PUBLICACIONES	1
	SEGUIMIENTO A QUEJAS Y RECLAMOS	1
	SEGUIMIENTO PLAN DE MERCADEO	1
<b>Total COMUNICACIONES</b>		<b>9</b>
APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	METROS CUADRADOS DE JARDINES PLANTADOS	1
	NÚMERO DE ÁRBOLES PLANTADOS	1
	SEGUIMIENTO AL NÚMERO DE ÁRBOLES MANTENIDOS	1
	UNIDADES INTEGRALES COMUNITARIAS DE AGRICULTURA URBANA	1
	JARDINES MANTENIDOS.	1
	NÚMERO DE ÁRBOLES TALADOS	1
	ÁRBOLES POR CADA 100.000 HBTS	1
	ADOPCIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE ARBORIZACIÓN URBANA	1
<b>Total APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>		<b>8</b>
APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	ATENCIÓN A PARTICIPANTES EN ECOTALLERES	1
	ATENCIÓN A PARTICIPANTES EN RECORRIDOS GUIADOS	1

**RELACIÓN INDICADORES JARDIN BOTÁNICO POR PROCESO A DIC. 2009**

NOMBRE PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD DE INDICADORES
	CURSOS	1
	EFFECTIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES	1
	EFICIENCIA DE LOS CURSOS	1
	EVENTOS AMBIENTALES	1
	EXPEDICIONES AMBIENTALES	1
	FOROS AMBIENTALES	1
	NÚMERO DE COLEGIOS ASESORADOS EN PRAE	1
	NÚMERO DE GESTORES FORMADOS	1
	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS AMBIENTALES	1
	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN DENTRO Y FUERA DEL JARDÍN BOTÁNICO	1
	RECORRIDOS GUIADOS	1
	SESIONES O ENCUENTROS REALIZADOS CON ALUMNOS Y DOCENTES.	1
	CONFORMACIÓN RED DE AGRICULTURA URBANA	1
	ECOTALLERES	1
<b>Total APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>		<b>16</b>
<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	EFICACIA DE EVALUACIONES REALIZADAS	1
	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	1
	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL JBB	1
	NO CONFORMIDADES U OBSERVACIONES CERRADAS	1
<b>Total EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>		<b>4</b>
	ASESORÍAS TÉCNICAS	1
	COMUNIDADES VEGETALES CARACTERIZADAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y EN LAS ÁREAS RURALES DEL DISTRITO CAPITAL	1
	ESPECIES ANDINAS CON ANÁLISIS DE SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	1
	ESPECIES PRESENTES EN EL CARPOFILACIO	1
	ESPECIES PRESENTES EN EL HERBARIO	1
	ESPECIES PRESENTES EN LA COLECCIÓN VIVA	1
	ESPECIES PROPAGADAS PARA INCREMENTAR LAS COLECCIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO	1
	HECTÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL O SUELO RURAL DEL DISTRITO CAPITAL Y LA REGIÓN	1
	INDIVIDUOS PROPAGADOS CON FINES DE RESTAURACIÓN	1

**RELACIÓN INDICADORES JARDIN BOTÁNICO POR PROCESO A DIC. 2009**

NOMBRE PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD DE INDICADORES
	INVESTIGACIONES EN CONSERVACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES.	1
	MODELOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DISEÑADOS	1
	NÚMERO DE COMUNIDADES VEGETALES CARACTERIZADAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y EN LAS ÁREAS RURALES DEL DISTRITO CAPITAL	1
	TÉCNICAS BIOTECNOLÓGICAS EN PROPAGACIÓN	1
<b>Total GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>		<b>13</b>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CERTIFICACIONES TRAMITADAS	1
	LIQUIDACIONES TRAMITADAS	1
	SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DIRECTA TRAMITADAS	1
<b>Total GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>3</b>
<b>GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>	GENERACIÓN DE BACKUPS	1
	IMPLEMENTAR UN (1) PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	1
	REGISTRO DE APLICATIVOS	1
	SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIAS	1
<b>Total GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		<b>4</b>
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	CONTROL DE INGRESOS	1
	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN	1
	VOLUMEN DE PAGOS COMPARATIVO	1
<b>Total GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>3</b>
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	MONITOREO DE CONSUMO	1
	MONITOREO DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	1
<b>Total GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>		<b>2</b>
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	AVANCE PLAN DE BIENESTAR	1
	AVANCE PLAN DE CAPACITACIÓN	1
	COMPETENCIAS FORTALECIDAS	1
	REDUCCIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO	1
<b>Total GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>4</b>
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL	1
	ATENCIÓN A USUARIOS BIBLIOTECA ENRIQUE PÉREZ ARBELÁEZ.	1
<b>Total GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>2</b>
<b>JURÍDICO</b>	FALLOS DE TUTELA A FAVOR DEL JARDÍN BOTÁNICO	1
	DEMANDAS A FAVOR DEL JARDÍN BOTÁNICO	1
<b>Total JURÍDICO</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>72</b>

Fuente. Oficina de Planeación Jardín Botánico. Octubre 2010.

#### *3.2.2.1.4. Manual de Procedimientos:*

La Entidad cuenta con la herramienta Unidad N, la cual está disponible en todos los equipos de la entidad para su consulta y utilización.

La entidad consulta a través de la unidad N, los procedimientos, formatos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a su necesidad. Planeación se encarga de mantener actualizados estos documentos y así mismo la administración de la unidad.

Siempre que se requiere un cambio de procedimiento, de actualización o creación, se genera una Resolución mediante la cual se adoptan los cambios propuestos.

Las resoluciones se encuentran en la ruta \\cd-jbb-01\procesos\MANUAL PROCESOS PROCEDIMIENTOS\Matriz de Resoluciones.xls, adicionalmente existe el procedimiento PA.07.02.01 Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad, que se encuentra en el Manual de Procesos y Procedimientos (ruta: N:\MANUAL PROCESOS PROCEDIMIENTOS), además se cuenta con Listado Maestro de Documentos y Registros (ruta: N:\TRD - Listado Maestro de Registros)

#### *3.2.2.2. Componente de Información*

##### *3.2.2.2.1. Información Primaria:*

El funcionario responsable de tramitar las Quejas y Reclamos de la ciudadanía en la vigencia 2009, elaboro los siguientes informes:

- Informe de gestión a la Oficina de Planeación mensual, trimestral y anual.
- Informe mensual a la Alcaldía Mayor.
- Informe semestral y anual a la Oficina de Control Interno de la entidad.

##### *3.2.2.2.2. Información Secundaria:*

###### *3.2.2.2.2.1 Hallazgo administrativo por la no elaboración de las Tablas de Retención Documental.*

Mediante la Resolución No.170 del 22 de noviembre de 2009, se adoptó la versión 2.0 de las tablas de retención documental para los procesos de Gestión Documental (PQRS); Evaluación, Control y Mejora; Contabilidad y Tesorería, los demás procesos no cuentan con Tabla de Retención Documental.

Esta situación se origina en la falta de control y seguimiento por parte de la Secretaría General y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales, a) d), e), g) y h) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, *garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.*

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y aunque la entidad ha realizado gestiones para la adopción de las mencionadas tablas, el hallazgo administrativo se confirma.

### 3.2.2.2.3. Sistemas de Información:

El JBJCM cuenta con los siguientes sistemas de información en producción:

**CUADRO No. 11**  
**SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIOS DEL JARDIN BOTÁNICO**

NOMBRE	ADMINISTRADO	PROPIO / ALQUILADO	PROCESO AL QUE APOYA	PLAN MANTENIMIENTO	ACTUALIZADO
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Inventarios	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Activos Fijos	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Contratos	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Correspondencia	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Compras	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Contabilidad	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Presupuesto	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Tesorería	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Proveedores CxP	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Nómina	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema Administrativo y Financiero STONE - Recurso Humano	SI	PROPIO	ADMINISTRATIVA	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema de Información SIGA - Modulo de Consulta	SI	PROPIO	ARBORIZACION	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema de Información SIGA - Modulo de actualización	SI	PROPIO	ARBORIZACION	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema de Información SIGA - Modulo de Administración	SI	PROPIO	ARBORIZACION	CONTRATO ANUAL	SI
Sistema de Información SIGA - Modulo de Reportes	SI	PROPIO	ARBORIZACION	CONTRATO ANUAL	SI
<b>BG_RECORD</b>	SI	PROPIO	CIENTIFICA	NO	SI
<b>SIG Científica</b>	SI	PROPIO	CIENTIFICA	CONTRATO ANUAL	SI
<b>Pag WEB</b>	SI	PROPIO	COMUNICACIONES	CONTRATO ANUAL	SI
<b>Banco de Hojas de Vida</b>	SI	PROPIO	COMUNICACIONES	CONTRATO ANUAL	SI
<b>Indicadores</b>	SI	PROPIO	OFICINA PLANEACION	CONTRATO ANUAL	SI
<b>WinySis</b>	SI	PROPIO	BIBLIOTECA	NO	SI
<b>Recorridos Guiados</b>	SI	PROPIO	EDUCATIVA Y CULTURAL	NO	NO
<b>Arborización (Talas)</b>	SI	PROPIO	ARBORIZACION	NO	SI

Fuente. Dirección de Planeación y Sistemas de Información Jardín Botánico. Octubre 2010

**CUADRO No. 12**  
**SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE OTRAS ENTIDADES**  
**PÚBLICAS UTILIZADOS POR EL JARDIN BOTANICO JCM**

SISTEMA	ENTIDAD QUE LO SUMINISTRA	TEMA QUE APOYA
PREDIS	SDH	PRESUPUESTO.
OPGET	SDH	VALIDADOR CONTABLE – Ordenes de Pago
SSOP	SDH	Sistema de control de presupuesto.
SEGPLAN	SRA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Seguimiento a la inversión Distrital o proyectos de inversión.
SICE	CGR	Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal.
SIVICOF	CONTRALORIA DISTRITAL	Presentación de informes periódicos de la gestión fiscal.
PAC	SDH	Programa de pagos.

Fuente: Dirección de Planeación y Sistemas de Información Jardín Botánico. Noviembre-2010

### 3.2.2.2.3.1 Hallazgo administrativo por las diferentes debilidades encontradas en los Sistemas de Información.

De la evaluación efectuada a los diferentes sistemas de información en producción, se observaron las siguientes debilidades:

**CUADRO No. 13**  
**DEBILIDADES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL JBJCM**

<b>DEBILIDADES</b>	
1.	<i>Bajo uso de tecnologías de información y comunicaciones, debido a la cultura organizacional y la escasa normatividad interna respecto a la incorporación de tecnología informática.</i>
2.	<i>Desconfianza en el uso de tecnología informática en los procesos, generada especialmente por la baja capacidad y disponibilidad de los sistemas de información y las redes de comunicación.</i>
3.	<i>Baja importancia organizacional a la gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), la cual se aprecia en la estructura organizacional donde el área de Planeación Corporativa tiene inmersas las funciones básicas de Sistemas de Información.</i>
4.	<i>Carencia de políticas y procedimientos de manejo de información, seguridad lógica y física de la información en la Entidad.</i>
5.	<i>Obsolescencia tecnológica en la infraestructura de equipos de cómputo, equipos de comunicación y sistemas de información, esencialmente por la falta de procesos de actualización, mantenimiento y entrenamiento en el área de tecnología.</i>
6.	<i>Dispersión de información vital para la entidad por todas las estaciones de trabajo.</i>

<b>DEBILIDADES</b>	
7.	<i>Permanentes cambios organizacionales que no son soportados, de forma oportuna, por los sistemas de información y de comunicaciones actuales.</i>
8.	<i>Alta rotación del talento humano asignado, cuya permanencia en el tiempo está limitada a espacios de tiempo no mayores a seis meses.</i>
9.	<i>El uso de diversos sistemas de registro en diferentes plataformas generan gran limitación a los procesos de respaldo de los datos.</i>

Fuente: Plan Estratégico de Sistemas de Información, PEIT 2009-2012 Jardín Botánico -Noviembre 2010.

La situación descrita conduce a concluir que estas fallas pueden afectar la integridad de la información.

En consecuencia, se evidencia la transgresión a lo establecido en el literal i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, el cual señala que *toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno... dentro de ellos el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y control*".

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad formulará las acciones necesarias a fin de reducir las debilidades presentadas, el hallazgo administrativo se confirma.

### *3.2.2.3. Componente de Comunicación Pública.*

#### *3.2.2.3.1 Comunicación organizacional:*

De acuerdo al Plan de Comunicaciones de la entidad la comunicación interna se concibe como estrategia, crear los mecanismos necesarios para la conformación de una red de comunicación interna, así como mantener informadas a las personas que trabajan en la entidad. La divulgación externa se concibe como la estrategia a través de la cual se posiciona la imagen del Jardín Botánico, como Centro de Investigación y Desarrollo Científico del Distrito Capital.

#### *3.2.2.3.2 Comunicación informativa:*

En la Unidad N del JBBJCM están publicadas las encuestas de percepción realizadas con la ciudadanía en los meses de septiembre, octubre y noviembre/09, con el objeto de medir el posicionamiento de la entidad, las cuales obtuvieron un



indicador de efectividad relacionado con la ciudadanía que participa en los programas que desarrolla dentro y fuera del Jardín Botánico.

Así mismo, se pudo observar que en la página Web de la entidad se encuentra publicado información concerniente a proyectos institucionales, colecciones, agenda cultural, visitantes del Jardín, comunicación y prensa y línea editorial.

#### *3.2.2.3.2.1 Hallazgo administrativo por la no actualización de la información.*

En la página web de la entidad se encuentran los informes trimestrales de gestión con información de metas, indicadores y presupuesto; pero no existen links visibles que ubiquen oportunamente al usuario para acceder a información sobre presupuesto en ejecución ni información histórica de presupuesto.

En el normograma de la página web, en el link de Planes no se encuentran ni el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva” ni el Plan de Acción 2008-2012.

La última actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental es del 25/02/2010.

Estas situaciones se originan en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la Oficina de Comunicaciones y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales d), e), g) y h) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, *garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.*

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de actualización de algunos aspectos, el hallazgo administrativo se confirma.

#### *3.2.2.3.3 Medios de comunicación:*

Con el fin de responder de forma directa las inquietudes de la comunidad sobre trámites e información ambiental, el JBJCM dispone de ventanilla de atención al ciudadano; el PBX, la taquilla y las dependencias según los servicios que se ofrecen. Si bien en la página web del JBBJCM existe un link de normatividad en donde se pueden consultar las leyes, los acuerdos, boletines y comunicados de prensa, dicha información solo se encuentra actualizada hasta el año de 2009.

### 3.2.3. Subsistema de Control de Evaluación:

La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de **3,52** que corresponde a un nivel Medianamente Confiable.

#### 3.2.3.1. *Componente de Autoevaluación:*

Los elementos del autocontrol se encuentran contenidos en los procedimientos Autoevaluación del control – Resolución 126/09, mediante la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos -Procedimiento PV.01.01.01 Autoevaluación del Control

##### 3.2.3.1.1. *Autoevaluación del Control:*

Es de anotar que Producto de la Autoevaluación de Control realizada en la vigencia 2009, se formularon 96 acciones correctivas en (13) trece planes de mejoramiento por proceso, de las cuales 84 fueron cerradas y 12 se mantienen abiertas.

##### 3.2.3.1.2. *Autoevaluación de Gestión:*

El JBBJCM efectúa seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento por proceso formulados, lo anterior con el propósito de promover un ambiente de mejora continua.

#### 3.2.3.2. *Componente de Evaluación Independiente:*

Mediante la Resolución 126 del 31 de julio de 2009 se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos - Procedimiento Evaluación Independiente al sistema de Control Interno

##### 3.2.3.2.1. *Evaluación del Sistema de Control Interno:*

Como evidencia de la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno por parte del JBBJCM, se encuentra el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno Vigencia 2009, documento que fue enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública el día 23 de febrero de 2010 con radicado 528.

##### 3.2.3.2.2. *Auditoría Interna:*

Como resultado de las auditorías internas se toman decisiones que quedan documentadas a través de las acciones que se formulan en los planes de mejoramiento por procesos y que se visualizan como insumo de auditoría interna de

calidad, auditoría interna y de indicadores que evalúan también la gestión de la entidad.

Algunas mejoras se evidencian con las actualizaciones realizadas a los procedimientos asociados a las auditorías internas realizadas de los procesos respectivos.

#### *3.2.3.3. Componente de Planes de Mejoramiento:*

El JBJCM, como resultado de: la autoevaluación del control, las auditorías internas, las auditorías internas de calidad, la revisión por la Dirección y la autoevaluación de la gestión entre otros, cuenta actualmente con 13 planes de mejoramiento por procesos.

##### *3.2.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional:*

La entidad ha efectuado mediante Actas de Comité de Control Interno No. 001, 002, 003, 004 y 006 de 2009, seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos, así como al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Producto del seguimiento, se han realizado modificaciones en algunos casos por solicitud de los líderes de proceso.

##### *3.2.3.3.2. Plan de Mejoramiento por Procesos:*

En cada uno de los planes de mejoramiento por proceso se evidencia el seguimiento realizado por el responsable.

El plan de mejoramiento por procesos cuenta con acciones que responden a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

##### *3.2.3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual:*

###### *3.2.3.3.3.1. Hallazgo administrativo por el no seguimiento a los planes de mejoramiento individual.*

Al analizar en el formato de evaluación del desempeño de los funcionarios los planes de mejoramiento individual suscritos, no se detectó seguimiento alguno por parte de los responsables. La situación descrita surge por la ausencia de verificación al estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, presuntamente afectando una adecuada gestión y desempeño.

Con base en lo anterior se transgrede a lo establecido en el artículo 2º del Acuerdo 17 de enero 22 de 2008 “por el cual se señalan los criterios legales y se establecen las directrices de la CNSC para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera y en período de prueba.” de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y aunque no se contara con algún formato, el hallazgo administrativo se confirma.

#### 3.2.4. Resultados de la Tabla de Agregación y Concepto de Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3,64** (medianamente confiable), como se resume a continuación:

**CUADRO No. 14**  
**TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS**

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	3,73	MEDIANO	3,87	BUENO	3,64	MEDIANO
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3,88	BUENO				
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4,00	BUENO				
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	3,86	BUENO	3,56	MEDIANO		
	INFORMACIÓN	3,29	MEDIANO				
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	3,53	MEDIANO				
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	3,81	BUENO	3,52	MEDIANO		
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	4,00	BUENO				
	PLANES DE MEJORAMIENTO	2,74	MEDIANO				

Fuente: Papeles de trabajo Equipo de auditoría ante el JBBJCM. Contraloría de Bogotá. Noviembre 2010.

### 3.3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES.

Mediante el Decreto Distrital No. 466 del 26 de diciembre de 2008 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2009, en cumplimiento del Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, expedido por el Concejo de Bogotá.

#### 3.3.1. Auditoría a la Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos.

Para la vigencia 2008 se contaba con un presupuesto definitivo de \$16.293'599.847 y para la vigencia 2009 el presupuesto definitivo correspondió a \$25.175'254.409, es decir, se presenta un aumento de \$8.881'654.560 equivalente a un 54.51%.

La variación de los presupuestos definitivos obedece al incremento de los ingresos corrientes en \$652'484.404, es decir, se aumentan en 21.89% y las transferencias de la Administración Central se incrementan en un 73.75% que corresponden a \$8.948'194.485.

A continuación, se compara el comportamiento de los ingresos de la vigencia 2009 con respecto de la vigencia 2008, relacionando los valores asignados a cada uno de los rubros, sus respectivas modificaciones y presupuesto definitivo, así:

**CUADRO No. 15  
COMPARATIVO RECAUDO PRESUPUESTAL DE INGRESOS: VIGENCIA 2008 Y 2009**

	AÑO 2008			AÑO 2009		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
INGRESOS TOTALES	16.293.599.847	14.234.358.894	87,36	25.175.254.409	23.330.776.683	92,67
INGRESOS CORRIENTES	2.980.806.000	2.098.497.539	70,4	3.633.290.404	5.196.815.277	143,03
NO TRIBUTARIOS	2.980.806.000	2.098.497.539	70,4	3.633.290.404	5.196.815.277	143,03
Rentas Contractuales	2.280.806.000	1.090.175.804	47,8	2.908.790.404	3.163.451.233	108,75
Otras Rentas Contractuales	2.280.806.000	1.090.175.804	47,8	2.908.790.404	3.163.451.233	108,75
Otros Ingresos No Tributarios	700.000.000	1.008.321.735	144,05	724.500.000	2.033.364.044	280,66
TRANSFERENCIAS	12.132.675.515	10.949.996.515	90,25	21.080.870.000	17.537.815.000	83,19
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.132.675.515	10.949.996.515	90,25	21.080.870.000	17.537.815.000	83,19
Aporte Ordinario	12.132.675.515	10.949.996.515	90,25	21.080.870.000	17.537.815.000	83,19
Vigencia	10.753.782.000	9.571.103.000	89	19.468.095.350	15.925.040.350	81,8
Vigencia Anterior	1.378.893.515	1.378.893.515	100	1.612.774.650	1.612.774.650	100
Reservas	1.378.893.515	1.378.893.515	100	1.612.774.650	1.612.774.650	100
RECURSOS DE CAPITAL	1.180.118.332	1.185.864.840	100,49	461.094.005	596.146.406	129,29
RECURSOS DEL BALANCE	1.172.118.332	1.183.964.925	101,01	458.094.005	592.090.681	129,25
Recursos Reservas	1.172.118.332	1.183.964.925	101,01	458.094.005	592.090.681	129,25
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	8.000.000	1.899.915	23,75	3.000.000	4.055.725	135,19
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	8.000.000	1.899.915	23,75	3.000.000	4.055.725	135,19

Fuente: Sistema de Información del Presupuesto Distrital –PREDIS- y Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá. Presupuesto de Ingresos 2009, JB.

Del cuadro anterior, se observa que en el rubro “OTRAS RENTAS CONTRACTUALES” se presupuestó para la vigencia 2009 un valor de \$2.908’790.404 y lo recaudado fue de \$3.163’451.223, es decir se establece un ejecución presupuestal para el rubro en mención de 108,75%.

Los recaudos para el año 2009 fueron de \$23.330’776.683, mientras que para el año 2008 fueron de \$14.234’358.893; es decir hay un aumento de \$9.096’417.789 equivalente al 63.90%. El incremento por recaudos se debe a compensación por tala, ya que se tenían presupuestados solamente por este concepto un valor de \$724’500.000 y su recaudo fue de \$2.033’364.044, es decir hay ejecución presupuestal de este rubro de 280.66%. Es de anotar, que esta ejecución obedece al control de advertencia realizado por la Contraloría de Bogotá D.C. y la gestión adelantada por el Jardín Botánico.

Para el año 2009, el presupuesto inicial del JBJCM contó con una apropiación de \$24.273’119.000 y producto de la expedición de los diferentes actos administrativos por las cuales se modifica el presupuesto de rentas e ingresos, el presupuesto se incrementa en un 3,71%, para quedar un presupuesto definitivo de \$25.175’254.409, de los cuales se recaudaron \$23.330’776.683, lo que equivale a una ejecución presupuestal del 92,67%; tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 16**  
**RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR LOS CUALES SE HACEN MODIFICACIONES**  
**AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS En pesos \$**

Acto Administrativo	Concepto	Nombre Cuenta	Disminución	Nombre Cuenta	Aumenta	Presupuesto de Ingresos y Rentas para la vigencia 2009
Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008	Por la cual se liquida el presupuesto de Rentas E ingresos y de Gastos e Inversiones del JB.					24.273.119.000
Resolución No. 002 del 13 de Mayo de 2009 de la Dirección Distrital de Presupuesto	En cumplimiento del Numeral 3 "Procedimiento para realizar los ajustes a las reservas" de la Circular 41 de 2008: " Cierre Presupuestal Vigencia 2008"	"Vigencia"	-430.095.650	"Vigencia Anterior"	430.095.650	0
Acuerdo No. 004 del 10 de Junio de 2009	Previa Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal con cargo a los proyectos de cada una de las entidades, al presupuesto del Jardín Botánico ingresa un valor total de \$1.481.230.404 producto de la suscripción de Convenios.	"Otras rentas contractuales"			1.481.230.404	1.481.230.404

Acto Administrativo	Concepto	Nombre Cuenta	Disminución	Nombre Cuenta	Aumenta	Presupuesto de Ingresos y Rentas para la vigencia 2009
Decreto 331 del 04 de Agosto de 2009	Que las entidades distritales incorporaron en el Presupuesto de la vigencia 2009, la proyección de las reservas presupuestales que se constituirán al cierre del 2008 y conforme al procedimiento y directrices impartidas mediante la circular 41 de diciembre 22 de 2008, lo que llevo a que se trasladaran apropiaciones al rubro "Reservas Presupuestales y no utilizadas, las cuales no serán ejecutadas.	"Recursos Reservas"	-925.012.995			-925.012.995
Decreto 482 del 28 de Octubre de 2009	Con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital, el Jardín Botánico requiere acreditar recursos en Gastos de Funcionamiento con el fin de cubrir faltantes y atender el pago de las obligaciones de nómina a 31 de diciembre de 2009			"Vigencia"	345.918.000	345.918.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>						<b>25.175.254.409</b>

Fuente: PREDIS y SIVICOF. Presupuesto de Ingresos 2009, JBB.

En el comportamiento de la ejecución presupuestal de rentas e ingresos se evidencia que en el mes de diciembre la ejecución presupuestal fue de 13,98%, lo cual se constituye en, la más alta en comparación con los otros meses del año. El mes abril corresponde a la más baja ejecución con un 2,87%, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 17**  
**COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS POR**  
**MES AÑO 2009 En pesos \$**

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO POR MES	EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA
ENERO	24.273.119.000	1.358.564.657	5,60%	1.358.564.657	5,60%
FEBRERO	24.273.119.000	2.201.190.114	9,07%	3.559.754.771	14,67%
MARZO	24.273.119.000	1.780.659.397	7,34%	5.340.414.168	22,00%
ABRIL	24.273.119.000	697.835.279	2,87%	6.038.249.447	24,88%
MAYO	24.273.119.000	1.589.246.452	6,55%	7.627.495.899	31,42%
JUNIO	24.273.119.000	1.309.982.948	5,40%	8.937.478.847	36,82%
JULIO	25.754.349.404	2.025.912.361	7,87%	10.963.391.208	42,57%
AGOSTO	24.829.336.409	1.985.974.179	8,00%	12.949.365.387	52,15%
SEPTIEMBRE	24.829.336.409	2.312.734.332	9,31%	15.262.099.719	61,47%

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO POR MES	EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA
OCTUBRE	25.175.254.409	2.073.004.437	8,23%	17.335.104.156	68,86%
NOVIEMBRE	25.175.254.409	2.476.480.223	9,84%	19.811.584.379	78,69%
DICIEMBRE	25.175.254.409	3.519.192.304	13,98%	23.330.776.683	92,67%

Fuente: PREDIS. Presupuesto de Ingresos 2009. JBBJCM.

### 3.3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada sobre Compensación por tala.

De acuerdo a los reportes enviados por la Oficina de Tesorería del JBB y los presentados por la Oficina de Presupuesto se observan diferencias por un valor total de \$114.199 en el rubro "OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS" el cual está relacionado con ingresos por Compensación por Tala. En el mes de marzo se evidencia una diferencia de \$98.000 y en el mes de abril de \$16.200, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 18**  
**SEGUIMIENTO OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS - COMPENSACIÓN POR TALA**

VALOR RECAUDADO POR MES VIGENCIA 2009			(En pesos \$)
MES	TESORERIA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA DE VALORES
	STONE	PREDIS	
ENERO	1.377.454	1.377.454	0
FEBRERO	634.824.914	634.824.914	0
MARZO	270.727.197	270.825.196	<b>-98.000</b>
ABRIL	0	0	0
MAYO	155.190.434	155.190.434	0
JUNIO	19.452.213	19.452.213	0
JULIO	101.722.004	101.722.004	0
AGOSTO	19.562.755	19.578.955	<b>-16.200</b>
SEPTIEMBRE	142.296.032	142.296.031	1
OCTUBRE	81.548.754	81.548.754	0
NOVIEMBRE	337.284.353	337.284.353	0
DICIEMBRE	269.263.736	269.263.736	0
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>	<b>2.033.249.845</b>	<b>2.033.364.044</b>	<b>-114.199</b>

Fuente: Sistemas de Información STONE y PREDIS- 2009 JBJCM

Estos hechos traen como consecuencia que, la información presentada en el rubro "OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS" en la ejecución presupuestal, no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente ni eficaz en la toma de decisiones. Estos hechos contradicen lo establecido en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 2 y el literal a) del Artículo 3 de la Ley 87 de 2003 y lo establecido en el



Procedimiento “Ingresos por compensación por tala” del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, PA.02.

Evaluada la respuesta entregada al Informe Preliminar, el hallazgo administrativo se confirma dado que según la entidad para dar solución a esta situación se generaran mecanismos de verificación detallada.

### 3.3.2. Auditoría a la Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones

Para el año 2009, el rubro de gastos de funcionamiento contó con una apropiación definitiva de \$4.808'915.000 que equivale al 19,10%, y para inversión se asignó una apropiación definitiva de \$20.366'339.409, es decir, se destino el 80,9% del presupuesto de la vigencia. A continuación, se relacionan los valores asignados a cada uno de los rubros, sus respectivas modificaciones y presupuesto definitivo para el año 2009, así:

**CUADRO No. 19**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL JBBJCM AÑO 2009** En pesos \$

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE PRESUPUESTO %
3	GASTOS	24.273.119.000	902.135.409	25.175.254.409	100,00%
3-1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.462.997.000</b>	<b>345.918.000</b>	<b>4.808.915.000</b>	<b>19,10%</b>
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	3.323.200.000	45.918.000	3.369.118.000	70,06%
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.015.092.000	261.280.836	1.276.372.836	26,54%
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	124.705.000	38.719.164	163.424.164	3,40%
3-3	<b>INVERSION</b>	<b>19.810.122.000</b>	<b>556.217.409</b>	<b>20.366.339.409</b>	<b>80,90%</b>
3-3-1	DIRECTA	17.369.041.000	1.086.688.735	18.455.729.735	90,62%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	0	3.165.183	3.165.183	0,02%
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	2.441.081.000	-533.636.509	1.907.444.491	9,37%

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

#### 3.3.2.1 Asignación y Modificaciones de Reservas Presupuestales.

En cumplimiento del numeral 3.1 de la Circular No. 41 del 22 de diciembre de 2008, expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital (Dirección Distrital de Presupuesto) por la cual se establece el procedimiento para la constitución, incorporación y

ejecución de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2008, el JBBJCM expidió la resolución No. 001 del 14 de enero de 2010.

En ella se establece la distribución del presupuesto de gastos e inversiones del JBBJCM para la vigencia fiscal de 2009, correspondientes a las reservas presupuestales por un valor de \$2.565'786.000; de los cuales \$124'705.000 corresponden a reservas presupuestales de funcionamiento, \$1.516'068.005 a reservas presupuestales de inversión y \$925'012.995 a reservas presupuestales y no utilizadas de inversión, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 20**  
**ASIGNACION Y MODIFICACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2009** En pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2008			AÑO 2009		
	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	RESERVAS PRESUPUESTALES DEFINITIVAS	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.027.696.590	3.864.272.426	163.424.164	124.705.000	38.719.164(*)	163.424.164
INVERSION DIRECTA	7.919.344.817	6.011.900.325	1.907.444.492	2.441.081.000	-533.636.508	1.907.444.492
Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión	4.072.741.501	3.926.864.701	145.876.800	145.876.799	0,00	145.876.799
Bogotá positiva para vivir mejor	3.846.603.316	2.085.035.624	1.761.567.692	1.370.191.206	391.376.486 (*)	1.761.567.692
Reservas presupuestales y no utilizadas en la para la vigencia 2009				925.012.995	-925.012.995 <sup>(10)</sup>	

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

Para la vigencia 2009, en el rubro de gastos de funcionamiento, el valor programado no corresponde con el valor real de las reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta los compromisos y giros acumulados de la vigencia 2008, las reservas presupuestales corresponden a un valor real de \$163'424.164, sin embargo, el JBBJCM apropió solamente \$124'705.000, lo que conlleva hacer una

<sup>10</sup> En el Rubro de Gastos de Inversión se reduce el presupuesto en un valor de \$925.012.995 debido a la expedición del Decreto 331 del 04 de agosto de 2009, por la cual se cancelan las reservas presupuestales y no utilizadas, el cual establece lo siguiente:

*"Que las entidades distritales incorporaron en el Presupuesto de la vigencia 2009, la proyección de reservas presupuestales que se constituirán al cierre del 2008; y conforme al procedimiento y directrices impartidas mediante circular 41 de diciembre 22 de 2008, realizaron los ajustes presupuestales pertinentes, lo que llevó a que se trasladaran apropiaciones al rubro "Reservas y no Presupuestadas y no utilizadas", las que no serán ejecutadas"*

*"Que dichas apropiaciones se reducirán en el Presupuesto de Gastos e Observaciones en los rubros Reservas Presupuestales y no utilizadas de funcionamiento y de inversión, de acuerdo a procedimiento señalado en la precitada Circular 041 sobre cierre presupuestal 2008".*

modificación presupuestal disminuyendo el rubro de gastos de mantenimiento en un valor de \$38'719.164, mediante el Acuerdo No. 02 de 2009. Es decir, se presenta una modificación que corresponde al 38%.

Así mismo, en Inversión Directa, específicamente en el rubro de “Bogotá Positiva para vivir mejor” se asignó un valor en reservas presupuestales de \$1.370'191.206 las cuales no corresponden con el valor real de \$1.761'567.692, es decir, se programó por un menor valor las reservas presupuestales, lo que conllevó a la entidad a realizar modificaciones presupuestales, disminuyendo en un valor de \$391'376.486 el presupuesto de los siguientes proyectos: 319, 317, 638, 7059, 318, 2006, 298 y 639, para la vigencia 2009. Se presentan modificaciones que corresponden al 28.6%.

### 3.3.2.2. *Traslados presupuestales.*

Previo autorización de la Dirección Distrital de Presupuesto y en atención al Artículo 34 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 466 de 2008, en el cual se establecen las distribuciones al interior del plan de cuentas, el JBBJCM realizó traslados entre los diferentes rubros que componen los Gastos de Funcionamiento e Inversión, así:

#### 3.3.2.2.1. *Gastos de Funcionamiento:*

La entidad realizó traslados entre los rubros de gastos de funcionamiento por un valor de \$855'564.696 a través de los siguientes nueve Acuerdos del JBBJCM, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 21**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL**  
**JBJCM VIGENCIA 2009 En pesos \$**

Acto Administrativo	Rubro Presupuestal	Cuenta	Contracrédito	Cuenta	Crédito
Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 31103 Aportes Patronales Al Sector Privado Y Público	311030101 Cesantías Fondos Privados	142.361.000	311030201 Cesantías Fondos Públicos	142.361.000
Acuerdo No. 02 del 16 de marzo de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 3120205 Mantenimiento y Reparaciones	312020501 Mantenimiento Entidad	38.719.164	316 Reservas Presupuestales 316020801 Mantenimiento Entidad	38.719.164
Acuerdo No. 03 del 10 de junio de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 31101 Servicios Personales Asociados a la Nómina	3110113 Prima de Navidad	9.198.032	3110121 Vacaciones en Dinero	9.198.032
Acuerdo No. 05 del 28 de julio	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3110101 Sueldos de	10.120.000	3110121 Vacaciones en Dinero	1.620.000

Acto Administrativo	Rubro Presupuestal	Cuenta	Contracrédito	Cuenta	Crédito	
de 2009	31101 Servicios Personales Asociados a la Nómina	Personal de Nómina		311020301 Honorarios entidad	8.500.000	
	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 312 Gastos Generales	3120101 Dotación	2.436.000	3120203 Gastos de Transporte y comunicaciones	4.000.000	
		3120103 Combustibles, Lubricantes y llantas	536.000			
		312020601 Seguros entidad	1.028.000			
Acuerdo No. 07 del 04 de septiembre de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3110115 Prima Técnica	70.000.000	3110105 Hora extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Trabajo Suplementario	20.000.000	
		3110113 Prima de Navidad	150.000.000	312020501 Mantenimiento Entidad	300.000.000	
		3110101 Sueldos Personal de Nómina	100.000.000			
Acuerdo No. 08 del 04 de septiembre de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3110115 Prima Técnica	8.240.000	3110101 Sueldos Personal de Nómina	125.000.000	
		3110113 Prima de Navidad	7.188.000	3110104 Gastos de Representación	7.300.000	
		3110111 Prima Técnica	12.311.000	3110106 Subsidio de Transporte	386.000	
		3110114 Prima Vacaciones	5.000.000	3110107 Subsidio de Alimentación	240.000	
		3110124 Partida de incremento salarial prima Vacaciones	200.614.000	3110108 Bonificación por servicios prestados	1.135.000	
		3110128 Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	4.559.000	3110106 Prima de Antigüedad	5.600.000	
		311030202 Pensiones Fondos Públicos	5.200.000	3110117 Prima Secretarial	47.000	
		311030203 Pensiones Fondos Públicos	9.692.000	3110121 Vacaciones en Dinero	176.000	
					311030202 Pensiones Fondos Privados	32.600.000
					311030103 Salud EPS Privadas	18.600.000

Acto Administrativo	Rubro Presupuestal	Cuenta	Contracrédito	Cuenta	Crédito
				311030104 Riesgos Profesionales sector Privado	12.600.000
				311030105 Caja de Compensación	12.000.000
				311030201 Cesantías Fondos Públicos	22.120.000
				311030206 ICBF	9.000.000
				311030207 SENA	6.000.000
Acuerdo No. 10 del 30 de octubre de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3110114 Prima Vacaciones	2.100.000	3110121 Vacaciones en Dinero	2.100.000
		311030102 Pensiones Fondos Privados	37.000.000	311030202 Pensiones Fondos Privados	37.000.000
Acuerdo No. 11 del 13 de noviembre de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	312020802 Acueducto y Alcantarillado	35.000.000	312020801 Energía	30.000.000
				312020804 Teléfono	5.000.000
Acuerdo No. 13 del 10 de Diciembre de 2009	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3110101 Sueldos Personal de Nómina	4.262.500	3110108 Bonificación por servicios prestados	70.000
				3110111 Prima Técnica	3.600.000
				3110117 Prima Secretarial	2.500
				311030202 Pensiones Fondos Privados	590.000
SUMAS IGUALES			<b>855'564.696</b>		<b>855'564.696</b>

Fuente: Actos Administrativos, año 2009, suministrados por la Oficina de Presupuesto. Septiembre 2010.

### 3.3.2.2. Inversión:

A través de los siguientes dos acuerdos del JBJCM se realizaron traslados entre los rubros de inversión por un valor de \$394'541.669, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 22**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN INVERSION DEL JBBJCM.**  
**VIGENCIA 2009**

En pesos					
Acto Administrativo	Rubro Presupuestal	Cuenta	Contracrédito	Cuenta	Crédito
Acuerdo No. 02 del 16 de marzo de 2009	33113 Bogotá Positiva: para vivir mejor	Proyecto 319	15.000.000		
		Proyecto 317	27.674.575	Reservas Presupuestales Proyecto 317	27.648.260
		Proyecto 638	61.606.570	Reservas Presupuestales Proyecto 638	61.606.570
		Proyecto 7059	61.666.645	Reservas Presupuestales Proyecto 7059	26.116.041
		Proyecto 318	47.632.227	Reservas Presupuestales Proyecto 318	47.632.227
		Proyecto 2006	125.113.050	Reservas Presupuestales Proyecto 2006	125.113.050
		Proyecto 298	26.538.428	Reservas Presupuestales Proyecto 298	77.115.338
		Proyecto 639	26.144.991	Reservas Presupuestales Proyecto 639	26.145.000
Acuerdo No. 12 del 10 de Diciembre de 2009 <sup>11</sup>	33113 Bogotá Positiva: para vivir mejor	Proyecto 319	508.250	334 PASIVOS EXIGIBLES	3.165.183
		Proyecto 7059	156.933		
		Proyecto 2006	2.500.000		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>394'541.669</b>		<b>394'541.669</b>

Fuente: Actos Administrativos, año 2009, suministrados por la Oficina de Presupuesto. Septiembre 2010.

Con el Acuerdo 04 del 10 junio de 2009, el JBB suscribió Convenios por un valor de \$1.481'230.404 con las Localidades de Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Antonio Nariño, Engativa, Rafael Uribe, Teusaquillo y Suba con la SDA, la EAAB-ESP, Instituto de Recreación y Deporte y el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias. Recursos que se destinaron a los siguientes proyectos:

<sup>11</sup> Con Acuerdo 12 del 10 de diciembre de 2009, se acredita el rubro de Pasivos Exigibles por un Valor de \$3.165.183 previo concepto de Secretaria Distrital de Planeación y la Dirección Distrital de Presupuesto. El valor referido corresponde a los saldos pendientes de cancelar del contrato de prestación de servicios No. 215 de 2007 por un valor de \$508.250,00 y el contrato de prestación de servicios No. 031 de 2007 por un valor de \$156.993,00. Además, el Convenio de Cooperación No. 317 de 2007 suscrito con la Universidad La Pontificia Universidad por un saldo a cancelar de \$2'500.000,00.

**CUADRO No. 23**  
**RECURSOS PRESUPUESTALES ADICIONALES PROYECTOS DE INVERSION 2009** En pesos \$

Acto Administrativo	Rubro Presupuestal	Cuenta	Cuenta	Crédito
Acuerdo No. 04 del 10 de Junio de 2009	33113 Bogotá Positiva: para vivir mejor	Recursos por concepto de Convenios	Proyecto 319	41.735.135
			Proyecto 7059	1.099.495.269
			Proyecto 638	340.000.000
<b>Suma total</b>				1.481'230.404

Fuente: Actos Administrativos, año 2009, suministrados por la Oficina de Presupuesto. Septiembre 2010.

### 3.3.3. Comparativo de Presupuestos Definitivos de los años 2008 y 2009.

Para el año 2008, el JBBJCM contó con un presupuesto definitivo de \$16.293'599.847 mientras que para el año 2009 el presupuesto definitivo ascendió al valor de \$25.175'254.409, es decir el presupuesto se incrementa en un 54,51%.

La variación del presupuesto se debe a que los gastos de funcionamiento se incrementaron en \$692'219.668, es decir un 16,81%; así mismo, la inversión se incremento en un 67,25% equivalente a \$8.189'434.894, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 24**  
**VARIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DEFINITIVOS**  
**AÑO 2009 RESPECTO AL AÑO 2008**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
		AÑO 2008	AÑO 2009		
3	GASTOS	16.293.599.847	25.175.254.409	8.881.654.562	54,51%
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.116.695.332</b>	<b>4.808.915.000</b>	<b>692.219.668</b>	<b>16,81%</b>
<b>3-3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>12.176.904.515</b>	<b>20.366.339.409</b>	<b>8.189.434.894</b>	<b>67,25%</b>
3-3-1	DIRECTA	9.091.819.950	18.455.729.735	9.363.909.785	102,99%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	0	3.165.183	3.165.183	
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	3.085.084.565	1.907.444.491	-1.177.640.074	-38,17%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2008 se apropiaron recursos para los proyectos de inversión de los dos planes de desarrollo: “Bogotá sin Indiferencia” y “Bogotá Positiva” por un valor de \$9.091'819.950; la inversión directa para el año 2009 presentó un aumento en el presupuesto de 102,99%, es decir se incrementó

en un valor de \$9.363'909.785, quedando un presupuesto definitivo de \$18.455'729.735.

Los proyectos de inversión que aumentaron considerablemente, la apropiación presupuestal definitiva en la vigencia 2009 respecto al 2008, corresponden al proyecto 638 con un incremento del 1.884,64%, y el proyecto 639 con un aumento del 906,96%, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 25**  
**VARIACIONES DE LAS APROPIACIONES DEFINITIVAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,**  
**AÑO 2009 RESPECTO AÑO 2008**

**En pesos \$**

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2008			2009		
	BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA	BOGOTÁ POSITIVA	TOTAL	BOGOTÁ POSITIVA		
<b>319.</b> Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	532.670.200	627.329.800	1.160.000.000	1.676.226.885	516.226.885	44,50%
<b>317.</b> Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	562.525.303	605.598.072	1.168.123.375	2.457.844.425	1.289.721.050	110,41%
<b>638.</b> Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de las áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	0	100.000.000	100.000.000	1.984.643.430	1.884.643.430	1884,64%
<b>7059.</b> Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	1.656.562.743	2.445.011.038	4.101.573.781	9.149.068.691	5.047.494.910	123,06%
<b>318.</b> Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	260.065.342	200.412.468	460.477.810	736.367.773	275.889.963	59,91%
<b>2006.</b> Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	629.479.545	636.060.439	1.265.539.984	772.386.950	-493.153.034	-38,97%
<b>298.</b> Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	468.826.867	317.278.133	786.105.000	1.175.711.572	389.606.572	49,56%
<b>639.</b> Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	0	50.000.000	50.000.000	503.480.009	453.480.009	906,96%



NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2008			2009		
	BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA	BOGOTÁ POSITIVA	TOTAL	BOGOTÁ POSITIVA		
<b>TOTALES</b>	<b>4.110.130.000</b>	<b>4.981.689.950</b>	<b>9.091.819.950</b>	<b>18.455.729.735</b>	<b>9.363.909.785</b>	<b>102,99%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

### 3.3.3.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada acerca de registros presupuestales a través del SIVICOF.

La Contraloría de Bogotá pone a disposición de las entidades auditadas, el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF; plataforma informática que se orienta a servir de respaldo tecnológico al proceso de Rendición de la Cuenta, como el mecanismo por el cual los sujetos de control reportan de manera electrónica la información y documentos que reflejen el desarrollo de su gestión durante la vigencia fiscal.

Con el fin de validar que la información de registros presupuestales sea correcta, precisa y completa, de los doce meses del año de la vigencia 2009, se escogieron los meses de enero, febrero, junio, agosto y septiembre en donde se pudo evidenciar que los reportes de registros presupuestales que registra la entidad en SIVICOF a través del formato 1094 “Notas y Anexos a la Ejecución Presupuestal de Gasto – Informe de Disponibilidades Registros y Anulaciones” no corresponden con los soportes físicos presentados por el JBBJCM; de acuerdo a estos señalamientos se aprecian las inconsistencias en la información que se suministra al ente de control, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 26**  
**DIFERENCIAS DE INFORMACION ENTRE SIVICOF Y SOPORTES FISICOS DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES, VIGENCIA 2009** En pesos \$

MESES DE LA MUESTRA	REGISTROS PRESUPUESTALES CONSECUTIVOS	REPORTES POR SIVICOF FORMATO CBN: 1094 "NOTAS Y ANEXOS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS" INFORME DE DISPONIBILIDADES, REGISTROS Y ANULACIONES	SOPORTES FÍSICOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
<b>ENERO</b>	1 AL 41	226.225.576	226.225.576	0
<b>FEBRERO</b>	42 AL 140	879.327.829	879.327.829	0
<b>JUNIO</b>	1171 AL 1309	1.301.026.973	1.306.517.014	5.490.041
<b>AGOSTO</b>	1550 AL 1684	797.490.067	854.843.843	57.353.776
<b>SEPTIEMBRE</b>	1685 AL 1808	518.168.869	549.080.849	30.911.980

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF y soportes físicos de los registros presupuestales.

De acuerdo a lo anterior se infringe lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006<sup>12</sup>, de la Contraloría de Bogotá, D.C. “...se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta...”, artículo 9, Parágrafo 1, señala: “Con la entrega del oficio remitario, el sujeto de control certifica a la Contraloría de Bogotá D.C., que la información presentada es precisa, correcta, veraz y completa. Por lo tanto, el jefe de entidad, el rector, el agente o vocero, el representante legal o quien haga sus veces del sujeto de control será responsable ante la Contraloría por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera”. También se transgrede el literal e) del artículo 2º establecido en la ley 87 de 1993 Objetivos del sistema de control interno acerca de “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta al Informe Preliminar:

Si bien es cierto que el “Informe de Disponibilidades Registros y Anulaciones” es un Anexo del Formato 1094 “Notas y Anexos a la Ejecución Presupuestal de Gastos”, en él no se especifica las liberaciones y/o anulaciones que afectan los correspondientes registros; lo que conlleva a presentar diferencias de información en cada mes entre los registros físicos y lo registrado en el Formato 1094 “Notas y Anexos a la Ejecución Presupuestal de Gastos” y el formato CB-0103 “Ejecución Del Presupuesto De Gastos E Inversiones”.

Evaluada la respuesta entregada al Informe Preliminar, el hallazgo administrativo se confirma.

#### 3.3.4. Ejecución del Presupuesto Definitivo 2009.

El JBBJCM suscribió compromisos en la vigencia 2009 por valor de \$24.675'226.623 de una apropiación definitiva de \$25.175'254.409 lo cual demuestra una ejecución presupuestal del 98.01%.

De los \$24.675'226.623 por compromisos acumulados, el 18% corresponden a Gastos de Funcionamiento, es decir \$4.538'644.359 y el 82% corresponden a Inversión, representados por un valor de \$20.136'582.264.

De los \$25.175'254.409 por apropiación definitiva, se efectuaron giros por un valor de \$19.608'071.249 equivalentes a un 77.89% de la apropiación definitiva en el 2009.

---

<sup>12</sup> Vigente para la fecha de ocurrencia de los hechos y posteriormente derogada por la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

Se giraron \$161'828.506 correspondiente al 99.02% de las reservas presupuestales comprometidas por concepto de gastos de funcionamiento y se giraron \$1.845'123.813 por concepto de reservas presupuestales para inversión, valor que corresponde al 96.73% de las reservas presupuestales comprometidas, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 27**  
**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES JBBJCM 2009 En pesos \$**

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
GASTOS	25.175.254.409	24.675.226.623	98,01	19.608.071.249	77,89
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.808.915.000</b>	<b>4.538.644.359</b>	<b>94,38</b>	<b>4.329.449.105</b>	<b>90,03</b>
SERVICIOS PERSONALES	3.369.118.000	3.160.727.832	93,81	3.156.266.998	93,68
GASTOS GENERALES	1.276.372.836	1.216.088.021	95,28	1.011.353.601	79,24
RESERVAS PRESUPUESTALES	163.424.164	161.828.506	99,02	161.828.506	99,02
<b>INVERSION</b>	<b>20.366.339.409</b>	<b>20.136.582.264</b>	<b>98,87</b>	<b>15.278.622.144</b>	<b>75,02</b>
DIRECTA	18.455.729.735	18.284.218.268	99,07	13.430.333.148	72,77
PASIVOS EXIGIBLES	3.165.183	3.165.183	100	3.165.183	100
RESERVAS PRESUPUESTALES	1.907.444.491	1.849.198.813	96,95	1.845.123.813	96,73

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento de la ejecución presupuestal mes por mes de acuerdo a la suscripción de compromisos y el giro efectivo de recursos en la vigencia 2009, donde se observa que los mayores compromisos corresponden a los meses de marzo, abril y diciembre con una ejecución presupuestal de 15.09%, 14.19% y 16.47% respectivamente; situación contraria a los meses de agosto y septiembre donde se presenta la más baja ejecución presupuestal del 3.21% (\$797'490.067) y 2.09% (\$518'168.869), tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 28**  
**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**  
**POR MES AÑO 2009 En pesos \$**

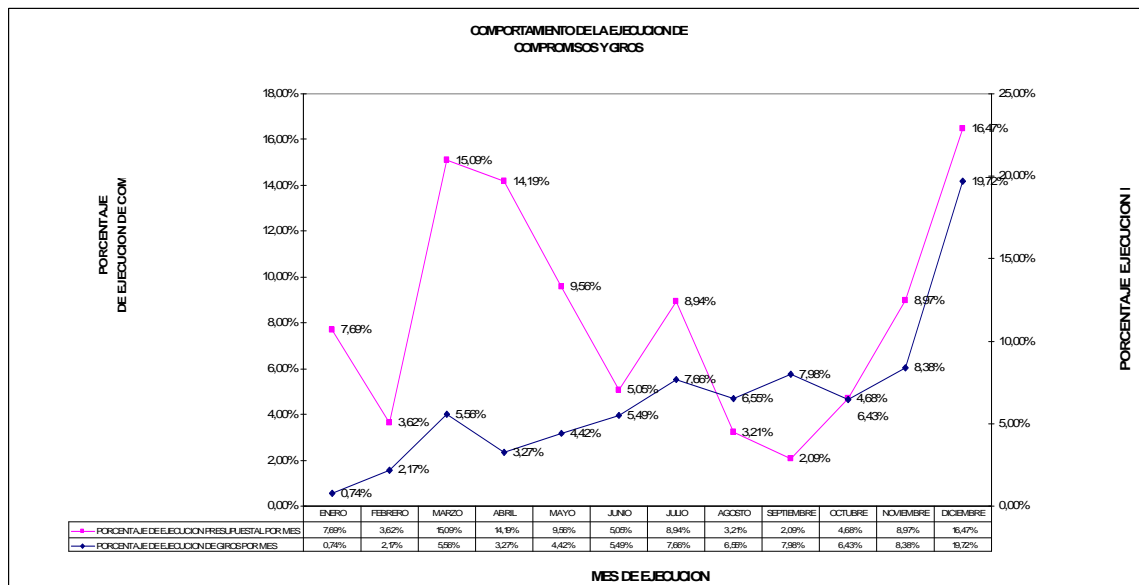
MES	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS DEL MES PREDIS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	TOTAL GIROS DEL MES PREDIS	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO POR MES
ENERO	24.273.119.000	1.866.998.581	7,69%	180.253.915	0,74%
FEBRERO	24.273.119.000	879.327.829	3,62%	526.481.764	2,17%
MARZO	24.273.119.000	3.662.087.717	15,09%	1.350.206.018	5,56%

MES	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS DEL MES PREDIS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	TOTAL GIROS DEL MES PREDIS	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO POR MES
ABRIL	24.273.119.000	3.444.430.658	14,19%	793.300.213	3,27%
MAYO	24.273.119.000	2.320.154.663	9,56%	1.072.773.476	4,42%
JUNIO	25.754.349.404	1.301.026.973	5,05%	1.413.867.347	5,49%
JULIO	25.754.349.404	2.301.574.397	8,94%	1.972.192.604	7,66%
AGOSTO	24.829.336.409	797.490.067	3,21%	1.626.204.695	6,55%
SEPTIEMBRE	24.829.336.409	518.168.869	2,09%	1.981.029.465	7,98%
OCTUBRE	25.175.254.409	1.177.079.110	4,68%	1.618.227.929	6,43%
NOVIEMBRE	25.175.254.409	2.259.337.547	8,97%	2.109.338.261	8,38%
DICIEMBRE	25.175.254.409	4.147.550.212	16,47%	4.964.195.562	19,72%
TOTAL	25.175.254.409	24.675.226.623	98,01%	19.608.071.249	77,89%

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

De igual manera se evidencia que en los meses de enero, febrero y marzo se presenta una baja ejecución de giros que corresponden a 0.74%, 2.17% y 3.27% respectivamente; y la mayor ejecución de giros se dio en el mes de diciembre por un valor de \$4.964'195.562 lo que equivale a un 19.72% de ejecución del presupuesto disponible para la vigencia 2009, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 1



Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

El comportamiento de la ejecución por giros es uniforme creciente, excepto para el mes de diciembre, mes en el cual el incremento corresponde a un 135% en comparación con lo girado en el mes de noviembre.

La tendencia de la ejecución presupuestal es irregular; para el mes de diciembre se incrementó en un 83.57% respecto al mes de noviembre.

### 3.3.4.1. Pasivos Exigibles

Con el Acuerdo 12 del 10 de diciembre de 2009, se acredita el rubro de Pasivos Exigibles por un Valor de \$3'165.183 previo concepto de la Secretaria Distrital de Planeación y la Dirección Distrital de Presupuesto. El valor referido corresponde a los saldos pendientes por cancelar del contrato de prestación de servicios No. 215 de 2007 por valor de \$508.250 y el contrato de prestación de servicios No. 031 de 2007 por valor de \$156.993. Además, el Convenio de Cooperación No. 317 de 2007 por un saldo a cancelar de \$2'500.000.

En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos a los cuales se les contracrédito recursos para acreditarlos al rubro de Pasivos Exigibles.

**CUADRO No. 29**  
**GIROS DE PASIVOS EXIGIBLES AÑO 2009** En pesos \$

Acto Administrativo	Rubro Presupuestal	Cuenta	Contracrédito	Cuenta	Crédito
Acuerdo No. 12 del 10 de Diciembre de 2009	33113 Bogotá Positiva: para vivir mejor	Proyecto 319	508.250	334 PASIVOS EXIGIBLES	3.165.183
		Proyecto 7059	156.933		
		Proyecto 2006	2.500.000		

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis

#### 3.3.4.1.1 Hallazgo administrativo por no presupuestar los Pasivos Exigibles para la vigencia 2009 ni para la vigencia 2010.

##### **Vigencia 2009:**

El JBBJCM expidió el Acuerdo 12 del 10 de diciembre de 2009 mediante el cual se acredita el rubro de Pasivos Exigibles para inversión por un valor total de \$3'165.183.

En este rubro de Pasivos Exigibles – Inversión se debía prever (desde el mes de diciembre de 2008) el valor de los pagos que estaban pendientes de realizar y que correspondían a contratos de prestación de servicios celebrados en el año 2007.

Se incumple lo dispuesto en la Circular 041 del 22 de diciembre de 2008 sobre Cierre Presupuestal, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda, en particular el procedimiento 3.2 (página 9) en donde se expresa que: *“Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2007 y que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2008 fenecerán sin excepción y el saldo **no debe ser anulado**, por cuanto se constituye en un pasivo exigible para el 2009.”*

Igualmente se transgrede el literal c. del artículo 8º *“De los objetivos del sistema presupuestal”* y el literal f. *“Programación Integral”* del artículo 13º del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Además se incumple presuntamente los literales a), e) y f) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

#### **Vigencia 2010:**

Del valor total de los compromisos de \$1.849'198.813 se pagaron \$1.845'123.813 quedando un saldo de \$4'075.000 los cuales se fenecieron a través del acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2009 suscrita por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

En este rubro de Pasivos Exigibles – Inversión se debía prever (desde el mes de diciembre de 2009) el valor de los pagos que estaban pendientes de realizar y hacer la respectiva apropiación del valor adeudado en el presupuesto del año 2010 y que corresponde al Convenio Interadministrativo No. 1012 celebrado el 31 de diciembre de 2008.

Se incumple lo dispuesto en el numeral 3.2 de la Circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, *“CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2009”*, que a la letra dice: *“Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2008 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2009 fenecerán sin excepción y el saldo **no debe ser anulado**, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para el 2010”*. Así mismo, se incumple el numeral 3 de la circular en mención, que establece *“.....Dichos convenios deben desarrollarse su objeto contractual a más tardar en la vigencia siguiente en que se perfeccione”*.

Igualmente se transgrede el literal c. del artículo 8º “De los objetivos del sistema presupuestal” y el literal f. “Programación Integral” del artículo 13º del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Además se incumple presuntamente los literales a), e) y f) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Evaluada la respuesta entregada al Informe Preliminar y analizado el procedimiento realizado, el hallazgo administrativo se confirma en razón que la misma entidad reconoce que no se presupuestaron los Pasivos Exigibles para la vigencia 2009 y que estos solo se pudieron determinar al cierre de la vigencia.

#### 3.3.4.2. *Análisis a la ejecución de Reservas Presupuestales del Año 2009*

##### 3.3.4.2.1. *Gastos de Funcionamiento.*

En la vigencia 2009, el JBBJCM apropió reservas presupuestales para gastos de funcionamiento por un valor de \$ 163'424.164 y a través de actas de liquidación de contratos se liberaron reservas presupuestales por un valor de \$1'595.658 quedando un valor total para compromisos de \$161'828.506 ejecutándose el 99.02% de las mismas.

##### 3.3.4.2.2. *Gastos de Inversión.*

En la vigencia 2009, se apropiaron reservas presupuestales para gastos de inversión por un valor de \$ 1.907'444.491 y a través de actas de liquidación de contratos se liberaron reservas presupuestales por un valor de \$58'245.678 quedando un valor total para compromisos de \$1.849'198.813 ejecutándose el 96.95% de las reservas presupuestales.

En el siguiente cuadro se relaciona el comportamiento para los diferentes rubros tanto de gastos de funcionamiento como de inversión, se establecen las reservas presupuestales al inicio de la vigencia 2009, el valor de cancelación de las mismas, el saldo a comprometer, el valor girado y el saldo a fenecer, el cual se constituye en un pasivo exigible para el año 2010.

**CUADRO No. 30  
EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2009**

En pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	CANCELACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar a fenecer, Acta de fenecimiento)
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>163.424.164</b>	<b>1.595.658</b>	<b>161.828.506</b>	<b>161.828.506</b>	<b>0</b>
<b>BOGOTÁ Sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión</b>	145.876.799	36.951.692	108.925.107	108.925.107	0
<b>0319.</b> Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	38.263.201	9.845.500	28.417.701	28.417.701	0
<b>0317.</b> Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	5.019.202	450.041	4.569.161	4.569.161	0
<b>2006.</b> Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	27.911.333	13.037.981	14.873.352	14.873.352	0
<b>7059.</b> Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	53.439.864	8.418.170	45.021.694	45.021.694	0
<b>0318.</b> Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	8.020.000	5.200.000	2.820.000	2.820.000	0
<b>0298.</b> Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	13.223.199	0	13.223.199	13.223.199	0
<b>Bogotá positiva: para vivir mejor</b>	1.761.567.692	21.293.986	1.740.273.706	1.736.198.706	4.075.000
<b>0319.</b> Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	227.487.840	0	227.487.840	227.487.840	0
<b>0317.</b> Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	142.243.492	3.000.173	139.243.319	139.243.319	0



NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	CANCELACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar a fenecer, Acta de fenecimiento)
<b>0638.</b> Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	82.961.570	3.770.000	79.191.570	75.116.570	4.075.000
<b>7059.</b> Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	782.671.369	12.933.813	769.737.556	769.737.556	0
<b>0318</b> Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	103.120.227	0	103.120.227	103.120.227	0
<b>2006.</b> Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	251.916.217	1.590.000	250.326.217	250.326.217	0
<b>0298</b> Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José celestino Mutis	136.224.476	0	136.224.476	136.224.476	0
<b>0639.</b> Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	34.942.501	0	34.942.501	34.942.501	0
<b>SUBTOTAL GASTOS INVERSION</b>	<b>1.907.444.491</b>	<b>58.245.678</b>	<b>1.849.198.813</b>	<b>1.845.123.813</b>	<b>4.075.000</b>
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>2.070.868.655</b>	<b>59.841.336</b>	<b>2.011.027.319</b>	<b>2.006.952.319</b>	<b>4.075.000</b>

Fuente. Información suministrada por la Oficina Financiera. Octubre 2010.

### 3.3.4.3. Análisis a la constitución de las Reservas Presupuestales por pagar del año 2009.

A 31 de diciembre de 2009, se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$ 5.063'080.374 de los cuales \$209'195.254, corresponden a gastos de funcionamiento, es decir el 4.13%, y \$4.853'885.120 que corresponden a gastos de inversión, es decir el 95.86%, del valor total de reservas presupuestales.

El proyecto 7059 "Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat" tienen mayor participación en las Reservas Presupuestales, por un valor de \$2.523'851.845, que corresponden al 52% de la reservas pendientes por pagar en el año 2010.

Los proyectos con menor participación en la Reservas Presupuestales, son los proyectos: 2006 "Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la

región" y 319 "Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos" que constituyeron reservas presupuestales, por valores de \$120'821.342 y \$165'013.686, respectivamente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 31**  
**CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR RUBRO**  
**AÑO 2009**

En pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2009	PORCENTAJE
<b>SUBTOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.376.815.853</b>	<b>4.167.620.599</b>	<b>209.195.254</b>	<b>100,00%</b>
0319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	1.666.785.631	1.501.771.945	165.013.686	3,40%
0317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del D.C.	2.374.894.508	1.934.836.428	440.058.080	9,07%
0638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	1.955.996.338	985.865.328	970.131.010	19,99%
7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	9.127.462.530	6.603.610.685	2.523.851.845	52,00%
0318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	729.078.754	480.133.873	248.944.881	5,13%
2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	765.889.552	645.068.210	120.821.342	2,49%
0298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	1.164.919.073	949.785.168	215.133.905	4,43%
0639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José celestino Mutis	499.191.882	329.261.511	169.930.371	3,50%
<b>SUBTOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES PARA INVERSION</b>	<b>18.284.218.268</b>	<b>13.430.333.148</b>	<b>4.853.885.120</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES POR PAGAR DEL AÑO 2009</b>	<b>22.661.034.121</b>	<b>17.597.953.747</b>	<b>5.063.080.374</b>	

Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2008 se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$1.907'444.492 mientras que en la vigencia 2009 por el mismo rubro se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$4.853'885.120; se presenta un aumento del 154.47% en el monto de esta cuenta, lo cual constituye una disminución de la gestión de giros de recursos disponibles en la vigencia 2009.

### 3.3.5. Auditoría al Cierre Presupuestal Vigencia 2009

De acuerdo al oficio No. 0495 del 21 de octubre de 2010, el Jardín Botánico de Bogotá JCM no ha cancelado por este concepto ningún valor en vigencias anteriores y para la vigencia 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 no tienen programadas vigencias futuras.

Se verificó la veracidad de la información consignada en SIVICOF, en particular lo referente al último registro presupuestal y último certificado de disponibilidad presupuestal expedido.

Igualmente, se evidenció que con la expedición de la Resolución No. 004 del 12 de enero de 2010 se efectuó la distribución de las Reservas Presupuestales constituidas, (incluyendo las no utilizadas) en los distintos rubros del presupuesto por valor de \$4.458'585.000 y que no se constituyeron Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2009.

A 31 de diciembre de 2009, en el rubro de inversión, el valor programado no corresponde con el valor real de las reservas presupuestales. Teniendo en cuenta los compromisos y giros acumulados de la vigencia 2009, las reservas presupuestales corresponden a un valor real de \$4.853'885.120, sin embargo, el JBBJCM apropió solamente \$4.213'568.018, es decir se está presupuestando en un 15,19% por debajo de lo que realmente corresponde; lo que puede conllevar a reducir el presupuesto en algún proyecto de inversión y por ende afectar el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2010.

El JBBJCM cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos establecidos por la Circular 32 del 15 de diciembre de 2009 ya que se entregaron: Informe de fuente de financiación de Reservas presupuestales (Formato 11-F.13), Acta de Fenecimiento (Formato 11-F,10), Actas de Cancelación de Reservas, (Formato 11-F,11), Cuentas por pagar (Formato 11-F.02) y Situación Fiscal o Excedente Financiero a 31-XII-2009 (Formato 11-F.08).

### 3.4. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO

#### 3.4.1. Marco Normativo

En Colombia el régimen aplicable al Plan de Desarrollo, corresponde a los Artículos 339 a 344 de la Constitución Política; a la Ley 152 de 1994, *“por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; a la Ley 9 de 1989: “por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”;* a la Ley 388 de 1997 *“por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y se dictan otras disposiciones”;* a la Ley 2 de 1991, la cual modifica la Ley 9 de 1989.

Así mismo, existe otra norma, como es la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, además regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, los principios y finalidades de la función administrativa.

En Bogotá, D.C. en materia de Plan de Desarrollo, además de la anterior normatividad, se tiene: El Acuerdo Distrital No. 12 del 9 de septiembre de 1994, que *“establece el estatuto de planeación del Distrito Capital y reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*, el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital 032 de 2007 en lo referente al Consejo Territorial de Planeación. El artículo 9 del Acuerdo 12 de 1994, fue modificado por el Acuerdo Distrital No. N° 261 de 2006; el Acuerdo 63 de 2002, *“por el cual se definen los procedimientos de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo”*.

Igualmente se encuentra el Acuerdo 13 de 2000 *“por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*

Para financiar del Plan de Desarrollo, la administración, cuenta con el Presupuesto asignado a cada vigencia, siendo las normas que rigen el mismo, entre otras: la Ley 38 de 1989; la Ley 179 de 1994, *“ por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto”;* la Ley 225 de 1995; la Ley 819 de 2003, *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”* , y el Decreto Nacional 111 de 1996: *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.

Para Bogotá, la normatividad que rige el Presupuesto, corresponde al Acuerdo Distrital 24 de 1995 *“Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Distrito Capital; “;* Acuerdo Distrital 20 de 1996, *“Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital”* y Decreto Distrital 714 de 1996. *“por el cual se compilan el*

*Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”.*

Respecto a la disposición de los recursos, para el año 2009, se encuentra el Decreto Distrital 466 de 1008, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y se dictan otras disposiciones", el cual en su artículo 58, determinó la clasificación y definición de los rubros de gastos y en el numeral 3. define el concepto de "**Gasto**", como: "*El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión...*". Igualmente en el numeral 3.3., define "**Inversión**" como: "*Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de los Planes de Desarrollo.*

Así mismo, clasifica y presenta la estructura de la inversión así:

3.3.1. *Directa*

3.3.1.13. *Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*

3.3.1.13.01. *Objetivos Estructurantes*

3.3.1.13.01.01. *Programa*

3.3.1.13.01.01. *Código – Proyecto*

El numeral 3.3.2, define **Transferencias para Inversión** como: "*Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas distritales descentralizadas, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios*".

3.4.2. *Plan de Desarrollo del Distrito Capital.*

Para el periodo 2008 – 2012, en Bogotá, D.C., el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas, corresponde al PDD "*Bogotá positiva: para vivir mejor*", el cual fue aprobado por el Concejo de Bogotá, el 9 de junio de 2008, mediante el Acuerdo 308 y corresponde a la Administración de Samuel Moreno Rojas.

3.4.2.1. *Esquema del Plan de Desarrollo*

El PDD "*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*, se concibió dentro de un esquema en el cual se integran tres aspectos primordiales: En el proceso continuo y progresivo de los cambios existentes de la ciudad; en el reconocimiento de la persona como sujeto de su propio desarrollo y en el territorio como espacio vital; en un triángulo: de derechos; territorial y poblacional.

3.4.2.2. *Estructura del PDD*<sup>13</sup> .

---

<sup>13</sup> PDD: Plan Distrital de Desarrollo

El Plan de Desarrollo de Bogotá, según el Acuerdo 308 de 2008, está integrado por una Parte General, el Plan de Inversiones (Estrategia Financiera) y los Anexos, que comprenden los mapas de territorialización.

#### *Parte General del PDD.*

Integrada por: El Objetivo General del Plan; los Principios de Política Pública y de Acción; los Objetivos Estructurantes<sup>14</sup>; las Metas de Ciudad y Proyectos<sup>15</sup>; el Programa de Ejecución del POT y las instancias y mecanismos de coordinación. Cada “Objetivo Estructurante”, está integrado por *Programas*<sup>16</sup>.

El Acuerdo 308 de 2008, en su artículo 1º, estableció como Objetivo General, del Plan “busca afianzar... Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo.”

El PDD “Bogotá Positiva”, está compuesto por siete (7) Objetivos Estructurantes, integrados por 32 Propósitos, 40 estrategias; 52 Programas, 195 Proyectos de PDD, 645 Metas de Proyecto, con 749 Indicadores y 276 Líneas Base.

Los siete *Objetivos Estructurantes*, del Plan corresponden a: “1. *Ciudad de Derechos*; 2. *Derecho a la Ciudad*; 3. *Ciudad Global*; 4. *Participación*; 5. *Descentralización*; 6. *Gestión Pública Efectiva y Transparente*; y 7. *Finanzas Sostenibles*”. Estos *Objetivos Estructurantes* se integran así:

1. *Ciudad de Derechos*, cuenta con 7 propósitos, 8 estrategias, 16 programas que incorporan 65 Proyectos, 204 metas, 258 indicadores, y 112 líneas base.
2. *Derecho a la Ciudad*, con 7 propósitos, 10 estrategias, 15 programas, 69 Proyectos, 248 metas, 279 indicadores y 76 líneas base.
3. *Ciudad Global*, posee 4 propósitos, 6 estrategias, y 5 programas, 22 Proyectos, 42 metas, 50 indicadores y 17 líneas base.
4. *Participación*, con 5 propósitos, 4 estrategias y 3 programas, 12 proyectos, 33 metas, 38 indicadores y 11 líneas base.
5. *Descentralización*, con 5 propósitos, 3 estrategias y 3 programas, 6 Proyectos, 21 Metas, 24 Indicadores y 8 líneas base.
6. *Gestión Pública, Efectiva y Transparente*, con 3 propósitos, 5 estrategias y 7 programas, 13 Proyectos, 65 Metas y 68 Indicadores y 31 líneas base.
7. *Finanzas Sostenibles*, con 1 propósito, 4 estrategias y 3 programas, 8 Proyectos, 32 metas y 32 Indicadores y 21 líneas base.

<sup>14</sup> Objetivo Estructurante: Corresponde al principio de política pública los cuales son los criterios fundamentales de acción. Los fines últimos de cada objetivo, constituyen el propósito del mismo y la estrategia del Objetivo Estructurante, corresponde al conjunto de orientaciones para lograr el propósito del mismo.

<sup>15</sup> Proyectos: son las líneas de acción que determinan el escenario estratégico.

<sup>16</sup> Programas: los cuales corresponden al conjunto de proyectos que permiten el cumplimiento de los propósitos.

El PDD contempla igualmente 84 Metas de Ciudad

En el PDD “*Bogotá Positiva: para vivir mejor*” se contemplan 29 principios de política pública y de acción dentro de los cuales en lo pertinente al Sector Ambiente, se incluyeron el No. 10. *Sostenibilidad*, en el que la administración atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras y el No. 19, *Ambiente sano y sostenible*, la preservación, recuperación conservación, uso sostenible y disfrute así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales.

Plan de Ordenamiento Territorial

En los artículos 35 y 36 del Acuerdo 308 de 2008, incorporan el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, con su Objetivo y 5 criterios de formulación del Programa.

El artículo 37, establece que el Plan de Desarrollo debe apuntar a la consolidación del modelo de ordenamiento del territorio a largo plazo. Así mismo, indica que para la ciudad, este modelo se compone de las tres (3) estructuras definidas en el POT, así: **1) Estructura Ecológica Principal (EEP); 2) Estructura Funcional y de Servicios (EFS) y 3) Estructura Socioeconómica y Espacial (ESE)** y que igualmente hacen parte del modelo de ordenamiento los programas estructurantes de “*vivienda, renovación patrimonio y producción ecoeficiente* que en conjunto son fundamento para la concreción de los compromisos del PDD “*Bogotá Positiva: para vivir mejor*” y define actuaciones obligatorias sobre el territorio según el POT, los *planes maestros*, los *planes zonales* y las *operaciones estratégicas*; el sector responsable y los recursos; para lo cual presenta el programa de ejecución del POT, por objetivo estructurante, en el cual se incluye el POT y Planes Maestros con la indicación del artículo; el Modelo del POT (EEP, EFS o ESE), el Programa, la Meta, el Proyecto, los recursos y el sector que participa.

3.4.3. Aspectos del Sector Ambiente en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”.

En virtud al Acuerdo 257 de 2006, se conformó el *Sector Ambiente*, integrado por la *Secretaría Distrital de Ambiente*, (SDA) como cabeza del mismo y por el establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB JCM), entidad que le está adscrita (Art. 102).

El JBB JCM, entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, corresponde a un centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la ornamentación de la ciudad de Bogotá, D.C.; y, a la protección de la flora y la fauna nativas en sus

predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales.

En el PDD *“Bogotá Positiva”*, el Sector Ambiente, de acuerdo a las funciones que le fueron asignadas, participa en la ejecución de 10 políticas públicas distritales, así: Hábitat; Ruralidad; Educación; Educación Ambiental; de humedales; Manejo del Suelo de Protección; del agua; Alimentaria; Descentralización y Participación.

De otra parte, el Sector Ambiente, participa en 4, de las 84 *Metas de Ciudad* del PDD, así:

- 1) En la Meta: *“Reducir a 28 el número de días / año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el (PM10)”*, cuya línea base son 57 días; su indicador: *“Número de días / año en que se sobrepasa el límite máximo permitido del material particulado (PM10)”*. La fuente es la SDA 2007.
- 2) En la Meta: *“Reducir las partes por millón (ppm) de azufre a 50 ppm para el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el pacto suscrito con ECOPETROL”*, no presenta línea base y el Indicador es *“ppm (partes por millón de azufre)”*.
- 3) En la Meta: *“Aumentar a 65 el índice de calidad del agua de 38 km., de río del área urbana”*, la línea base son *“menos de 40”*. El Indicador: *“Índice de calidad del agua”* y la fuente es la SDA 2007.
- 4) En la Meta. *“Recuperar 50 hectáreas de humedales”*, la línea base son 671.51 hectáreas, el indicador: *“Has de humedales recuperados”*, la fuente la SDA.

De los 52 programas del Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva”*, el Sector Ambiente participa en 27 de ellos, es decir, en el 51.92%, así:

En el *Objetivo Estructurante 1. Ciudad de Derechos*: Los programas de: *“Bogotá bien alimentada; Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor; En Bogotá se vive un mejor ambiente;*

En el *Objetivo Estructurante 2. Derecho a la ciudad*: Los programas de: *Mejoremos el barrio; Transformación urbana positiva; Ambiente Vital; Bogotá rural; Espacio Público para la inclusión; Bogotá espacio de vida; Armonizar para ordenar; Amor por Bogotá; Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.*

En el *Objetivo Estructurante 3. Ciudad Global*: Los programas de: *Región Capital; Bogotá sociedad del conocimiento; Río Bogotá,*

En el *Objetivo Estructurante 4. Participación*: Los programas de: *Ahora decidimos juntos; Control social al alcance de todos. .*



En el *Objetivo Estructurante 5. Descentralización*: Los programas de: *Gestión distrital con enfoque territorial*;

En el *Objetivo Estructurante 6. Gestión Pública Efectiva y Transparente*: Los programas de: *Servicios más cerca del ciudadano; Ciudad digital; Comunicaciones al servicio de todos y todas; Tecnologías de la información y comunicaciones al servicio de la ciudad; Gerencia jurídica pública integral; Gestión documental integral; Desarrollo institucional integral*;

En el *Objetivo Estructurante 7. Finanzas Sostenibles*: Los programas de: *Gerencia del gasto público; Gestión fiscal responsable e innovadora*

### 3.4.3.1. Distribución anual de los recursos del PDD “Bogotá Positiva” en el Sector Ambiente

La distribución anual de los \$315.000 millones asignados, inicialmente al Sector Ambiente, fue el siguiente: Año 2008: \$50.362 millones; año 2009: \$60.419 millones; año 2010: \$73.982 millones; año 2011: \$73.235 millones y para el año 2012: \$57.002 millones.

El presupuesto disponible del Sector Ambiente para los dos años que han transcurridos del actual PDD “Bogotá Positiva”, fue el siguiente:

CUADRO No. 32  
PRESUPUESTO DISPONIBLE VIGENCIA 2008 SECTOR AMBIENTE

Millones de Pesos

Nombre	Disponible	Giros	Compromisos	Total	% ejec.
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>15.753,8</b>	<b>15.161,2</b>	<b>278,1</b>	<b>15.439,3</b>	<b>98,0</b>
Gastos generales	2.833,0	2.536,1	220,2	2.756,3	97,3
<b>Inversión</b>	<b>200.878,7</b>	<b>183.495,4</b>	<b>14.846,5</b>	<b>198.341,9</b>	<b>98,7</b>
Inversión directa	51.747,3	36.230,3	13.536,5	49.766,8	96,2
<b>Bogotá sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión</b>	<b>20.727,1</b>	<b>18.371,5</b>	<b>2.228,9</b>	<b>20.600,4</b>	<b>99,4</b>
Bogotá sin hambre	532,7	494.327	38.263	532.590	100,0
Sostenibilidad urbano - rural	17.180,0	15.030,4	2.046,9	17.077,2	99,4
Bogotá productiva	260,1	252,0	8,0	260,1	100,0
Administración moderna y humana	468,8	455,6	13,2	468,8	100,0
Localidades modernas y eficaces	1.032,0	931,9	76,3	1.008,1	97,7
<b>Bogotá positiva: para vivir mejor</b>	<b>31.020,1</b>	<b>17.858,9</b>	<b>11.307,5</b>	<b>29.166,4</b>	<b>94,0</b>
Bogotá bien alimentada	627,3	187,6	227,5	415,1	66,2
Ambiente Vital	7.173,3	3.980,9	3.155,3	7.136,2	99,5
Región capital	106,0	58,9	47,1	106,0	100,0
Bogotá sociedad del conocimiento	836,5	213,6	355,0	568,6	68,0
Ahora decidimos juntos	318,1	148,6	161,8	310,4	97,6
Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración	21,7	19,8	1,5	21,4	98,7
Gestión pública efectiva y transparente	12.078,1	8.834,4	2.704,5	11.538,9	95,5
Desarrollo institucional integral	11.701,7	8.695,3	2.476,8	11.172,1	95,5
<b>Total egresos</b>	<b>216.632,5</b>	<b>198.656,6</b>	<b>15.124,6</b>	<b>213.781,2</b>	<b>98,7</b>

Fuente: Estadísticas fiscales – Contraloría de Bogotá.

CUADRO No. 33  
PRESUPUESTO DISPONIBLE VIGENCIA 2009 SECTOR AMBIENTE

Millones de Pesos

Nombre	Disponible	Giros	Compromisos	Total	% ejec
<b>Gastos de funcionamiento</b>	17.702,5	16.271,8	566,3	16.838,2	95,1
<i>Servicios personales</i>	13.655,2	12.899,0	91,5	12.990,6	95,1
<i>Gastos generales</i>	3.764,0	3.091,8	474,8	3.566,6	94,8
<b>Inversión</b>	<b>91.600,8</b>	<b>65.805,9</b>	<b>23.505,7</b>	<b>89.311,6</b>	<b>97,5</b>
<i>Directa</i>	76.855,6	53.395,1	21.369,4	74.764,5	97,3
<i>Bogotá positiva: para vivir mejor</i>	<b>76.855,6</b>	<b>53.395,1</b>	<b>21.369,4</b>	<b>74.764,5</b>	<b>97,3</b>
<i>Ciudad de derechos</i>	33.346,4	23.908,1	9.085,5	32.993,6	98,9
<i>Bogotá bien alimentada</i>	1.676,2	1.501,8	165,0	1.666,8	99,4
<i>Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor</i>	3.872,7	3.195,4	584,7	3.780,1	97,6
<i>En Bogotá se vive un mejor ambiente</i>	27.797,5	19.211,0	8.335,7	27.546,7	99,1
<i>Derecho a la ciudad</i>	20.975,0	14.186,1	6.313,9	20.500,0	97,7
<i>Transformación urbana positiva</i>	2.000,0	1.188,9	564,0	1.752,9	87,6
<i>Ambiente Vital</i>	18.975,0	12.997,2	5.750,0	18.747,2	98,8
<i>Ciudad global</i>	2.139,0	1.488,3	636,9	2.125,2	99,4
<i>Región capital</i>	630,2	363,1	267,2	630,2	100,0
<i>Bogotá sociedad del conocimiento</i>	1.508,8	1.125,2	369,8	1.495,0	99,1
<i>Participación</i>	951,1	809,4	127,8	937,3	98,5
<i>Ahora decidimos juntos</i>	951,1	809,4	127,8	937,3	98,5
<i>Descentralización</i>	540,5	310,1	139,9	450,0	83,2
<i>Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración</i>	540,5	310,1	139,9	450,0	83,2
<i>Gestión pública efectiva y transparente</i>	18.903,6	12.693,1	5.065,3	17.758,4	93,9
<i>Desarrollo institucional integral</i>	17.303,6	11.410,3	4.758,3	16.168,6	93,4
<b>Total gastos</b>	<b>109.303,2</b>	<b>82.077,7</b>	<b>24.072,0</b>	<b>106.149,8</b>	<b>97,1</b>

Fuente: Estadísticas fiscales – Contraloría de Bogotá.

#### 3.4.4. Participación del Jardín Botánico de Bogotá (JBB – JCM) en el PDD “Bogotá Positiva: para vivir mejor”

El JBBJCM, para el periodo 2008-2012, participa en el PDD “Bogotá Positiva, para vivir Mejor”, en 4 de los 7 Objetivos Estructurantes del Plan, (en el 57.14%), de los cuales tres (3) en forma directa y uno en forma transversal, así: Objetivos Estructurantes: No. 1, “Ciudad de Derechos”, No. 3. “Ciudad Global”, No. 6. “Gestión Pública Efectiva y Transparente”, y No. 7. Finanzas sostenibles.

De otra parte, de los 52 Programas del PDD, el JBB, participa ya sea directa o indirectamente en el 11.53% (6) del total de los mismos, así:

En el Objetivo No. 1, **Ciudad de Derechos**, en los programas: No. 4. “Bogotá bien alimentada; Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”; en el No. 6: “Educación de Calidad y pertinencia para vivir” y en el No. 10: “En Bogotá se vive un mejor ambiente”. En el Objetivo No.3. **Ciudad Global**, en el Programa 3: *Bogotá sociedad del conocimiento*. En el Objetivo 6. **Gestión pública Efectiva y Transparente**, en los Programas *Ciudad Digital*, y los No. 45: *Comunicación al servicio de todas y todos* y en el No. 49: *Desarrollo Institucional Integral*. El objetivo estructurante transversal a todos los sectores corresponde al objetivo 7. “**Finanzas Sostenibles**”, por cuanto participa con los recursos del presupuesto de ingresos, al asignar el presupuesto a cada una de las entidades de la Administración

Central y Establecimientos Públicos, como transferencias para los gastos de funcionamiento e inversión de dichas entidades.

De los 195 Proyectos PDD, el JBB JCM, participa, ya sea directa o transversalmente en 9 de ellos, es decir, con el 4.61%, así:

En el *Objetivo Estructurante, 1. Ciudad de Derechos*, en el Programa *Bogotá Bien Alimentada*, el Proyecto PDD: *Promoción y Prácticas de Agricultura Urbana*, en el Programa *“Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”* el Proyecto PDD: *Educación para conservar y saber usar*; en el Programa *“En Bogotá se vive un mejor ambiente”*, el Proyecto PDD: *“Bogotá Reverdece”*.

En el *Objetivo Estructurante, 3. Ciudad Global*, en el Programa *Bogotá Sociedad del Conocimiento*, el Proyecto PDD *Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”*,

En el *Objetivo Estructurante 6. “Gestión Pública, Efectiva y Transparente”*, en el Programa *“Ciudad Digital”*, el Proyecto del PDD *“Gobierno Digital”*, en el Programa *“Tecnologías de la Información y comunicación al servicio de la ciudad”*, el Proyecto PDD *“Sistemas de Información para optimizar la gestión”*; en el Programa *“Desarrollo Institucional Integral*, los Proyectos PDD: *“Organización armónica administrativa, Sistema de mejoramiento de la Gestión, Desarrollo y Bienestar del Talento Humano”*.

Los Proyectos de Inversión que fueron gerenciados por el JBB JCM durante la vigencia 2009, fueron:

En el *Objetivo Estructurante 1. Ciudad de Derechos*: El JBB participa en los siguientes Programas: No. 4: *“Bogotá Bien Alimentada”*, con el **Proyecto 319**; *“Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos”*; No. 6 *“Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”*, **con el proyecto 317** *“Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital”* y No. 10: *“En Bogotá se vive un mejor ambiente”*, con los proyectos: 638, *“Restauración, rehabilitación y / o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”* y el **7059** *Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat”*.

En el *objetivo Estructurante 3. Ciudad Global*: El JBB participa en los siguientes Programas: No. 34: *“Bogotá, sociedad del conocimiento”*, con los proyectos: **318**: *“Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región”*; **Proyecto 2006**: *“Conservación de la flora del bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región”*

En el *objetivo Estructurante 6. Gestión Pública Efectiva y Transparente*: El JBB participa en los siguientes Programas: No. 49. *“Desarrollo Institucional Integral”*, con los Proyectos: 298 *“Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”* y No. 639 *“Procesos de comunicación para el posicionamiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*.

Los Proyectos de Inversión gerenciados por el JBB JCM, durante la vigencia 2009, con recursos del PDD *“Bogotá Sin Indiferencia”*, por Reservas Presupuestales,

corresponden a los Ejes: 1. *Eje Social*; 2. *Urbano Regional* y 4. *Objetivo Gestión Pública Humana*”, así: En el *Eje Social*, el Proyecto 319; en el *Eje Urbano Regional* los Proyectos 317, 2006, 7059 y 318; y en el *Objetivo Gestión Pública Humana*, el Proyectos 298.

### 3.4.5 Análisis de la participación de los Objetivos Estructurantes del Presupuesto Disponible para Inversión Directa del JBB, en la vigencia 2009

**CUADRO No. 34**  
**PARTICIPACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES DEL PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN DIRECTA**

Millones de pesos

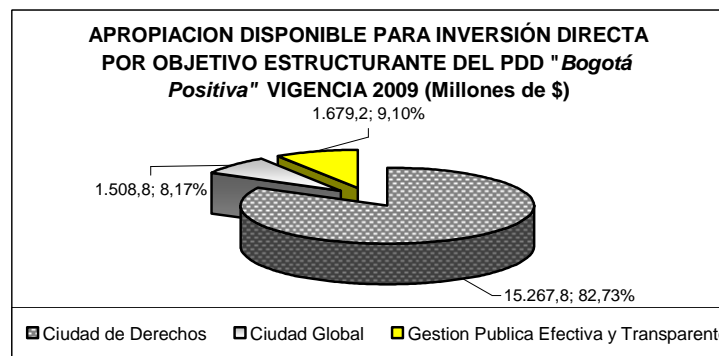
CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	13.953,2	15.267,8	15.125,1	99,07	11.026,1	72,22
3-3-1-13-03	Ciudad Global	1.684,0	1.508,8	1.495,0	99,09	1.125,2	74,58
3-3-1-13-06	Gestión Publica Efectiva y Transparente	1.731,9	1.679,2	1.664,1	99,10	1.279,0	76.17
3-3-1-13	Inv. Directa "Bogota positiva: para vivir mejor"	17.369,0	18.455,7	18.284,2	99,07	13.430,3	72,77

Fuente: Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Durante esta vigencia 2009, el JBB participó en forma directa en 3 de los 7 Objetivos Estructurantes del PDD “*Bogotá Positiva*”. El presupuesto disponible para *Inversión Directa* para el PDD “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*”, ascendió \$18.455.7 millones. En esta Inversión, el objetivo estructurante que tiene mayor participación es el 1. “*Ciudad de Derechos*”, con el 82.73% (\$15.267.7 millones); le sigue en participación el Objetivo Estructurante 6. “*Gestión Pública Efectiva y Transparente*” con el 9.09% (\$1.679.2 millones), y en menor participación se encuentra el Objetivo Estructurante 3. “*Ciudad Global*” con el 8.17% (\$1.508.8 millones). Lo anterior se observa en la Gráfica siguiente:

**GRÁFICA No. 2**



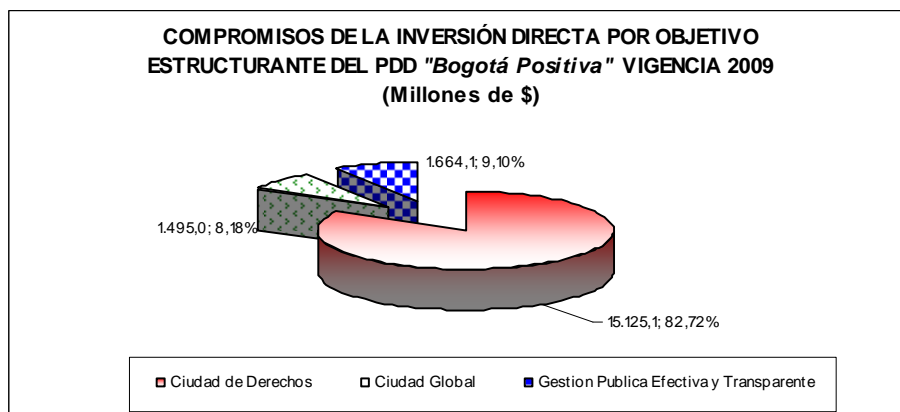
Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

La apropiación disponible para *Inversión Directa* del PDD "*Bogotá Positiva*" (\$18.455.7 millones) fue comprometida en un 99.07% (\$18.284,2 millones); pero las amortizaciones de giro solo alcanzaron al 72.77% (\$13.430,3 millones). El objetivo estructurante que presentó mayor ejecución del presupuesto disponible, fue el de *Gestión Pública Efectiva y Transparente*, con un 99.10% (\$1.664,1 millones) de compromisos adquiridos; seguido del objetivo estructurante *Ciudad Global* con el 99.09% (\$1.495 millones) y el último lugar fue para el objetivo estructurante *Ciudad de Derechos* con el 99.07% (\$15.125,1 millones) de recursos comprometidos.

La participación de los compromisos adquiridos para *Inversión Directa* (\$18.284,2 millones), por objetivos estructurantes, presenta porcentajes de participación, similares, así: *Ciudad de Derechos*, el 82.72% (\$15.125.1 millones), *Gestión Pública Efectiva y Transparente* el 9.10% (\$1.664,1 millones) y *Ciudad Global* el 8.18% (\$1.495,0 millones), tal como se presenta en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 3



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

CUADRO No. 35  
RESERVAS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2009, JBB JCM

(Millones de pesos)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-7-12-01	EJE SOCIAL	38,3	38,3	28,4	74,27	28,4	74,27
3-3-7-12-02	EJE URBANO REGIONAL	94,4	94,4	67,3	71,28	67,3	71,28

3-3-7-12-04	OBJETIVO GESTION PUBLICA HUMANA	13,2	13,2	13,2	100,00	13,2	100,00
3-3-7-12	BOGOTÁ Sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión	145,9	145,9	108,9	74,67	108,9	74,67
3-3-7-13-01	Ciudad de Derechos	1.120,0	1.235,4	1.215,7	98.41	1.211,6	98.08
3-3-7-13-03	Ciudad Global	182,3	355,0	353,4	99.55	353,4	99.55
3-3-7-13-06	Gestión Pública Efectiva y Transparente	67,9	171,2	171,2	100	171,2	100
3-3-7-13	<b>Reservas Pptales. "Bogota positiva: para vivir mejor"</b>	1.370,2	1.761,6	1.740,3	98.79	1.736,2	98.56
3-37-99	<b>Reservas presupuestadas y no ejecutadas</b>	925.0	0	0	0	0	0
3-3-7	<b>Reservas Presupuestales</b>	2.441.0	1.907.4	1.849.1	96.95	1.845.1	96.73

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

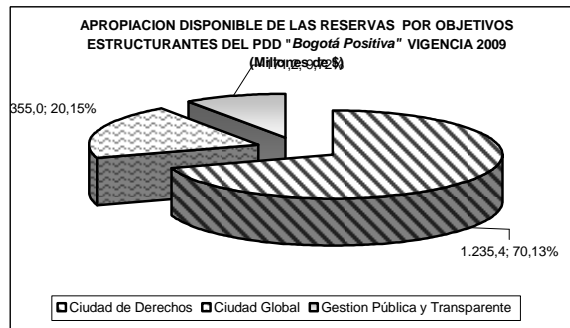
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

### Reservas Presupuestales para Inversión.

Las Reservas Presupuestales para atender compromisos de Inversión de la vigencia anterior, de los PDD "*Bogotá Sin Indiferencia* y "*Bogotá Positiva*" apropiadas inicialmente fueron de 2.441,1 millones (incluidas las Reservas presupuestadas y no utilizadas), los cuales fueron disminuidas en \$533,6 millones, para un presupuesto disponible para atender compromisos de los dos PDD de \$1.907,4 millones. De este presupuesto se realizaron compromisos por el 96,95% (\$1.849,2 millones), pero los giros efectivos fueron del 96.73% (\$1.845 millones).

Las Reservas Presupuestales para atender compromisos de Inversión de la vigencia anterior, del PDD "*Bogotá Positiva*" apropiadas inicialmente fueron de \$1.370,2 millones, pero fueron incrementadas en \$391,4 millones, quedando un presupuesto disponible de \$1.761,6 millones, el cual fue ejecutado en un 98.79% (\$1.740.3 millones), y se realizaron amortizaciones de giro por el 98.56% (\$1.736,2 millones). La apropiación disponible para *Reservas Presupuestales* del PDD "*Bogotá Positiva*", (\$1.761,6 millones) se distribuyó en los tres Objetivos Estructurantes, del PDD, en los que participa el JBB JCM, en los cuales el Objetivo Estructurante con mayor participación fue "*Ciudad de Derechos*", con el 70,13% (\$1.235,4 millones), seguido de "*Ciudad Global*", con el 20,15% (\$355,0 millones), y en el último lugar, está "*Gestión Pública Efectiva y Transparente*" con el 9,72% (\$171,2 millones), lo cual se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA No. 4



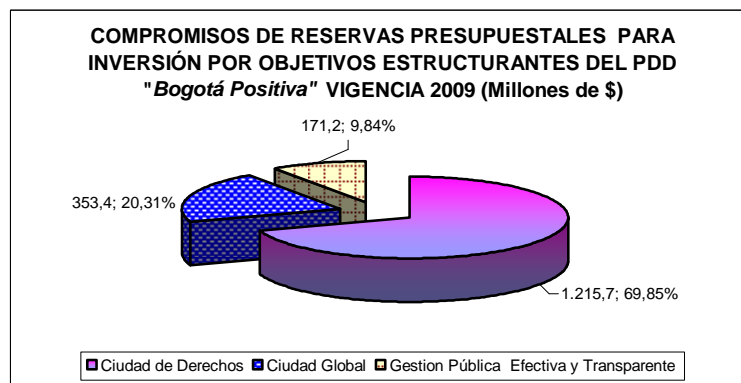
Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

De los \$1.761,6 millones disponibles para Reservas Presupuestales del PDD "Bogotá Positiva", el JBB-JCM, realizó compromisos por \$1.740,3 millones, y amortizaciones de giro por el 98.56% (\$1.736.2 millones). En los \$1.740,3 millones de compromisos de las Reservas Presupuestales para el PDD "Bogotá Positiva", el Objetivo Estructurante que mayor participación presentó fue el de *Ciudad de Derechos*, con el 69.85% (\$1.215.7 millones), seguido de *Ciudad Global* con el 20.31% (\$353,4 millones) y en último lugar está *Gestión pública Efectiva y Transparente* con el 9,84% (\$171,2 millones).

Con relación a las Reservas Presupuestas para el PDD "Bogotá Sin Indiferencia", el JBB JCM, participa en dos Ejes (Urbano Regional y Social) y en el Objetivo *Gestión Pública Humana*, de este Plan de Desarrollo.

GRÁFICA No. 5



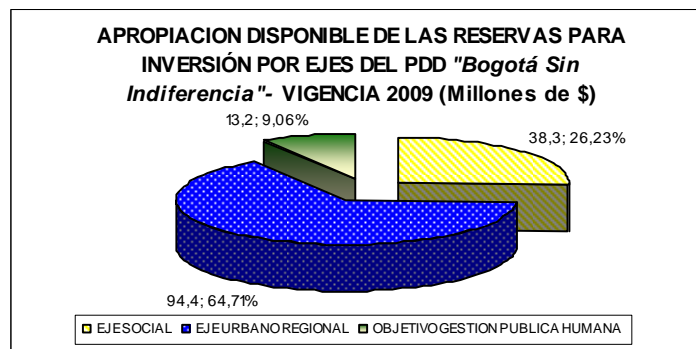
Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

La apropiación Inicial de las Reservas Presupuestales para el PDD “*Bogotá Sin Indiferencia*”, ascendió a \$145.9 millones, la cual se mantuvo como presupuesto disponible para este fin. Estos recursos fueron ejecutados en un 74.67% (\$108,8 millones) y presentó las mismas acumulaciones de giro acumuladas.

En la participación del presupuesto disponible de Reservas Presupuestales para el PDD “*Bogotá Sin Indiferencia*”, (\$145.9 millones), el Eje que presentó mayor participación fue el *Eje Urbano Regional* con el 64,71% (\$94.4 millones), seguido por el *Eje Social*, con el 26.23% (\$38,3 millones) y el último lugar fue para el *Objetivo Gestión Pública Humana*, con el 9,06% (\$13,2 millones), como se muestra en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 6



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

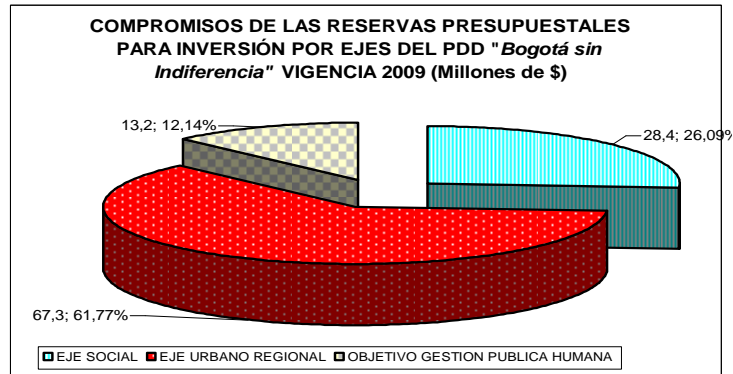
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

De las Reservas Presupuestales, para el PDD “*Bogotá Sin Indiferencia*”, el rubro que presentó mayor ejecución fue el del objetivo *Gestión Pública Humana*, con el 100% de los \$13,2 millones disponibles, alcanzando el mismo porcentaje en amortizaciones de giro.

Le siguió en ejecución el *Eje Social* con el 74,27% (\$28,4 millones) de los \$38.3 millones disponibles, e igual porcentaje en amortizaciones de giro. El último lugar en ejecución lo ocupó el *Eje Urbano Regional*, con el 71.28% (\$67,3 millones), con la misma amortización En la distribución de los Ejes del PDD “*Bogotá Sin Indiferencia*”, de los compromisos realizados de las Reservas Presupuestales, (\$108,9 millones), el mayor porcentaje corresponde al *Eje Urbano Regional* con el 61,77% (\$67.3 millones), seguido del *Eje Social* con el 26,09% (\$28.4 millones), y en último lugar el *objetivo Gestión Pública Humana*, con 12,14% (\$13,2 millones), tal como se presenta enseguida.



GRÁFICA No. 7



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

### 3.4.6. Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Inversión en la vigencia 2009

#### 3.4.6.1. De las Fuentes de Ingresos del JBB JCM, Vigencia 2009

CUADRO No. 36  
COMPONENTES DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2009

(2) NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR	Millones de \$	
							RECONOCIMIENTOS VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO ACUMULADO CON RECONOCIM.
INGRESOS CORRIENTES	2.152,1	1.4.81,2	3.633,3	5.196,8	143,03	-1.563,5	0	5.197
TRANSFERENCIAS	20.735,0	345,9	21.080,9	17.537,8	83,19	3.543,1	3.543	21.081
RECURSOS DE CAPITAL	1.386,1	-925,0	461,1	596,1	129,29	-135,1	0	596
Total	24.273,1	902,1	25.175,3	23.330,8	92,67	1.844,5	3.543	26.874

Fuente: JBB – JCM, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendido a través de SIVICOF, Formulario CB 101 Ejecución Presupuestal de Ingresos.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Durante la vigencia 2009, el JBB – JCM, programó un presupuesto inicial de Ingresos por \$24.273,1 millones, provenientes de tres (3) fuentes, en los cuales las *Transferencias* que recibe de la Administración Central Distrital, fueron las que mayor participación presentaron, el 85.42% (\$20.734,9 millones); le siguió en participación los *Ingresos Corrientes* con el 8.86% (\$2.152.06 millones), y *los Recursos de Capital* fueron los que menor aportaban a los ingresos, con el 5.71% (\$1.386,7 millones).

El presupuesto inicial de \$24.274.9 millones, fue incrementado en \$902.1 millones, para un presupuesto definitivo de ingresos de \$25.175.3 millones, dentro de los cuales, las *Transferencias* continúan con la mayor participación, el 83.73% (\$21.080,9

millones), seguido de los *Ingresos Corrientes*, con el 14.43% (\$3.633,3 millones) y en último lugar, se ubican los recursos de capital con el 1.83% (\$461.1 millones).

En los recaudos realizados por el JBBJCM, durante la vigencia 2009, los ingresos que presentaron mejor ejecución fueron los correspondientes a los *Ingresos Propios* con el 143,03% (\$5.196.3 millones), de los \$5.196.3 millones programados; Los *Recursos de Capital*, ocuparon el segundo lugar, en recaudos, por cuanto, de los \$461,1 millones, programados, se recaudó el 129,29% (\$596,1 millones), y los *Ingresos por Transferencias*, a pesar de que son los que mayor participación tienen, no fueron los que presentaron mayor ejecución, por cuanto sus recaudos, correspondieron al 83.19% (\$17.537,8 millones) de los 21.080,9 millones de presupuesto definitivo programado.

CUADRO No. 37  
DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES VIGENCIA 2009

Millones de \$

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR	RECONOCIMIENTO VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO ACUMULADO CON RECONOCIMIENTO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.152,1</b>	<b>1.481,2</b>	<b>3.633,3</b>	<b>5.196,8</b>	<b>143,03</b>	<b>-1.563,5</b>	<b>0,0</b>	<b>5.196,8</b>
NO TRIBUTARIOS	2.152,1	1.481,2	3.633,3	5.196,8	143,03	-1.563,5	0,0	5.196,8
RENTAS CONTRACTUALES	1.427,6	1.481,2	2.908,8	3.163,5	108,75	-254,7	0,0	3.163,5
Otras Rentas Contractuales	1.427,6	1.481,2	2.908,8	3.163,5	108,75	-254,7	0,0	3.163,5
Venta de bienes	6,0	6,0	12,0	17,8	148,11	-5,8		17,8
Venta de Servicios	1.359,9	1.435,2	2.795,2	3.038,2	108,70	-243,0		3.038,2
Venta de servicios Educativos	359,9	-46,0	313,9	441,7	140,69	-127,8		441,7
Venta de servicios Por Convenios	1.000,0	1.481,2	2.481,2	2.596,5	104,65	-115,3		2.596,5
Arrendamientos o algunos bienes muebles o inmuebles	61,6	40,0	101,6	107,5	105,75	-5,8		107,5
OTROS Ingresos No tributarios	724,5	0,0	724,5	2.033,4	280,66	-1.308,9	0,0	2.033,4

Fuente: JBB – JCM, Gestión Financiera Presupuesto – Ejecución Ingresos, mes de diciembre de 2009 y STONE: STSRCCOS.  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

El presupuesto de los *Ingresos Corrientes*, tanto inicial como definitivo estuvo conformado por los *Ingresos No tributarios* de las rentas contractuales y por otros *Ingresos no Tributarios* como corresponde a la compensación por tala de árboles.

En el Presupuesto Inicial de estos *Ingresos Corrientes*, (\$2.152.1 millones), los *Ingresos No Tributarios de las Rentas contractuales*, fueron de \$1.427.6 millones y los *Otros Ingresos No Tributarios*, por tala árboles de \$724.5. Las *Rentas Contractuales* iniciales \$1.427.6 millones, se conformaron por *Otras Rentas Contractuales*, producto de la venta de bienes (\$6.0 millones); de la *Venta de Servicios* (\$1.359.9 millones) y de los *Arrendamientos* (\$61,6 millones) de la cafetería y de la tienda ecológica. La *Venta de Servicios*, (\$1.359.9 millones) se integró por la *venta de servicios educativos*, (\$359.9 millones) y por la *venta de servicios por convenios* (\$1.000.0 millones).

El Presupuesto Inicial de los *Ingresos Corrientes* fue incrementado en \$1.481.2 millones, para un presupuesto definitivo de Ingresos Corrientes de \$3.633.3 millones, distribuido así: *Ingresos No tributarios de las Rentas contractuales*, \$2.908.8 millones y los *Otros Ingresos No Tributarios*, por tala árboles de \$724.5. Las *Rentas Contractuales* de \$2.908.8 millones, se integran por otras rentas contractuales, producto de la *venta de bienes* por \$12.0 millones; por la *venta de servicios* por \$2.795,2 millones y por los *arrendamientos* por \$101,6 millones. La *venta de servicios*, se constituyó por la *venta de servicios educativos*, (\$313.9 millones) y por la *venta de servicios por convenios* (\$2.481,2 millones).

En el Presupuesto definitivo de los *Ingresos Corrientes*, la mayor participación, fue para *Otras rentas contractuales*, por cuanto participó en el 80.06% (\$2,908 millones, mientras que los *Otros Ingresos No tributarios* como las compensaciones por tala, participaron en un 19.94% (\$724,5 millones).

Con relación a la gestión realizada por el JBB JCM, para el recaudo de los ingresos, todos los rubros superaron el 100% de lo presupuestado a recaudar. Se destaca los recaudos realizados por *Otros Ingresos No tributarios*, por *compensaciones por tala*, con un 280.66% (\$2.033,4millions) de lo programado a recaudar de \$724,5 millones. Otro rubro que se destaca en la ejecución de ingresos corrientes, correspondió a rubros pertenecientes a *Otras Rentas Contractuales* como sucedió con los ingresos por *venta de bienes* con un 148.11% con \$17.11 millones de los \$12.0 millones programados; y a la *venta por servicios educativos* con un 140.69% \$441.7 millones de los \$343.9 millones.

Respecto de los saldos de *Ingresos Corrientes* pendientes por recaudar, el rubro que presenta mayores valores, correspondió a la *venta de servicios*, \$243.0 millones, dentro de los cuales el más representativo corresponde a la *venta de servicios educativos* con \$127,8 millones.

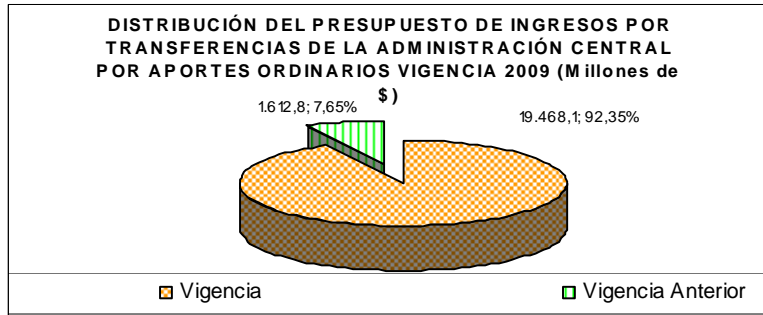
CUADRO No. 38  
DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS  
VIGENCIA 2009

(Millones de \$)

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICAC. ACUMULADA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUP.	SALDO POR RECAUDAR	RECONOCIM. VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO ACUMULADO O CON RECONOC.
TRANSFERENCIAS	20.735,0	345,9	21.080,9	17.537,8	83,19	3.543,1	3.543,1	21.080,9
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.735,0	345,9	21.080,9	17.537,8	83,19	3.543,1	3.543,1	21.080,9
Aporte Ordinario	20.735,0	345,9	21.080,9	17.537,8	83,19	3.543,1	3.543,1	21.080,9
Vigencia	19.552,3	-84,2	19.468,1	15.925,0	81,80	3.543,1	3.543,1	19.468,1
Vigencia Anterior	1.182,7	430,1	1.612,8	1.612,8	100,00	0,0	0,0	1.612,8
Reservas	1.182,7	430,1	1.612,8	1.612,8	100,00	0,0	0	1.612,8

Fuente: JBB – JCM, Gestión Financiera Presupuesto – Ejecución Ingresos, mes de diciembre de 2009 y STONE: STSRCCOS.  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

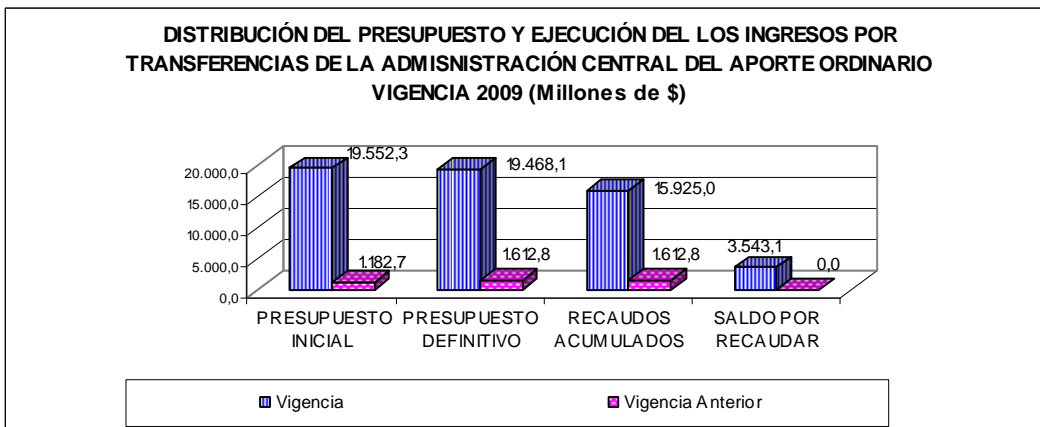
GRÁFICA No. 8



Fuente: JBB – JCM, Gestión Financiera Presupuesto – Ejecución Ingresos, mes de diciembre de 2009 y STONE: STSRCCOS.  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Los Ingresos por Transferencias de la Administración Central Distrital, tanto inicial como definitivo fueron conformados por los *aportes ordinarios* de la vigencia 2009, y de la vigencia anterior por reservas.

GRÁFICA No. 9



Fuente: JBB – JCM, Gestión Financiera Presupuesto – Ejecución Ingresos, mes de diciembre de 2009 y STONE: STSRCCOS.  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

En el Presupuesto Inicial de los Ingresos por *Transferencias de la Administración Central de Bogotá*, los ingresos por *aportes ordinarios* (\$20.735,0 millones), los *ingresos de la vigencia 2009*, correspondieron a \$19.552,3 millones y los ingresos de la vigencia anterior (2008), de \$1.182,7 millones.

El Presupuesto Inicial de los Ingresos por *Transferencias de aportes ordinarios*, provenientes de la Administración Central Distrital, \$20.735,0, presentó incremento de \$345,9 millones, para un presupuesto definitivo de las mismas, de \$21.080,9 millones, distribuidos así: *Transferencias* de la vigencia 2009, del 92,35% (\$19.468,1

millones) y *Transferencias de la vigencia anterior* (2008) por reservas del 7.65% (\$1.612,8 millones).

Respecto a la gestión de recaudo de ingresos realizada por el JBB JCM, solamente los ingresos por *transferencias ordinarias de la vigencia anterior*, por reservas alcanzó el 100% (\$1.612 millones) programado a recaudar; mientras que por las *transferencias por aportes ordinarios de la vigencia 2009*, los recaudos solo alcanzaron el 81.80%(\$15.925,0 millones) de los \$19.468,1 millones presupuestados por recaudar, a pesar que este rubro es el que mayor participación tiene dentro de las *Transferencias*, el 92.35% (\$19.468.1 millones) del total de las *transferencias de la administración central distrital* (\$20.735.0).

#### 3.4.6.1.1. Hallazgo Administrativo por gestión ineficiente e inoportuna en el recaudo de \$3.543.1 millones de *Transferencias para Inversión*

El Decreto Distrital 466 de 1008, "*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 58, determinó la clasificación y definición de los rubros del gasto; a la vez que también define en el numeral 3.3.2. **Transferencia para inversión**, como: "*Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas distritales descentralizadas, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo, incluye otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios*".

Teniendo en cuenta lo anterior, y en razón a que durante la vigencia 2009, en el presupuesto de Ingresos del JBB – JCM, en el rubro *Transferencias*, quedo un saldo por recaudar por la suma de \$3.543.1 millones. Esta situación impidió que dichos recursos se hubieran podido orientar a atender inversión directa del Plan de Desarrollo de uno o de varios de los 8 proyectos de inversión a cargo de la entidad, cuya fuente de inversión corresponde a *Transferencias de la Administración Distrital*. Los proyectos de inversión hacia los cuales, el JBB JCM hubiera podido orientar dichos recursos corresponde a los siguientes proyectos: Proyecto No. 319, "*Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos*"; No. 317, "*Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital*" ";638, "*Restauración, rehabilitación y / o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región*"; No. 7059, "*Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat*". "; No. 2006, "*Conservación de la flora del bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región*"; 318: "*Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región*"; No. 298, "*Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis*" y No. 639, "*Procesos de comunicación para el posicionamiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis*".

Así mismo, de la revisión de los documentos entregados por la Oficina de Presupuesto del JBB, a este Órgano de Control Fiscal, durante la fase de ejecución

de la auditoría, se evidenció que la entidad, no realizó en forma oportuna a la Secretaría de Hacienda de Bogotá (SDH), la totalidad de las solicitudes de los giros correspondientes a transferencias para inversión, por cuanto se encontraron las siguientes situaciones:

**CUADRO No. 39**  
**SOLICITUD DE GIRO POR TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN**

**En Pesos \$**

MES	VALOR TRANSFERENCIA	SOLICITUD A LA SHB POR PARTE DEL JBB			RECIBO EN CUENTA 017 00006594	
		FECHA	No. OFICIO	VALOR	FECHA	VALOR
Enero						
Febrero						
Marzo	684.000.000	3-mar-09	140	684.000.000	18-mar-09	684.000.000
Abril	300.000.000	2-abril-09	ER24206*	300.000.000	13-abril-09	300.000.000
Mayo	200.000.000	27-abr-09	253	200.000.000	13-abr-09	200.000.000
Junio	400.000.000	26-may-09	352	400.000.000	14-may-09	400.000.000
Julio	950.000.000	30-jun-09	624	950.000.000	10-jul-09	950.000.000
Agosto	990.000.000	31-jul-09	781	990.000.000	12-ago-09	990.000.000
Septiembre	1.160.000.000	31-ago-09	908	1.660.000.000	8-sep-09	1.160.000.000
Octubre	1.240.000.000	1-oct-09	2009ER106727*	1.240.000.000	6-oct-09	1.240.000.000
Noviembre	927.318.407	30-oct-09	2009ER120495	927.318.407	12-nov-09	927.318.407
Diciembre	1.796.434.107	24-nov-09	1355*	1.796.434.10	10-Dic-09	1.796.434.107
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>8.647.752.514</b>			<b>7.051.318.407</b>		<b>8.647.752.514</b>

\*Oficio entregado con el JBB el 26 de noviembre de 2010, con el oficio de respuestas al Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2009, radicado por la Contraloría de Bogotá, el 17 de noviembre de 2010.

Fuente: JBB – JCM, Oficios de solicitudes de giro de la vigencia 2009, Extractos bancarios de la cuenta 0017 00006594 del Banco Davivienda, vigencia 2009.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Con la información suministrada por la Oficina de Presupuesto de la entidad, al Equipo auditor, durante la fase de ejecución de la auditoría, se construyó el cuadro No. 39, el cual fue comunicado con el Informe Preliminar de Auditoría, que para los meses de abril, junio y diciembre de 2009, el JBB JCM, no había realizado la totalidad de solicitudes de giro, para inversión, en el 30% de los casos, en que debió hacerlo, por cuanto dejó de realizar las solicitudes correspondientes a los meses de abril, octubre y diciembre de 2009, por las cuantías de \$300.000.000, \$1.240.000.000 y \$1.796.434.107 respectivamente. Cuadro éste que fue ajustado en razón a los nuevos documentos suministrados por el JBB JCM, con el oficio de respuesta al Informe Preliminar.

Respecto a las solicitudes de giro para reserva por inversión, el JBB JCM, en el Informe Preliminar de Auditoría, se indicó que la entidad dejó de realizar las solicitudes de giro en el 33.33% de los casos, en que debió hacerlo, por cuanto en el mes de abril de 2009, había realizado la correspondiente solicitud, por \$60.000.000., tal como se evidenciaba en el cuadro No. 40, cual se encuentra ajustado con los

nuevos documentos que fueron suministrados con el oficio de respuesta al mencionado informe, el cual queda así:

CUADRO No. 40  
SOLICITUD DE GIRO PARA RESERVAS DE INVERSIÓN

En Pesos \$

MES	VALOR TRANSFERENCIA	SOLICITUD A LA SHB POR PARTE DEL JBB			RECIBO EN CUENTA 017 00006594	
		FECHA	No. OFICIO	VALOR	FECHA	VALOR
Enero	600.000.000	5-feb-09	64	600.000.000	10-feb-09	600.000.000
Febrero						
Marzo	397.974.000	3-mar-09	140	397.974.000	18-mar-09	397.974.000
Abril	60.000.000	2-abril-09	ER24206*	60.000.000	13-abr-09	60.000.000
Mayo	100.000.000	27-abr-09	253	100.000.000	8-may-09	100.000.000
Junio	100.000.000	26-may-09	352	100.000.000	8-jun-09	100.000.000
Julio	191.376.486	30-jun-09	624	191.376.486	10-jul-09	191.376.486
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>849.350.486</b>			<b>849.350.486</b>		<b>849.350.486</b>

\*Oficio entregado con el JBB el 26 de noviembre de 2010, con el oficio de respuestas al Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2009, radicado por la Contraloría de Bogotá, el 17 de noviembre de 2010.

Fuente: JBB – JCM, Oficios de solicitudes de giro de la vigencia 2009, Extractos bancarios de la cuenta 0017 00006594 del Banco Davivienda, vigencia 2009.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Con relación a las solicitudes de giro para la financiación del PGA, en el informe preliminar de auditoría, se indicó que la entidad dejó de efectuar las solicitudes de giro en el 25% de los casos, en que debió realizarlo, puesto que en los meses de octubre y diciembre de 2009, no solicitó la correspondiente solicitud, por \$300.000.000 y \$559.514.000, como se mostró en el cuadro No.41, y que con los nuevos documentos suministrados con la respuesta al citado informe, se ajusta, el cual queda así:

CUADRO No. 41  
SOLICITUD DE GIRO POR PARA LA FINANCIACIÓN DEL PGA

En Pesos \$

MES	VALOR TRANSFERENCIA	SOLICITUD A LA SHB POR PARTE DEL JBB			RECIBO EN CUENTA 017 00006594	
		FECHA	No. OFICIO	VALOR	FECHA	VALOR
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						

MES	VALOR TRANSFERENCIA	SOLICITUD A LA SHB POR PARTE DEL JBB			RECIBO EN CUENTA 017 00006594	
		FECHA	No. OFICIO	VALOR	FECHA	VALOR
Mayo	200.000.000	27-abr-09	253	200.000.000	14-may-09	200.000.000
Junio	200.000.000	26-may-09	352	200.000.000	8-jun-09	200.000.000
Julio	300.000.000	30-jun-09	624	300.000.000	10-jul-09	300.000.000
Agosto	308.258.000	31-jul-09	781	308.258.000	12-ago-09	308.258.000
Septiembre	500.000.000	31-ago-09	908	500.000.000	8-sep-09	500.000.000
Octubre	300.000.000	1-oct-09	2009ER10672 7*	300.000.000	6-oct-09	300.000.000
Noviembre	500.000.000	4-nov-09	2009ER12049 5	500.000.000	12-nov-09	500.000.000
Diciembre	559.514.000	24-nov-09	1355*	559.514.000	10-dic-09	559.514.000
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>2.867.772.000</b>			<b>2.867.772.000</b>		<b>2.867.772.000</b>

\*Oficio entregado con el JBB el 26 de noviembre de 2010, con el oficio de respuestas al Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2009, radicado por la Contraloría de Bogotá, el 17 de noviembre de 2010.

Fuente: JBB – JCM, Oficios de solicitudes de giro de la vigencia 2009, Extractos bancarios de la cuenta 0017 00006594 del Banco Davivienda, vigencia 2009.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Lo anterior, evidencia ineficiencia e inoportunidad en la gestión de recaudo del 16.79%, (\$3.543.1 millones) del presupuesto programado para el rubro de *Transferencias*, (\$21.080,9 millones) por parte del JBB – JCM, lo cual contraviene lo establecido en los literales a) de los artículos 7 del Acuerdo 24 de 1995 y 8 del Decreto Distrital 714 de 1996 22 que dicen:

*“De los Objetivos del Sistema Presupuestal. El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas;...”*

Esto se evidencia una gestión ineficiente e inoportuna por parte del JBB – JCM, en el recaudo del 16.79% (\$3.543.1 millones) por transferencias.

Así mismo, se inobservó por parte del JBB JCM por incumplimiento de los incisos a) d) y e) del artículo 2° *“Objetivos del Sistema de Control Interno”* de la Ley 87 de 2003; que a la letra reza: *“Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

*a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;(...)*

*d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*

*e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;(...)”*

Lo anterior, se constituye en un hallazgo administrativo, por lo tanto, la entidad deberá demostrar a este Ente de Control las acciones realizadas ante la Secretaría de Hacienda de Bogotá, a fin de obtener el recaudo de la totalidad de lo



presupuestado apropiado para el rubro *Transferencias Ordinarias de la vigencia 2009*, en cuantía de \$3.543.1 millones.

### ***Análisis de las Respuestas presentadas por el JBB al Informe Preliminar***

En primera instancia, se precisa al JBB JCM que el presente hallazgo se refiere a la evaluación de la gestión realizada por la entidad a la ejecución activa o de ingresos y no del presupuesto de gastos.

De otra parte, la respuesta presentada por el JBB al informe preliminar cuando dice que *“Si la entidad procede a pedir los recursos sin tener las cuentas para los giros correspondientes estaríamos generando concentración de recursos innecesarios...”*, esta Contraloría precisa que el artículo 61 de la Ley 38 de 1989, estableció que *“La Ley Anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”*; y que el Decreto Distrital 714 de 1996, determinó: **“Artículo 8º.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal. El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”**.

Así mismo, dentro de los instrumentos con que cuenta el sistema presupuestal se encuentra el *Programa Anual Mensualizado de Caja PAC*, el cual de acuerdo con la Ley 179 de 1994, lo define así: *“El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, es la autorización máxima para efectuar pagos, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal. Finalizado el año, el –PAC- de la vigencia expira”*. En el mismo sentido se indica en el artículo 55, del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución DDT 0000001 del 31 de diciembre de 2008, emanada de la Tesorería Distrital, en el artículo tercero, *“El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC , es un instrumento financiero, de **programación**, de seguimiento y control de tesorería, mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, con el fin de cumplir con el compromiso de las Entidades, que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*.

Por lo tanto, cada entidad debe realizar la programación del PAC, de forma tal que permita dar cumplimiento de los compromisos dentro de la vigencia para la cual le fueron asignados, en cumplimiento del principio de anualidad del sistema presupuestal, (1 de enero al 31 de diciembre), establecido en el artículo 14 Decreto Nacional 111 de 1969 y en el literal c) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996) por lo tanto no es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM en el sentido de que *“Si la entidad procede a pedir los recursos sin tener las cuentas para los giros correspondientes estaríamos generando concentración de recursos innecesarios”*, porque si la entidad realiza una adecuada planificación del PAC, no estaría generando concentración de recursos innecesarios.

En virtud a que con el oficio de respuesta al informe preliminar hizo entrega de los oficios 2009ER24206 del 2 de abril de 2009, 2009ER106727 del 30 de septiembre

de 2009, y 1355 del 24 de noviembre de 2009, **se retira la incidencia disciplinaria, ratificando el hallazgo administrativo.**

Proyectos de Inversión por fuentes de financiación.

Durante la vigencia 2009, los 8 proyectos de inversión a cargo del JBB-JCM, presentaron apropiación de \$18.455.7 millones, los cuales provienen de 4 fuentes de financiación de los mismos (Distrito, Recursos Propios de libre destinación, PGA, y Recursos Propios de destinación específica).

Durante la vigencia objeto de la presente auditoría, el proyecto que mayor cantidad de recursos apropió fue el 7059, "*Planificación y Fomento de la Arborización de la ciudad, para un mejor hábitat*", con el 49,57% (\$9.149.06 millones) de los \$18.455.7 millones totales. El segundo proyecto en cantidad de recursos asignados, fue el Proyecto 317 "*Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital*", con el 13.32% (\$2.457.8 millones) y el proyecto 638 "*Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región*" participó con el 10,75% (\$1.984,6 millones) de las asignaciones.

CUADRO No. 42  
EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2009

En Pesos \$

No. PROYECTO	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
319	OTROS DISTRITO	1.384.491.750	1.380.827.657	1.242.468.255	89,74%
	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	291.735.135	285.957.974	259.303.690	88,88%
		1.676.226.885	1.666.785.631	1.501.771.945	89,59
317	OTROS DISTRITO	1.497.284.425	1.493.314.067	1.319.622.993	88,13%
	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	960.560.000	881.580.441	615.213.435	64,05%
		2.457.844.425	2.374.894.508	1.934.836.428	78,72
638	OTROS DISTRITO	744.643.430	744.643.430	365.796.667	49,12%
	PGA	900.000.000	885.396.000	606.409.728	67,38%
	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	340.000.000	325.956.908	13.658.933	4,02%
		1.984.643.430	1.955.996.338	985.865.328	49,67
7059	OTROS DISTRITO	4.136.133.422	4.128.890.922	3.328.282.694	80,47%
	PGA	2.968.940.000	2.957.217.500	1.980.631.093	66,71%
	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	1.319.495.269	1.316.854.108	685.084.950	51,92%
	REC. PROPIOS - DESTINAC. ESPEC.	724.500.000	724.500.000	609.611.948	84,14%
		9.149.068.691	9.127.462.530	6.603.610.685	72,18
2006	OTROS DISTRITO	772.386.950	765.889.552	645.068.210	83,52%

No. PROYECTO	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
318	OTROS DISTRITO	736.367.773	729.078.754	480.133.873	65,20%
298	OTROS DISTRITO	1.175.711.572	1.164.919.073	949.785.168	80,78%
639	OTROS DISTRITO	503.480.009	499.191.882	329.261.511	65,40%
		3.187.946.304	3.159.079.261	2.404.248.762	75,42
	<b>TOTALES</b>	<b>18.455.729.735</b>	<b>18.284.218.268</b>	<b>13.430.333.148</b>	<b>72,77%</b>

Fuente: JBB – JCM, Correo electrónico enviado por la Oficina de Presupuesto

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

### Ejecución de las Fuentes de Financiación de los Proyectos de Inversión.

En la apropiación para los 8 proyectos de inversión, (\$18.455.729.735) provenientes de las 4 fuentes de financiación, del año 2009, la que mayor participación corresponde al "Otros Distrito", con el 59.33% (\$10.950.499.331) de los \$18.455.729.735 totales de las 4 fuentes. El segundo lugar en participación corresponde a la fuente "PGA" con el 20.96% (\$3.868.940.000). La apropiación para los proyectos de inversión, proveniente de los *Recursos Propios De Libre Destinación*, participó con el 15.78% (\$2.911.790.404) y el último lugar en participación correspondió a la fuente de a *Recursos Propios Con Destinación Específica* con el 3.93% (\$724.500.000).

Respecto a la ejecución de las fuentes de financiación de los proyectos, (\$18.284.218.268) la correspondiente a *Otros Distrito*, es la que mayor participación presentó con el 59.65% (\$10.906.755.337), le sigue la correspondiente al PGA con el 21.02% (\$3.842.613.500). El tercer lugar lo ocupa *Recursos Propios de libre destinación* con el 15.37% (\$2.810.349.431) de participación.

Con relación a los giros, \$13.430.333.148, la fuente de "Otros Distrito", participa con el 64.48% (\$8.660.419.371), seguida de "PGA" con el 19.36% (\$2.587.040.821) de participación. El tercer y cuarto puesto en participación de los giros corresponde a los rubros de "*Recursos propios de libre destinación*, con el 11.71% (\$1.573.261.008) y *Recursos Propios de destinación específica*, con el 4.54% (\$609.611.948).

Pero en los giros efectivos de cada proyecto con relación a los apropiados para cada uno de ellos, la fuente que presenta mayor porcentaje de giros corresponde a *Recursos Propios con destinación específica*, con el 84.14% (\$609.611.948) de los \$724.500.000 apropiados tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 43**  
**EJECUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**En Pesos \$**

FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
OTROS DISTRITO	10.950.499.331	10.906.755.337	8.660.419.371	79,09
% Participación	59,33	59,65	64,48	
REC PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	2.911.790.404	2.810.349.431	1.573.261.008	54,03
% Participación	15,78	15,37	11,71	
REC. PROPIOS - DESTINACIÓN ESPECÍFICA	724.500.000	724.500.000	609.611.948	84,14
% Participación	3,93	3,96	4,54	
PGA	3.868.940.000	3.842.613.500	2.587.040.821	66,87
% Participación	20,96	21,02	19,26	
	<b>18.455.729.735</b>	<b>18.284.218.268</b>	<b>13.430.333.148</b>	<b>72,77</b>

Fuente: JBB – JCM, Correo electrónico de la Oficina de Presupuesto

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Ejecución de los Ingresos denominados “*Otros Distrito*”.

En la Ejecución de la fuente “*Otros Distrito*”, en los 8 proyectos de inversión, el proyecto de inversión 7059, es el que mayor participación presentó tanto en apropiación (37.77%) como en ejecución (37.86%) y giros (38.43%) con \$4.136.133.422, \$4.128.890.922; \$3328.282.694 respectivamente. Pero respecto de los giros reales con recursos apropiados el proyecto solo alcanzó el 80.47% (\$53.328.282.694) de los \$4.136.133.422 apropiados al proyecto por la fuente “*Otros Distrito*”, lo cual se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 44**  
**EJECUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN “OTROS DISTRITO”**  
**EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**En Pesos \$**

PROYECTOS	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
319	OTROS DISTRITO	1.384.491.750	1.380.827.657	1.242.468.255	89,74%
	% Participación	12,64	12,66	14,35	
317	OTROS DISTRITO	1.497.284.425	1.493.314.067	1.319.622.993	88,13%
	% Participación	13,67	13,69	15,24	
638	OTROS DISTRITO	744.643.430	744.643.430	365.796.667	49,12%
	% Participación	6,80	6,83	4,22	
7059	OTROS DISTRITO	4.136.133.422	4.128.890.922	3.328.282.694	80,47%
	% Participación	37,77	37,86	38,43	
2006	OTROS DISTRITO	772.386.950	765.889.552	645.068.210	83,52%

PROYECTOS	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
	% Participación	7,05	7,02	7,45	
318	OTROS DISTRITO	736.367.773	729.078.754	480.133.873	65,20%
	% Participación	6,72	6,68	5,54	
298	OTROS DISTRITO	1.175.711.572	1.164.919.073	949.785.168	80,78%
	% Participación	10,74	10,68	10,97	
639	OTROS DISTRITO	503.480.009	499.191.882	329.261.511	65,40%
	% Participación	4,60	4,58	3,80	
	Subt. Otros Distrito	10.950.499.331	10.906.755.337	8.660.419.371	79,09
	% Participación	100,00	100,00	100,00	

Fuente: JBB – JCM, Coreo electrónico de la Oficina de Presupuesto,

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

#### Ejecución de la fuente “Recursos Propios de Libre Destinación”.

En los *Recursos Propios de Libre Destinación*, el proyecto que destaca su participación continúa siendo el proyecto 7059 con el 45.32% (\$1.319.495.269) de apropiación disponible, (\$2.911.790.404), el 46.86% (\$1.316.854.108) en la ejecución y el 43.55% (\$685.084.950), pero el porcentaje de giro del proyecto respecto a la apropiación del mismo (\$1.319.495.269) solo alcanzó el 51.92% (\$685.084.950). Le sigue en participación el proyecto 317, con el 32.99% (\$960.560.000) en apropiación, el 31.37% (\$881.580.441) en la ejecución y 39.10% (\$615.213.435); pero en giros el porcentaje fue del 64.05%.

#### CUADRO No. 45 EJECUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN “RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN” EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

En Pesos \$

PROYECTOS	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
319	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	291.735.135	285.957.974	259.303.690	88,88%
	%Participación	10,02	10,18	16,48	
317	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	960.560.000	881.580.441	615.213.435	64,05%
	%Participación	32,99	31,37	39,10	
638	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	340.000.000	325.956.908	13.658.933	4,02%
	%Participación	11,68	11,60	0,87	
7059	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	1.319.495.269	1.316.854.108	685.084.950	51,92%
	%Participación	45,32	46,86	43,55	
TOTAL	REC. PROPIOS - LIBRE DESTIN.	2.911.790.404	2.810.349.431	1.573.261.008	54,03
	Participación	100,00	100,00	100,00	

Fuente: JBB – JCM, Coreo electrónico de la oficina de Presupuesto

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Ejecución de la fuente de financiación *PGA*.

Con relación a la ejecución de la fuente de financiación *PGA*, en la que solamente participan los proyectos 638 y 7059, en la que el que mayor participación presenta es el proyecto 7059, con el 76.84% (\$2.968.940.000) de apropiación, el 76.96% (\$2.957.217.500) de ejecución y el 76.56% (\$1.980.631.093) de participación en los giros. Con relación a los giros efectivos del proyecto respecto a la apropiación del mismo este fue del 66.71%. Lo anterior se aprecia en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 46**  
**EJECUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN "PGA" EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En Pesos \$

PROYECTOS	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
638	PGA	900.000.000	885.396.000	606.409.728	67,38%
	%Participación	23,26	23,04	23,44	
7059	PGA	2.968.940.000	2.957.217.500	1.980.631.093	66,71%
	%Participación	76,74	76,96	76,56	
	REC. PGA	3.868.940.000	3.842.613.500	2.587.040.821	66,87
	%Participación	100,00	100,00	100,00	

Fuente: JBB – JCM, Correo electrónico de la oficina de Presupuesto,  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Ejecución de los "*Recursos Propios – Destinación Específica*".

En la fuente de financiación "*Recursos Propios - Destinación Específica*", solamente participa el Proyecto 7059, con \$724.500.000 de apropiación, ejecución y giros por \$609.611.948, con un porcentajes de giros reales respecto de la apropiación asignada (\$724.500.000), del 84.14%, lo cual se muestra enseguida.

**CUADRO No. 47**  
**EJECUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN "RECURSOS PROPIOS - DESTINACIÓN ESPECÍFICA" EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En Pesos \$

PROYECTOS	FUENTES	APROPIACION	EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIROS
7059	REC. PROPIOS - DESTINAC. ESPEC.	724.500.000	724.500.000	609.611.948	84,14 %
	%Participación	24,88	25,78	38,75	

Fuente: JBB – JCM, Correo electrónico de la oficina de Presupuesto.  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

3.4.6.2. De los Usos o Presupuesto de Gastos del JBB JCM, durante la vigencia 2009.

El Presupuesto de Gastos del JBB para la vigencia fiscal 2009, contó con una apropiación inicial de \$24.273,1 millones de pesos, de los cuales el 81,61% (\$19.810,1 millones), corresponde a Inversión y el 18,38% (\$4.462.9 millones) a gastos de funcionamiento.

La apropiación inicial (\$24.273,1 millones) se aumentó en \$902,1 millones, quedando un **presupuesto disponible** para la vigencia 2009 de \$25.175,2 millones; de estos recursos, la mayor participación correspondió a Inversión con el 80,90% (\$20.366,3 millones) y el 19.10% (\$4.808.9 millones), para funcionamiento.

**CUADRO No. 48**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ VIG 2009**

Millones de \$

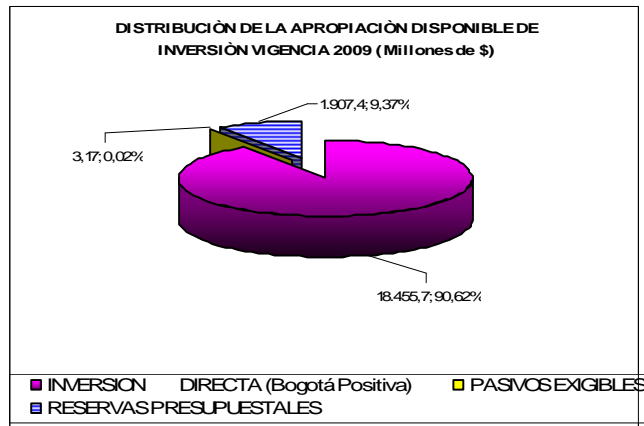
NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION E GIROSCUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZ DE GIRO
GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.463,0	345.9	4.808,9	4.538,6	94,38	4.329,4	90,03
INVERSION	<b>19.810,1</b>	556.2	20.366,3	20.136,6	98,87	15.278,6	75,02
GASTOS	24.273,1	902.1	25.175,3	24.675,2	98,01	19.608,1	77,89

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

El JBB JCM contó con una apropiación disponible para inversión de \$20.366, 3 millones, en la cual la *Inversión Directa* para el PDD "*Bogotá Positiva*" participó con el mayor porcentaje el 90.62% (\$18.455,7 millones); las *Reservas Presupuestales* con el 9.37% (\$1.907,4 millones) y los *Pasivos Exigibles* con el 0.02% (\$3,17 millones), como se muestra en la gráfica siguiente:

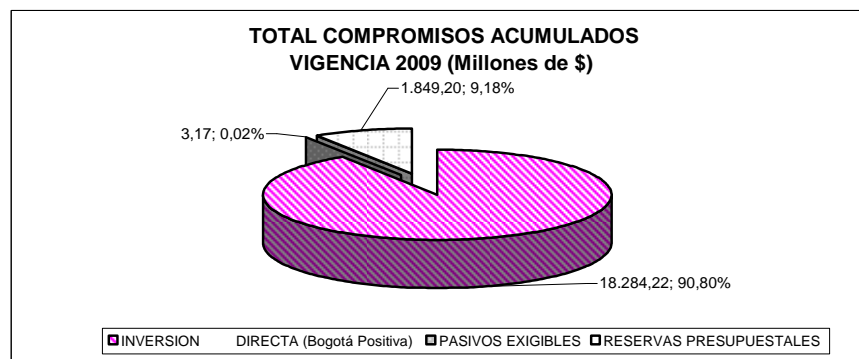
GRÁFICA No. 10



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

En la apropiación disponible para *Inversión* (\$20.366,3 millones), la entidad adquirió compromisos por \$20.136,6 millones, en los cuales la *Inversión Directa* en el PDD "*Bogotá Positiva*", participó con el mayor porcentaje, el 90.80% (\$18.284.22 millones); mientras que las Reservas Presupuestales, aportaron el 9.18% (\$1.849,20 millones) de dichos compromisos y los pasivos exigibles el 0.02% (\$3,17 millones), según se presenta en la siguiente gráfica.

GRAFICA No. 11



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión.  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

De la apropiación disponible para *Inversión* (\$20.366,34 millones) la entidad adquirió compromisos para *Inversión* por el 98,97%(\$20.136,58 millones), de los cuales realizó giros por el 75.02%(15.278,62 millones).

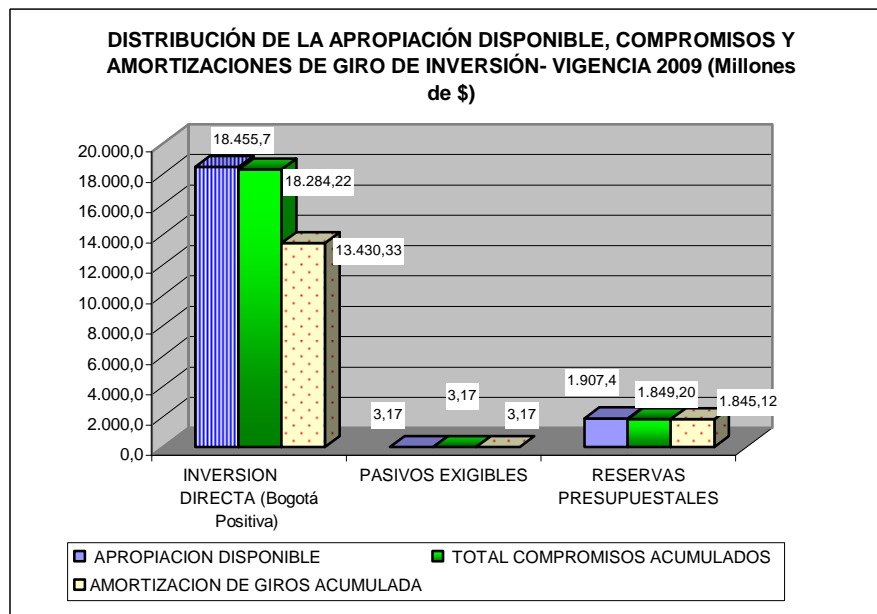


En los compromisos adquiridos para inversión, (\$20.136,6 millones), Pasivos Exigibles, fue el rubro que mayor ejecución presentó, el 100% de los \$3,17 millones disponibles, le siguió en ejecución la Inversión Directa para el PDD “Bogotá Positiva”, el 99,07% (\$18.284,2 millones) de los \$18.455,7 millones disponibles, y las Reservas Presupuestales se ejecutaron en el 96.95% (\$1.849,2 millones) de los \$1.907,4 millones disponibles.

Por lo tanto, la Inversión participa con el 90.61% (\$18.455,7 millones) de la apropiación disponible, y el 90.80% de los (\$18.284,2 millones) de los compromisos. Las Reservas Presupuestales participaron con el 9,37% (\$1.907.4 millones) de la apropiación disponible y con el 9,18% (\$1.849,20 millones) de los compromisos. Los Pasivos Exigibles participaron con un 0.02 (\$3,17 millones) tanto de la apropiación disponible como de los compromisos adquiridos.

La distribución del presupuesto de inversión y su ejecución se evidencia en la siguiente gráfica:

GRAFICA No. 12



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

#### *3.4.6.2.1. Hallazgo Administrativo por falta de eficacia en la ejecución real del presupuesto de inversión*

Del presupuesto disponible para *Inversión Directa* del PDD "*Bogotá Positiva*", (\$18.455,7 millones) programada para el año 2009, el JBB JCM, ejecutó el 99,07% (\$18.284.22 millones) pero solo alcanzó giros por el 72.77% (\$13.430,33 millones). Es decir, que del total del presupuesto asignado, la entidad comprometido para *Inversión Directa* de la vigencia 2009, (\$18.284.22 millones), lo que indica que un 26.54% (\$4.853.89 millones) no fue recibido por la comunidad en la vigencia 2009, para la que se programó; por lo tanto la gestión de la ejecución presupuestal de inversión directa en el PDD "*Bogotá Positiva*" por parte del JBB JCM no fue eficaz ni eficiente para la vigencia 2009

Las Reservas Presupuestales presentaron una ejecución del 96.95% por cuanto realizó compromisos por \$1.849,20 millones, de los \$1.907,4 millones disponibles y se realizaron autorizaciones de giro por el 96,73% (\$1.845,12 millones). En los *Pasivos exigibles* se efectuaron compromisos y autorizaciones de giro en el 100% de los recursos disponibles, (\$3,17 millones).

#### ***Análisis de las Respuestas presentadas por el JBB al Informe Preliminar***

Teniendo en cuenta que los proyectos de inversión, son los medios a través de los cuales se obtienen los productos o servicios tendientes a dar solución a una necesidad social, o a un problema de desarrollo, y es precisamente para ello que se formula el proyecto de inversión social. Pero en el caso del JBB JCM, se evidenció que a pesar de que la entidad comprometió el 99,07% (\$18.284.22 millones), solo alcanzó giros por el 72.77% (\$13.430,33 millones), quedando pendiente el 26.54% (\$4.853.89 millones) por girar; es decir, que los productos no fueron recibidos durante la vigencia para la cual se programó; por lo tanto, la comunidad al no recibir el producto resultante del proyecto de inversión, no es posible establecer que beneficios directos e indirectos ha recibido, por la ejecución de los proyectos, es decir, no se ha cumplido con darle solución a los problemas sociales que se pretendían solucionar con los proyectos de inversión a cargo de la entidad.

Adicionado a lo anterior, está el hecho de que con el oficio de respuesta presentada por parte del sujeto de control, no se entregaron documentos que evidenciaran que la totalidad de los productos resultantes de los proyectos de inversión programados para la vigencia 2009, fueron recibidos en dicha vigencia. **Por lo anterior, el hallazgo administrativo se confirma.**

CUADRO No. 49  
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2009

(En Millones de Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORI. DE GIRO
<i>Bogota positiva: para vivir mejor</i>	1.370,2	1.761,6	1.740,3	98,79	1.736,2	98,56
<i>BOGOTA Sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión</i>	145,9	145,9	108,9	74,67	108,9	74,67
Reservas Presupuestadas y no utilizadas	925,0	0,0	0,0		0,0	
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>2.441,1</b>	<b>1.907,4</b>	<b>1.849,2</b>	<b>96,95</b>	<b>1.845,1</b>	<b>96,73</b>

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

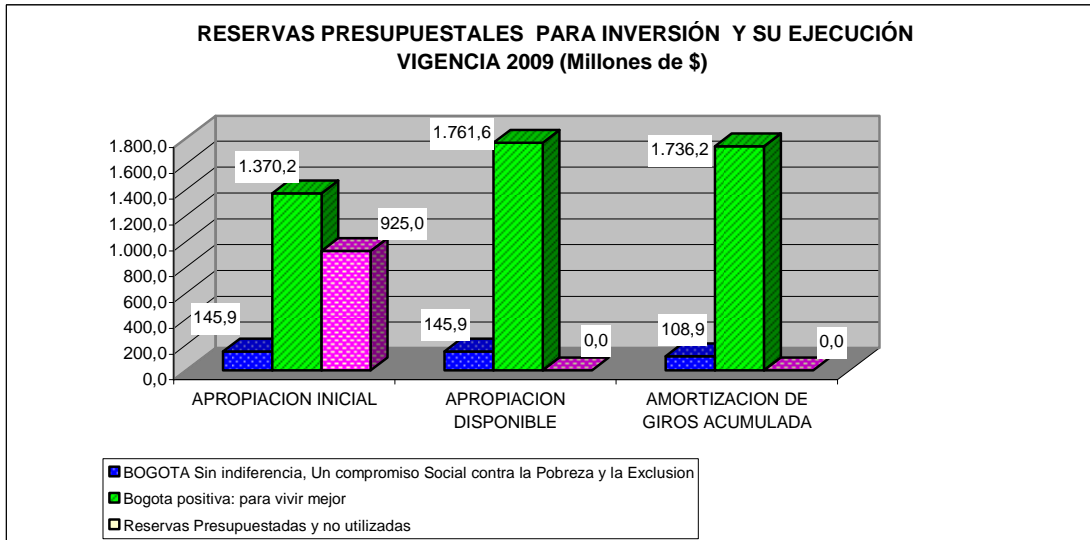
Las Reservas Presupuestadas para Inversión, presentaron una apropiación inicial de \$2.441,1 millones, la cual fue disminuida en \$534 millones, para llegar a una apropiación disponible de \$1.907,4 millones, de los cuales se ejecutó un 96.95% (\$1.849.2 millones).

Los \$1.907,4 millones disponibles para Reservas Presupuestales para Inversión, se conformaron por el 92,37% (\$1.761,6 millones) para el PDD "Bogotá Positiva: para vivir mejor " y el 7,64% (\$145,9 millones), destinados al PDD "Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión"

De las Reservas Presupuestales disponibles para el PDD "Bogota positiva: para vivir mejor", (\$1.761,6 millones) se adquirieron compromisos por el 98.79% (\$1.740.3 millones) y se realizaron amortizaciones de giro por el 98.56% (\$1.736,2 millones).

De las Reservas Presupuestales disponibles para el PDD "Bogotá Sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión", (\$145,9 millones) se adquirieron compromisos por el 74.64% (\$108,9 millones) y se realizaron amortizaciones de giros por el mismo porcentaje.

GRÁFICA No. 13



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, Cuenta Anual de la vigencia 2009, rendida el 13 de febrero de 2010, a través de SIVICOF, Formulario CB -103, ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

#### 3.4.6.2.2. Distribución Presupuestal de los gastos para Proyectos de Inversión de la Vigencia 2009

La distribución presupuestal de los Proyectos de Inversión, incluyendo inversión directa y reservas presupuestales de los dos PDD “Bogotá Positiva” y “Bogotá Sin Indiferencia”, a cargo del JJB JCM, durante la vigencia 2009, fue la siguiente:

**CUADRO No. 50**  
**PRESUPUESTO TOTAL DE LOS PROYECTOS EN INVERSIÓN DIRECTA Y RESERVAS DE LOS PDD “BOGOTÁ POSITIVA” Y “BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA”**  
**VIGENCIA 2009**

En Pesos \$

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	% PARTIC	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUES TAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZAD A DE GIRO
<b>319</b> Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	1.915.751.041	26.226.885	1.941.977.926	9,54	1.922.691.172	99,01	1.757.677.486	90,51
<b>317</b> Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	2.605.133.434	-26.315	2.605.107.119	12,79	2.518.706.988	96,68	2.078.648.908	79,79
<b>638</b> Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	1.727.605.000	340.000.000	2.067.605.000	10,15	2.035.187.908	98,43	1.060.981.898	51,31
<b>7059</b> Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	8.921.392.192	1.063.787.732	9.985.179.924	49,04	9.942.221.780	99,57	7.418.369.935	74,29
<b>318</b> Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	847.508.000	47.584.595	847.508.000	4,16	835.018.981	98,53	586.074.100	69,15
<b>2006</b> Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	1.054.714.500	-2.500.000	1.052.214.500	5,17	1.031.089.121	97,99	910.267.779	86,51
<b>298</b> Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	1.274.582.337	50.576.910	1.325.159.247	6,51	1.314.366.748	99,19	1.099.232.843	82,95
<b>639</b> Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	538.422.501	-26.144.965	538.422.510	2,64	534.134.383	99,20	364.204.012	67,64
<b>Total Inversión</b>	<b>18.885.109.005</b>	<b>1.499.504.842</b>	<b>20.363.174.226</b>	<b>100,00</b>	<b>20.133.417.081</b>	<b>98,87</b>	<b>15.275.456.961</b>	<b>75,02</b>

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

## Análisis de la distribución del presupuesto total de los Proyectos de Inversión

### En la apropiación Disponible Total.

En la apropiación total disponible, para la vigencia 2009, (incluyendo la Inversión Directa del PDD “Bogotá Positiva” y las Reservas Presupuestas del PDD “Bogotá Sin Indiferencia”) el proyecto de Inversión que presenta la mayor participación correspondió al proyecto 7059, “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”, al que se le asignó el 49.04% (\$9.985.179.924) del total disponible para inversión (\$20.363.174.226); le siguió el Proyecto 317 “Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital” con el 12.79% (\$2.605.107.119); el Proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región” participó con el 10.15% (\$2.067.605.000) y el Proyecto 319 *Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos*, con un 9.54% (\$1.941.977.926).

Los cuatro últimos lugares en participación del presupuesto disponible correspondieron a los Proyectos: 298 *Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis* con el 6.51% (\$1.325.159.247); al proyecto 2006 *Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región*, con el 5.17% (\$1.052.214.500); al proyecto 318 *Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región*, con el 4.16% (847.508.000) y al proyecto 639 *Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis*, con el 2.64% (\$538.422.510)

### En el total de los Compromisos Acumulados y Autorizaciones de Giro.

Del total del presupuesto disponible para la vigencia 2009, (\$20.363.174.226), el JBB JCM, comprometió el 98.87% (\$20.133.417.081), pero presentó autorizaciones de giro del 75.02% (\$15.275.456.961). El porcentaje de compromisos adquiridos por cada uno de los proyectos a cargo de la entidad, osciló entre el 99.57% y el 96.68%, destacándose el proyecto 7059, “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat” con el 99.57% (\$9.942.221.780), de los \$9.985.179.924 que le fueron asignados, pero sus autorizaciones de giro ascendieron al 74.29% (\$7.418.369.93). Le siguió en compromiso de sus recursos el proyecto 639 *Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis* con un 99.20% (\$534.134.383) de los \$538.422.510 asignados, y sus autorizaciones de giro alcanzaron el 67.64% (\$364.204.012). El tercer lugar fue para el proyecto 298 *Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis*, con un 99.19% (\$1.314.366.748) de los \$1.325.159.247 asignados, con autorizaciones de giro del 82.95% (\$1.099.232.843). El proyecto 319 *Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos*, comprometió recursos por el 99.01% (\$1.922.691.172) de lo asignado (\$1.941.977.926) y autorizaciones de giro del 90.51% (\$1.757.677.486).

Los Proyectos 318, 638, 2006 y 317, fueron los proyectos que presentaron menor compromisos de los recursos que les fueron asignados, así: Proyecto 318, *Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región*, con el 98.53%,(835.018.981); Proyecto 638,

*“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región” con el 98,43% (\$2.035.187.908); Proyecto 2006 Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región con el 97.99% (\$1.031.089.121) y el Proyecto 317 “Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital” con el 96.68% (\$2.518.706.988). Las autorizaciones de giro de estos cuatro proyectos fueron: Proyecto 318, el 69.15% (\$586.074.100); proyecto 638, el 61.31% (\$1.060.981.898); proyecto 2006, el 86.51% (\$910.267.779) y proyecto 317, el 79.79% (2.078.648.908).*

Análisis de la Inversión Directa en el PDD *“Bogotá Positiva”*, por Proyectos de Inversión:

**CUADRO No. 51**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA EN EL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” POR PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2009 (Pesos)**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA / PROYECTO UNVERSIÓN	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	% PARTIC	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
<b>1. Ciudad de Derechos</b>								
<i>4. Bogota bien alimentada</i>								
<b>319</b> Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	1.650.000.000	26.226.885	1.676.226.885	9,08	1.666.785.631	99,44	1.501.771.945	89,59
<i>6. Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor</i>								
<b>317</b> Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	2.485.519.000	-27.674.575	2.457.844.425	13,32	2.374.894.508	96,63	1.934.836.428	81,47
<i>10. En Bogota se vive un mejor ambiente</i>								
<b>638</b> Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	1.706.250.000	278.393.430	1.984.643.430	10,75	1.955.996.338	98,56	985.865.328	49,67
<b>7059</b> Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	8.111.397.000	1.037.671.691	9.149.068.691	49,57	9.127.462.530	99,76	6.603.610.685	72,18
<b>3. Ciudad Global</b>								
<i>34. Bogota sociedad del conocimiento</i>								
<b>318</b> Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	784.000.000	-47.632.227	736.367.773	3,99	729.078.754	99,01	480.133.873	65,20
<b>2006</b> Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	900.000.000	-127.613.050	772.386.950	4,19	765.889.552	99,16	645.068.210	83,52
<b>6. Gestión pública efectiva y Transparente</b>								
<i>49. Desarrollo institucional integral</i>								
<b>298</b> Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	1.202.250.000	-26.538.428	1.175.711.572	6,37	1.164.919.073	99,08	949.785.168	80,78
<b>639</b> Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	529.625.000	-26.144.991	503.480.009	2,73	499.191.882	99,15	329.261.511	65,40
<b>Total Inversión Directa en el PDD “Bogotá Positiva”</b>	<b>17.369.041.000</b>	<b>1.086.688.735</b>	<b>18.455.729.735</b>	<b>100,00</b>	<b>18.284.218.268</b>	<b>99,07</b>	<b>13.430.333.148</b>	<b>73,45</b>

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá – JCM, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.



## Apropiación Disponible para Inversión Directa del PDD “Bogotá Positiva” en los Proyectos de Inversión.

En la apropiación disponible de inversión directa en el PDD “Bogotá Positiva”, de la vigencia 2009, se presenta el mismo comportamiento expuesto respecto a la apropiación disponible total, para los dos PDD; es así como el proyecto de Inversión que presenta la mayor participación continúa siendo el proyecto 7059, “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”, con el 49.57% (\$9.149.068.691) del total disponible para inversión Directa en el PDD “Bogotá Positiva” (\$18.455.729.735); le siguió el Proyecto 317 “Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital” con el 13.32% (\$2.457.844.425); el Proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región” participó con el 10.75% (\$1.984.643.430) y el Proyecto 319 *Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos*”, se le asignó un 9.08% (\$1.676.226.885).

Los restantes cuatro proyectos de inversión ocuparon los últimos lugares en participación en el presupuesto disponible para inversión directa (\$18.455.729.735), y correspondió a los proyectos: 298 “Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis” el cual participó con el 6.37% (\$1.175.711.572); al proyecto 2006 “Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región”, con el 4.19% (\$772.386.950); al proyecto 318 *Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región*”, con el 3.99% (\$736.367.773) y al proyecto 639 “Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”, con el 2.73% (\$503.480.009)

## En los Compromisos Acumulados y Autorizaciones de Giro del Presupuesto de Inversión Directa en el PDD “Bogotá Positiva”

El presupuesto disponible para inversión directa en el PDD “Bogotá Positiva”, de la vigencia 2009, (\$18.455.729.735), el JBB JCM, comprometió el 99.07% (\$18.284.218.268), pero presentó autorizaciones de giro del 73.45% (\$13.430.333.148).

El porcentaje de compromisos adquiridos por cada uno de los proyectos a cargo de la entidad, osciló entre el 99.76% y el 96.63%, en el que se destaca el proyecto 7059, “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat” con el 99.76% (\$9.127.462.530), de los \$9.149.068.691 que le fueron asignados, pero sus autorizaciones de giro ascendieron al 72.18% (\$6.603.610.685). Le siguió en compromiso de los recursos

Asignados el proyecto 319 *“Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos”*, con el 99.44% (\$1.666.785.631) de los \$1.676.226.885 disponibles, sus autorizaciones de giro alcanzaron el 89.59% (\$1.501.771.945). El tercer lugar en comprometer los recursos disponibles, lo ocupó el proyecto 2006, *“Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región”* con el 99.16% (\$765.889.552) de los \$772.386.950 disponibles, las autorizaciones de giro fueron del 83.52% (\$645.068.210). El proyecto 639 *Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis* con un 99.15% (\$499.191.882) de los \$503.480.009 asignados, y sus autorizaciones de giro alcanzaron el 65.40% (\$329.261.511).

Los Proyectos 298, 318, 638, 317, fueron los proyectos que presentaron menores compromisos de sus recursos asignados, así:

El proyecto 298 *“Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, comprometió el 99.08% (\$1.164.919.073) de los \$1.175.711.572 asignados, y autorizaciones de giro del 80.78% (\$949.785.168). El Proyecto 318, *Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región*, comprometió el 99.01%,(\$729.078.754) de los \$736.367.773 asignados, y autorizaciones de giro del 65.20% (\$480.133.873). El proyecto 638, *“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”*, comprometió recursos por el 98,56% (\$1.955.996.338) de los \$1.984.643.430 disponibles y con autorizaciones de giro del 49.67% (\$985.865.328). El Proyecto 317 *“Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital”* comprometió recursos por el 96.63% (\$2.374.894.508) de los \$2.457.844.425 asignados y autorizaciones de giro del 81.47% (\$1.934.836.428).

#### 3.4.7. Proyectos de Inversión seleccionados como muestra a auditar.

Para realizar el control fiscal del componente de integralidad de Plan de Desarrollo de la vigencia 2009, al JBB –JCM, la Contraloría de Bogotá seleccionó los siguientes dos (2) proyectos:

Proyecto: 7059: *Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat*,  
Proyecto 638: *“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”*

Los Proyectos de Inversión, seleccionados corresponden a los lineamientos fijados por el proceso macro, por la evaluación por parte del Comité Técnico Sectorial y por el Encargo de Auditoría; y equivalen al 60,6% de la ejecución presupuestal en inversión directa de la entidad.

### 3.4.8. Evaluación al proyecto de Inversión *Proyecto 7059: Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat*,

#### 3.4.8.1. *Análisis Ficha EBI - D del Proyecto 7059: Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat*

Este proyecto al inicio el año 2009, su ficha EBI-D se encontraba en la versión No. 72, (27 de enero de 2009), por cuanto el proyecto viene del anterior PDD “*Bogotá Sin Indiferencia, un compromiso social*”. El proyecto fue registrado en el BDPP ACEP *Administración Central y Establecimientos públicos*. El proyecto corresponde a *Conservación y Manejo Ambiental* clasificado en el PDD “*Bogotá Positiva: para vivir mejor*”, en el Objetivo Estructurante *Ciudad De Derechos*, en el programa 10 “*En Bogotá se vive un mejor ambiente*”.

Durante la vigencia 2009, la ficha EBI-D se modificó cinco (5) veces, por cuanto, empezó en la versión 72 (27 de enero) y terminó en la versión 76 (9 de octubre).

#### *Análisis Información Ficha EBI-D, versión 72, del 27 de enero de 2009*

De acuerdo con esta versión de la ficha EBI – D la localización geográfica del proyecto corresponde a 19 localidades de Bogotá, desde la Localidad 1, Usaquén hasta la 19, Ciudad Bolívar.

El *problema a resolver* corresponde a: “...*la alteración de la oferta ambiental territorial por el proceso de disponibilidad de zonas verdes y su estado, en lo relacionado con la calidad y cantidad de las zonas ajardinadas y arborizadas*”

Su *justificación* corresponde a: “ *A partir del censo del arbolado y el Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana, se definirán los lineamientos técnicos para el manejo silvicultural de los individuos arbóreos, y en general el manejo integral de la malla verde urbana*”; orientando las “*acciones de selección de especies, plantación, mantenimiento y seguimiento de la arborización y jardinería, bajo criterios técnicos, organizados sistemáticamente*” para garantizar el “*incremento de la cobertura vegetal y el óptimo mantenimiento de la arborización y de las áreas en jardinería existentes*”

*Adicionalmente, se implementarán además acciones estratégicas que promuevan la vinculación de los diferentes estamentos de la sociedad, integrando al proceso de planificación y de gestión las diferentes entidades públicas, las organizaciones privadas y los grupos comunitarios organizados en general, garantizando de esta forma la sostenibilidad del proyecto*”

La *solución del problema* que se plantea corresponde a: “*Para responder a la situación antes descrita, en relación con el “estado y requerimientos de la malla verde urbana de Bogotá, el proyecto se estructurará de la siguiente manera:*

1. *Planificación de la arborización y jardinería del Distrito Capital.*
2. *Producción y mantenimiento de material vegetal.*

3. *Plantación de árboles.*
4. *Mantenimiento de árboles jóvenes.*
5. *Manejo del arbolado Antiguo.*
6. *Intervención en Proyectos de Jardinería”.*

Los Objetivos del Proyecto corresponden a:

**El Objetivo General:** *“Aumentar y mejorar la cobertura y calidad de la arborización y de la jardinería urbana de Bogotá con base en un proceso técnico, planificado y participativo, que fortalezca la apropiación e interacción de la ciudadanía con el medio físico natural y su oferta ambiental, aportando de esta forma al desarrollo integral individual y colectivo de los ciudadanos”.*

Los Objetivos Específicos:

“

1. *Diseñar, adoptar e implementar un Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C. a partir de la información de los Planes Central y Locales de Arborización, de acuerdo con las características y requerimientos de cada emplazamiento.*
2. *Implementar y administrar el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. -SIGAU, garantizando la armonización, registro y actualización de cada una de las actividades de seguimiento y manejo que se efectúen en el arbolado urbano por las entidades distritales con competencia en el tema de arborización urbana*
3. *Incrementar la cobertura arbórea y de jardinería en el espacio público del Distrito Capital de forma directa, con participación ciudadana y del sector privado.*
4. *Mantener en adecuadas condiciones físicas y sanitarias la arborización joven (Plantada desde el año 1998) de la ciudad, mediante prácticas de manejo integral, ejecutadas bajo parámetros de eficiencia y de mínima generación de impactos negativos sobre la ciudad, de manera directa y mediante la vinculación del sector público y privado y de la comunidad en general.*
5. *Disminuir el número de árboles con daños fitosanitarios o manejos silviculturales inadecuados, que generan condiciones de riesgo para la ciudad.*
6. *Mantener en adecuadas condiciones físicas y sanitarias los proyectos de jardinería de la ciudad, mediante prácticas de manejo eficientes, de manera directa y mediante la vinculación del sector público y privado y de la comunidad en general.*
7. *Implementar un plan de producción de material vegetal que permita atender los requerimientos que se generen en desarrollo de los proyectos de arborización y jardinería urbana”.*

El horizonte del proyecto es de 5 años y el flujo financiero, en esta versión de la Ficha EBI-D fue el siguiente:

**CUADRO No. 52**  
**HORIZONTE Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO AL INICIO DEL PDD "BOGOTÁ POSITIVA"**  
**AL 27 DE ENERO DE 2009**

En Miles de pesos del año 2008

Ejecutado Vigencias anteriores	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 21012	Valor Total del Proyecto
\$0	\$2.445	\$8.111	\$8.800	\$9.638	\$8.368	37.362

Fuente: JBB, Ficha EBI –D, Versión 72 del 27 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante el JBB

Al inicio de la vigencia 2009, el Proyecto presentaba las siguientes metas:

**CUADRO No. 53**  
**METAS PROYECTO 7059, FICHA EBI, VERSIÓN 72 DEL 27 ENERO DE 2009**

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Clasificación	Estado
<b>Plan de Acción del Plan de Desarrollo Vigente</b>					
10	Diseñar y adoptar	1.00	Plan	Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C.	En ejecución
11	Administrar	1.00	Sistema de Información	para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. -SIGAU-, en armonía con los demás sistemas del D.C.	En ejecución
12	Plantar	100.000	Árboles	Nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria.	En ejecución
13	Mantener	300.000	Árboles jóvenes	en condiciones adecuadas para su desarrollo.	En ejecución
14	Entregar	50.000	Árboles	A través de las campañas educativas de la entidad para que sean plantados por la comunidad en espacios privados.	En ejecución
15	Formular y poner en marcha	1.00	Programa	de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad.	En ejecución
16	Realizar el manejo silvicultural de	5.000	Árboles	Generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad.	En ejecución
17	Plantar	35.000	Metros cuadrados	de jardines en el espacio público de la ciudad.	En ejecución
18	Mantener	105.000	Metros Cuadrados	de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias.	En ejecución
19	Producir	161.000	Plantas	(Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas de la ciudad y del Programa de Arborización.	En ejecución
<b>Plan de Acción del Plan de Desarrollo Vigente</b>					
2	Propagar	691,257.00	Plantas	(Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas tanto del plan de arborización urbana como de la ciudadanía en general.	
3	Plantar	68,018.00	Árboles	Nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización en espacio privado con participación comunitaria.	
4	Mantener	201,183.00	Árboles	Jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.	
5	Mantener	5,000.00	Árboles	a través del trabajo comunitario con instituciones educativas públicas y Privadas, ONG's, Juntas de Acción Comunal	

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Clasificación	Estado
				y organizaciones sociales en general.	
6	Formar	1,935.00	Líderes comunitarios	Entorno a los procesos de mantenimiento de la arborización a nivel local.	
7	Realizar el seguimiento a	1,029,828.00	árboles adultos	Existentes en el espacio público de la ciudad, en cuanto a sus condiciones físicas y sanitarias.	
8	Mantener	120,000.00	m2	de jardines ubicados en espacio público	
9	Plantar	23,688.67	m2	De jardines en espacio público, en atención a solicitudes comunitarias e institucionales.	

Fuente: JBB, Ficha EBI –D, Versión 72 del 27 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

#### 3.4.8.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no definir la población directamente beneficiada de los Proyectos 7059 y 638

En la versión 72 de la ficha EBI-D, aparece como grupo de población para los años 2009, a 2012, el grupo de etéreo sin definir y el total de habitantes del Distrito 6.763.325, sin que se focalice la población objetivo (beneficiaria tanto directa como indirecta del proyecto), ubicada en los sitios geográficos específicos de las localidades en las cuales se ejecutará el proyectos de inversión 7059.

Igual situación se presenta en el grupo de población que aparece en las versiones 4, y 11 del Proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y / o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”.

Es importante tener en cuenta que “La determinación de la población beneficiaria consiste en identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo, delimitarla en una referencia geográfica y estimar su evolución para los próximos años, lo cual permitirá desarrollar acciones dirigidas a optimizar los beneficios sociales e institucionales del proyecto y limitar sus impactos negativos”<sup>17</sup>

Los anteriores hechos relacionados tanto con el proyecto 7059 como con el proyecto 638, se constituyen en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 5 de la Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 5o. CONTENIDO DE LA PARTE GENERAL DEL PLAN. La parte general del plan contendrá lo siguiente:

“c) Las estrategias y políticas en materia económica, **social** y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;” en concordancia con el literal b) del artículo 4 del Acuerdo 12 de 1994, del Concejo de Bogotá, por el cual

<sup>17</sup> Tomado el 8 de Noviembre de 2010 de: <http://www.cempro.org.pe/paso2.html>

se estableció el Estatuto de Planeación del Distrito Capital. (Resaltado fuera de texto).

### ***Análisis de las Respuestas presentadas por el JBB al Informe Preliminar***

Para analizar la respuesta presentada al informe preliminar de auditoría por parte del JBB JCM, hay que tener en cuenta que *“La determinación de la población beneficiaria consiste en identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo, delimitarla en una referencia geográfica y estimar su evolución para los próximos años, lo cual permitirá desarrollar acciones dirigidas a optimizar los beneficios sociales e institucionales del proyecto y limitar sus impactos negativos”*<sup>18</sup>; y que, para que los proyectos de inversión tengan éxito, se debe realizar el análisis de los involucrados, en el cual se deben mostrar los beneficiarios directos e indirectos, en cantidad y características socio económicas que se benefician con el proyecto<sup>19</sup>; por lo que, un proyecto de inversión en el cual no se conozca cual es la población directa o indirectamente beneficiada, desdibuja la naturaleza del proyecto de inversión.

De otra parte, el JBB JCM con el oficio de respuesta al Informe Preliminar de auditoría, envió del oficio 3636 del 13 de agosto de 2010, referente a la oficialización de las estadísticas socioeconómicas del Distrito Capital y la Circular 26-11-2009, del 16 de noviembre de 2009, emanados de la Secretaría de Planeación, y el documento *“Seguimiento de Población por meta proyecto con corte al 31 de diciembre de 2009”*; pero en dichos documentos NO se evidencia la determinación de la población objetivo para los proyectos de inversión 7059 ni para el 638.

Por otro lado, el JBB JCM, en su respuesta confirma que no se conoce la población beneficiaria, por cuanto dice. *“En cuánto a la población beneficiada por localidad, esta se distribuye y programa por localidad en el módulo de territorialización de la inversión del sistema SEGPLAN. Sin embargo, considerando que a la fecha **no hay un reporte que visualice dicha información cargada**, a continuación se presentan algunos pantallazos con su respectivo seguimiento”* (Resaltado fuera de texto). Al revisar los pantallazos en mención, en los mismos no se evidencia información referente al número de la población beneficiada, solamente aparece lo relativo a los recursos. Por tanto **se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

De otra parte, en esta versión (72) de la Ficha EBI-D del proyecto 7059, se relacionan 18 estudios que respaldan la información del proyecto.; se indica que el proyecto está articulado con el Plan Maestro de Espacio Público y con el Plan de Ordenamiento Territorial 2000 – 2010

Los cuatro conceptos de viabilidad con que contó el proyecto fueron: *“Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento “Formulación y Evaluación; es coherente la*

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> Menco Rivera Daniel. *“Taller de identificación y formulación de proyectos de Inversión”.*

solución que plantea el proyecto con el problema o situación a resolver; es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos y es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del plan de Desarrollo". El proyecto también obtuvo concepto favorable

*Análisis Información Ficha EBI-D, Versión 76, del 9 de octubre de 2009,*

En esta versión de la ficha se evidencia que tanto los objetivos del proyecto como las metas permanecieron iguales, respecto de los establecidos en la Versión 72.

El flujo financiero de la versión 72, fue modificado quedando de la siguiente forma:

**CUADRO No. 54**  
**HORIZONTE Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO AL INICIO DEL PDD "BOGOTÁ POSITIVA"**  
**AL 9 de octubre DE ENERO DE 2009**

En Miles de pesos del año 2009

Ejecutado Vigencias anteriores	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 21012	Valor Total del Proyecto
\$1.895	\$1.895	\$8.050	\$6.000	\$9.638	\$8.368	\$35.846

Fuente: JBB, Ficha EBI -D, Versión 72 del 27 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

### 3.4.8.2. Programación y Ejecución de Metas del Proyecto 7059: Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat" para la vigencia 2009

De acuerdo con el Documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2009, la programación y ejecución de las metas del proyecto 7059, fue la siguiente:

**CUADRO No. 55**  
**PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ARBORIZACIÓN DE LA CIUDAD, PARA UN MEJOR HÁBITAT"**  
**EN EL MARCO DEL PDD "BOGOTÁ POSITIVA" VIGENCIA 2009 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN**

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 7059:</b>	Recursos	\$9.149	\$9.127	99.76	\$35.600	\$10.933	30.71
10	Diseñar y adoptar un Plan Distrital de arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C.:	Magnitud	0.38	0.38	100.00	1.00	0.76	76.00
		Recursos	\$295	295	100.00	\$609	\$330	51.14
11	Administrar un sistema de información para la gestión del arbolado urbano de Bogotá, SIGAU en armonía con los demás sistemas de Distrito	Magnitud	0.25	0.25	100.00	1.00	0.25	25.00
		Recursos	\$185	\$185	100.00	\$569	\$185	32.47
12	Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de	Magnitud	20.966	20.966	100.00	100.000.00	26.918.00	29.92
		Recursos	\$2.740	\$2.729	99.57	\$8.188	\$3047	37.21



No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	arborización con participación comunitaria							
13	Mantener 300.000 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo	Magnitud	216.672.00	216.672.00	100.00			0
		Recursos	\$3.412	\$3.412	100.00	\$16.082	\$3.709	23.06
14	Entregar 50.000 árboles, a través de las campañas educativas de la entidad para que sean plantadas por la comunidad en espacios privados.	Magnitud	4.000.00	4.000.00	100.00	50.000.00	26.000.00.00	52.00
		Recursos	\$62	\$62	100.00	\$524	\$301	58.01
15	Formular y poner en marcha 1 programa de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad	Magnitud	0.49	0.49	100.00	1.00	0.49	49.00
		Recursos	\$34	\$34	100.00	\$77	\$34	44.23
16	Realizar el manejo silvicultural de 6000 árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad.	Magnitud	1.500.00	1.500.00	100.00	6.000.00	2.616.00	43.60
		Recursos	\$772	\$764	99.06	\$3.055	\$1.482	48.52
17	Plantar 35.000 M2 de jardines en el espacio público de la ciudad.	Magnitud	9.795.90	9.795.90	100.00	35.000.00	14.106.00	40.30
		Recursos	\$374	\$374	100.00	\$1.005	\$487	48.46
18	(*) Mantener 105.000 M2 de jardines en el espacio público de la ciudad.	Magnitud	74.310.00	74.310.00	100.00			
		Recursos	\$955	\$952	99.72	\$4.108	\$987	24.03
19	Producir 161.000 plantas (árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer la demanda de la ciudad y del programa de arborización	Magnitud	41.985.00	41.985.00	100.00	161.000.00	43.447.00	26.99
		Recursos	\$320	\$320	100.00	\$1.382	\$368	26.63

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

### 3.4.8.3. Evaluación del cumplimiento físico de las metas del proyecto 7059: Planificación y Fomento de la Arborización de la Ciudad, para un mejor Hábitat”, durante la vigencia 2009.

La evaluación de las metas del Proyecto 7059, reportado por el JBB JCM, al documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009, esta Contraloría se basó en la información rendida por el JBB JCM, a través del SIVICOF, el 13 de febrero de 2010, en la información suministrada mediante el oficio 000386 del 27 de agosto de 2010, en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, radicada en EL JBB, bajo los No. 120104-002, así como la información entregada a través de correos electrónicos.

Para evaluar las metas del proyecto 7059, se seleccionaron, dos de ellas, la No. 12 “Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la Ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria”, de los cuales, 20.966 árboles corresponde a la vigencia 2009, con el 30.12% (\$2.729 millones) ejecutado y la meta No. 13: “Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”, de los cuales el mantenimiento de 216.672 corresponde a la vigencia 2009, con el 37.79%

ejecutado, para un total de 68.02% (\$6.141 millones) de los \$9.027 millones ejecutados por este proyecto.

3.4.8.3.1 Meta No. 12 *"Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria"*, de las cuales la meta programada para la vigencia 2009, fue plantar 20.966 árboles

Para la evaluación de lo que corresponde a esta meta, es necesario partir de:

El JBB JCM para cumplir con esta meta 12, ha realizado actividades de plantación de árboles para el mejoramiento ambiental de la Ciudad. El SIGAU<sup>20</sup> el cual contiene los PLAU<sup>21</sup> con toda la información de los árboles localizados en el espacio público de la ciudad, *dentro del perímetro urbano*, permite al usuario conocer las características y localización de todos y cada uno de los árboles, así como realizar consultas individuales y obtener indicadores de la base de datos.

Además de esta información la entidad cuenta con un diagnóstico por localidad de las zonas potenciales para plantación de nuevos árboles urbanos en la Ciudad, esta información es la base para iniciar las actividades en campo.

Igualmente el JBBJCM, debe identificar las condiciones climáticas y los regímenes que le permitan prever situaciones críticas. Los regímenes a tener en cuenta son: climáticos, de lluvias, temperatura promedio y territorialización de las zonas de intervención. El régimen climático corresponde al análisis meteorológico de Bogotá, como: Precipitación, vientos en superficie, temperatura en superficie, inversiones térmicas y microclimas.

El JBBJCM, para la territorialización de las zonas de intervención, en las labores operativas considera los siguientes territorios: *"Borde Norte, Salitre, Río Bogotá y Humedales, Cerros, Fucha, Tunjuelito y Nivel Central, en donde se agrupan los principales ejes viales y troncales de Bogotá"*.<sup>22</sup>

Así mismo considera el JBB JCM territorio ambiental *"al espacio biofísico delimitado geográficamente, conformado por uno o más ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal y caracterizado en términos socioculturales, donde convergen la gestión ambiental de una o más unidades administrativas, en torno a sus potencialidades y sus situaciones ambientales conflictivas"*.

Y como gestión ambiental territorial, la entidad considera: *"proceso participativo generado por las entidades del SIAC, liderado por la autoridad ambiental, con las organizaciones sociales, culturales y ambientales en cada uno de los territorios ambientales del D.C., donde se priorizan las situaciones ambientales conflictivas y las potencialidades, se diseñan políticas"*

<sup>20</sup> SIGAU: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C.

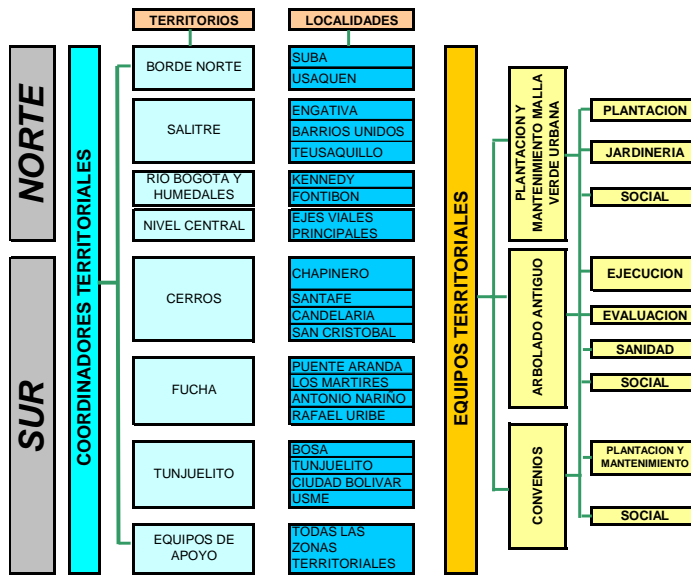
<sup>21</sup> PLAU: Plan Local de Arborización Urbana

<sup>22</sup> JBBJCM: "informe general de planificación de plantación de árboles jóvenes en la ciudad, entregado el 26 de octubre de 2010.

*públicas y estrategias ambientales que busquen responder de manera adecuada respecto a esa estructura ecológica basada en el enfoque sistémico”.*

Esta clasificación la presenta el JBB JCM en la gráfica que se muestra a continuación:

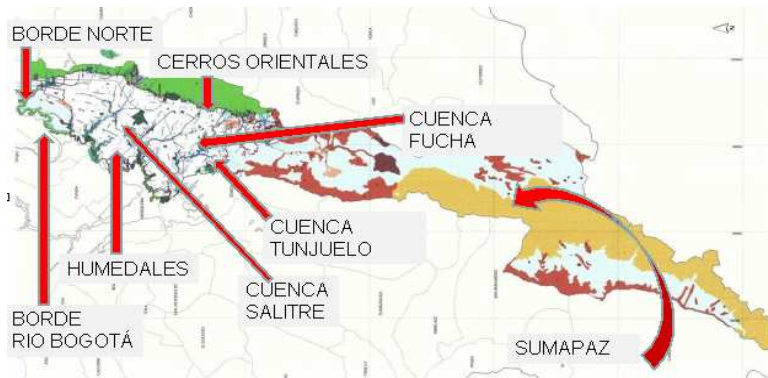
**GRAFICA No. 14**  
**CLASIFICACIÓN TERRITORIAL PARA LA REALIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE ÁRVORES NUEVOS**



Fuente: JBB JCM. Oficina de Arborización, Información entregada vía correo electrónico

La entidad realiza la representación de estas zonas en la forma en que se precisa a continuación:

**GRAFICA No. 15**  
**TERRITORIOS PARA EFECTOS DE PLANTACIÓN DE ÁRVORES NUEVOS**



Fuente: JBB JCM. Oficina de Arborización, Información entregada vía correo electrónico

El JBB JCM definió los siguientes territorios:

**“Territorio Borde Norte:** Territorio que se basa en la Cuenca del Río Negro y del Humedal de Torca, comprende las Localidades de Usaquén y Suba, abarcando la parte norte de la Ciudad.

**Territorio Salitre:** Integra las Localidades de Engativá, Teusaquillo y Barrios Unidos, se basa en la cuenca del Humedal Jaboque y parte del Humedal Juan Amarillo.

**Territorio Cerros:** Hacen parte las Localidades que se ubican en lo Cerros Orientales de La Ciudad, ellas son San Cristóbal, Santafé, Candelaria y Chapinero.

**Territorio Fucha:** Comprende la parte media de la Cuenca del Río Fucha, y están las Localidades de Puente Aranda, Rafael Uribe, Antonio Nariño y Los Mártires.

**Territorio Tunjuelo:** Comprende las localidades que hacen parte de la Cuenca del Río Tunjuelo, que son: Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa y Usme.

**Nivel Central:** Comprende los principales ejes viales de la Ciudad, tanto en sentido norte sur como oriente occidente, se hace un grupo aparte con estos proyectos debido a que limitan y atraviesan varias Localidades y por lo anterior es difícil territorializarlos, entre estos proyectos encontramos: Avenida Carrera 68; Avenida Ciudad de Cali; Avenida Boyacá; Carrera 50; Avenida NQS – Autopista Sur; Carrera 11; Carrera 10 (Esta en obra); Carrera 7; Avenida Circunvalar; Avenida Ciudad de Villavicencio; Avenida Gaitán Cortés; Avenida Primero de Mayo; Avenida Américas; Avenida Calle 13; Avenida El Dorado (Esta en Obra); Calle 53; Avenida José Celestino Mutis – Calle 63; Calle 72; Calle 80; Avenida Pepe Sierra-Calle 116; Calle 127; Calle 170”

El JBBJCM indica que las labores de plantación de árboles nuevos están basadas en el “Manual de Silvicultura Urbana”. Así mismo indica que “la preparación del terreno es necesaria para garantizar la supervivencia del individuo arbóreo y facilitar su adaptación a la zona de plantación” y para “corregir determinadas características edáficas ya que los suelos de la parte urbana de la Ciudad por lo general son acopio de escombros o están conformados por horizontes duros que no hacen posible el buen desarrollo del individuo arbóreo”

Las actividades que realiza el JBB JCM para la plantación de árboles nuevos, corresponden a: Trazado<sup>23</sup>, Ahoyado<sup>24</sup>, llenado<sup>25</sup>, material vegetal<sup>26</sup>, fertilización<sup>27</sup>, plateo<sup>28</sup>, tutorado<sup>29</sup> y riego<sup>30</sup>.

<sup>23</sup> Trazado: “Basados en el Diseño Paisajístico y en los puntos tratado en “Etapas del Diseño” se procede a marcar en campo el sitio de plantación de los árboles nuevos, se pueden usar estacas o marcar con una herramienta como azadón o palin entre otras. Este trazado por lo general obedece a patrones espaciales lineales de una sola fila o a tres bolillos”.

<sup>24</sup> Ahoyado: “Labor puntual que consiste en cavar un hoyo de 1 metro cúbico es decir 1 metro \* 1 metro \* 1 metro de profundidad, en donde se instalará el árbol”

<sup>25</sup> Llenado: “Esta labor consiste en llenar el hoyo con tierra o sustrato fértil y adecuado, esta actividad busca poder tener unas buenas condiciones físicas del suelo que permitan un desarrollo adecuado de la planta en el corto y mediano plazo. Entre los beneficios que se pueden obtener con esta actividad encontramos que:

- Mejora la aireación, el paso y retención de agua y drenaje del suelo
- Facilita la penetración mecánica del sistema radicular, creando un horizonte suficientemente útil y fértil”

La tierra debe ir mejorada con cascarilla de arroz y cal (8 partes de tierra por 1 de cascarilla y un (1) kilo de cal por metro cúbico de tierra)”

<sup>26</sup> Material Vegetal: “Es la planta o árbol a plantar, es importante la selección de este material desde vivero, ya que si no se ha tenido un buen manejo y control desde su germinación se trasladaran problemas y gastos adicionales al proyecto”.

Una vez explicado lo anterior, se procede a presentar la evaluación del avance físico desarrollado por el JBB JCM para el cumplimiento de la Meta No. 12 "Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria",

Para la evaluación de esta meta del PDD, el JB JCM, entregó información en diferentes Az-s, dentro de los cuales aparece en el folio 2 del AZ No. 7, el "Reporte Plan de Desarrollo 2008 – 2012 – Plantación Árboles", por localidades, el cual se presenta a continuación:

**CUADRO No. 56**  
**REPORTE PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2012 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES**

N o. LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	% Participac.	N o. LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	% Participac.
1	Usaquén	2.223	2,22	11	Suba	18.071	18,07
2	Chapinero	769	0,77	12	Barrios Unidos	3.247	3,25
3	Santafé	2.829	2,83	13	Teusaquillo	1.918	1,92
4	San Cristóbal	1.775	1,77	14	Mártires	1.275	1,27
5	Usme	12.709	12,71	15	Antonio Nariño	1.837	1,84
6	Tunjuelito	9.027	9,03	16	Puente Aranda	2.915	2,91
7	Bosa	15.954	15,95	17	Candelaria	60	0,06
8	Kennedy	4.577	4,58	18	Rafael Uribe	1.520	1,52
9	Fontibón	4.726	4,73	19	Ciudad Bolívar	10.290	10,29
10	Engativá	4.279	4,28				
Total 19 Localidades		<b>100.001</b>	<b>100,00</b>				

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az. No. 7, folio 3, y documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

<sup>27</sup> Fertilización: "En el momento de plantar el árbol se debe hacer la aplicación de nutrientes al suelo para que el individuo arbóreo tenga disponibilidad de nutrientes en el inmediato plazo que ayude a su buen desarrollo".

Esta aplicación de nutrientes o fertilización puede ser orgánica, química o combinada.

Aplicación de abono orgánico: Se debe incorporar al suelo una dosis de dos (2) kilos/árbol.

Aplicación de fertilizantes minerales en gránulos: Se debe hacer combinación de elementos mayores que por lo general contienen Nitrógeno, Fósforo y Potasio con fertilizantes de elementos menores. Se recomienda aplicar 50 gramos de elementos mayores y 50 gramos de elementos menores por árbol.

Aplicación de fertilizantes orgánicos y químicos"

<sup>28</sup> Plateo: "El árbol se debe platear para poder aplicar riego, esta actividad se realiza aporcando el árbol para luego manualmente hacer la corona dejando la tierra a nivel de la base del árbol, es importante que el árbol no quede muy profundo o sobre en nivel del suelo".

<sup>29</sup> Tutorado: "Actividad que consiste en la instalación de un listón de madera de tres (3) metros de largo por tres (3) cm de ancho por tres (3) cm de alto, se debe enterrar a treinta (30) cm del fuste del árbol una profundidad de 50 a 80 cm, luego se amarra la parte superior del árbol a este listón. Se debe tener cuidado de no apretar la cuerda alrededor del árbol, ya que esto dañaría al individuo arbóreo".

<sup>30</sup> Riego: "Se hace una aplicación de 20 litros por árbol en el momento de plantación, se debe aplicar el agua en la base lentamente para no dañar el plateo y descubrir el pan de tierra".

En el cuadro anterior, se evidencia el reporte Plan de Desarrollo 2008 – 2012, en el cual se observa que la plantación de árboles nuevos, para el cuatrienio del PDD “Bogotá Positiva”, asciende a 100.000 árboles, es decir que para la programación y ejecución de la meta la entidad tuvo en cuenta 19 de las 20 localidades en las cuales está dividida la ciudad, destacándose la localidad de Suba, como la localidad que tendría mayor participación en esta meta, por cuanto se programó una participación del 18.07% (18.071 árboles) del total de la meta programada para el cuatrienio (100,000). Le siguen en participación las localidades de Bosa con el 15.85% (15,954 árboles), y de Usme con el 12.71% (12.709 árboles). Las localidades con menor participación son Chapinero con el 0,77% (769 árboles) y la Candelaria con el 0.06% (60 árboles)

*3.4.8.3.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por reportar información de la gestión de la vigencia 2008, como gestión de la vigencia 2009 sin entregar las correspondientes explicaciones, conllevando al órgano fiscalizador a incurrir en error, y por falta de soportes de las plantaciones realizadas*

Se evidenció que el JBB JCM, entregó al órgano fiscalizador el Formato F10 PM.02.03.07 versión 1, el cual contiene el “Reporte plantación nueva 2009, en el que la entidad reportó 551 árboles plantados en la vigencia 2009, en las Localidades de Ciudad Bolívar (534 árboles en el Colegio Mochuelo Bajo) y Suba (17 árboles en el Colegio Las Mercedes), cuando estas plantaciones aparecen con fecha de plantación de diciembre de 2008, sin que se entregará a la Contraloría de Bogotá, documento alguno, donde se explicara esta situación. Este hecho demuestra que se está reportando como gestión de la vigencia 2009, plantaciones que corresponde a gestión de años anteriores, es decir, que las mismas corresponden programación de años anteriores que se encuentran atrasadas, y no como gestión de la meta programada para la vigencia 2009.

De otra parte, partiendo de lo indicado por el JBB JCM en el *Informe General de planificación de plantación de árboles jóvenes en la ciudad*, entregado a esta Contraloría el 26 de octubre de 2010, el “**Nivel Central**” comprende: “los principales ejes viales de la Ciudad, tanto en sentido norte sur como oriente occidente, se hace un grupo aparte con estos proyectos debido a que limitan y atraviesan varias Localidades y por lo anterior es difícil territorializarlos, entre estos proyectos encontramos: Avenida Carrera 68; Avenida Ciudad de Cali; Avenida Boyacá; Carrera 50; Avenida NQS – Autopista Sur; Carrera 11; Carrera 10 (Esta en obra); Carrera 7; Avenida Circunvalar; Avenida Ciudad de Villavicencio; Avenida Gaitán Cortés; Avenida Primero de Mayo; Avenida Américas; Avenida Calle 13; Avenida El Dorado (Esta en Obra); Calle 53; Avenida José Celestino Mutis – Calle 63; Calle 72; Calle 80; Avenida Pepe Sierra-Calle 116; Calle 127; Calle 170”

Pero al revisar los documentos entregados por el JBB como soportes referentes a la gestión realizada por la entidad orientada al cumplimiento físico de la meta 12,

“Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la Ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria”, del Proyecto 7059, se encontró que en los Az-s No. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y parte de la No. 22, que corresponden a plantaciones de 2009, dentro, NO aparecen documentos que soporten la gestión de estas plantaciones reportada como realizada en el año 2009, como arborización en el “Nivel Central”.

Por otro lado, se evidenció que en el folio 2 del Az 22, aparece un cuadro donde denominado “Árboles plantados por localidad en el año 2009, por el Jardín Botánico de Bogotá”, donde se indica que se sembró un total de 22.038 árboles nuevos, de los cuales 1.072, corresponden a reserva de años anteriores, al igual que se indica que en lo que la entidad denomina “Nivel Central”, se plantó un total de 860 árboles realizadas en la vigencia 2009. En este mismo AZ 22 de los folios 4 al 32, aparece una relación denominada “Reporte de plantación Nueva 2.009, en la cual se incluyen las direcciones de las diferentes localidades y del Nivel central, pero el sujeto de control, NO entregó documentos soportes tales como: la lista de chequeo para nuevos proyectos de arborización, identificación del proyecto, bitácora de obra, el diseño de la plantación, con su correspondiente ubicación; el registro fotográfico comentado que le permitiera al organismo de control evidenciar que realmente se realizó la plantación reportada por el JBB JCM la cual denomina como “Reservas: 1.071” y “Nivel Central: 860” árboles nuevos, plantados durante la vigencia 2009.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

### **Análisis de las Respuestas presentadas por el JBB al Informe Preliminar**

Con relación a la respuesta presentada por la entidad sobre los 551 que la entidad indicó como plantados en la vigencia 2009, en las Localidades de Ciudad Bolívar (534 árboles en el Colegio Mochuelo Bajo) y Suba (17 árboles en el Colegio Las Mercedes), cuando correspondían a la vigencia 2008, se precisa que la Contraloría de Bogotá, tomo esta información del Archivo entregado el 1 de septiembre de 2011, mediante correo electrónico, por parte del ente auditado con el nombre de “Reporte de Plantación Nueva 2009, mensual” en el cual en el formato F.10-PM.02.03.07 en las localidades de: Ciudad Bolívar, se relacionan plantaciones realizadas el 21 y el 27 de diciembre de 2008; y en Suba, en la columna “Fecha”, y en la Localidad de Suba, aparecen plantaciones realizadas

Tal como aparece en los siguientes cuadros:

A		B	C	D	E	F
1	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>					
2	<b>FORMATO: REPORTE DE PLANTACIÓN NUEVA</b>					
3	<b>PROFESIONAL DE CAMPO:</b>			<b>PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:</b>		
4	<b>PERIODO DEL REPORTE:</b>			Código: F.10-PM.02.03.07		Versión 1
5						
6	<b>Mes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Zona</b>
28	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
29	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
30	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
31	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
32	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
33	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
34	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
35	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
36	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
37	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
38	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
39	ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
40	ENERO	26/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
41	ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
42	ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
43	ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
44	ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
45	ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde
46	ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde

Lo cual se presenta con toda la información enseguida

Mes	Fecha	Proyecto	Localidad	Dirección	Zona	Especie	Numero de individuos	Ingeniero que reporta	Gestión	Observación
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Calistemo	10	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Aliso	9	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Divi Divi	36	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Sauce	35	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Cajeto	34	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Chicala	61	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Ligustrum	37	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Sauco	59	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Holly	37	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Abelia	48	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolívar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Metrosyde ro	23	Francisco Javier	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación -



Mes	Fecha	Proyecto	Localidad	Dirección	Zona	Especie	Numero de individuos	Ingeniero que reporta	Gestion	Observación
								Reyes		reserva 2008
ENERO	23/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Alcaparro enano	11	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	26/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Mermelada	50	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Divi Divi	6	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Sauce	3	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Cajeto	5	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Chicala	19	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Ligustrum	1	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Sauco	10	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Mermelada	9	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Abelia	11	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Metrosyde ro	11	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008
ENERO	27/12/2008	Colegio Mochuelo	Ciudad Bolivar	Mochuelo Bajo	Zona verde	Alcaparro enano	9	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaria de Educación - reserva 2008

Fuente: JBB – JCM "Reporte de Plantación Nueva 2009, mensual", entregado vía correo electrónico, el 1 de septiembre de 2010"

Y en la Localidad de Suba aparece:

	A	B	C	D	E	F
1	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>					
2	FORMATO: REPORTE DE PLANTACIÓN NUEVA					
3	PROFESIONAL DE CAMPO:			PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:		
4	PERIODO DEL REPORTE:			Código: F.10-PM.02.03.07 Versión 1		
5						
6	<b>Mes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Zona</b>
62	ENERO	30/12/2008	Colegio Las Mercedes	Suba	Las Mercedes	Zona verde
63	ENERO	30/12/2008	Colegio Las Mercedes	Suba	Las Mercedes	Zona verde
189	JUNIO	10/06/2009	Colegio Republica Dominicana	Suba	Diagonal 132A No.114-43	Zona verde
190	JUNIO	10/06/2009	Colegio Republica Dominicana	Suba	Diagonal 132A No.114-43	Zona verde
191	JUNIO	10/06/2009	Colegio Republica Dominicana	Suba	Diagonal 132A No.114-43	Zona verde

Lo cual se presenta con toda la información enseguida

Mes	Fecha	Proyecto	Localidad	Dirección	Zona	Especie	Numero de individuos	Ingeniero que reporta	Gestión	Observación
ENERO	30/12/2008	Colegio Las Mercedes	Suba	Las Mercedes	Zona verde	Sangregado	15	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaría de Educación -reserva 2008
ENERO	30/12/2008	Colegio Las Mercedes	Suba	Las Mercedes	Zona verde	Azara	2	Francisco Javier Reyes	Convenio	Convenio N° 334 - 2007 Secretaría de Educación -reserva 2008

Fuente: JBB – JCM “Reporte de Plantación Nueva 2009, mensual”, entregado vía correo electrónico, el 1 de septiembre de 2010”

Por lo expuesto, se comprueba que el JBB JCM reportó información que correspondía a la gestión de 2008 como gestión de 2009, sin que se presentaran las correspondientes explicaciones por parte del JBB JCM para evitar el que se indujera a error al órgano fiscalizador.

Referente a lo indicado por el JBB JCM en su oficio de respuesta, de que los documentos “que sí se entregaron dicho soportes oficiales de la ejecución de la vigencia en mención (2009), la cual fue entregada en archivo físico (AZ 22 – folios 1 al 32) y digital, a través del **“FORMATO: REPORTE DE PLANTACIÓN NUEVA - Código F.10-PM.02.03.07”**, precisamente en razón a que dichos soportes no fueron entregados por parte del JBB JCM en el oficio 00386 del 27 de agosto, en la forma como fueron solicitados en el oficio de solicitud de información realizado por parte de la Contraloría, distinguido con el No. 120104-002 del 18 de agosto de 2010, se dejó evidencia en el numeral 4 del Acta realizada los días 18 y 19 de noviembre de 2010, “sobre la situación encontrada en los documentos suministrados por el Jardín Botánico con relación al componente del Plan de Desarrollo”, en el numeral 4 se dejó consignado lo siguiente: “4. De acuerdo con el oficio 000386 del 27 de agosto el JBB JCM dio respuesta al oficio 120104-002 radicado en el JBB JCM bajo el No. 3687, de solicitud de información correspondiente al componente de Plan de Desarrollo 2009, la entidad entregó información en 23 A-z s y 27 Carpetas Celuguías, los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, solicitan a los funcionarios del JBB JCM, indiquen e identifiquen si la información entregada, está organizada y acorde con lo solicitado en los numerales 3 y 4 del oficio de la Contraloría el cual se transcribe a continuación:

Con relación a lo solicitado del Proyecto 7059 “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”, 3. Documentos soportes, que evidencien la ejecución tanto de la magnitud como de los recursos de cada una de las Metas del Proyecto de Inversión 7059 “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat” en el marco de los Planes de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”, y “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” en el año 2009, para lo cual, se debe indicar la gestión que corresponde a cada Plan de Desarrollo,...

“Al respecto, los funcionarios del JBB indican: “No están individualizadas por metas, como se solicitó en el oficio de la Contraloría de Bogotá, en los casos de: las Metas No. 13 “Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”, de los cuales 216.672, correspondían a la programación para la vigencia 2009 y la Meta 12” Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad“, de los cuales 20.966 correspondían a la meta para la vigencia 2009. solicitadas en los numerales 3.1. y 3.2., del oficio de la Contraloría”... Además con la respuesta al informe preliminar no se presentó documentos soportes que permitieran evidenciar que el listado en archivo Excel, entregado el 1 de septiembre de 2010, mediante correo electrónico, por parte del ente auditado,

denominado, *“Reporte de Plantación Nueva 2009, mensual”* en el formato F.10-PM.02.03.07, contaba con los correspondientes soportes, que evidenciaran que los 551 árboles que aparecen en este archivo y en este formato, corresponden a plantaciones realizadas en la vigencia 2009.

Con relación a la respuesta referente a las plantaciones de los 860 árboles del *“Nivel Central”* y a la plantación de los *“1.072 árboles de reserva de años anteriores”*, en primera instancia se retoma lo indicado por el propio JBB JCM, en el oficio de respuesta al Informe Preliminar, cuando dice: ***“Sobre las carpetas de los territorios entregadas a la auditoría la información de los proyectos de Nivel Central no se encontraba archivada con el resto de documentos, por lo que no se allegaron en su momento, precisando que estas hacen parte de los documentos de trabajo interno de la oficina ...”*** (Resaltado fuera de texto), y ahora, esta Contraloría, ratifica que el sujeto de control, durante la fase de ejecución de auditoría, NO entregó al órgano fiscalizador, los soportes que le permitieran evidenciar que dichas plantaciones se hicieron durante la vigencia 2009, lo cual quedó plenamente demostrado en los numerales 8 y 9 del Acta realizada los días 18 y 19 de noviembre de 2010, que a la letra dice: ***“8. Con relación a los documentos soportes referentes a 1.072 árboles indicados por el JBB JCM, correspondientes a reservas (que corresponden a vigencias anteriores). Los funcionarios del JBB JCM dice: “No se encontraron documentos soportes en forma separada que mostraran que esas plantaciones correspondían a plantación de reserva (pendiente de vigencias anteriores)”.***

***“9. Con relación a los documentos soportes de las plantaciones de árboles, indicados por el JBB JCM, como realizadas en el “Nivel Central”, como parte de la gestión de la Meta 12: “Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, Institucional e iniciativas de arborización, con participación comunitaria”. Los funcionarios del JBB JCM indican que “No se entregaron documentos de nivel central”.***

De otra parte, a pesar de que el JBB JCM, en su oficio de respuesta al Informe Preliminar indica: *“Se anexa reporte de los 860 árboles plantados en Nivel Central y de los 1.072 árboles de la reserva de 2008, filtrado del formato: Reporte de plantación nueva”*. Estos documentos, no fueron aportados al Equipo auditor, con el oficio en mención.

Se precisa igualmente, que en la forma en que el JBB JCM, entregó la información referente a la gestión realizada sobre la Meta 12, lo cual se realizó a través del oficio 120104-002 del 18 de agosto de 2010, NO correspondió a la forma en que la misma fue solicitada por parte de la Contraloría de Bogotá, en el oficio 120104-002 del 18 de agosto de 2010, lo cual obstaculizó el ejercicio de control fiscal, a la vez que conllevó a que el órgano fiscalizador incurriera en algún grado de error. **Por lo tanto, el hallazgo se confirma en todas sus partes.**

#### 3.4.8.3.1.2. Resultado de la visita administrativa fiscal

La Contraloría de Bogotá, evidenció diferencias en los reportes presentados sobre

el número de árboles plantados durante la vigencia, y los documentos con los cuales la entidad soporta dicha gestión realizada, razón por la cual este Ente de Control, seleccionó una muestra de 4 sitios de la ciudad a visitar.

El día 28 de octubre de 2010 se realizó visita administrativa fiscal para verificar el cumplimiento de la plantación de árboles nuevos en los sitios tomados como muestra, orientado a evaluar el cumplimiento de la meta 12 del proyecto 7059 del PDD “Bogotá Positiva”, a los siguientes lugares:

En la Localidad de Teusaquillo a la zona del centro Comercial Gran Estación, ubicado en la Carrera 60 desde la calle 26 a Av. La Esperanza; a la Localidad de Ciudad Bolívar al Colegio Mochuelo Bajo, ahora *Colegio Rural* José Celestino Mutis; a la Localidad de Tunjuelito, al Parque Tunal y a la Localidad de Kennedy en la Calle 5A Carrera 72 A identificada como “Territorio Río Bogotá Humedales, Américas Occidental Orejas y Andenes del parque”,

La visita fue acompañada por ocho (8) profesionales, funcionarios del JBB JCM y tres de la Contraloría de Bogotá.

En cada uno de estos cuatro sitios, se contó con la colaboración y el apoyo de los funcionarios del JBB JCM, para realizar el conteo uno a uno de los árboles plantados en los sitios seleccionados en la muestra a verificar.

Los resultados de la visita, después de efectuado el conteo físico de los árboles plantados, fueron los siguientes:

- *Localidad de Teusaquillo*, zona del centro Comercial Gran Estación, ubicado en la Carrera 60 desde la calle 26 a Av. La Esperanza: 159 árboles, y un hoyo con tierra sin árbol, la distribución de los árboles encontrados el día de la visita fiscal, fue: Pino Colombiano – Chaquito (82 árboles), Pino Romerón (72 árboles) y Cajeto (5 árboles). De estos árboles en los listados tanto magnético como físico entregados por el JBB JCM figuran 160 árboles, pero se evidenciaron 159 árboles y un hoyo con tierra en el cual de acuerdo con la respuesta presentada por el JBB JCM, en su oficio de respuesta al Informe Preliminar, el árbol faltante, se debe a que el mismo fue plantado pero se murió debido a factores antrópicos que afectan a los árboles.

Se muestra uno de los árboles encontrados y contabilizados en la visita administrativa fiscal realizada:

**FOTOGRAFÍA No. 1**  
**ÁRBOL PLANTADO EN EL ÁREA DEL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN**



Fuente: Registro fotográfico de la visita Administrativa Fiscal realizada el 28 de octubre de 2010

- *Localidad de Ciudad Bolívar*, Colegio Mochuelo Bajo (Rural José Celestino Mutis), se encontraron 1.068 árboles de 17 especies. De acuerdo con lo informado por el JBB JCM, en su oficio de respuesta al Informe Praeliminar, el Proyecto Colegio Mochuelo comprende la plantación de 2.286 árboles plantados entre 2008 y 2010, pero no individualiza la cantidad de árboles plantados en las vigencias 2008 y 2009, ni la cantidad a plantar para la viencia 2010.

De otra parte, se precisa por parte de este Órgano de Control, que el documento que el JBB JCM indica en el oficio de respuesta al Informe Preliminar, que anexa, referente al acta de entrega de material plantado al supervisor del Convenio No. 334 – 2007 de la Secretaría de Educación y al representante de las directivas del colegio NO fue entregado con el mencionado oficio.

**FOTOGRAFÍA No. 2**  
**ÁRBOLES ENCONTRADOS EL 28 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL COLEGIO RURAL MOCHUELO BAJO**  
**LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**



Fuente: Registro fotográfico de la visita Administrativa Fiscal realizada el 28 de octubre de 2010

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante el JBB JCM

- *Localidad de Tunjuelito*, Parque Tunal, en el cual se realizó conteo de 460 árboles, distribuidos en 6 especies: Holly (142 árboles), Pino Romerón (11 árboles), Ligustrum (92 árboles), Acacia Morada (59 árboles), Jasmín de Cabo (92 árboles), y Liquidambar (64 árboles).

- Los árboles reportados en los listados magnético y físico, en esta dirección figuran 1.008 árboles, lo que evidencia que no fue posible evidenciar la plantación de 548 árboles en las 12 especies restantes, correspondientes a la plantación realizada por el JBB JCM en este parque de esta Localidad. Al igual que en los dos casos anteriores existe evidencia fotográfica

- En la Localidad de Kennedy en la Calle 5A Carrera 72 A identificada como "Territorio Río Bogotá Humedales, Américas Occidental Orejas y Andenes del parque". Para este territorio se visitaron tres lugares: Las 4 orejas del puente de la Avenida Américas con Carrera 72 A (Av. Boyacá), el parque de Américas Occidental y el parque de la Av. Boyacá con Av. Primero de Mayo.

Este sitio fue seleccionado como muestra a visitar, en razón a que de acuerdo a la información presentada en el folio 299 del Az 9, en el Formato *F04-PM 02.03.07 folio 299 AZ 9, Registro fotográfico comentado, que evidencia el inicio de la actividad de trazado* y en la columna de observaciones se indica: "Fotografías antes la ejecución del proyecto" y se dice que "Es viable realizar nueva plantación para enriquecer la zona, aparece en el cuadro Nueva plantación", por lo que se propone que podrían plantarse 700 árboles, pero no se precisa las especies ni la cantidad de cada uno de ellos, a fin de verificar el número de árboles plantados en estos tres lugares, y el resultado de la verificación en campo fue la siguiente:

CANTIDAD	LUGAR
160	Parque Américas Occidental
263	En las 4 orejas de la Av. Américas y Av. Boyacá
157	Parque Av. Boyacá con Av. Primero de Mayo
TOTAL 580	Entre la calle 5ª con carrera 72 A

Fuente: Contraloría de Bogotá, Visita Fiscal realizada el 28 de octubre de 2010  
Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Se comprobó que los 700 árboles que figuraban como viabilidad a plantar en estos tres lugares, se encontraron 580 árboles, los cuales, aunque se inició su plantación en noviembre de 2009, se terminó la misma, en el año 2010, por lo que el JBB JCM, no reportó esta plantación para la vigencia 2009. Sobre esta visita también existe evidencia fotográfica

Durante esta visita administrativa fiscal se evidenció que en la oreja nororiental del puente de la Av. América con la Carrera 72 (Av. Boyacá), la empresa que realiza una obra pública, trasladó un árbol, muy cerca de otro plantado por el JBB dejándolo en riesgo de daño. Así mismo, se encontró una palma de cera muerta. Situación que le fue informada a la SDA.

De otra parte, producto de lo encontrado de la visita fiscal administrativa fiscal la

Contraloría solicitó información referente a los insumos utilizados por proyectos en los cuatro sitios visitados, al igual que el costo de material vegetal que se utiliza en las plantaciones que realiza el JBB JC.

Mediante oficio STO-OAU 165 -2010 del 8 de noviembre de 2010, la oficina de Arborización Urbana de JBB JCM entregó la información referente a los insumos que se utilizaron para la plantación de árboles en los sitios visitados y el costo del material vegetal, lo cual se transcribe en los dos cuadros siguientes:

**CUADRO No. 57**  
**INSUMOS UTILIZADOS POR PROYECTOS VIGENCIA 2009**

PROYECTO	Tierra Preparada*	Fertilizante	Tutores	Observaciones
Gran Estación	160	0	160	Proyecto plantado en octubre de 2009; por lo que se programó fertilización para el primer trimestre de 2010
Colegio Mochuelo	1165	1884	1665	Fertilización orgánica (Gallinaza) realizada en los meses de agosto u octubre de 2009, para lo plantado en el año 2008 u 2009
Américas Occidental**	604	0	434	No se hace fertilización durante el 2009, porque el proyecto se plantó en Diciembre de 2009; por lo que se programó fertilización para el primer trimestre de 2010. Se tutora solamente los árboles SIN palmas.
Parque Tunal	1008	0	600	Se tutoraron solamente los árboles que no presentaban buena lignificación. El 75% de la plantación se realiza en noviembre y diciembre de 2009; por lo que se programó fertilización para el primer trimestre de 2010.

\*Tierra preparada. Tierra + cascarilla + cal, dependiendo de las condiciones físicas del terreno en el sitio de intervención, se evalúa la posibilidad de reutilizar la tierra existente.

\*\* Comprende los proyectos orejas Av. Américas con Av. Boyacá = 272 árboles + Parque Américas Occidental = 144 árboles y Parque Avenida 1º de Mayo = 188 árboles para un total de 604 árboles.

Fuente. JBB JCM Oficina de Arborización Oficio STO-OAU 165 -2010 del 8 de noviembre de 2010,

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

El costo del material vegetal de acuerdo con el contrato de suministro JBB 0981-09 suscrito entre el JBB JCM y Fredy Medina EU, entregado mediante oficio TO-OAU 165 -2010 del 8 de noviembre de 2010, es el siguiente:

**CUADRO No. 58**  
**LOTE 3 MATERIAL VEGETAL CON FINES DE ARBORIZACION URBANA**

Nombre común	Nombre científico	Precios unitarios \$	Nombre común	Nombre científico	Precios unitarios \$
Holly	Cotoneaster Multiflora	14.078,4	Sangregado	Croton Funkianus	22.239,5
Hayuelo	Dodonaea Viscosa	18.691,9	Divi Divi De Tierra Fria	Caesalpinia Spinosa / Tara Spinosa	19.215,8
Ligustro	Ligustrum Lucidum	19.364,8	Eucalipto Pomaroso	Eucalyptus Ficifolia	32.310,6
Sauce	Salix Humboldtiana	12.762,4	Magnolio	Magnolia Grandiflora	133.190,4
Raque	Vallea Stipularis	17.150,0	Roble Australiano	Grevillea Robusta	37.997,9
Duraznillo	Abatia Parviflora	14.138,1	Chicalá	Tecoma Atans	17.980,1
Cedro	Cederla Montana	15.582,0	Arrayán	Myrciantes Leucoxylla	19.053,4

Nombre común	Nombre científico	Precios unitarios \$	Nombre común	Nombre científico	Precios unitarios \$
Tibar	Escallonia Paniculata	19.121,8	Cerezo	Prunus Cerotina	14.602,0
Laurel De Cera	Morella Pubescens	6.389,6	Alcaparro	Senna Viarum	19.848,6
Corono	Xilosma Spiculiferum	13.193,4	Abutilon	Abutilon Megapotamicum	11.877,6
Holly Espinoso	Pyracantha Coccinea	16.181,8	Alcaparro Enano	Senna Multiglandulosa	12.655,3
Jazmín Del Cabo	Pittosporum Undulatum	19.056,1	Aliso	Alnus Acuminata	14.185,6
Cajeto	Citharexylum Subflavescens	16.531,2	Arboloco	Smallanthus Pyramidalis	8.888,6
Eugenia	Eugenia Mytifolia	9.631,2	Cayeno	Hibiscus Rosasinensis	14.405,5
Calistemo Llorón	Callistemon Citrinus	19.061,0	Cucharo	Myrsine Spp	16.878,4
Palma Alejandra	Archontophoenix Alexandrae	44.923,2	Mangle De Tierra Fria	Escallonia Pendula	18.298,6
Feijoa	Feijoa Selowiana	11.402,8	Mano De Oso	Oreopanax Floribundum	26.293,4
Gurrubo	Lycianthes Lycioides	10.564,4	Mermelada	Streptosolen Jamesanii	6.860,0
Nogal	Juglans Neotropica	15.255,3	Siete Cueros Nazareno	Tibouchina Urvilleana	17.701,0
Roble	Quercus Humboldtii	17.571,4	Falso Pimiento	Schinus Molle	12.945,8
Amarrabollo	Meriania Nobilis	29.215,8	Zandalo	Cestrum Nocturnum	5.684,0
Siete Cueros Nativo	Tibouchina Lepidota	19.600,0			

Fuente: JBB JCM Oficina de Arborización Oficio STO-OAU 165 -2010 del 8 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

**3.4.8.3.1.3. Hallazgo Administrativo con incidencias disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$7.975.548 por incumplimiento de la ejecución física de la meta programada para la vigencia 2009 y por el faltante 42 árboles sin plantar en la vigencia objeto de auditoría.**

Para la vigencia 2009, el JB JCM, programó como magnitud de la meta 12: "Plantar 20.966 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria", de los 100.000 árboles a plantar en el cuatrienio (2008-2012).

El JBB en el folio 2 del Az 22, de los documentos entregados a la Contraloría de Bogotá, indicó que en el año 2009, plantó 22.038 árboles, distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, y en el Nivel Central; así mismo, informa que de esos 22.038 árboles, 1.072 corresponden a Reserva, es decir plantación de árboles pendientes correspondientes a vigencias anteriores; y 20.966 árboles programados como meta para la vigencia 2.009. En el Documento SEGPLAN la entidad reportó el cumplimiento de la magnitud de la meta en el 100% con la



plantación de los 20.966 árboles, y ejecución del 99.57% (\$2.729 millones) del presupuesto asignado a la meta (\$2.740 millones).

La Contraloría de Bogotá, con los documentos que fueron entregados con el oficio 00386 del 27 de agosto, por parte del JBB JCM, en respuesta al oficio 120104-002 del 18 de agosto de 2010 de solicitud de información realizada por el ente fiscalizador, realizó los correspondientes cruces de información y observó fallas en el archivo que soporta la ejecución física de la meta 12 *“Plantar 20.966 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria”* programada para la vigencia 2009, toda vez que la documentación inicialmente aportada por el sujeto de control arrojaba un faltante de 8.206 árboles que aparentemente no habían sido plantados cuyo costo ascendía a \$1.558'270.164, situación que fue presentada en el Informe Preliminar de Auditoría y en la Mesa de trabajo conjunta con la entidad celebrada el martes 30 de noviembre de 2010, quien ante esta situación solicitó al equipo auditor revisar soportes que no habían sido entregados en la fase de ejecución del proceso, con los cuales se podría evidenciar la gestión realizada por el Jardín Botánico en cumplimiento de esta meta. (Revisión efectuada los días 1 y 2 de diciembre de 2010).

Realizados los ajustes correspondientes se determinó que el número de árboles faltantes con corte de lo revisado al 30 de noviembre de 2010, el cual fue de 8.944 árboles en las 19 localidades y en Nivel Central, incluidas los 1.072 árboles de reserva. Para atender la petición realizada por el JBB JCM, al equipo auditor, revisó los soportes que no habían sido entregados en la fase de ejecución del proceso auditor, se seleccionó una muestra a revisar de 10 localidades, del Nivel Central, y de las Reservas, durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010 con el apoyo de los funcionarios del Jardín Botánico.

La muestra seleccionada correspondió al 53,73% (5.382 árboles), de los árboles faltantes de soportar su plantación con los documentos soportes (7.872 árboles) de la vigencia 2009, más el 60,76% (704 árboles) de los 1.072 árboles de reserva; por lo que el total de documentos soportes de plantación revisados, correspondió a 6.086 árboles, equivalentes al 68.05% de los 8.944 árboles pendientes de soportar por parte del JBB JCM, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 59**  
**REPORTE DE REVISIÓN REALIZADA DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROCESO AUDITOR**  
**Y LOS DÍAS 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2010, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN DESARROLLO DE LA META 12 DEL**  
**PDD "BOGOTÁ POSITIVA", - VIGECIA 2009**

Reporte plantación AZ No. 22			Auditoría Contraloría a 30 Nov/10		Muestra Revisada el 1 y 2 de Dic /10				
N° LOC	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	No. Árboles soportados	Diferencia	Revisado	% Particp Muestra	No. Árboles Faltantes de la muestra revisada	% Partic Faltantes en la Revisión	No. Árboles soportados el 1 y 2 Dic/10 de la muestra seleccionada
1	Usaquén	989	1.185	196					
2	Chapinero	206	46	-160					
3	Santafé	314	88	-226					
4	San Cristóbal	1.117	495	-622	280	45,02	0		
5	Usme	1.229	475	-754		0,00			
6	Tunjuelito	1.132	460	-672	597	88,84	0		
7	Bosa	1.884	1.207	-677	172	25,41	-5	2,91	167
8	Kennedy	1.621	1.078	-543	1036	63,91	-8	0,77	1.028
9	Fontibón	691	376	-315	186	59,05	-7	3,76	179
10	Engativa	3.331	3.417	86	65	75,58	0	0,00	65
11	Suba	2.507	2.027	-480	373	77,71	-2	0,54	371
12	Barrios Unidos	577	544	-33					
13	Teusaquillo	270	294	24					
14	Mártires	25	0	-25					
15	Antonio Nariño	195	0	-195					
16	Puente Aranda	1.659	909	-750	530	70,67	0	0,00	530
17	Candelaria	20	0	-20					
18	Rafael Uribe	220	45	-175					
19	Ciudad Bolívar	3.191	448	-2.743	2.049	74,70	-2	0,10	2.047
	Nivel Central	860	0	-860	94	10,93	0	0,00	94
		<b>22.038</b>	<b>13.094</b>	<b>-8.944</b>					
	<b>Meta 2009</b>	<b>20.966</b>	<b>12.022</b>	<b>-7.872</b>	<b>5.382</b>	<b>68,37</b>	<b>-24</b>	<b>0,45</b>	<b>5.358</b>
	Reserva	1072		-1.072	704	65,67	-18	2,56	686
	<b>TOTAL Meta 2009 + Reserva</b>		<b>13.094</b>	<b>-8.944</b>	<b>6.086</b>	<b>68,05</b>	<b>-42</b>	<b>0,69</b>	<b>6.044</b>

Fuente: JBJCM, Oficina de Arborización Urbana, Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD, entregados con el Oficio del 27 de agosto de 2010

Documentos revisados durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, a solicitud del JBB JCM, en mesa de trabajo del día 30 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

**CUADRO No. 60**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTACIONES REPORTADAS POR EL JBB JCM**

Meta año 2009:	20.966
(+) árboles de reserva o pendientes de años anteriores:	1.072
<b>Total reportado por el JBB como gestión 2009</b>	<b>22.038</b>

Fuente: JBJCM, Oficina de Arborización Urbana, Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

De los nuevos documentos entregados por el JBB JCM, los días 1 y 2 de diciembre de 2010, la entidad entregó copia mediante el oficio 00567 del 2 de diciembre de 2010.

**CUADRO No. 61**  
**No. DE ÁRBOLES PLANTADOS CON DOCUMENTOS SOPORTES DE LA VIGENCIA 2009**

No. Árboles con soportes de la plantación al 30 de Nov. /10	13.094
No. Árboles sin soportar hasta el 30 de Nov/10	-8.944
Muestra de la diferencia seleccionada para revisar el 1 y 2 dic /10	6.086
% de las diferencias revisadas los días 1 y 2 de dic/10	68,05
<b>No. De árboles encontrados sin soportar en revisión del 1 y 2 Dic/10</b>	<b>-42</b>

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD. ;

Documentos revisados durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, a solicitud del JBB JCM, en mesa de trabajo del día 30 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Producto de la Revisión realizada los días 1 y 2 de diciembre de 2010, se evidenció un faltante de 42 árboles, distribuidos en: 24 árboles de la meta programada para la vigencia 2009, más 18 árboles de la reserva de árboles pendientes de plantar de vigencias anteriores.

Los 42 árboles faltantes, del total pendientes de soportar (8.944 árboles), equivalen al 0,69% del total de la muestra seleccionada a revisar (6.086 árboles). Los 24 árboles faltantes de la vigencia 2009, equivalen al 0,45% de la muestra de la vigencia revisada (5.382 árboles) y los 18 árboles faltantes de la reserva, equivalen al 2,56% de la muestra revisada (704 árboles), lo cual se aprecia en detalle en el cuadro anterior.

De la nueva información suministrada de la muestra seleccionada, durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, al igual que la analizada durante la fase de

ejecución del proceso auditor, se encontró que el Jardín Botánico cumplió parcialmente la meta 12, en razón a que los soportes no evidencian el cumplimiento del 100% encontrándose un **faltante de 42** árboles con lo que se presenta un detrimento por la suma de \$7.975.548, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000.

Para el calculo del valor del detrimento se tuvo en cuenta el oficio STO-OAV 165 - 2010 del 8 de noviembre de 2010 enviado por el JBB JCM “costo total del árbol plantado y mantenido por un año es \$189.894”, y el “Valor árbol plantado incluido Al es de \$170.963”

Se tuvo en cuenta que la Meta 12 programada para la vigencia 2009, fue plantar 20.966 árboles nuevos, y que el JBB JCM, con los documentos entregados en Az-, a la Contraloría de Bogotá durante la fase de ejecución de la auditoría, permitieron evidenciar la plantación de 12.022 árboles nuevos, y que en virtud al hallazgo fiscal comunicado mediante el Informe Preliminar, la entidad solicitó la revisión de nuevos documentos, la cual se realizó durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, cuyo resultado permitió evidenciar que existían soportes de la plantación de 5.358 árboles adicionales, se concluye que la entidad durante la vigencia 2009, plantó 17.380 árboles, de los 20.966, programados para la vigencia, por lo que el cumplimiento a la meta alcanzó el 82,90%. El cálculo del detrimento al Erario Distrital se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 62**  
**CALCULO DEL DETRIMENTO AL PATRIMONIO DISTRITAL**

Cifras en pesos	
<b>COSTO UNITARIO PLANTACIÓN</b>	
Costo árbol plantado incluido Al -año 2009	170.963
<b>Costo árbol plantado y mantenido por 1 año *</b>	<b>189.894</b>
<b>Valor Presunto detrimento por árboles faltantes</b>	
No. Árboles reportados SEGPLAN sin soportes	<b>20.966</b>
V/r de árbol plantado y mantenido por un año (2009)	\$189.894
No. Árboles faltantes de la muestra revisada el 1 y 2 dic/10	<b>-42</b>
Valor presunto detrimento por árboles sin plantar ni mantener por un año	<b>\$7.975.548</b>

\*Costo indicado por el JBB JCM en su oficio entregado al Equipo Auditor.

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD. ;

Documentos revisados durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, a solicitud del JBB JCM, en mesa de trabajo del día 30 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Después de haber realizados los correspondientes cruces de la información suministrada por el JB JCM, en los documentos soportes que evidencian la plantación de los árboles, de haber realizado visita fiscal el día 28 octubre de 2010, a los cuatro sitios seleccionados para verificar la plantación de los árboles, y de haber revisado los nuevos documentos entregados por el JBB JCM, los días 1 y 2 de diciembre de 2010, se concluye que la entidad programó para la vigencia 2009, una magnitud de la Meta 12 del proyecto 7059, de “Plantar 20.966 árboles nuevos...”, y que aunque el sujeto de control reportó al SEGPLAN que cumplió la meta en el 100%, las evidencias demuestran que la entidad no comprobó que se cumplió la ejecución de la meta ni en el porcentaje ni en la magnitud que reporta, porque solo logró evidenciar que cumplió con la plantación de 17.380 árboles nuevos.

Lo anterior demuestra de una parte que el avance o cumplimiento físico de la meta no alcanzó el cumplimiento del 100%, de lo programado, sino que el avance físico de la misma, llegó al **82.90%** de la magnitud programada para la vigencia 2009, a pesar de haberse ejecutado el 99,57% (\$2.729 millones) de los recursos asignados (\$2.740 millones). De otra parte, el que exista un faltante de 42 árboles en la muestra revisada durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, evidencian detrimento, en la cuantía antes mencionada.

La evaluación de la gestión de la meta 12 del proyecto se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 63**  
**CUMPLIMIENTO MAGNITUD DE LA META 12 PROYECTO 7059 EN LA VIGENCIA 2009**

	A 30 de Nov /10	Rev. 1 y 2 Dic/10	Total (incluido Rev. 1 y 2 Dic/10)	%
Magnitud de la Meta 12 del proyecto 7059 programada para el año 2009 la cual se reportó al SEGPLAN			20.966	100,00
No. de árboles reportados que poseen soportes y que corresponden a 2009			17.380	<b>82.90</b>
Los 17.380 árboles nuevos plantados en al vigencia 2009, que poseen soportes se distribuyó así:	12.022	5.358		

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD. ;

Documentos revisados durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, a solicitud del JBB JCM, en mesa de trabajo del día 30 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

De otra parte, durante el desarrollo de la revisión realizada durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, por petición del JBB JCM, en Mesa conjunta, el día 30 de noviembre de 2010, la Contraloría de Bogotá, evidenció falencias en la documentación entregada, las cuales se mencionan más adelante, y de las cuales se les informó a los funcionarios del sujeto de control, que participaron en dicha

revisión, por lo que la entidad debe incluirlas en el Plan de Mejoramiento que elabore, producto del presente informe de auditoría. Las falencias evidenciadas, entre otras son las siguientes:

- 1.** En el acta de entrega a la SED, del 1 de septiembre de 2010, en desarrollo del convenio 334 de 2007, referente a los árboles nuevos plantados, existen espacios en blanco, sin tomarse las medidas pertinentes para salvaguardar la información en ella contenida. Además en esta acta, no se especifica a que vigencia de plantación corresponde cada uno de los árboles, ni se tienen información sobre las especies y cantidad de árboles que fueron plantados en cada una de las vigencias comprendidas entre los años 2007, 2008, 2009. Esta situación dificulta el control tanto por parte de las diferentes dependencias de las entidades que suscriben el convenio como del organismo fiscalizador.
- 2.** Se encontraron registros fotográficos comentados, que dan cuenta de la plantación de árboles nuevos realizada, que carecen del nombre, cargo y firma del profesional de campo responsable de la plantación; además, se evidenciaron estos registros en los cuales no se indicaban las especies con las correspondientes cantidades del número de árboles plantados.
- 3.** Se evidenció que el documento denominado salida de material vegetal, es utilizado no solo para este fin sino que se está utilizando para hacer entrega el material plantado a los colegios y demás personas particulares, pero con el agravante que no se exige que la persona que recibe el material plantado, indique su nombre, número de cédula de ciudadanía o identificación y cargo que ostenta, por el cual recibe el material plantado; cuando los registros de estas actividades deben realizarse en un documento independiente como es el Acta de entrega, en la cual se exija toda la información necesaria a fin de que se permita fácilmente saber a que persona se le hizo entrega del material plantado.
- 4.** Igualmente se evidenció, que no existe acompañamiento del profesional del área social, en las labores de plantación, por cuanto en los documentos revisados, la participación de este profesional, en contadas oportunidades se evidenció.
- 5.** Se observó que en algunos registros fotográficos comentados de las plantaciones, no se relacionan las especies, ni la cantidad de cada una de ellas que son plantadas.
- 6.** Se evidenciaron diferencias entre la información que aparece como dirección del predio de plantación en el formato “Plantación nueva 2009” y la dirección que aparece en el registro fotográfico comentado.

7. En el formato del registro fotográfico no se registra la fecha de inicio de las actividades de plantación como son las de ahoyado, y demás y la fecha de terminación de la plantación, de forma tal que permita conocer la secuencia de las actividades dentro de la trazabilidad de los documentos.

En conclusión, ante tan alta diferencia en la cantidad de árboles dejados de plantar, fue proporcionada con posterioridad la documentación que evidencia el cumplimiento parcial de la meta evaluada, lo que lleva a concluir que el sistema documental utilizado por el JBJCM, no garantiza la integralidad de la información, como quiera que los soportes auditados, no manejan una secuencia cronológica ni organizada; igualmente en las respectivas A-Z's no reposa la totalidad de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones, debiendo recurrir a otras dependencias de la entidad para complementar lo requerido para el ejercicio del Control Fiscal, contraviniendo lo establecido en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, y los artículos 4 y 12 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo.

Los anteriores hechos se constituyen en presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento de los principios de **continuidad y de eficiencia** en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994, que dice: “Artículo 3º. Principios Generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales regionales y territoriales, en materia de planeación son: ...f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación...” “k) Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos sea positiva;...”

Igualmente, se incumplió el literal f) del artículo 1 del Acuerdo 12 de 1994, emanado del Concejo de Bogotá, que a la letra reza. “ARTICULO 1. Principios Generales. Las actuaciones de las autoridades e instancias distritales en desarrollo de sus competencias en materia de planeación se regirán por los siguientes principios. ... f) continuidad”

Además de los hechos mencionados, la conducta descrita, puede estar incurso en las causales disciplinables por el presunto incumplimiento de los deberes del servidor público establecidos de la Ley 734 de 2002.

3.4.8.3.2 Evaluación de la Meta No. 13 “Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”

Para la evaluación la meta correspondiente al mantenimiento del arbolado de la ciudad, se requiere conocer que durante la etapa de mantenimiento se deben

adelantar todas las labores que aseguren su adaptación, desarrollo y sostenimiento. Las principales actividades del mantenimiento básico de árboles corresponden a: Riego<sup>31</sup>, fertilización<sup>32</sup>, replante<sup>33</sup>, deshierbe<sup>34</sup>, poda de ramas bajas<sup>35</sup>.

Una vez dado a conocer lo anterior, se continúa con la evaluación del avance físico desarrollado por el JB JCM, para el cumplimiento de la Meta No. 13 *“Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”*

*3.4.8.3.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por fallas en el archivo de la documentación que evidencia la ejecución física de la meta 13 “Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo” programada para la vigencia 2009.*

El JBBJCM programó para el cuatrienio 2008-2012 de la Meta 13 *“Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”*, del proyecto 7059, realizar el mantenimiento a 216.672 árboles.

El JBB con el oficio 00386 del 27 de agosto entregó los A-Z's Nos.: 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que contienen los documentos que soportan la gestión realizada por la entidad para alcanzar el cumplimiento de la meta programada para el año 2009; al igual que reportó al Documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN, el cumplimiento del avance físico de la meta en el 100%, con la realización del mantenimiento de 216.672 árboles *“jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”*, con la ejecución presupuestal del 100.00% de los \$ 3.412 millones asignados para esta meta del proyecto 7059.

---

<sup>31</sup> Riego: *“El riego consiste en agregar el agua necesaria para que una planta o árbol cumpla con sus funciones metabólicas, permitiendo de esta manera un desarrollo y un mantenimiento adecuado del individuo vegetal. El buen desarrollo de un árbol depende de las condiciones físicas que se le brinden. No es nada nuevo que cada planta necesita un riego específico”.*

<sup>32</sup> Fertilización: *“La fertilización es una actividad mediante la cual se aportan los nutrientes que requieren los árboles para su crecimiento normal. El buen desarrollo de un árbol depende en gran parte de la disponibilidad de nutrientes existentes en el suelo. Dependiendo de la especie vegetal, su estado de desarrollo y las condiciones del medio —propiedades del suelo— se determina la cantidad de nutrientes necesarios”.*

<sup>33</sup> Replante: *“En el evento de que exista mortalidad del material plantado se deben reponer los árboles con las mismas calidades del material inicial. Esta labor se realiza durante todo el período de mantenimiento. En lo posible es necesario establecer las causas de la muerte, la cual debe documentarse de manera que permita orientar acertadamente el manejo de esta especie y de esta forma evaluar la pertinencia del cambio de especie”.*

<sup>34</sup> Deshierbe: *“Consiste en la eliminación de pasto y hierbas que compiten con el árbol, en un diámetro de 1.0 m. alrededor del tronco del árbol y la conformación un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. El deshierbe de la maleza y la remoción de materiales extraños se hará de forma manual, y la remoción de la tierra se hará en forma superficial, sin ocasionar daños al sistema radicular del árbol”.*

<sup>35</sup> Poda de ramas bajas: *“Particularmente en espacios de circulación peatonal o ciclística se deben podar las ramas bajas de los árboles para evitar conflictos. El lapso de tiempo sugerido para efectuar la primera poda al árbol es de seis meses, contados a partir del momento de la plantación. La anterior no es una especificación, dado que para algunas especies estas podas resultan adversas para su desarrollo normal. Por lo anterior, es necesario contar con la orientación y la asesoría técnica del Jardín Botánico José Celestino Mutis”.*



La Contraloría de Bogotá, realizó los correspondientes cruces de la información suministrada por el JBBJCM, tanto con el oficio 00386 del 27 de agosto del JBB JCM como de los nuevos documentos soportes entregados por la entidad, en cumplimiento de la petición realizada por la entidad los días 1 y 2 de diciembre de 2010.

De acuerdo con la solicitud del JBB JCM en Mesa de Trabajo del 30 de noviembre, en el sentido de que el Equipo Auditor ante esa entidad revisara nueva documentación, se seleccionó una muestra de 4 Localidades y del Nivel Central, la cual correspondió al 65.12% (141.097 árboles) del total de árboles reportados por el JBB JCM, como mantenidos en la vigencia (216.672), para revisar los documentos soportes que dieran cuenta del mantenimiento realizado durante el año 2009. Durante los días 1 y 2 de diciembre la Contraloría de Bogotá, realizó la revisión documental solicitada, por el JBB JCM, la cual contó con el acompañamiento de ingenieros y funcionarios de la Oficina de Arborización del JBB JCM, y de la cual se entregó copia a este Órgano de Control Fiscal, mediante el oficio 000568 del 2 de diciembre de 2010, encostrando que de los documentos correspondientes al mantenimiento de 141 árboles, éstos se encontraron soportados en su totalidad, evidenciándose que 53.154 árboles adicionales al número reportado por la entidad como mantenidos. Los cuadros que explican en detalle la situación realizada se presentan a continuación:

**CUADRO No. 64**  
**REVISIÓN DE NUEVA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL JBB JCM**  
**REALIZADA LOS DÍAS 1 y 2 de diciembre de 2010**

NO.	LOCALIDAD	NO. ÁRBOLES	NO. ÁRBOLES	%PARTIC	No. ÁRBOLES	% Encontrada En La Muestra Analizada	Diferencia En La
1	Usaquén	8.906					
2	Chapinero	7.399	9.473	128,03	2.074		21,89
3	Santafé	2.134					
4	San Cristóbal	15.315	15.645	102,15	330		2,11
5	Usme	7.626					
6	Tunjuelito	7.096					
7	Bosa	8.598					
8	Kennedy	16.275					
9	Fontibón	8.669					
10	Engativá	18.815					
11	Suba	21.447					
12	Barrios Unidos	6.120					

NO.	LOCALIDAD	NO. ÁRBOLES	NO. ÁRBOLES	%PARTIC	No. ÁRBOLES	% Encontrada En La Muestra Analizada	Diferencia
13	Teusaquillo	8.618					
14	Mártines	3.061					
15	Antonio Nariño	1.677					
16	Puente Aranda	10.235	10.267	100,31	32		0,31
17	Candelaria	382					
18	Rafael Uribe	9.305					
19	Ciudad Bolívar	25.735	26.011	101,07	276		1,06
	Nivel central	29.259	79.701	272,40	50.442		63,29
	<b>TOTAL</b>	<b>216.672</b>	<b>141.097</b>	<b>65,12</b>	<b>53.154</b>		<b>37,67</b>

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD. ;

Documentos revisados durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, a solicitud del JBB JCM, en mesa de trabajo del día 30 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

El equipo auditor, determinó que la entidad cumplió con lo programado para cada una de éstas localidades, por cuanto presentó la documentación que evidenció que la información reportada por la entidad, al realizar actividades básicas de mantenimiento como: plateo; poda; fertilización; riego; replante; retutorado y otras, para lo cual ejecutó el 100.00% (\$3.412 millones) de los recursos asignados.

Se concluye que la entidad realizó el mantenimiento de los árboles de la muestra seleccionada, por lo que cumplió la magnitud de la meta programada para el año, de mantener 216.672 árboles durante la vigencia 2009; por lo tanto, se levanta la incidencia fiscal que se había cuantificado en el Informe Preliminar, basados en la información que fue entregada por la entidad con el oficio 386 del 27 de Agosto de 2010.

De otra parte, durante el desarrollo de las actividades realizadas los días 1 y 2 de diciembre de 2010, la Contraloría de Bogotá, también observó fallas en el archivo de la misma que soporta la ejecución física de la meta 13 "Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo", programada para la vigencia 2009, toda vez que la documentación inicialmente aportada por el sujeto de control arrojaba el mantenimiento de 139.775 árboles y un faltante de 76.898 árboles a los cuales presuntamente no se les habían realizado actividades de mantenimiento.

En conclusión, ante tan alta diferencia fue suministrada con posterioridad la documentación que evidencia el cumplimiento de la meta evaluada, lo que lleva a concluir que el sistema documental utilizado por el JBJCM, no garantiza la integralidad de la información, como quiera que los soportes auditados, no manejan una secuencia cronológica ni organizada; igualmente en las respectivas A-Z's no reposa la totalidad de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones, debiendo recurrir a otras dependencias de la entidad para complementar lo requerido para el ejercicio del Control Fiscal, contraviniendo lo establecido en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, y los artículos 4 y 12 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo.

*3.4.8.3.2.2. Hallazgo administrativo por diferencias encontradas en los diferentes documentos de la entidad, por documentos sin firmar y sin numerar o mal numerados los folios contentivos de la información sobre plantación y de mantenimiento de árboles nuevos.*

Durante el desarrollo de la auditoria se evidenció falencias en los documentos que soportan la gestión realizada por el JBB – JCM, para la ejecución de las metas 12 y 13 del proyecto 7059 y de la meta 2 del Proyecto 638, como las siguientes:

1. Esta Contraloría evidenció diferencias entre los documentos “Proyección de plantación árboles nuevos 2009 y el “Reporte de Plantaciones árboles nuevos vigencia 2009”.

Las diferencias encontradas se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 65**  
**DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN LOS REPORTES ENTREGADOS POR EL JBB - JCCM DE PLANTACIÓN DE**  
**ÁRBOLES SEGÚN FOLIO 2 DEL A-Z No. 22 Y FOLIO 3 DEL AZ No. 7**

Reporte plantación AZ No. 22 (Folio 2)			Reporte Proyección de Plantación AZ No. 7 (Folio 3)			DIFERENCIA EN REPORTE DE PLANTACIONES DE LA AZ No. 22 Y REPORTE DE PROYECCIÓN DE PLANTACIONES DE LA AZ No.7		
Nº LOC	NOMBRE LOCALIDAD	Nº ÁRBOLES PLANTADOS	Nº LOC	NOMBRE LOCALIDAD	Nº ÁRBOLES PLANTADOS	Nº LOC	NOMBRE LOCALIDAD	Nº ÁRBOLES PLANTADOS
1	Usaquén	989	1	Usaquén	904	1	Usaquén	85
2	Chapinero	206	2	Chapinero	206	2	Chapinero	0
3	Santafé	314	3	Santafé	275	3	Santafé	39
4	San Cristóbal	1.117	4	San Cristóbal	922	4	San Cristóbal	195
5	Usme	1.229	5	Usme	678	5	Usme	551
6	Tunjuelito	1.132	6	Tunjuelito	646	6	Tunjuelito	486
7	Bosa	1.884	7	Bosa	1.870	7	Bosa	14
8	Kennedy	1.621	8	Kennedy	2.300	8	Kennedy	-679

Reporte plantación AZ No. 22 (Folio 2)			Reporte Proyección de Plantación AZ No. 7 (Folio 3)			DIFERENCIA EN REPORTE DE PLANTACIONES DE LA AZ No. 22 Y REPORTE DE PROYECCIÓN DE PLANTACIONES DE LA AZ No.7		
N° LOC	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	N° LOC	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	N° LOC	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS
9	Fontibón	691	9	Fontibón	1.761	9	Fontibón	-1.070
10	Negativa	3.331	10	Engativá	3.326	10	Engativá	5
11	Suba	2.507	11	Suba	1.906	11	Suba	601
12	Barrios Unidos	577	12	Barrios Unidos	577	12	Barrios Unidos	0
13	Teusaquillo	270	13	Teusaquillo	216	13	Teusaquillo	54
14	Mártires	25	14	Mártires	25	14	Mártires	0
15	Antonio Nariño	195	15	Antonio Nariño	189	15	Antonio Nariño	6
16	Puente Aranda	1.659	16	Puente Aranda	1.505	16	Puente Aranda	154
17	Candelaria	20	17	Candelaria	20	17	Candelaria	0
18	Rafael Uribe	220	18	Rafael Uribe	220	18	Rafael Uribe	0
19	Ciudad Bolívar	3.191	19	Ciudad Bolívar	3.481	19	Ciudad Bolívar	-290
	Nivel Central	860		Nivel Central	1.011		Nivel Central	-151
		<b>22.038</b>			<b>22.038</b>			<b>0</b>

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az No. 7, folio 3, y Az No. 22 (folio 2). Estas Az-s contienen documentos de la Gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD.

Documentos revisados durante los días 1 y 2 de diciembre de 2010, a solicitud del JBB JCM, en mesa de trabajo del día 30 de noviembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

El JBBJCM, mediante oficio 000386 del 27 de agosto dio respuesta al oficio 120104-002 radicado en el JBB JCM bajo el No. 3687, de solicitud de información correspondiente al componente de Plan de Desarrollo 2009, en 22 A-z-s y 34 carpetas celuguías, y posteriormente entregó tres Az-s, en las cuales la información no fue suministrada de acuerdo con la solicitud efectuada por este Ente de Control.

Dentro de las A-z-s entregadas por la entidad, con el oficio mencionado, en el folio 2 del A-z 22, se presenta el reporte de 22.038 árboles plantados durante la vigencia 2009, y en el folio 3 del A-Z No. 7, se presenta el reporte de proyección de plantación de 22.038 árboles.

De la comparación realizada entre estos dos documentos, se encontró que aunque no existe diferencia en el número total de árboles de la proyección y el total reportados como plantados durante la vigencia 2009, si se establecieron diferencias al interior de las localidades y del Nivel Central, en el 75% (15) de las 19 Localidades y el Nivel Central.

De las 19 localidades reportadas y el Nivel Central, en el 60% se encontraron diferencias en el número de árboles de la proyección de plantaciones y el reporte del número de plantaciones de árboles realizadas en la vigencia 2009.

Las localidades en las cuales se presentaron estas diferencias corresponde a:

Usaquén (85 árboles), Santafé (39 árboles); San Cristóbal (195 árboles); Usme (551 árboles); Tunjuelito (486 árboles); Bosa (14 árboles); Kennedy (-679 árboles); Fontibón (-1,070 árboles); Engativá (5 árboles); Suba (601 árboles); Teusaquillo (54 árboles); Antonio Nariño (6 árboles); Puente Aranda (154 árboles); Ciudad Bolívar (-290 árboles) y Nivel Central (-151 árboles).

El anterior hecho demuestra falencias en la formulación y priorización de las localidades que serían objeto de plantación de nuevos árboles en la ciudad, lo cual se constituye en hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo. Por lo que el Jardín Botánico debe explicar a este ente de control fiscal, las razones de las diferencias y cambios en la programación realizada.

De otra parte, y de acuerdo con la información suministrada por el JBB JCM los 22.038 árboles reportados como plantados en la vigencia, incluyen 1.072 árboles que corresponden a los árboles que quedaron pendientes de plantar en las vigencias anteriores, de los cuales no se encuentran soportados en documentos independientes, ni de la meta para la vigencia 2009, que la entidad indica que fue de 20.966 árboles plantados.

2. Con relación al conteo resultante de los soportes de las AZ No. 1 a la 22, arroja un total de 21.805 árboles plantados, mientras en el reporte del folio 2 del Az 22, aparece un total de 22.038 árboles, lo que muestra una diferencia de 233 árboles faltantes, en el conteo respecto del reporte presentado por la entidad, (Folio 2 Az 22) y la información entregada y registrada en SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2009. Las diferencias presentadas por Localidad son las siguientes:

CUADRO No. 66  
DIFERENCIA ENTRE EL REPORTE DEL FOLIO 2 DEL AZ 22 Y EL CONTEO REALIZADO  
CON LOS SOPORTES ENTREGADOS

Diferencia Reporte de plantación AZ- 22 y Conteo de las Z de la No. 1 a la AZ No. 22		Conteo de las Azs de la No. 1 a la No. 22			Conteo con soportes	
NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	N° LO C	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	No. Arb soportados que se contabilizan	No arb sin soportes
Usaquén	192	1	Usaquén	1.181	1.185	4
Chapinero	28	2	Chapinero	234	46	-188
Santafé	17	3	Santafé	331	88	-243

Diferencia Reporte de plantación AZ- 22 y Conteo de las Z de la No. 1 a la AZ No. 22		Conteo de las Azs de la No. 1 a la No. 22			Conteo con soportes	
NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	N° LO C	NOMBRE LOCALIDAD	N° ÁRBOLES PLANTADOS	No. Arb soportados que se contabilizan	No arb sin soportes
San Cristóbal	0	4	San Cristóbal	1.117	495	-622
Usme	1.013	5	Usme	2.242	475	-1.767
Tunjuelito	-91	6	Tunjuelito	1.041	460	-581
Bosa	-546	7	Bosa	1.338	1.207	-131
Kennedy	230	8	Kennedy	1.851	1.295	-556
Fontibón	-100	9	Fontibón	591	376	-215
Engativá	-444	10	Engativá	2.887	3.417	530
Suba	-7	11	Suba	2.500	2.027	-473
Barrios Unidos	49	12	Barrios Unidos	626	544	-82
Teusaquillo	13	13	Teusaquillo	283	294	11
Mártires	0	14	Mártires	25	0	-25
Antonio Nariño	0	15	Antonio Nariño	195	0	-195
Puente Aranda	71	16	Puente Aranda	1.730	909	-821
Candelaria	0	17	Candelaria	20	0	-20
Rafael Uribe	0	18	Rafael Uribe	220	45	-175
Ciudad Bolívar	-744	19	Ciudad Bolívar	2.447	448	-1.999
Nivel Central	0		Nivel Central	860	0	-860
	<b>-319</b>			<b>21.719</b>	<b>13.311</b>	<b>-8.408</b>

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az No. 1 a la 22. Estas Az-s contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

En el conteo de los árboles, con respecto al reporte presentado en el folio 2 del Az 22, se encontró que en el 50% (10 Localidades) de las 19 localidades y el Nivel Central se encontraron árboles faltantes

Esta Situación se presentó, en las localidades de Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Teusaquillo, Puente Aranda y Ciudad Bolívar, la cuales presentaron un faltante entre el conteo a través de los documentos y el reporte de árboles plantados (folio 2 Az - 22) de: 187, -3; -3, 252, 1.005, -91, -653, -46, -157, -444, -68, -11, 9 y -210 árboles respectivamente. Esta situación se constituye en presunto Hallazgo administrativo.

3. Se evidenció que dentro de los documentos que soportan la gestión de la meta

12 “Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la Ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria”, de los cuales, 20.966 corresponde a la vigencia 2009 del proyecto de inversión 7059, aunque existen A-z-s, en los cuales los folios que evidencian la gestión, están firmados por parte del profesional a cargo, también, se encontró que existen Az-s, en las cuales sus documentos no tienen la firma del profesional responsable; hecho que genera incertidumbre en la información entregada a este Ente de Control.

Las Az-s, que se encuentran con los documentos firmados por el profesional a cargo, son: Az 7, en lo correspondiente a las localidades de: Engativá y Teusaquillo (folios 1 al 233, y del 234 al 307; el Az No. 6, referentes a las localidades de San Cristóbal y Chapinero (folios 1 al 96 y 97 al 138).

Las Az-s, en las cuales sus folios se encuentran sin la firma del profesional a cargo, son:

**CUADRO No. 67**  
**DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA GESTION DE LA META 12 QUE SE ENCONTRARON SIN FIRMA**  
**DEL PROFESIONAL DE CAMPO RESPONSABLE**

Localidad	Az	Folios	Folios sin firmar
Usaquén	AZ 1 (toda)	1 al folio 103	Folios No.: 14, 17, 18, 19, 30, 31, 32, 49, 50, 63, 66, 67, 98, 100
Suba	AZ 5 (toda)	1 al 340	Folios # 3,4, 23, 33, 41, 59, 60, 72, 73, 81, 96, 140, 141, 142, 143, 177, 187, 188, 224, 225, 230, 246, 247, 353, 284, 323
Barrios unidos	AZ 7	308 al 351	Folio No. 313
Fontibón	AZ 9	1 al 115	Folios No.: 28, 43, 46, 49, 51, 52; del 80 al 89; del 91 al 99; 106, 112, 114, 115
Kennedy	AZ 9	116 al 332	Folios No. 185, 194, 201, 205, 258, 259, 260, 261, 299, 302, 307, 314, 319, 320, 323, 325, 330, 331
Santafé	AZ 6	139 al 162	Folios No.: 148, 161,
Chapinero	AZ 6	163 al 171	Folios No.: 165, 166, 171
Usme	AZ 8 ( toda)	1 al 69	Folios No.: 16, 30
Bosa	AZ 11	1 al 252	Folios Mo.: 13 ,14, 37, 43, 45, 96, 97, 127, 128; 225 al 229; 232 al 252
Puente Aranda	AZ 10 ( toda)	1 al 213	Folios No.: 5, 43, 45, 48, 50, 51, 171, 174, 176, 203, 207, 209, 210, 213

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az que contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

4. En la información entregada por el JBB JCM en los Az-s entregados para soportar la gestión de las Metas 12: “Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria” y 13 “Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo” del Proyecto 7059: “Planificación y Fomento de la Arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”, se evidenciaron irregularidades que son comunes a los documentos de las 22 Az-s, entregadas por el JBB para soportar la gestión de las estas dos metas, como los casos en cuales, los folios están sin numerar en su totalidad; en otras, aunque se encontraban

numeradas, ésta no se realizó en forma consecutiva, o la numeración se encontraba en forma incorrecta, entre otras irregularidades.

Las Az-s que se encontraron en forma correcta respecto a la numeración de folios corresponden a las Az No.: 1, Localidad de Usaquén; Az No. 6, localidades de San Cristóbal, Chapinero y Santafé; Az No. 9, localidades de Fontibón y Kennedy; el Az No. 10, localidad de Puente Aranda y el Az sin número, referentes a los convenios SED 334-07; IDR 332-07 Y ECOPETROL 119-09.

**CUADRO No. 68**  
**DOCUMENTOS DE LA META 12 "PLANTAR 100.000 ÁRBOLES NUEVOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD, INSTITUCIONAL E INICIATIVAS DE ARBORIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA" DEL PROYECTO 7059 PARA LA VIGENCIA 2009, CON PROBLEMAS DE NUMERACIÓN**

Localidad	Az	Folios	Az No.	Estado de la foliación (bien o mal)	No. De folios que contiene	Observaciones
suba	AZ 5 (toda)	1 al 340	5	Incorrecta	141	Los folios se encuentran mal numerados, el Plano está sin numerar. Falta la firma del profesional a cargo (Gloria Hernández) en 21 folios. Los folios que aparecen sin numerar: 70 al 81; 138 al 146; 187 a 188; 190 a 191; 208 al 212; 220, 221, 232; 245 a 246; 258 a 262; 273 a 282; 294, 302, 303, 323 a 325; 335 a 338).
	AZ 22	7,20,21,23,24,27,28,29,30				
	AZ 22	15				
Engativá	AZ 7	1 al 233	7	Incorrecta	369	
	AZ 22	4,5,9,11,12				
Teusaquillo	Az 7	234 al 307	7	Incorrecta	369	
	AZ 22	12,24,27				
Barrios unidos	AZ 7	308 al 351	7	Incorrecta	369	
	AZ 22	10,11,20				
Usme	AZ 8 (toda)	1 al 69	8	Incorrecta	73	Reportan 69 folio y en el conteo realizado se identificaron 73
	AZ 22	6,7,8,24,30,31				
	AZ 22	5,9,10,15,16,17,19,20,22,23,31,32				
	AZ 22	4,25,26,30,31				
Bosa	AZ 11	1 al 252	11	Incorrecta	260	Reportan 252 folio y en el conteo realizado se identificaron 260
	AZ 22	5,6,7,8,9,19,20				
Antonio Nariño	AZ 22	29	22	Incorrecta	150	Lo referente a Plantación de árboles se encuentra del folio 1 al 32, pero no se encuentran numerados. Reportan No. de folios en una hoja al comienzo mas no esta enumerado cada folio. En el Az 22, con relación a la meta 12, solo aparece la relación física de la plantación reportada por el JBB, pero no los soportes que evidencien las plantaciones en cumplimiento de la meta 12 del proyecto



Localidad	Az	Folios	Az No.	Estado de la foliación (bien o mal)	No. De folios que contiene	Observaciones
Ciudad Bolívar	AZ 22	4,6,7,10,14,15,19,21,22,23,24,26,27,28,31,				Lo referente a Plantación de árboles se encuentran del folio 1 al 32, pero no se encuentran numerados. Reportan No. de folios en una hoja al comienzo mas no esta enumerado cada folio. En el Az 22, con relación a la meta 12, solo aparece la relación física de la plantación reportada por el JBB, pero no los soportes que evidencien las plantaciones en cumplimiento de la meta 12 del proyecto
Tunjuelito	AZ 22	6,14,29,27,31				Lo referente a Plantación de árboles se encuentran del folio 1 al 32, pero no se encuentran numerados. Reportan No. de folios en una hoja al comienzo mas no esta enumerado cada folio. En el Az 22, con relación a la meta 12, solo aparece la relación físicas de la plantación reportada por el JBB, pero no los soportes que evidencien las plantaciones en cumplimiento de la meta 12 del proyecto
Candelaria	AZ 22	13				Lo referente a Plantación de árboles se encuentra del folio 1 al 32, pero no se encuentran numerados. Reportan No. de folios en una hoja al comienzo mas no esta enumerado cada folio. En el Az 22, con relación a la meta 12, solo aparece la relación física de la plantación reportada por el JBB, pero no los soportes que evidencien las plantaciones en cumplimiento de la meta 12 del proyecto
Rafael Uribe Uribe	AZ 22	12, 19, 20				Lo referente a Plantación de árboles se encuentran del folio 1 al 32, pero no se encuentran numerados. Reportan No. de folios en una hoja al comienzo mas no esta enumerado cada folio. En el Az 22, con relación a la meta 12, solo aparece la relación física de la plantación reportada por el JBB, pero no los soportes que evidencien las plantaciones en cumplimiento de la meta 12 del proyecto
Mártires	AZ 22	15				Lo referente a Plantación de árboles se encuentran del folio 1 al 32, pero no se encuentran numerados. Reportan No. de folios en una hoja al comienzo mas no esta enumerado cada folio. En el Az 22, con relación a la meta 12, solo aparece la relación física de la plantación reportada por el JBB, pero no los soportes que evidencien las plantaciones en cumplimiento de la meta 12 del proyecto

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az que contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del PDD.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Con relación a los documentos entregados por la entidad para soportar la gestión realizada con relación a la meta 12: *"Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria"*, se encontró que de 9 Az, que contienen los mismos en un 50% (5 Az-s), los folios no están numerados, o su numeración se encuentra en forma incorrecta.

Las Az-s No. 15, 16, 17, 18, y 20, correspondiente a la meta 13, "Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo" del proyecto 7059 tiene los folios bien numerados.

Las Az-s, correspondientes a la meta 13, que presentan problemas en la numeración de sus folios, son las siguientes:

**CUADRO No. 69**  
**DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA GESTIÓN DE LA META 13 DEL PROYECTO 7059 CON INCOSISTENCIAS**

Localidad	Az	Az No.	Estado de la folicación (bien o mal)	# de folios	Observaciones
Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo	2	2	mal	165	Mantenimiento Árboles. Sin numerar los folios En 35 de los formatos (30 folios) no aparece firmado por el Profesional responsable ( Humberto Rodríguez)
Kennedy y Fontibón	3	3	mal	236	Mantenimiento árboles. Sin numerar los folios. En todos los casos no se indica el territorio ni la dirección. Falta firma del profesional a cargo (Milena Camargo), en 232 folios
Suba, Fontibón, Usaquén	4	4	mal	420	Mantenimiento Árboles. Sin numerar los folios. En 11 folios no aparece la firma del profesional a cargo
Santafé, Fontibón, Nivel central, Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Engativá	12	12	mal	234	Mantenimiento árboles. Sin numerar los folios. En 30 folios no aparece la firma de la profesional a cargo (Carlos Hernández)
Diferentes localidades	13	13	Mal	338	Solicitudes de la comunidad sobre (mantenimiento arbolado) manejo fitosanitario. Reportan 320 folios y en el conteo realizado se identificaron 338
Bosa, Fontibón, Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme	14	14	Bien	293	Plantación y mantenimiento de jardines. Jardines Esta numerados los folios, pero falta Profesional a cargo (Sebastián de la Rosa ) en el folio 216 referente a la carrera 56 No. 18 A - 47
Suba, Usaquén, Barrios Unidos, multilocal, Mártires, Puente Aranda,	19	19	Bien	189	Mantenimiento de jardines. Se encuentran numerados los folios. El folio 71, se encuentra sin la firma del profesional a cargo.
Antonio Nariño, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Engativá, Suba, Puente Aranda	21	21	Bien	67	Plantación y mantenimiento de jardines. Se encuentran numerados los folios. Falta el folio 3, falta numeración en el folio 50 referente a plantación de 225 M2 de jardines en convenio con la SED, en el Colegio Rodrigo Lara Bonilla.

Fuente: JB JCM, Oficina de Arborización Urbana, Az que contienen documentos de la gestión realizada para dar cumplimiento a la meta 12 del Proyecto 7059 del DD.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Respecto a los documentos suministrados por la entidad para soportar la gestión realizada con relación a la meta 13: "Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo", de los cuales para el año 2009, se tenía como meta 216.672 árboles se encontró que de 13 Az, que contienen los mismos en un 38,46 % (5) los folios se encuentran o sin numerar o mal foliados.

Los anteriores hechos, se constituyen en falencia del Sistema de Control Interno de la entidad, por cuanto deja en riesgo de pérdida los documentos y por ende de la información en ellos contenida.

Esta situación es un hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo, por incumplimiento de los incisos a) d) y e) del artículo 2° "Objetivos del Sistema de Control Interno" de la Ley 87 de 2003; que a la letra reza: "Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;(…)

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;(…)"

### **Análisis de las Respuestas presentadas por el JBB al Informe Preliminar**

El JBB JCM, en el Oficio de respuesta al informe preliminar de auditoría, no presentó respuesta con relación al hallazgo administrativo identificado con el numeral 3.4.8.3.2.2., por lo tanto, **el hallazgo administrativo se ratifica.**

### **Concepto de Gestión del Proyecto 7059**

El concepto de gestión en el avance físico del proyecto 7059 *Planificación y Fomento de la Arborización de la Ciudad, para un mejor Hábitat*”, se realizó teniendo en cuenta las dos metas auditadas las cuales son las que mayor participación tienen en los recursos del proyecto, así:

Al Proyecto 7059, “*Planificación y Fomento de la Arborización de la Ciudad, para un mejor Hábitat*”, para la vigencia 2009, para la magnitud programada de sus 10 metas, se le asignó un presupuesto de \$9.149.068.691, del cual comprometió el 99.76 %, (\$9.127.462.530), pero autorizaciones de giro acumuladas por el 72.19% (\$6.603.610.685).

La participación de las dos metas auditadas en el total del presupuesto asignado al proyecto, fue la siguiente:

Meta No. 12 “*Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria*”, que para la vigencia 2009, se programó como magnitud de la meta de 20.966 árboles para lo cual se le asignaron \$2.740 millones, participó con el 29.95% en el total del presupuesto asignado al proyecto

Meta 13: “*Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo*” para la vigencia 2009, la magnitud de la meta programada fue de 216.672 árboles mantenidos, para lo cual se le asignaron \$3.412 millones, participó en el 37.29% de los recursos asignados al proyecto.

Concluyendo las dos metas auditadas participan en el 67.24% (\$6.152 millones) de los recursos asignados al proyecto (\$9.149 millones) .

Respecto al cumplimiento de la magnitud de las dos metas auditadas, se evidenció que la Meta 12, con la muestra analizada tanto durante el desarrollo de la fase de ejecución como la revisión realizada los días 1 y 2 de diciembre de 2010, alcanzó un avance físico del 82.90% y la Meta 13, teniendo en cuenta las mismas circunstancias que se presentaron para la meta 12, alcanzó un avance físico del 100.00%, lo que permite concluir que el proyecto en promedio alcanzó un avance físico del **91.45%**, en las metas que mayor participación de recursos tienen en el proyecto. Por lo que se concluye que aunque el proyecto 7059, al no alcanzar el avance físico de la meta con un cumplimiento del 100%, de lo programado para la vigencia 2009, no fue eficiente ni eficaz, en razón a que la ciudadanía no obtuvo los productos programados en estas dos metas; sin embargo la entidad sí ejecutó los recursos del proyecto en el 99.76%, (\$9.127 millones) de los \$9.149 millones programados para la vigencia.

Los anteriores hechos no se orientan a dar cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios, de **eficacia y celeridad, ni a los principios de *continuidad y de eficiencia*** en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994, que dice: **“Artículo 3º. Principios Generales** . *Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: ...f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación...*” “k) **Eficiencia:** *Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos sea positiva;...*” Así como se observa lo establecido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 12 de 1994.

3.4.8.4. Evaluación y seguimiento del Proyecto 638: *“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”*

3.4.8.4.1. Análisis Ficha EBI - D del Proyecto 638: *“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”*

Al inicio del año 2009, la Ficha EBI-D de este proyecto se encontraba en la versión No. 4 (23 de enero de 2009). El proyecto fue registrado en el BDPP-ACEP Administración Central y Establecimientos Públicos el 4 de septiembre de 2008.

El tipo de este proyecto es el de *Conservación y Manejo Ambiental*, clasificado en el Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva, para vivir mejor*, en el objetivo estructurante “*Ciudad de Derechos*”, en el programa “*En Bogotá, se Vive un mejor ambiente*”. Durante el año 2009, esta ficha fue modificada siete veces, por cuanto la última Ficha del año correspondió a la versión 11 (8 octubre/09).

*Análisis Información Ficha EBI-D, versión 4, del 23 enero de 2009*

La localización geográfica en dónde se desarrollaría el proyecto, corresponde a las Localidades No. 1 Usaquén; 2 Chapinero; 3 Santa Fe; 4 San Cristóbal; 5 Usme; 11 Suba; 13 Teusaquillo; 19 Ciudad Bolívar y Distrital

Según esta versión de la Ficha el *problema a resolver* fue “el deterioro de los ecosistemas alto andinos de bosque y páramo en la Estructura Ecológica Principal (EEP) y zona rural conduce al incremento y acumulación de áreas alteradas o en proceso de degradación en las áreas naturales del Distrito Capital y la Región; esto se traduce en la disminución de la diversidad biológica, la oferta ambiental y la sostenibilidad del territorio”.

Y la justificación dada al proyecto corresponde a: “... el Distrito Capital es una unidad territorial estratégica ubicada en la franja alto andina de la Cordillera Oriental colombiana, comprende 163.661 hectáreas de áreas rurales (el 76,6% de su extensión total), que se extienden sobre los Cerros Orientales, la Cuenca del Río Tunjuelo y la Localidad de Sumapáz. Sobre estas áreas existe la necesidad de implementar acciones de restauración en las áreas rurales se puede dimensionar dependiendo el escenario. Así, para el caso de los eventos de fuego, desde 1999 hasta el 2007 han ocurrido 636 conatos y 110 incendios forestales con una afectación total de 55 y 783 hectáreas, respectivamente, en donde la mayor afectación se presenta en vegetación nativa, seguida de plantaciones forestales de eucalipto.

Para el caso de la invasión del complejo de retamo liso y retamo espinoso, la dinámica trasciende el límite entre lo rural y lo urbano del Distrito Capital, adentrándose en áreas de interés para la conservación de la diversidad nativa, e infestando más de 3000 hectáreas. Los principales focos de dispersión se encuentran en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Usaquén, además de parches aislados en sectores del área urbana, que conforman verdaderos corredores ecológicos que constituyen un frente de expansión hacia el occidente de la ciudad, que puede generar repercusiones serias al adentrarse en la zona productiva de la Sabana de Bogotá.

Por otro lado, el 26,6% de los suelos del país están en ladera, donde se localiza una gran proporción de la población y del proceso productivo industrial y agropecuario. Dentro de este porcentaje se encuentran parte de los bosques alto andinos y de páramos que han sido transformados, entre mucho otros efectos, por la expansión desmedida de la frontera agropecuaria, que ha conducido a la degradación de los recursos naturales y los servicios ambientales del Distrito.

Otro caso son las plantaciones forestales de especies vegetales exóticas, como los eucaliptos (*Eucalyptus spp.*), pinos (*Pinus spp.*), cipreses (*Cupressus lussitanica*), Urapán (*Fraxinus chinensis*) y acacias (*Acacia spp.*), sobremaduras y carentes de manejo silvicultural que afectan primordialmente las localidades de San Cristóbal (514 hectáreas), Santa Fe (491 hectáreas) y Usme (452 Hectáreas), seguidas por las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usaquén.

*En respuesta a esta situación, la Administración distrital en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá positiva 2008 - 2012: para vivir mejor" decide afrontar el problema en una escala mayor, proporcionando recursos para realizar procesos de restauración ecológica, rehabilitación o recuperación en 800 hectáreas a cargo del sector ambiental del Distrito".*

Para contribuir en la *solución al problema* de deterioro de los ecosistemas alto andinos de bosque y páramo en la EEP y zona rural del Distrito Capital y la Región, el proyecto de restauración ecológica se articula al Plan de Investigaciones del Jardín Botánico a través de cinco componentes de investigación y cuatro líneas de acción, a saber:

- "1. Diseño e implementación de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica en áreas degradadas del Distrito Capital.*
- 2. Investigación básica y aplicada a la restauración en áreas alteradas de la EEP y suelo rural del Distrito Capital y la Región.*
- 3. Propagación y reclutamiento de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica.*
- 4. Participación, socialización y divulgación de los procesos de restauración ecológica".*

*"Para complementar lo anterior, la articulación del proyecto de Restauración Ecológica en el contexto territorial motiva la participación del Jardín Botánico en procesos de integración con grupos de trabajo regional, nacional e internacional, como la Mesa Distrital de Restauración Ecológica, la Red Colombiana de Restauración Ecológica y la Red Iberoamericana y del Caribe de Restauración Ecológica, en los cuales participa para la formulación de documentos de apoyo y fortalecimiento de la gestión, tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, el Plan Nacional de Prevención y Control de Especies Invasoras y Restauración de Áreas Invasadas, entre otros".*

Los objetivos del Proyecto, que se encuentran relacionados en la versión 4 de la Ficha, son los siguientes:

**Objetivo General:** *"Mejorar las condiciones ecológicas en áreas alteradas de la EEP y zonas rurales del Distrito Capital, a través de la implementación de acciones de restauración, rehabilitación o recuperación, que contribuyan a revertir el deterioro y a promover la sostenibilidad ambiental y la conservación de la diversidad biológica".*

#### **Objetivos Específicos**

- 1. Determinar el estado de deterioro y el potencial de restauración de las áreas de intervención en los componentes físico, biótico y social, con miras a generar las estrategias y tratamientos de intervención.*
- 2. Generar e implementar los modelos de intervención como respuesta a la problemática de degradación abordada.*
- 3. Elevar el nivel de conocimientos acerca de la dinámica de alteración, restauración y manejo de los ecosistemas en el Distrito Capital.*
- 4. Garantizar la disponibilidad de material vegetal con fines de restauración ecológica, como principales herramientas de intervención.*
- 5. Promover la participación de la comunidad en el marco de los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de las áreas intervenidas.*

El horizonte del proyecto es de 5 años y el flujo financiero y para esta versión de la Ficha EBI-D fue el siguiente:

**CUADRO No. 70**  
**FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO AL 23 DE ENERO DE 2009,**  
**EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA”**

En Miles de pesos del año 2008

Ejecutado Vigencias anteriores	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 21012	Valor Total del Proyecto
\$0	\$100	\$1.706	\$3.938	\$4.021	\$1.088	\$10.853

Fuente: JBB, Ficha EBI –D, Versión 4 del 23 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Al inicio de la vigencia 2009, el Proyecto presentaba las siguientes metas:

**CUADRO No. 71**  
**METAS PROYECTO 638, FICHA EBI, VERSIÓN 4 DEL 23 ENERO DE 2009**

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Clasificación	Estado
1	Caracterizar	400.00	Hectáreas	de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención.	En Ejecución
2	Intervenir	400.00	Hectáreas	con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital.	En Ejecución
3	Propagar o reclutar	240.000.00	Individuos	de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica.	En Ejecución
4	Realizar	24.00	Asesorías	a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	En Ejecución
5	Publicar	2.00	Artículos Científicos temáticos	en revistas indexadas nacionales o internacionales.	En Ejecución

Fuente: JBB, Ficha EBI –D, Versión 4 del 23 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

En la versión 4 de la ficha EBI-D, aparece como grupo de población beneficiada que figura en esta versión de la ficha, se incluyó el total de habitantes del Distrito 6.763.325, cuando para determinar la población que se beneficiará con el proyecto, se debe focalizar la población que se encuentra ubicada geográficamente, en los lugares específicos donde se desarrollará el proyecto, de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Suba, Teusaquillo, Ciudad Bolívar y Distrital.

Esta misma situación se identificó en la Ficha EBI del proyecto 7059, en donde se constituyó junto con la presente situación en un hecho irregular con incidencia disciplinaria, el cual se identifica con el número, 3.4.8.1.1 del presente informe, y del cual hace parte lo referente a la ficha EBI del presente proyecto (638).

La ficha EBI – D también relaciona 18 estudios que respaldan la información del proyecto.

El proyecto se articula con el POT – Planes Maestros, Proyectos a corto plazo, y a los temas prioritarios de gobierno.

Los conceptos de viabilidad con que contó el proyecto fueron: “Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento “Formulación y Evaluación; Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación a resolver; La competencia de la entidad para ejecutar este tipo de proyectos?; Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del plan de Desarrollo”. El proyecto obtuvo concepto favorable

*Análisis Información Ficha EBI-D, Versión 11, del 8 de octubre de 2009,*

En esta versión de la Ficha, tanto los objetivos del proyecto; el problema a resolver; la justificación, la solución los problemas, las metas y demás aspectos del proyecto continúan igual, solo se modifica el flujo financiero así:

**CUADRO No. 72**  
**FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO AL 23 DE ENERO DE 2009, EN EL MARCO**  
**DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA”**

En Miles de pesos del año 2009

Ejecutado Vigencias anteriores	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Valor Total del Proyecto
\$97	\$97	\$1.645	\$2.000	\$4.021	\$1.088	\$8.948

Fuente: JBB, Ficha EBI –D, Versión 11 del 23 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

*3.4.8.4.2. Programación y Ejecución de Metas del Proyecto 638: Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat” para la vigencia 2009*

De acuerdo con el Documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2009, la programación y ejecución de las metas del proyecto 638, fue la siguiente:

**CUADRO No. 73**  
**PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO 638 “RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS ALTERADAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGIÓN” EN EL MARCO**  
**DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2009 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN**

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	PROYECTO 638	Recursos	\$1.985	\$1.956	98.56	\$9.194	\$2.048	22.28



No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
1	Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración con el propósito de definir los modelos de intervención	Magnitud	62.00	0	0.00	400.00	8	2.00
		Recursos	\$111	\$111	100.00	\$712	\$112	18.53
2	Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, o recuperación ecológica de la EEP o del suelo rural del D.C.	Magnitud	70.00	70.10	100.14	400.00	76.10	19.03
		Recursos	\$1.100	\$1.100	100.00	\$6.348	\$1.101	17.34
3	Propagar o reclutar 240.000 individuos de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica	Magnitud	70.000.00	70.000.00	100.00	240.000.00	75.987.00	31.66
		Recursos	\$482	\$482	100.00	\$1.443	\$524	36.31
4	Realizar 24 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Magnitud	5.00	5.00	100.00	24.00	5.00	20.83
		Recursos	\$291	\$291	100.00	\$641	\$291	45.47
5	Publicar 2 artículos científicos temáticos en revistas indexadas nacionales o internacionales	Magnitud	0	0	0	2	0	0.00
		Recursos	\$0	\$0	\$0	\$50	\$0	0.00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

De acuerdo con información entregada por la Dirección Científica del JBB JCM, mediante Oficio del 3 de noviembre de 2010, la formulación de las diferentes metas del proyecto 638, y sus productos corresponde a lo siguiente:

Para la Meta 1: *“Caracterizar 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de áreas alteradas en el D. C.”*, la magnitud de esta meta *“surge de manera consecuyente con la magnitud de la intervención”*.

*“El producto final de esta meta corresponde a documentos escritos de caracterización biológica, física y social de las áreas en proceso de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica”*.

En la Meta 2, *“Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de áreas alteradas en el D. C.”* La magnitud de esta meta *“surge del presupuesto disponible a partir de la gestión ante la Secretaría de Hacienda Distrital en el momento de formulación y aprobación del proyecto de inversión 638 (junio 2008), el cual ascendió a \$10.500 millones. Con este valor disponible, dividido entre el costo promedio de intervención de una (1) hectárea, se obtiene la magnitud de la meta:  $\$10.500.000.000$  disponibles /  $\$26.250.000$  por hectárea = 400 Hectáreas”*

*El producto final de esta meta, corresponde a las hectáreas en campo intervenidas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.*

Respecto a la Meta 3. *“Propagar o reclutar 240.000 individuos de especies vegetales con fines de restauración ecológica”. La magnitud de esta meta surge de la intervención de las 400 Ha, asumiendo un valor promedio de 700 individuos por hectárea, de los cuales, se propagan 600 y se compran 100, por tanto: 400 Ha intervenidas x 600 ind. Propagados por Ha = 240.000 individuos a propagar”*

*“El producto final de esta meta corresponde a plantas propagadas e incorporadas al inventario de existencias de material vegetal, las cuales se encuentran disponibles para los procesos de restauración ecológica de las presentes y futuras vigencias administrativas, de acuerdo con las tasas de crecimiento de las diferentes especies vegetales”.*

Para la Meta 4: *“Realizar 24 asesorías a la comunidad en cuanto a procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica”. La magnitud de esta meta “surge de una estimación de la capacidad operativa del proyecto en su primer plan de desarrollo, que considera los 2 – 3 contratistas para cumplir la meta, el lapso de tiempo que puede tardar en motivar a la comunidad objeto en los procesos participativos y en desarrollar un proceso social efectivo, y finalmente los tiempos muertos inter – contrato”.*

*“El producto de esta meta corresponde a actividades de sensibilización, formación y talleres de capacitación realizados a las comunidades en áreas de influencia de las áreas de intervención del proyecto. Se obtienen listados de participación”.*

Respecto a la Meta 5: *“Publicar 2 artículos científicos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en revistas indexadas de carácter nacional e internacional”. La magnitud de esta meta surge de una estimación del tiempo de las investigaciones que sustentan las publicaciones, y de la capacidad de producción científica del grupo en el primer plan de desarrollo del proyecto, el cual se ve influenciado por asuntos externos propios de las revistas objeto de publicación, y de asuntos administrativos del ritmo contractual institucional. Se consideró la necesidad de fortalecer el equipo de restauración ecológica en cuanto al reconocimiento como grupo de investigación ante el ente rector nacional en esta materia: Colciencias. Esto impone la necesidad de impulsar los artículos científicos” del JBBJCM “en espacios diferentes a la revista institucional Pérez – Arbelaezia, lo cual demanda tiempos mayores de revisión, arbitraje externo, edición, impresión, entre otros, que no son del gobierno del Jardín Botánico, lo cual demanda medida en definición de la meta”.*

*“El producto final de esta meta corresponde a artículos científicos publicados en revistas nacionales o internacionales indexadas”.*

La forma como se determinaron las magnitudes de las metas 3, 4 por parte del Jardín, no permiten evidenciar que las mismas hubiesen sido determinadas en forma técnica. Es así como por ejemplo, en la magnitud de la meta 3 *“Propagar o reclutar 240.000 individuos de especies vegetales con fines de restauración ecológica”* (resaltado fuera de texto, la entidad se basa en un promedio de 700 individuos por hectárea, sin relacionar cuales fueron los valores mínimos y máximo para determinar éste valor promedio; ni en que época y por parte de que entidad se realizó el estudio. Para la Meta 4 *“Realizar 24 asesorías a la comunidad en cuanto a procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica”* (Resaltado fuera de texto), los estimativos que

sugiere el JBB JCM, de 2 o 3 contratistas, no deben obedecer a posibles eventualidades sucedidas en el pasado PDD, sino a la situación real y para el momento de la programación.

Por lo anterior, este órgano de Control, considera que se debe profundizar y soportar con información primaria y secundaria al programar la magnitud y el presupuesto que establece la entidad para cada meta de los proyectos de inversión que tiene a su cargo.

#### *3.4.8.4.3. Evaluación de las metas del proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el D.C. y la región”,*

Para la evaluación de las metas del Proyecto 638, reportado por el JBB JCM, al documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009, esta Contraloría se basó, en la información rendida por el JBB JCM, a través del SIVICOF, el 13 de febrero de 2010, en la información suministrada mediante el oficio 000386 del 27 de agosto de 2010, y los documentos entregados con el mismo, en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, radicada en EL JBB, bajo los No. 120104-002 radicado en el JBB como 3687, a la información entregada a través de correos electrónicos como complemento al anterior oficio y demás información disponible en la cuenta anual rendida y suministrada durante el desarrollo de la auditoría.

Para evaluar las metas del proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el D.C. y la región”, se seleccionó para auditar la Meta 2 “Intervenir 400 hectáreas con Procesos de Restauración, Rehabilitación, Recuperación ecológica de las áreas alteradas del D.C. y la región”, de los cuales, 70 has corresponden a la vigencia 2009, con el 97.36% (\$1.071 millones) asignados a la meta (\$1.100 millones) y el 54.75% del presupuesto ejecutado al proyecto (\$1.956 millones).

*Evaluación de la Meta No. 2: “Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital”*

Para la evaluación de lo que corresponde a esta meta, hay que tener en cuenta tanto la información incluida en la Ficha EBI –D del Proyecto 638, (versión 15), como en el *Manual de Procesos y Procedimientos versión 2010, Procedimiento PM.01.01.05: “Diseño e Implementación de Modelos de Restauración Ecológica”* y la información interna del proyecto la cual fue suministrada por el JBB JCM mediante oficio del 3 de noviembre de 2010, en la cual se indica lo siguiente:

*“Para contribuir en la solución al problema de deterioro de los ecosistemas alto andinos de bosque y páramo en la EEP y zona rural del Distrito Capital y la Región, el proyecto de restauración ecológica – 638, se articula en un organigrama que cuenta con cuatro componentes, que se traducen en cuatro líneas de acción, a saber: a) Diseño e implementación de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica en áreas degradadas del Distrito Capital; b) Investigación básica y aplicada a la restauración en áreas alteradas de la EEP y suelo rural del*

*Distrito Capital y la Región; c) Propagación y reclutamiento de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica y d) Participación, socialización y divulgación de los procesos de restauración ecológica”.*

La Línea de acción *“Diseño e implementación de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica en áreas degradadas del Distrito Capital”,* agrupa una serie de actividades tendientes a la intervención en las condiciones ambientales en las áreas alteradas, las cuales buscan revertir los agentes y procesos de degradación dominantes, mejorar las condiciones estructurales y funcionales del área, y restablecer total o parcialmente los ecosistemas propios del lugar.

Las principales actividades se relacionan con la planificación y desarrollo del proceso de restauración ecológica, rehabilitación o recuperación, en función del objetivo planteado, a través de la identificación de un referente ecosistémico que sirva como patrón para el modelo de intervención. El diseño involucra la prescripción de tratamientos a implementar en el área alterada, como la sustitución de especies exóticas, el control de procesos erosivos, la fertilización o corrección de las propiedades fisicoquímicas y biológicas del suelo, y la reintroducción de especies nativas.

Indica igualmente el JBB JCM que el proceso de intervención, en el marco del proyecto de restauración involucra la integración con los otros tres componentes, mediante las siguientes actividades:

- ✓ *“Articular la información del componente de investigación y las necesidades de gestión ambiental en el Distrito Capital y la Región, con el proceso de selección de áreas potenciales de intervención;*
- ✓ *Articular con el componente de participación social del Proyecto de Restauración Ecológica;*
- ✓ *Realizar visitas de reconocimiento y diagnóstico rápido de las áreas potenciales de intervención y Priorizar las áreas potenciales a intervenir”.*

Así mismo, indica el JBB JCM que *“Las diferentes tipologías de alteración atendidas por el proyecto de restauración ecológica del JBB corresponden a. a) ronda hídrica inestable, b) incendio forestal, c) área infestada por especies invasoras – retamo espinoso (Ulex europaeus), d) ronda hídrica afectada por potrerización y expansión de la frontera agropecuaria. A través de:*

- *Verificar y tramitar los requisitos exigidos por las autoridades administrativas y ambientales competentes;*
- *Definir los equipos, elementos, insumos, material vegetal, transporte y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de la intervención;*
- *Articular con el componente de propagación y reclutamiento de material vegetal del Proyecto de Restauración Ecológica;*
- *Realizar el documento perfil del proyecto de intervención;*
- *Preparar la logística de la intervención;*
- *Implementar los diseños y tratamientos propuestos, perfil de la intervención:*

Explica igualmente el JBB JCM que: *“Intervención no solo significa plantación. Las actividades de restauración involucran controlar factores de deterioro (erosión del suelo mediante adecuación topográfica, control de especies introducidas – foráneas o invasoras, mitigación de impactos de incendios forestales, remoción de material vegetal en riesgo de volcamiento, transformación de bancos de semillas alterados en el suelo, adecuación topográfica, fertilización orgánica o química del suelo, manejo de residuos vegetales, quemas controladas, campañas sociales de resignificación de territorios, apoyo a la articulación social en torno a áreas de protección o acueductos veredales, entre otras”*,

Respecto a la intervención de las áreas forestales infectadas por retamo espinoso en los Cerros Orientales – Sector del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera – II sector, indica el JBB JCM las siguientes actividades:

*“a) Identificación del área invadida a intervenir, b) eliminación de la biomasa adulta de retamo espinoso para liberar espacios para el repoblamiento con especies nativas, c) aprovechamiento de biomasa de retamo y otras especies exóticas eliminadas, mediante la construcción de obras para el control de erosión y generación de abonos orgánicos; d) traslado de residuos de retamo espinoso al sitio autorizado por la Comisión Distrital de Incendios Forestales – CDIF para la realización de quemas controladas; e) realización de quemas controladas nocturnas, en el marco del protocolo de seguridad establecido por la CDIF; f) recolección de cenizas de retamo espinoso para su reutilización en la fertilización de suelos; g) reintroducción de especies nativas en jornadas de plantación masiva con participación comunitaria; h) módulo establecido de especies nativas e inicio del ciclo de mantenimiento del área”*.

- *El proyecto de restauración ecológica emplea para sus procesos de repoblamiento vegetal, material de especies nativas de porte herbáceo, arbustivo, sub-arbóreo y arbóreo. Estas especies se seleccionan de acuerdo al tipo de alteración encontrada, la condición bioclimática del sitio de reintroducción, y la capacidad de adaptación en condiciones de alteración y adecuación del espacio (especies pioneras).*
- *Como parte del mejoramiento de los procesos internos, en aplicación de los resultados del componente de investigación, el proyecto de restauración ecológica reincorpora microorganismos nativos (bacterias y micorrizas) para inocular el material vegetal producido en el vivero La Florida, con el fin de reactivar parte de los ciclos biológicos esperables y deseables en el suelo del área alterada, para soportar el ecosistema en proceso de formación.*
- *El proyecto de restauración ecológica, desde el año 2002, transformó los sistemas tradicionales de plantación de especies vegetales (conocidas como sistemas “al tres bolillo” (en triángulo), “en cuadro”, o “en línea”; por sistemas modulares de plantación. Estos sistemas altamente densificados y diversificados en especies y formas de vida vegetal (altura, cobertura, estrategia de propagación y dispersión), aprovechan los mecanismos biológicos de coexistencia y competencia entre las especies, para promover un mayor desarrollo de las especies, y de las relaciones al interior del módulo. Con estos módulos se pretende consolidar pequeños parches de bosques que poco a poco se van conectando entre sí, fomentando la conectividad biológica al interior del área en proceso de restauración”*

Menciona igualmente el JBB JCM que otras de las actividades del proceso de intervención, corresponden a:

- ✓ *“Articular con el componente de investigación básica y aplicada como base de la restauración ecológica*
- ✓ *Generar los reportes de intervención a que haya lugar y*
- ✓ *Realizar el mantenimiento a las áreas intervenidas”.*

Referente a la línea de Investigación básica y aplicada a la restauración en áreas alteradas de la EEP y suelo rural del Distrito Capital, el JBB JCM, indicó.

*“Esta línea de acción consolida la generación de conocimientos sobre: Ecología de Disturbios; Modelación ecológica; Relaciones entre microorganismos - suelo - planta en áreas alteradas; Aprovechamiento ecológico de subproductos obtenidos en procesos de restauración ecológica; Caracterización de áreas en procesos de restauración ecológica, rehabilitación o recuperación, lo que se traduce en el establecimiento del potencial de restauración; Evaluación y seguimiento de los procesos de restauración ecológica.*

*A partir de los conocimientos generados en este componente del proyecto, se realiza la retroalimentación al interior del mismo, con el fin de establecer los tratamientos de intervención en las áreas seleccionadas para el cumplimiento de las metas”.*

Respecto a la línea *“Propagación y reclutamiento de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica”*, la entidad indica.

*“Uno de los ejes estructurantes del proyecto consiste en el empleo de especies vegetales nativas como herramientas en los procesos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, las cuales son específicas para cada ecosistema afectado y tipología de alteración. Por tal razón, la identificación de especies vegetales, su propagación y reclutamiento en condiciones in situ son acciones propicias para iniciar el restablecimiento de ecosistemas en áreas en proceso de deterioro en el D. C. y la región”.*

En lo relacionado con la línea de *“Participación, socialización y divulgación de los procesos de restauración ecológica”*, el JBB JCM indica:

*“Esta línea de acción involucra todas aquellas actividades cuya finalidad es incrementar el impacto social y académico de los procesos de investigación e intervención con fines de restauración ecológica que adelanta el Jardín Botánico. De igual forma contempla aquellas actividades de carácter comunitario e interinstitucional que se realizan para alcanzar un mayor nivel de participación y apropiación tanto del conocimiento, el territorio, como de los proyectos de restauración ecológica.*

Para complementar lo anterior, el JBB JCM considera: *“la articulación del proyecto de restauración ecológica en el contexto territorial motiva la participación del JBB JCM en procesos de integración con grupos de trabajo regional, nacional e internacional, como la Mesa Distrital de Restauración Ecológica, la Red Colombiana de Restauración Ecológica y la Red Iberoamericana y del Caribe de Restauración Ecológica, en los cuales participa para la formulación de documentos de apoyo y fortalecimiento de la gestión, tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, el Plan Nacional de Prevención y Control de Especies Invasoras y Restauración de Áreas Invasadas, entre otros”.*

Una vez mencionado lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la Meta 2 “del proyecto 638.

Para la evaluación de esta meta del PDD, el JB JCM, en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, mediante oficio 000386 de 27 de agosto de 2010, a folios 2 y 3, numeral 4.1, meta 2 del proyecto 638, y en el Anexo numeral 4.1., del mismo oficio, hizo entrega de la información referente a la meta 2: “Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital”,.

#### 3.4.8.4.4. Hallazgo administrativo por diferencias en la información reportada en la meta 2 del proyecto 638

Una vez esta Contraloría realizó los cruces de información entre la información del numeral 4.1. y el Anexo 4.1 que contiene los mapas de las distintas zonas intervenidas en los procesos de restauración o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del D.C., y encontró lo siguiente:

**CUADRO No. 74**  
**DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL ÁREA DE LAS HECTÁREAS CON PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LA EEP O SUELO RURAL DEL D.C.**

Localidad	Área	Zona	Área (Ha)	No. Especies	No. Individuos	Áreas (ha) inconsistentes con los anexos	sumatoria realizada auditoría	No. Ha con soportes según auditoría
Chapinero	Verjón Bajo		1	11	1000			
	Verjón Alto		2	11	1010		2,20	2,20
<b>Subtotal 1</b>			<b>3</b>		<b>2010</b>		<b>2,20</b>	<b>2,20</b>
Santa Fe	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	18	1	12	770		1,00	1,00
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	19	2	18	700		2,00	2,00
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	20	5	15	1710		5,52	5,52
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	21	2,2	0	0		2,29	2,29
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	22	1	0	0		1,00	1,00
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	23	1	10	580		1,9	1,90
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	24	2,5	10	590		2,50	2,50
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	25	3,5	10	1251		0	3,50
	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - II etapa	26	2,2	0	0		2,54	2,54
	San Dionisio		10	19	1343		22,56	22,56*
San Dionisio		10	12	1342				

Localidad	Área	Zona	Área (Ha)	No. Especies	No. Individuos	Áreas (ha) inconsistentes con los anexos	sumatoria realizada auditoría	No. Ha con soportes según auditoría
<b>Subtotal 2</b>			<b>40,4</b>		<b>8286</b>		<b>44,81</b>	<b>44,81</b>
San Cristóbal	El Zuque		2	27	2025			
<b>Subtotal 3</b>			<b>2</b>		<b>2025</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Usme	Quebrada Santa Librada		4	11	1080	5,22	5,22	5,22
	Vereda Chiguaza	Río Tunjuelo	1	16	368		1,06	1,06
<b>Subtotal 4</b>					<b>1448</b>	<b>5,22</b>	<b>6,28</b>	<b>6,28</b>
Ciudad Bolívar	Vereda Mochuelo	Colcerama	2	10	1801	3,54	3,54	3,54
	Vereda Pasquilla	Colegio Rural - Finca El Rubí	4	9	1500		4,20	4,20
	Vereda Pasquilla	Finca El Recuerdo	1	11	714		1,00	1,00
	Vereda Pasquilla	Acueducto Pasquilla Centro - Quebrada Santander Finca La Palma	3	17	729			
	Vereda Pasquilla	Río Tunjuelo - Finca Los Alisos	1,5	7	420	2,02	2,02	2,02
	Vereda Mochuelo Bajo	Acueducto Ajos Aguas Calientes	2,5	12	1200	2,52	2,52	2,52
	Veredas Quiba Alto y Bajo	Quebrada Limas	5,7				5,70	5,70
<b>Subtotal 5</b>			<b>19,7</b>		<b>6364</b>	<b>5,56</b>	<b>18,98</b>	<b>18,98</b>
<b>Total</b>			<b>70,1</b>		<b>20133</b>	<b>43,3</b>	<b>72,27</b>	<b>72,27</b>

\* De acuerdo con el mapa, las áreas de las zonas de intervención del predio San Dionisio de la localidad de Santa Fé, las zonas intervenidas en el año 2009, alcanzaron un área de 22.56, resultante de las áreas de las siguientes zonas. Zona 1: 1.45 Has; Zona 2: 2.83 Has; Zona 4: 3.02 Has; zona 5; 3.75 Has; zona 6: 1.82 Has; zona 7: 6.93 Has y zona 8: 2.76 Has.

	coinciden los datos reportados (ha)
	no coinciden los datos reportados (Ha)
	no se entiende lo reportado
	no se encuentra el soporte con anexo 4,1

Fuente: JBB JCM. Dirección Científica, Oficio 000386 del 27 de agosto de 2010-11-10

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

En el cruce de información realizada encontró que de las 22 zonas que fueron intervenidas en procesos de restauración ecológica, se evidenció lo siguiente:

En el 50% (11 zonas) de las zonas de intervención el área de las hectáreas intervenidas en estos procesos coinciden con el que aparece en los mapas



entregado. En el 27.27% (6 zonas) de las zonas intervenidas el área reportada no coincide con la que aparece en los mapas entregados. En el 9.09% (2 zonas) de las zonas intervenidas, no concuerdan los datos y no se desagregan las áreas de los que lo (caso del predio San Dionisio) y en el 18.18% (4 zonas) de las zonas intervenidas no se encontraron en el Anexo 4.1, los soportes, como son los correspondientes mapas.

Con relación al 27.27% (6 zonas), en las cuales los datos reportados en el oficio 00386 del 27 de agosto el JBB, confrontados contra los mapas de las diferentes zonas que fueron objeto de la intervención de procesos de restauración y demás, los datos de la cantidad de hectáreas no coinciden, es por ello que la entidad reportó, tanto en el oficio de la referencia como en el SEGPLAN un cumplimiento físico de la magnitud o avance físico de la meta, de 70.1 hectáreas, pero al confrontar contra las áreas de los mapas con las áreas de las diferentes zonas, el resultado fue superior, porque la sumatorio alcanza a 72.27 Has.

Para el caso del 9.09% (2 zonas) en las cuales no solo no coinciden los datos reportados con los de los mapas, sino que además no se desagregan las áreas se refiere a que en la respuesta entregada en el numeral 4.1., del Oficio 00386 del 27 de agosto el JBB JCM en el del predio San Dionisio de propiedad de la EAAB el JBB no indica las zonas ni el área de cada una de ellas (la cuales alcanzaron un área de 22.56, resultante de las áreas de las siguientes zonas. Zona 1: 1.45 Has; Zona 2: 2.83 Has; Zona 4: 3.02 Has; zona 5; 3.75 Has; zona 6: 1.82 Has; zona 7: 6.93 Has y zona 8: 2.76 Has) solo se indica 2 veces con 10.0 Has cada una.

Y con relación al 18.18% (4 zonas), en las cuales no se encontraron los correspondientes soportes, como sucedió en el área del Verjón Bajo de la Localidad de Chapinero; en el área del Zuque, en la localidad de San Cristóbal y en la Vereda Pasquilla, Acueducto Pasquilla centro, Quebrada Santander, Finca la Palma Acueducto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Los anteriores hechos, se constituyen en falencia del Sistema de Control Interno del JBBJCM, por cuanto ni hay confiabilidad de la información suministrada.

Esta situación es un hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo, por incumplimiento de los incisos a) d) y e) del artículo 2º "Objetivos del Sistema de Control Interno" de la Ley 87 de 2003; que a la letra reza: "Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;(...)

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;(...)"

### **Análisis de las Respuestas presentadas por el JBB al Informe Preliminar**

En razón a que el Informe de Auditoría corresponde a la gestión de vigencia fiscal 2009, y al hecho que la entidad reconoce lo encontrado por la Contraloría, cuando dice: *“De esta forma, tal como lo menciona la observación de la contraloría, (sic) existen algunas áreas cuya magnitud real de intervención discrepa del valor del reporte realizado a 31dic 09, lo cual es esperable debido a que el método manual con cinta métrica puede arrojar mayor error debido al tamaño de las áreas, y al mejoramiento en el sistema de medición. En todos los casos encontrados, el valor del reporte realizado siempre fue menor que el valor real corroborado topográficamente, garantizando que la intervención reportada exista en campo, de tal manera que **el área restante para lograr la equidad con la realidad, se realiza en 2010 cuando aún las áreas están aún siendo trabajadas**, logrando así total confiabilidad de la información, la cual está soportada en información cartográfica de cada área intervenida”.* (Resaltado fuera de texto) y al hecho de no es suficiente con que *“...esta labor de georeferenciación y salidas cartográficas se ha incorporado dentro de las labores habituales del procedimiento de implementación de modelos restauración ecológica – PM.01.01.05”*, sino que el procedimiento debe ser implementado y aplicado, hasta lograr que la totalidad de las áreas de las metas del proyecto 638 que se expresan en estas mediciones, se ajusten en su medición real, para contar con información confiable. **Por lo tanto, el hallazgo administrativo se confirma.**

#### 3.4.8.4.5. Resultado de la visita administrativa fiscal realizada al Parque Nacional Enrique Olaya Herrera II Etapa

La Contraloría de Bogotá, evidenció diferencias en la información reportada con el oficio 00386 del 27 de agosto del JBB JCM y las áreas de las zonas reportadas que aparecen en los correspondientes mapas, por lo que programó visita administrativa fiscal al parque Nacional Enrique Olaya Herrera, II Etapa, para verificar el cumplimiento de la intervención de las 70 hectáreas, con procesos de restauración, rehabilitación, o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del D.C. programada para la vigencia fiscal 2009, como meta 2 del proyecto 638. del PDD *“Bogotá Positiva”*..

El día 29 de octubre de 2010 se realizó la visita administrativa fiscal, la cual contó con la asistencia de cuatro (4) profesionales de la Dirección Científica del JBB JCM, durante la cual se recibió una charla de las diferentes actividades que se realizan para dar cumplimiento ala meta del proyecto y posteriormente se procedió a realizar medición del área de la zona 19, que fue reportada con 2.0 Has, para conocer el área real del mismo, y contrastarla contra lo reportado por la entidad.

El Profesional de la topografía procedió a explicar el procedimiento para la generación de cartografía de las áreas intervenidas del Proyecto 638, la cual

allegó a la Contraloría de Bogotá mediante oficio del 3 de noviembre de 2010, en la cual se indica:

*“Las salidas cartográficas son realizadas por el topógrafo y profesional de la zona intervenida en el marco del Proyecto 638 Restauración, Rehabilitación y recuperación de áreas alteradas en el distrito y la región. El procedimiento que se realiza es un levantamiento topográfico inicial con el GPS; que brinda información, como son las coordenadas geográficas y/o planas obtenidas en el trabajo de campo. Luego se realiza una transferencia de datos al computador sobre el programa ARCGIS, donde se evidencia la nube de puntos tomada en campo, con el fin de realizar una transformación de la información al sistema de referencia necesario para el trabajo.*

*El programa ARCGIS permite delinear los polígonos para que después sean medidos por una herramienta de medición que brinda este programa.*

*Como producto final se obtiene el mapa digitalizado con la información necesaria.*

*Cabe resaltar que la información registrada en las salidas cartográficas no siempre genera la misma área, puesto que el equipo utilizado para las mediciones trabaja con cobertura satelital, que crea variaciones en las coordenadas geográficas”*

Se procedió a realizar la medición de la zona 19, ubicada a 2.750 msnm, y limita: Por el Norte: entre el Patio de Brujas; por el Sur: El Camino a Monserrate; por el oriente el Santuario de Monserrate y por el Occidente con la Circunvalar.

Se hizo un recorrido por la zona se tomo la referenciación de 13 puntos, y se hizo el levantamiento topográfico inicial con el GPS, y la información de las coordenadas geográficas, así:

Se arranca en el punto 441: Norte: 04° 36' 24.00"; Oeste: 074°03', 38.00 "

Punto 442: Norte: 04° 36' 23.00"; Oeste: 074°03', 38.5"

Punto 443: Norte: 04° 36' 21.6"; Oeste: 074°03', 39.6"

Punto 448: Norte: 04° 36' 21.1"; Oeste: 074°03', 40.2" Lindero canal Camino Monserrate

Punto 449: Norte: 04° 36' 22.1"; Oeste: 074°03', 40.7"

Punto 450: Norte: 04° 36' 22.9"; Oeste: 074°03', 42.1"

Punto 451: Norte: 04° 36' 22.9"; Oeste: 074°03', 42.7" Punto de cierre

Punto 452: Norte: 04° 36' 24.8"; Oeste: 074°03', 38.7"

Punto 454: Norte: 04° 36' 25.9"; Oeste: 074°03', 40.1"

Punto 455: Norte: 04° 36' 26.9"; Oeste: 074°03', 40.4"

Punto 552: Norte: 04° 36' 26.4"; Oeste: 074°03', 41.5"

Punto 553: Norte: 04° 36' 26.4"; Oeste: 074°03', 42.6"

Punto 570: Norte: 04° 36' 25.1"; Oeste: 074°03', 43.6"

Luego se realizó la transferencia de los anteriores datos al computador y sobre el programa ARCGIS con la nube de puntos tomada en el campo el resultado fue un área de 1.93 Has., cuyo mapa se incluye al presente informe como Anexo No. 2.

Lo anterior permitió demostrar que la entidad reporto 2.0 Has, para esta zona y en la medición arrojó, 1.93 Has, lo cual de acuerdo con lo indicado por la Profesional de la Topografía la información registrada en las salidas cartográficas no siempre genera la

*misma área, puesto que el equipo utilizado para las mediciones trabaja con cobertura satelital, que crea variaciones en las coordenadas geográficas”*

Durante la visita realizada, también se evidenció la realización de varias de las actividades que hacen parte de los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica, como se evidencia en las siguientes fotografías:

**FOTOGRAFÍAS No. 3**  
**ACTIVIDADES DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA**  
**EVIDENCIADAS DURANTE LA VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL REALIZADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2010**



Fuente: JBB JCM. Subdirección Científica, Oficio 000386 del 3 de noviembre de 2010 u Visita Administrativa Fiscal realizada el 29 de octubre de 2010

De otra parte, durante el desarrollo de la visita, se recibió la queja de uno de los operarios del JBBJCM, referido a que ellos se esfuerzan y Bogotá invierte recursos, para restaurar el área, pero infortunadamente en el área habitan personas que se dedican al cuidado de ganado, y llevan sus animales allí, lo cual daña el material vegetal plantado, por parte del JBB JCM, para restaurar el área, y por ende deja en riesgo de pérdida los recursos invertidos.

Ante esta situación se solicitó información a los funcionarios que acompañaban la visita, para que indicaran cuales han sido las acciones realizadas por el JBBJCM a este respecto. Como respuesta a lo solicitado, el día 8 de noviembre de 2010, mediante oficio 203-2010, el Subdirector Científico del JBB JCM, respondió la inquietud de la Contraloría, e informó lo siguiente:

*“Como antecedente es necesario informarle que el 29 de diciembre de 2000, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público suscribió con la Caja de la Vivienda Popular, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, el Departamento Administrativo de Acción Comunal, El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el Fondo de Ventas Populares, el Instituto de Desarrollo Urbano, el Instituto de Cultura y Turismo, el Instituto para la Recreación y el Deporte y el Jardín Botánico”, (sic) “el Convenio Interadministrativo No. 07-2000, cuyo objeto consistió en “Las entidades que suscriben el presente convenio se obligan dentro del ámbito de sus competencias a realizar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros necesarios para adelantar el proceso de reubicación de los habitantes que se localizan en el área de influencia de los Cerros orientales de Monserrate...”*

*“En donde a febrero de 2005, la Defensoría manifestó el logro del proceso de reubicación de 150 familias de las 171 censadas, a las cuales se les concedieron compensaciones económicas; quedando a esa fecha 21 familias que tienen una posición radical frente al tema. Por otro lado, se ha detectado un aumento de cabezas de familia que permanecen en el área”.*

*“Algunas de estas familias generan en cierta medida afección sobre las acciones que desarrolla el Proyecto de Restauración en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera – segunda etapa, teniendo en cuenta que se ven agredidos por cualquier presencia institucional del orden Distrital. Dicha problemática se ve reflejada en parte de los tensionantes reportados para el área, entre los que están el pastoreo y daño mecánico al material vegetal plantado, ya sea por ramoneo, pisoteo y ruptura de los ejemplares reintroducidos al ecosistema”*

Por lo anterior, es importante que por parte tanto de las entidades involucradas en el control, y vigilancia administrativa, como de las ejecutoras, de proyectos de inversión social y los referidos a la restauración ecológica, rehabilitación y / o recuperación de éstas áreas alteradas, se de inicio a un trabajo coordinado atendiendo el principio de colaboración entre ellas, y los diferentes actores, tendiente a dar solución no solo a esta problemática social, sino para que se evite el daño a los ecosistemas propios del área, de los recursos presupuestales invertidos en esta zona.

### **Concepto de Gestión del Proyecto 638**

El concepto de gestión en el avance físico del proyecto 638 *“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”* se realizó tomando como muestra a auditar la meta del proyecto que mayor participación tuvo en los recursos del proyecto, así:

Al Proyecto 638 *“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región”*, para la vigencia 2009, se programó magnitud y recursos a 4 de sus cinco metas, y se le asignó un presupuesto de \$1.984.643.430 del cual comprometió el 98.56%, (\$1.955.996.338) pero autorizaciones de giro acumuladas por el 49.57% (\$985.865.328).

La participación de la meta auditada, Meta No. 2 *“Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital”* en el total del presupuesto asignado al proyecto correspondió al 55.42% (\$1.100 millones) de los \$1.984.9 millones asignados al proyecto.

Respecto al cumplimiento de la magnitud de la meta auditada, se evidenció que la Meta 2 *“Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital”* del proyecto 638, alcanzó un avance físico de la meta del 100.00%, es decir se dio cumplimiento a la meta.

Tomando en cuenta que de 4 metas a las cuales se les programó magnitud y recursos en la vigencia 2009, y que solo se auditó una de sus metas, (aunque es la que mayor participación tiene en el total de los recursos del proyecto), para las

metas no auditadas se toma en cuenta el cumplimiento de la meta reportado por JBB JCM, en las restantes 3 metas, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 75  
CUMPLIMIENTO METAS DEL PROYECTO 638**

No.	Nombre de la Meta		Reportado SEGPLAN			Resultado Auditoría		
			Programado	Ejecutado	%	% Partic de Meta en Recursos en el Proyect	Ejecutado Magnitud Meta en Has	% Cump
1	Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración con el propósito de definir los modelos de intervención	Magnitud	62	0	0.00			25,00*
		Recursos	\$ 111	\$ 111	100.00	5,59		
2	Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, o recuperación ecológica de la EEP o del suelo rural del D.C.	Magnitud	70	70.10	100.14		72,27	100,00
		Recursos	\$ 1.100	\$ 1.100	100.00	55,42		
3	Propagar o reclutar 240.000 individuos de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica	Magnitud	70000	70.000.00	100.00			100
		Recursos	\$ 482	\$ 482	100.00	24,28		
4	Realizar 24 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Magnitud	5	5.00	100.00			100
		Recursos	\$ 291	\$ 291	100.00	14,66		
5	Publicar 2 artículos científicos temáticos en revistas indexadas nacionales o internacionales	Magnitud	0	0	0			
		Recursos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
Total						99,95	81,25	

\* Se priorizaron las áreas para una caracterización más específica de los componente físico, biótico y social; en este sentido se alcanzó un avance del 25%

Fuente: SDP Documento SEGPLAN, con corte al 31 de Diciembre de 2009, JBB JCM, Documentos entregados del Proyecto 638

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Concluyendo se estableció que el Proyecto 638, obtuvo una ejecución promedio del 81.25%, es decir, el JBB JCM no cumplió con las magnitudes programadas para sus metas, durante la vigencia en las cuales fueron establecidas, sin embargo se comprometió recursos por el 98.56% (\$1.955.9 millones), pero con autorizaciones de giro acumuladas de solo el 49.57% (\$985.865.328).

Lo anterior permite concluir que durante la vigencia 2009, la gestión del JBB con relación al cumplimiento físico del Proyecto 638, fue ineficiente e ineficaz,

### **Concepto de Gestión en la Ejecución de los Proyectos de Inversión del PDD “Bogotá Positiva” a cargo del JBBJCM**

Teniendo en cuenta que de los 8 Proyectos de Inversión a cargo del JBB JCM, se auditaron las metas de dos de ellos, los Proyectos 7059 y 638, en los cuales ninguno de los dos alcanzó el cumplimiento físico del 100% programado para la vigencia, por cuanto el Proyecto 7059, alcanza una calificación promedio del

91.45% y el proyecto 638, una calificación promedio del 81.25%, basados en la muestra auditada, se obtiene una calificación promedio de gestión en el cumplimiento de los Proyectos de inversión a cargo del JBB JCM del de 86.45%. Con esta calificación se concluye que la gestión realizada por el JBBJCM durante la vigencia 2009, con relación al cumplimiento de lo programado en el PDD “*Bogotá positiva*”, es ineficiente e ineficaz.

Los hechos evidenciados durante la evaluación de la gestión de la vigencia 2009, respecto del PDD “*Bogotá Positiva*” por parte del JBB JCM no están orientados al cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios, de **eficacia y celeridad, ni a los principios de *continuidad y de eficiencia*** en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3°, literales *f) y k)* de la Ley 152 de 1994, en concordancia con el literal *f)* del artículo 1 del Acuerdo 12 de 1994, referentes a dar cumplimiento de los **principios de continuidad, y eficacia** del Plan de Desarrollo de la ciudad.

### 3.5. BALANCE SOCIAL

El JBBJCM en la rendición de cuenta de la vigencia 2009 aplicó la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá para evaluar la gestión social remitiendo el documento electrónico CBN - 1103, y definió seis problemas sociales - uno por cada de proyecto de inversión ejecutado a través del PDD Bogotá Positiva - .

A continuación se presenta un extracto de la información suministrada del problema social identificado como *Falta de apropiación y concientización de los distintos actores participantes en el proceso de arborización.*

#### 3.5.1. Reconstrucción del Problema Social No. 1

*“La **acelerada expansión de la ciudad** de Bogotá bajo patrones de **alta densidad de ocupación** del territorio ha tenido un impacto en la **reducción relativa de las zonas verdes** como espacios de encuentro social, biológico y de recreación. En este sentido, la **falta de apropiación y concientización** de los distintos actores participantes en el proceso de arborización, ha generado un **mayor deterioro de la flora** y en general de la sostenibilidad ambiental y territorial del distrito capital.*

*Los principales efectos asociados a la escasa cobertura vegetal representada en cobertura arbórea, jardines y zonas verdes en general favorecen mayores concentraciones de contaminantes atmosféricos, incremento de patologías respiratorias, deterioro paisajístico, aumento de zonas propensas a la erosión y disminución del contacto del hombre con la naturaleza.*

Sumado a esto, el permanente crecimiento poblacional en la ciudad supera significativamente la dinámica de plantación de árboles del Distrito, lo cual se ve reflejado en la baja densidad por habitante del arbolado si se compara con otras ciudades de América Latina y el mundo.”

### **Focalización de la población afectada directa e indirectamente**

“Son actores participantes de la Gestión Ambiental territorial que desarrolla el Jardín Botánico en los distintos proyectos, todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Durante la vigencia 2009 han participado directamente en 169 proyectos de plantación de árboles, 15.856 personas de 19 localidades de Bogotá. El tipo de participante o beneficiario de estos proyectos son comunidad en general, escolares, empresarios, organizaciones sociales y ambientales, entidades distritales y autoridades locales principalmente.

Los beneficiarios reciben resultados de acuerdo a los objetivos del programa de Arborización Urbana, soportados en un esquema organizativo de la gestión ambiental territorial y manejo integral del arbolado urbano, orientado a la aplicación del conocimiento sobre el arbolado y la forma de articularlo a la participación en beneficio para el ambiente, el entorno urbano y la comunidad en general.

Dentro de la meta de plantación y mantenimiento de árboles y jardines, la intervención social alcanza unos resultados importantes. En este proceso, se ha contado con participación comunitaria e institucional en el desarrollo de 169 proyectos, en donde se han entregado aproximadamente 15.000 certificados de adopción, se han desarrollado aproximadamente 300 talleres de sensibilización ciudadana y se tiene una calificación de 4,0 en las encuestas<sup>36</sup> de percepción ciudadana, elevando esta calificación que fue de 3,4 en la vigencia anterior.”

**CUADRO No. 76  
ALGUNOS INDICADORES DE GESTIÓN**

<i>Tipo de indicador</i>	<i>Fórmula</i>	<i>Valor</i>	<i>% de avance</i>
<i>Cobertura</i>	$\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población que demanda el servicio}} \times 100$	15.856	100%
		15.856	
<i>Impacto</i>	<i>Número de árboles x cada 100.000 habitantes (en espacio público)</i>	16.996,64	100%
<i>Estado</i>	<i>Número de árboles existentes en la ciudad</i>	1.149.538	100%

### **Limitaciones**

“Desde el proyecto se ha convocado a la comunidad organizada, instituciones públicas y privadas con el fin de dar a conocer el programa de Arborización Urbana, sus beneficios y la importancia de la participación en las posibles soluciones de la problemática ambiental en el corto, mediano y largo plazo.

<sup>36</sup> Analizando el archivo soporte de la calificación otorgada en las encuestas de percepción ciudadana se encontró que la calificación real es de 3,5 y no 4,0 como aparece en el informe.



*Sin embargo, desde el proceso y desarrollo de la arborización se ha tenido limitantes como es la indiferencia y desconocimiento de los beneficios e importancia de la Arborización Urbana. Por otra parte, por la diferencia de estratos las talas se han convertido en un tema de discordia en las diferentes localidades, especialmente las pertenecientes a estratos altos, en donde las personas no son conscientes de los riegos que genera no realizar dichas actividades.*

*En cuanto a las plantaciones realizadas en los estratos bajos, el vandalismo y el no compromiso de la comunidad han afectado las plantaciones realizadas por la entidad, la cual en la mayoría debe hacer replantes.”*

### 3.5.2. Análisis y Evaluación de la Información Rendida.

La definición del problema social no es clara, precisa ni concisa ya que en la redacción se aprecian por lo menos cinco problemas sociales totalmente diferentes<sup>37</sup>, tal como se describe a continuación:

- acelerada expansión de la ciudad
- alta densidad de ocupación
- reducción relativa de las zonas verdes
- falta de apropiación y concientización
- mayor deterioro de la flora.

No se cuantificó la población directamente afectada.

El indicador de cobertura es muy bajo ya que la población que demanda el servicio no son únicamente las 15.856 personas atendidas; sino según la propia entidad, todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

No es consistente ni lógico que el indicador de impacto (No. de árboles por cada 100.000 habitantes) y el indicador de estado (No. de árboles existentes en la ciudad) sean presentados con un avance del 100%.

---

<sup>37</sup> Aunque como resultado de entrevista con el doctor Rodrigo Martínez – Coordinador social de la Oficina de Arborización Urbana – se estableció que el problema social que la entidad se propuso analizar es la *Falta de apropiación y concientización de los distintos actores participantes en el proceso de arborización.*

**CUADRO No. 77**  
**GESTIÓN SOCIAL CON COLEGIOS PLANTACIÓN DE ÁRBOLES**

LOCALIDAD	COLEGIOS QUE PARTICIPARON	COLEGIOS QUE NO PLANTARON	ARBOLES PLANTADOS NUEVOS	REPLANTES	CANTIDAD TOTAL	PLANTADOS CONFIRMADOS	ARBOLES POR VERIFICAR	PROM. ÁRBOLES NUEVOS X COLEGIO	(%) COLEGIOS QUE NO PLANTARON
USAQUEN	25	7	64	46	110	93	22	3,56	21,88
CHAPINERO	6	3	4	1	5	2	3	1,33	33,33
SANTA FE	15	4	79	33	112	81	31	7,18	21,05
SAN CRISTOBAL	93	53	208	254	462	321	155	5,20	36,30
USME	51	26	202	286	488	459	29	8,08	33,77
TUNJUELITO	11	4	34	1	35	13	22	4,86	26,67
BOSA	43	15	214	55	269	112	157	7,64	25,86
KENNEDY	58	6	396	147	543	423	120	7,62	9,38
FONTIBON	10	6	10	26	36	5	30	2,50	37,50
ENGATIVA	66	45	90	7	97	99	0	4,29	40,54
SUBA	21	6	100	31	131	131	0	6,67	22,22
BARRIOS UNIDOS					0				
TEUSAQUILLO	3	2	2	0	2	2	0	2,00	40,00
MARTIRES	11	2	25	14	39	39	0	2,78	15,38
ANTONIO NARIÑO	12	5	23	8	31	31	0	3,29	29,41
PUENTE ARANDA	15	0	46	71	117	74	43	3,07	0,00
CANDELARIA	2	1	20	1	21	0	21	20,00	33,33
RAFAEL URIBE	40	16	92	52	144	144	0	3,83	28,57
CIUDAD BOLIVAR	40	24	74	66	140	106	34	4,63	37,50
<b>TOTALES</b>	<b>522</b>	<b>225</b>	<b>1.683</b>	<b>1.099</b>	<b>2.782</b>	<b>2.135</b>	<b>667</b>	<b>5,67</b>	<b>30,12</b>

Fuente. Anexo 5 de la respuesta DG 0402. Jardín Botánico de Bogotá JCM. Septiembre 2010.

En cuanto a la Gestión Social con Colegios Distritales<sup>38</sup>, una vez analizada y evaluada la información suministrada sobre la plantación de árboles; se encontraron coberturas mínimas en las localidades de Teusaquillo en donde solo participaron tres colegios pero únicamente en uno de ellos se plantaron dos árboles y en Chapinero en donde participaron seis colegios pero solo en tres de ellos se plantaron cuatro árboles nuevos.

Igualmente, las localidades en donde se presenta el mayor nivel relativo de colegios que no plantaron árboles son: Engativá (40,5%; 45 colegios que no plantaron árboles), Ciudad Bolívar (37,5%; 24 colegios que no plantaron árboles), San Cristóbal (36,3%; 53 colegios que no plantaron árboles) y Usme (33,7%; 26 colegios que no plantaron árboles).

De la localidad de Barrios Unidos no se encontró ninguna información disponible sobre la Gestión Social con colegios distritales.

### 3.5.3. Reconstrucción del Problema Social No. 2

A continuación se presenta un extracto de la información suministrada y que se relaciona con temas desarrollados a través del proyecto 638.

<sup>38</sup> Se toma como base de análisis el archivo magnético en excel denominado "Seguimiento proyectos 2009" entregado como Anexo 5 de la respuesta DG 0402 del 06/09/2010 suscrita por el señor Director del JBBJCM y posteriormente ajustado por el doctor Rodrigo Martínez – Coordinador social de la Oficina de Arborización Urbana.

“El deterioro de los ecosistemas altoandinos de bosque y páramo en la Estructura Ecológica Principal (EEP) y zona rural conduce al incremento y acumulación de áreas alteradas o en proceso de degradación en las áreas naturales del Distrito Capital y la Región. Esto se traduce en la disminución de la diversidad biológica, la oferta ambiental y la sostenibilidad del territorio.”

### **Focalización de la población afectada directa e indirectamente**

“La población beneficiada por el proyecto de Restauración, Rehabilitación y/o Recuperación Ecológica de Áreas Alteradas del D.C., corresponde indirectamente a la totalidad de los habitantes de Bogotá, es decir a 6.778.671 y la región, teniendo en cuenta las cuencas hidrográficas que son compartidas con otros municipios. En forma directa la población beneficiada corresponde las 51.203 personas, ocupantes del territorio rural distrital, específicamente en los territorios intervenidos que para la vigencia 2009 se distribuyeron en las localidades de Chapinero, Santafé, Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal, principalmente.

La implementación de las acciones de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación se fortalece con la vinculación de comunidades e instituciones a través del desarrollo de procesos de participación comunitaria, tales como la realización de talleres de capacitación, recorridos guiados en áreas de intervención, jornadas de plantaciones masivas, fortalecimiento de iniciativas escolares sobre el tema y asesorías técnicas. Por lo tanto, para la vigencia 2009 la población directamente atendida es la siguiente:”

**CUADRO No. 78  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ASESORÍAS TÉCNICAS Y  
DEMÁS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN.**

Localidad	Mujeres	Hombres	Total
Chapinero	24	22	46
Santa Fe	203	374	577
San Cristóbal	0	103	103
Usme	2	4	6
Ciudad Bolívar	253	280	533
<b>TOTAL</b>	<b>482</b>	<b>783</b>	<b>1.265</b>

Fuente. Balance Social del JBBJCM. Febrero de 2010.

### **Actores que intervienen en el problema**

“Los actores identificados que tienen relación con la problemática planteada son los siguientes:

- Instituciones públicas que generan directrices y normatividad (Secretaría de Ambiente Distrital, Ministerio de Ambiente, CAR, Planeación Distrital y EAAB).
- El Instituto Von Humboldt promueve, coordina y realiza la investigación que contribuya a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del país.
- Catastro Distrital, responsable de mantener el inventario de los inmuebles del Estado y de los particulares localizados en el Distrito Capital; así como administrar la cartografía temática que se genera a partir del mapa digital base del Distrito Capital en el marco de la infraestructura de metadatos espaciales.

- *Universidades, responsables de generar investigación en temas de medio ambiente cuando estas tienen dentro de sus facultades carreras afines con este eje temático.*
- *ONG, Organizaciones No Gubernamentales que en ocasiones financian proyectos de investigación y de inversión en zonas determinadas como críticas de conservación en flora y fauna.*
- *Personas naturales, son todos los actores de índole privado que actúan sobre determinados territorios de manera positiva o negativa para la toma de decisiones en conservación.*
- *Red de Jardines Botánicos de Colombia, asociación que agrupa los Jardines Botánicos de Colombia, traza lineamientos y políticas de conservación de los jardines asociados, también valida la incorporación de nuevos jardines botánicos que cumplan con los parámetros para su funcionamiento y generen datos de sus colecciones vivas en la herramienta BGCI.*
- *Bancos de germoplasma vegetal, tales como los administrados por el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT, en lo concerniente a germoplasma ligado a los recursos biogénéticos de seguridad alimentaria humana y alimento a ganado y especies menores.*
- *Comunidades organizadas, organizaciones sociales de base que agrupan a personas que trabajan por el interés y bienestar de la comunidad y la conservación de recursos biogénéticos.*

*A partir de la gestión desarrollada, se consolidaron y/o fortalecieron las alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades afines al tema de la restauración ecológica tales como: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Nacional y otras de carácter privado como ANAFALCO, lo que permitió la optimización de los resultados de intervención.*

*Así mismo, se continuó participando en las reuniones académicas y de trabajo a nivel nacional e internacional, como el Grupo de Trabajo sobre Especies Exóticas e Invasoras de Colombia, la Red Colombiana de Restauración Ecológica, o la Red Iberoamericana y del Caribe de Restauración Ecológica. Adicionalmente, se participó en el I Congreso Colombiano de Restauración Ecológica y II Simposio de Experiencias en Restauración Ecológica, en calidad de Organizador, el cual se celebró entre el 27 y 31 de julio del año 2009, en Bogotá D.C.”*

### **Limitaciones**

*“El limitante principal para la realización de las actividades proyectadas dentro del Proyecto de Restauración, Rehabilitación y/o Recuperación Ecológica de Áreas Alteradas en el Distrito Capital y la región, fue el desfase en tiempo real entre el período proyectado para el cumplimiento de las metas y el de contratación del personal requerido para este propósito.*

*Esta asincronía entre el tiempo dado para la consecución de las metas proyectadas para un (1) año, y el tiempo real de contratación del personal y adquisición de materiales e insumos requeridos para tal efecto, limitó el avance de las metas durante el primer semestre del año 2009, lo que*

*determinó la formulación de dos (2) planes de contingencia, en el que el equipo humano contratado durante el segundo semestre, fue exigido ininterrumpidamente para dar cumplimiento con los objetivos y alcances proyectados para la vigencia.*

*En otro orden de acontecimientos, se presentaron eventos fortuitos de incendios forestales de diferente magnitud cercanos a las áreas intervenidas, así como vandalismo y sustracción de algunos de los individuos reintroducidos en campo.”*

#### 3.5.4. Análisis y Evaluación de la Información Rendida.

La entidad definió de manera precisa el problema social a resolver, identificó causas, efectos y actores institucionales que intervienen, identificó limitantes y formuló planes de contingencia para enfrentar la situación.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Positiva, para vivir mejor”*; Programa *“En Bogotá se vive un mejor ambiente”*, quedó plasmada la Meta Estratégica relacionada con *“Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural del Distrito Capital, cuyos responsables son las dos entidades que conforman el Sector Ambiente: Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá JCM.*

La distribución de esta meta estratégica del PDD se dio equitativamente para ambas entidades, y para el caso del Jardín Botánico las 400 hectáreas de intervención se encuentran ubicadas en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental (Cerros Orientales de la ciudad), mientras que las 400 hectáreas de influencia de la Secretaría Distrital de Ambiente, corresponden al Embalse de Chisacá en límites entre las localidades de Usme y Sumapaz.

No obstante lo anterior, el JBBJCM a través de la Subdirección Científica había diagnosticado en diciembre de 2005 que existían 3.087 hectáreas que tenían prioridad de restauración debido únicamente a la expansión de especies vegetales invasoras como el complejo exótico de retamo espinoso y retamo liso.

Otros escenarios de restauración ecológica de áreas afectadas, más frecuentes en el Distrito Capital son: por la extracción minera, por la expansión de la frontera agropecuaria, por la ocurrencia de incendios forestales y por la presencia de cuerpos de agua.

La participación comunitaria en asesorías técnicas, talleres de capacitación, jornadas de plantación y demás actividades de socialización que buscan atender el problema social del *Deterioro de ecosistemas altoandinos de bosque y páramo de Bogotá y la región*; se efectuó principalmente como producto de las

intervenciones en la localidad de Santa Fe, en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (terrenos de propiedad del IDR) y en San Dioniso (predios de la EAAB); en la localidad de Ciudad Bolívar, en la Cuenca Media del Río Tunjuelo y en la localidad de San Cristóbal en inmediaciones de la Escuela de Logística del Ejército Nacional.<sup>39</sup>

También se alcanzó participación comunitaria en la localidad de Chapinero, Vereda El Verjón y con algunos pocos líderes comunales de la localidad de Usme.

De otra parte, los indicadores de eficacia muestran una programación muy baja como en los casos de: No. de personas a atender a través de asesorías técnicas (se programó atender a 120 personas) y No. de cursos programados (se programó el curso “Estrategias de Restauración y Vegetación Recomendada para proyectos de Restauración Ecológica en Bogotá y la Región” con duración de un día y la asistencia de 23 personas).

### 3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN.

Según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º del Decreto 40 de 1993, son funciones del Director del Jardín Botánico de Bogotá entre otras: “*Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad.*”

En el año 2009, el Jardín Botánico aplicó la modalidad para la contratación teniendo en cuenta el monto del presupuesto asignado (\$24.273.119.000) así:

Licitación o Concurso Público:	Contratos superiores a \$139.132.000 (280 S.M.M.L.V)
Contratación Directa:	Menor cuantía hasta \$139.132.000 (280 S.M.M.L.V)
Mínima Cuantía:	Hasta \$13.913.200

La entidad dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley 1150 de 2007 y del decreto 2474 de 2008, relacionados con la modalidad de selección y teniendo en cuenta el presupuesto asignado adelantó la contratación del año 2009, en los siguientes términos:

---

<sup>39</sup> Lo que además explica la razón por la cual en la Localidad de San Cristóbal hayan participado en las actividades de socialización comunitaria, 103 personas todas del género masculino.

**CUADRO No. 79**  
**CONTRATACIÓN JBBJCM 2009 En Pesos \$**

PROCESO	CANTIDAD PROCESOS	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	ADICIONES	LIBERACIONES	TOTAL
Licitaciones	3	3	779.717.262	0	0	779.717.262
Selecciones Abreviadas	17	28	2.788.111.108	456.146.982	655	3.244.257.435
Concurso de Méritos	1	1	0	0	0	0
Procesos Mínima Cuantía	31	34	271.685.719	3.935.813	190	275.621.342
Contratación Directa	979	977	11.809.248.773	936.854.990	248.077.657	12.498.026.106
Convenios	34	34	1.791.383.195	292.050.000	0	2.083.433.195
<b>TOTALES</b>			<b>17.440.146.057</b>	<b>1.688.987.785</b>	<b>248.078.502</b>	<b>18.881.055.340</b>

Fuente: Información suministrada por el JBBJCM-Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 08-11-2010.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Memorando de Encargo del 30 de julio de 2010, en lo que se refiere a evaluar la contratación suscrita por el JBJCM, durante la vigencia 2009, se analizaron los proyectos de inversión que se describen a continuación:

- “7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat.”.
- “638 Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región.”.

Determinando la cantidad de contratos suscritos en virtud de los mismos tal y como se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 80**  
**CONTRATOS SUSCRITOS EN VIRTUD DE LOS PROYECTOS 638 Y 7059**  
**En pesos \$**

PROYECTO No.	TIPO CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
638	Contratos	117	\$ 1.382.334.160
7059	Contratos	413	\$ 6.816.893.727
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.199.227.887</b>

Fuente: Formato CB-0201 Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

Se revisaron 35 contratos por valor de \$4.196.377.085, es decir el 51% del valor de los proyectos 638 y 7059, dentro de los cuales se incluyeron todos los contratos de obra ejecutados por el JBJCM durante el año 2009, del análisis efectuado tanto al proceso de selección utilizado por la entidad como a los actos jurídicos ya mencionados, se encontraron hechos irregulares que se enuncian a continuación:

3.6.1. Hallazgo Administrativo, por la suscripción de contratos de prestación de servicios personales para el ejercicio de funciones de carácter permanente.

En la revisión del proceso de selección adelantado por el Director del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, se encontró que para el año 2009, esta entidad suscribió un total de 910 contratos de prestación de servicios personales por valor de \$11.581'542.051, algunos de ellos para el ejercicio de funciones de carácter permanente tal y como se puede evidenciar en los 17 actos jurídicos que se relacionan más adelante, donde el objeto tiene relación directa con actividades para desarrollar la misión de la entidad y el período de duración es superior a un (1) mes desconociendo las características propias de estos contratos así:

**CUADRO No. 81**  
**CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PERMANENTES**

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES
Contrato de Prestación de Servicios No. 0188 del 27 de marzo de 2009	LUÍS FERNANDO CAMPUZANO GÓMEZ	Realizar los procesos administrativos y financieros de los proyectos de inversión de la Subdirección Científica, con énfasis en el Proyecto de Restauración Ecológica, Rehabilitación y/o Recuperación de Áreas Alteradas en el D.C. y la Región.	10
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-631 del 17-06-2009	LUÍS ALEJANDRO RAMÍREZ	Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región	8
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-0720 del 15-07-2009	JUAN CARLOS LINERO GONZALEZ	Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región.	7
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-069 del 27-02-2009	JOHN JAIRO IBARRA CASTILLO	Realizar la atención en taquilla a los visitantes del Jardín Botánico José Celestino Mutis – Sábados, domingos, festivos y horarios adicionales.	11
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-077 del 06-03-2009	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CABALLERO	Realizar la programación, asignación y control de los vehículos destinados para uso de la entidad y coordinación de los suministros requeridos para el programa de arborización urbana.	8
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-087 del 11-03-2009	JOSE YOVANNY ESPITITA RIAÑO	Liderar los proyectos de mejoramiento y desarrollo de la infraestructura física del Jardín Botánico José Celestino Mutis	10
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-101 del 13-03-2009	LITTA MARBEL BUITRAGO SANDOVAL	Realizar la coordinación del Material Divulgativo y la Producción Editorial, que comprende: informativos, impresos, digitales y virtuales, así como la planeación, producción y distribución de las publicaciones en el marco del proyecto 639.	9
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-	OSCAR ANTONIO LLORENTE QUIJANO	Apoyar el proceso de comunicaciones en el diseño, diagramación y realización de materiales divulgativos, informativos y editoriales de carácter	4



CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES
119 del 20-03-2009		impreso, digital o virtual en el marco del proyecto 639.	
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-0266 del 02-04-2009	RAFAEL IVAN ROBLES LÓPEZ	Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región	9
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-0622 del 10-06-2009	JAIRO GARCÍA RUIZ	Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región.	8
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-639 del 17-07-2009	MARIA CATALINA AZULA BARRERA	Contratar un profesional que actualice el plan de propagación, reclutamiento y adquisición de material vegetal con fines de restauración ecológica, para la vigencia 2009- 2012, teniendo en cuenta la actual meta del proyecto y los protocolos previamente establecidos.	7
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-0717 del 15-07-2009	GERMAN EDUARDO BARRERA VELASQUEZ	Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región.	8
Contrato de Prestación de Servicios No. 0737 del 22 de julio de 2009	GERMAN HERNANDO SARAVIA	Realizar el estudio sobre las técnicas de conversión, como mecanismo de eliminación de residuos vegetales provenientes de la intervención de la cobertura vegetal en el marco del proceso de mitigación de incendios forestales y restauración ecológica	7
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-825 del 14-09-2009	OSCAR ANTONIO LLORENTE QUIJANO	Apoyar el proceso de comunicaciones en el diseño, diagramación y realización de materiales divulgativos, informativos y editoriales de carácter impreso, digital o virtual en el marco del proyecto 639.	4
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-858 del 16-10-2009	MANUEL ANDRÉS RINCÓN GÓMEZ	Realizar el apoyo técnico para los procesos de planeación estratégica, gestión de recursos y el seguimiento a la ejecución presupuestal y mejoramiento institucional dentro del marco de proyectos de la Subdirección Educativa y Cultural.	3
Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-910 del 20-11-2009	OLMO LEONARDO MOSQUERA RIVERA	Apoyar en campo el seguimiento a los procesos de plantación, siembra y mantenimiento de la malla verde con participación ciudadana, promoviendo la gestión institucional territorial y las estrategias de sostenibilidad consignadas en el proyecto 7059.	2
Contrato de Consultoría No. 800 de 2009	HUMBERTO CAMARGO RINCÓN	Elaborar el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Entidad y una propuesta de Estructura Organizacional del Jardín Botánico José Celestino Mutis, como estrategia para el mejoramiento institucional.	4

Fuente: Estos datos fueron tomados de la información que reposa en cada una de las carpetas contentivas de los documentos de los contratos revisados en la ejecución de esta auditoría. Agosto a noviembre 2010.

Incumpliendo presuntamente lo establecido en el inciso final del artículo 1 del Decreto 3074 del 17 de diciembre de 1968, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto número 2400 de 1968, el cual a la letra reza: "...Para el ejercicio

*de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones”*

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*

Este ente de control requiere a las directivas del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, para que adelante los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia C-614 del 2 de septiembre de 2009, relacionada con la demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 2º (parcial) del Decreto Ley 2400 de 1968, tal y como fue modificado por el artículo 1º (parcial) del Decreto Ley 3074 de 1968.

Análisis de la respuesta entregada por la entidad al informe preliminar:

Se encontró procedente retirar la incidencia disciplinaria del hallazgo antes citado, al observar que el Jardín Botánico no cuenta con el personal suficiente (56 funcionarios de planta) para cumplir con los objetos contractuales relacionados en el cuadro No. 82 (Certificaciones emitidas por la dependencia competente y estudios previos) y además porque la entidad ha venido adelantando algunas actuaciones (Pruebas documentales aportadas: Acta de reunión de fecha 7 de octubre de 2010, oficios Nos.1-2010-45073, 2010EE606363, 2-2010-43417 del 20, 25, 27 de octubre de 2010, Memorandos de 11 y 12 de octubre de 2010 y fotocopia del Anteproyecto de presupuesto 2011), a fin de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009 y se confirma como administrativo para efectuar el control y seguimiento de las actividades que se realicen para buscar el ajuste de la planta de personal del Jardín Botánico a sus verdaderas necesidades y así evitar la suscripción de contratos de prestación de servicios personales como los aquí cuestionados.

3.6.2. Hallazgo Administrativo, por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual ejercida por el JBJCM, en relación con contratos suscritos en el año 2009.

En la ejecución del componente de integralidad de Contratación se evidenció que la supervisión en la ejecución contractual realizada por la entidad en algunos contratos suscritos en el año 2009, presenta fallas e inconsistencias que impiden un real y efectivo control y seguimiento de los recursos públicos entregados a los contratistas a fin de dar cumplimiento al objeto del acto jurídico, tal afirmación resulta de encontrar que los informes de supervisión aprobados por los

funcionarios a quienes se les asigna esta función, son entregados en forma esporádica, sin fecha y sin soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos dentro del contrato, con el agravante que los mismos, en la mayoría de los casos, son requisito para efectuar los pagos establecidos dentro del contrato, además no se deja evidencia sobre el seguimiento financiero, contable y técnico que se debe realizar durante todo su desarrollo, por ende es difícil establecer en muchas ocasiones cual es el grado de avance y el estado de cada contrato.

Las situaciones antes descritas se ven reflejadas en los hechos que se describen a continuación:

- Contrato de Obra No. 656 del 30 de junio de 2009, suscrito ente el JBJCM y el señor OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA, por valor de \$13.776.161, cuyo objeto consistió en *“Realizar actividades de mantenimiento del Puente de Guadua del Jardín Botánico José Celestino Mutis que presenta deterioro en su estructura y aspecto general”*, en el cual se observó que no existe documento alguno donde se establezca el seguimiento y control que debió realizar el supervisor del contrato al anticipo entregado por el JBJCM al contratista.

- Contrato de Suministro No. 980 del 28 de diciembre de 2009, realizado entre la firma INFORAGRO LTDA. INVERSIONES FORESTALES Y AGRONÓMICAS LTDA. y el Jardín Botánico, con el objeto de *“Proveer el material vegetal requerido en desarrollo de los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, por valor de \$136.972.367, en cuyo análisis se logró determinar que pese a que el acto jurídico se formalizó el 31 de diciembre de 2009, el acta de inicio se suscribió el 28 de diciembre de 2009, sin que obre justificación alguna por parte del supervisor.

Además, se evidenció que en la carpeta contentiva del Contrato de suministro 980, no existe informe de control y seguimiento al manejo del anticipo, por ende se desconoce cuál ha sido su manejo y ejecución, igualmente los informes de los meses de marzo, mayo, junio de 2010, si bien señalan el porcentaje de ejecución y la cantidad de elementos recibidos, carecen del Acta de entrada al almacén, mediante la cual se establezca el costo unitario y el valor total de los mismos, desconociendo lo establecido en la cláusula Séptima del contrato.

- Contrato Interadministrativo No. 901 del 11 de noviembre de 2009, suscrito entre el JBJCM y la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, por valor de \$110.780.558, con el objeto de *“Contratar el diseño, la diagramación y la producción del material correspondiente a las publicaciones de la entidad, en el marco de sus proyectos de inversión”*, en donde se estableció que pese a que la Imprenta Nacional de Colombia presenta en forma periódica las cotizaciones de los productos solicitados por el JBJCM, señalando la cantidad, el valor unitario, el subtotal, el

IVA y el total de los productos cotizados, la factura con las formalidades de ley y las remisiones, no obra en la carpeta informe alguno del supervisor que permita establecer el recibo a satisfacción de los elementos contratados y entregados, cual es su costo y el saldo con que cuenta la entidad a esta fecha, igual no se evidencia el acta de entrega al almacén. Lo cual incumple lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato.

Los hechos descritos con anterioridad, contrarían el propósito de la figura jurídica de Supervisión regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Interventoría o Supervisión del JBJCM, cuyo fin no es otro que verificar, exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, a través del control, la vigilancia, seguimiento, revisión evaluación y aprobación de los productos entregados por el contratista, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, para obtener productos de buena calidad en oportunidad.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*

Análisis de la respuesta dada por la entidad al informe preliminar:

Se encontró procedente retirar la incidencia disciplinaria y mantener el hallazgo como administrativo, por considerar que persisten algunas fallas que deben ser subsanadas por la Administración, tal es el caso de los contratos de obra Nos. 656 y 980 de 2009, en donde se evidenció la inexistencia del Informe al seguimiento y control del anticipo, el cual es de vital importancia para establecer cuál fue su destinación, máxime si se tiene en cuenta que los dineros entregados en tal calidad son del JBB y además porque estos solo pueden ser invertidos en el objeto contractual. Igual este ente de control considera que quien tiene la facultad para hacerlo es el interventor o supervisor asignado, quien en este caso no aportó documento alguno que diera cuenta de su gestión.

En relación con las inconsistencias encontradas en los contratos Nos. 858, 825, 639, 982 y 077, se encontró procedente retirarlas del informe, en razón a que la entidad aportó documentos que permitieron evidenciar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

En cuanto a la observación efectuada en el primer párrafo de este hallazgo es pertinente indicar que el mismo hace relación al contrato JBB-0901 del 11 de noviembre de 2009, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, por valor de \$110.780.558, con el objeto de “*Contratar el diseño, la diagramación y la producción del material correspondiente a las publicaciones de la entidad, en el marco de sus proyectos de inversión*”, en cuya revisión se evidenció que pese a que la Imprenta Nacional de Colombia presenta en forma periódica las cotizaciones de los productos solicitados por el JBJCM, señalando la cantidad, el valor unitario, el subtotal, el IVA y el total de los productos cotizados, la factura con las formalidades de ley y las remisiones; no obra en la carpeta informe alguno del supervisor que permita establecer el recibo a satisfacción de los productos contratados y entregados, igual no se evidencia el Acta de entrega al Almacén, incumpliendo lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Convenio y no al Convenio Interadministrativo CIA-010-08.

3.6.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 741 del 23 de julio de 2009.

Revisada la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 741 de 2009, suscrito entre el JBJCM y la firma UNION TEMPORAL ESPECIALES JR – FSG, por valor de \$475.456.967, cuyo objeto era “*Prestar el servicio de transporte terrestre automotor requerido en desarrollo de los proyectos ejecutados por el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”*” se encontró que:

Tanto la modificación al objeto contractual relacionada con la inclusión de las tarifas del servicio de transporte para fuera de la ciudad, como la aclaración a las tarifas de Bus y Camión pactadas dentro del contrato, fueron autorizadas por un servidor público que carecía de competencia para hacerlo, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º del Decreto 40 de 1993, la contratación del Jardín Botánico está en cabeza del Director y además porque el numeral 3.9.3. “*PROHIBICIONES DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN*” del Manual de Interventoría o Supervisión del JBJCM contempla como prohibición para el supervisor el adoptar decisiones que le corresponden al Jardín tales como la aprobación de adiciones, prórrogas, suspensiones y demás que impliquen modificaciones del contrato.

Así mismo, se encontró que para el período en que se profirieron esos actos administrativos (12 y 26 de agosto de 2009), no existía resolución alguna mediante la cual se le otorgará tales facultades al Subdirector Técnico Operativo de la entidad.

La forma en que se realizó tanto la modificación como la aclaración no es la establecida por la doctrina, si se tiene en cuenta que según la misma cuando hay modificación al objeto contractual, esta se debe hacerse a través del contrato adicional y no mediante un acta de reunión carente de todos los requisitos legales, similar situación se presenta con la aclaración dada en relación a las tarifas de servicio de transporte de Bus y Camión en donde lo precedente era la elaboración de un otro sí.

Analizadas las planillas de control de salidas y recorridos de los vehículos que prestaron el servicio de transporte al JBJCM, durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 23 de noviembre de 2009, se encontraron los hechos irregulares que se relacionan a continuación:

Planillas que presentan tachones y enmendaduras en el precio a cobrar: 0505, 0507, 0684, 3008, 2821, 3109, 2915, 0833, 3170, 2432, 2426, 0295, 0299, 0289, 1400, 0831, 1573, 1591, 1603, 1615 y 1625.

La planilla 1320 presenta tachones en los espacios de Nombre del Conductor y No. Placa del vehículo.

Planillas en que no se indica el tipo de vehículo utilizado: 0489, 2112, 1038, 1040, 3003, 2631, 3171, 0294, 2396, 1250, 3136, 3145, 1973, 1391, 1324, 1211, 1699, 1708, 1628 y 1256.

Planillas en que se sobrepasa el monto máximo establecido en contrato (\$209.000): 0505, 0507, 0187, 0200, 0684, 1051, 1038, 1040, 0470, 0471, 0868, 0698, 0873, 0697, 0828, 2763, 3008, 3003, 3010, 2805, 2803, 0881, 3107, 2821, 2842, 3109, 2860, 2862, 2863, 2871, 1213, 3110, 2915, 0833, 2921, 2925, 2935, 2947, 2952, 3112, 2415, 3095, 1169, 2432, 2428, 1400, 0542, 3093, 3159, 1390, 0880, 1211, 1572, 1585, 1672, 1692 y 1700.

Planillas en las que no aparece relacionado ningún costo por servicio: 1256 y 1320.

La entidad no cuenta con las planillas de control de salida y recorridos de los vehículos que prestaron el servicio de transporte durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 23 de agosto de 2009 y que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 82  
VEHÍCULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO DE TRANSPORTE  
ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2009**

				En pesos \$
VEHICULO	TIPO	VALOR UN.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Camioneta	4X2(+2000CC)	\$150.000	39	\$ 5.850.000
Camioneta	4X2(-2000CC)	\$137.000	291	\$39.867.000
Camioneta	4X4	\$166.000	34	\$ 5.644.000
Bus	Bus 40 Pax	\$260.000	5	\$ 1.300.000
Camión	Camión Viaje	\$120.000	3	\$ 360.000
Camión	Camión día	\$314.600	6	\$ 1.887.600
Van	Van 12 Pax	\$209.000	3	\$ 627.000
Camioneta	Viaje Briceño	\$220.000	1	\$ 220.000
Camioneta	Viaje Silvania	\$240.000	1	\$ 240.000
Camioneta	Viaje Subachoque	\$250.000	1	\$ 250.000
Camioneta	Viaje Tenjo	\$230.000	1	\$ 230.000
			<b>385</b>	<b>\$ 56.475.600</b>

Fuente: datos tomados de la información existente en la carpeta No. 4 del contrato 741 de 2009, folios 633 a 645.

La situación descrita con anterioridad permite vislumbrar el incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato denominada “*Obligaciones del Contratista*” en lo relacionado con aportar las planillas de control y/o valeras de control del servicio (tiqueteras) de recorridos de cada uno de los vehículos. Documento de vital importancia para demostrar que el servicio fue prestado. Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de presunto hallazgo fiscal por la suma de \$56’475.600.

Dadas las circunstancias descritas con anterioridad podemos indicar que además del presunto incumplimiento de las normas citadas con anterioridad se infringe presuntamente lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos*. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta dada por la entidad al informe preliminar.

Valorados los argumentos de hecho y de derecho presentados por la entidad como respuesta al informe preliminar, se encontró que los mismos no son suficientes para desvirtuar las irregularidades evidenciadas en las planillas de control de salidas y recorridos de los vehículos que prestaron el servicio de

transporte al JBJCM, las cuales presentan tachones y enmendaduras en el precio a cobrar, en los espacios de Nombre del Conductor y No. Placa del vehículo, no se indica el tipo de vehículo utilizado, algunas sobrepasan el monto máximo establecido en el contrato, no aparece relacionado ningún costo por servicio y además no se aportan las planillas que den cuenta de la prestación del servicio de transporte durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 23 de agosto de 2009, las que ascienden a la suma de \$56.475.600, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato denominada “Obligaciones del Contratista” en lo relacionado con aportar las planillas de control y/o valeras de control del servicio (tiqueteras) de recorridos de cada uno de los vehículos. Documento de vital importancia para demostrar que el servicio fue prestado, como quiera que lo único que obra en la carpeta es la orden de pago y unas relaciones elaboradas por la entidad sin ningún soporte ni formalidad.

Igualmente, este equipo auditor no comparte lo afirmado por la entidad cuando afirma que los soportes que dan cuenta de la inversión de los recursos son simples papeles de trabajo, por considerar que toda inversión que se realice con recursos públicos debe estar debidamente documentada.

Así mismo, no se aporta documento distinto a las actas mediante las cuales se dio la aprobación de la modificación al objeto contractual relacionada con la inclusión de las tarifas del servicio de transporte para fuera de la ciudad y la aclaración a las tarifas de Bus y Camión pactadas dentro del contrato, que fueron objetadas por este ente de control. En consecuencia este hallazgo se confirma en todas sus partes.

3.6.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria, por la no suscripción de las actas de terminación y recibo a satisfacción y de liquidación de los contratos y convenios que se relacionan a continuación, los cuales fueron suscritos por el JBJCM durante los años 2005, 2006, 2008 y 2009

**CUADRO No. 83**  
**CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA QUE SE ENCUENTRAN SIN LIQUIDAR.**

CONTRATO No.	OBSERVACIÓN
Convenio Interadministrativo No. 001 de 2005 Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.	El acta de terminación y recibo a satisfacción se suscribió el 11 de septiembre de 2008 y el contrato aún no ha sido liquidado, pese a que el convenio finalizó el 7 de abril de 2007.
Convenio No. 010 de 2005	El acta de terminación y recibo a satisfacción se suscribió el 17 de julio de 2009, y el contrato no se ha liquidado.
Convenio No. 01 de 2005 Fondo de Desarrollo Local de Bosa	No presenta acta de terminación y recibo a satisfacción de los productos, pero sí acta de liquidación del 26 de noviembre de 2009.
Convenio No. 024 de 2006 –	No tiene acta de terminación y recibo a satisfacción de los



CONTRATO No.	OBSERVACIÓN
Canal Capital	productos ni acta de liquidación.
Convenio No. 024 de 2006-Fondo de Desarrollo Local de Engativa.	Tiene acta de liquidación de fecha octubre de 2009, pero no tiene acta de terminación y recibo a satisfacción de los productos.
Convenio No. 092 de 2006, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	No tiene acta de terminación y recibo a satisfacción de los productos, pero tiene acta de liquidación del 15 de diciembre de 2008.
Convenio No. 001 de 2006-Fondo de Desarrollo Local de Usme.	Presenta acta de terminación y recibo a satisfacción del 15 de agosto de 2008 y aún no ha sido liquidado.
Convenio No. 001 de 2006 suscrito con la SDA (En representación de los Fondos de Desarrollo Local de Santa Fe, Usme, Usaquén, Suba, Tunjuelito y Engativa)	Presenta acta de terminación y recibo a satisfacción del 15 de agosto de 2008 y aún no ha sido liquidado
Convenio No. 606 de 2006, suscrito con la SDA.	Presenta acta de terminación y recibo a satisfacción del 6 de julio de 2009 y aún no ha sido liquidado
Convenio No. 001 de 2006 con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	Presenta acta de terminación y recibo a satisfacción del 15 de agosto de 2008 y aún no ha sido liquidado.
JBB-631- 09	El acta de terminación y recibo a satisfacción se suscribió el 16 de julio de 2010 y el contrato aún no se ha liquidado.
JBB-622-09	El acta de terminación y recibo a satisfacción se suscribió el 9 de junio de 2010 y el contrato aún no se ha liquidado.
Convenio CIA-010-08	El término contractual venció junio de 2009 y aún no se han suscrito las actas de terminación y de liquidación
JBB-977 - 2009	El término contractual venció en mayo de 2010 y aún no se han suscrito las actas de terminación y de liquidación.
JBB-0717 -09	El término contractual venció en el mes de junio de 2010 y aún no se han suscrito las actas de terminación y de liquidación.
JBB-910-09	El JBBJCM, solamente suscribió Acta de Liquidación del contrato el 01 de septiembre de 2010, es decir 8 meses después de suscrita el acta de Terminación y recibo a satisfacción.
JBB-0720 -009	Pese a que el contrato término en le mes de julio la entidad no ha suscrito acta de recibo a satisfacción y mucho menos acta de liquidación del contrato.
JBB-737 - 2009	Pese a que el contrato término en le mes de mayo la entidad no ha suscrito acta de recibo a satisfacción y mucho menos acta de liquidación del contrato.

Fuente: Datos tomados de la información de las carpetas contentivas de los contratos revisados en la auditoría.

La información antes relacionada nos conduce a concluir que el Jardín Botánico dejó de liquidar 20 contratos de los seleccionados en la muestra del componente de integralidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 60 de Ley 80 de 1993, subrogado por la Ley 1150 de 2007, artículo 11, el cual establece: “(...) la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la

*ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga (...)", sin que medie actuación alguna que justifique tal dilación.*

Los hechos descritos con anterioridad permiten concluir que en la actuación señalada en el acápite precedente, se han presentado actuaciones que distan de los principios de economía, celeridad y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas, más aún si se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas antes descritas.

Por lo anterior, se incumplen presuntamente los literales a), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, *acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.* Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta dada por la entidad al informe preliminar:

Efectuado el estudio de las pruebas y argumentos presentados por el JBBJCM, como respuesta al Informe Preliminar se encontró que si bien la entidad aporta el Acta de liquidación final de los Convenios Nos. 010 de 2005, 001 y 06 de 2006, y la del Contrato No. 024 de 2006, también lo es que estas fueron suscritas después de vencido el término contractual y legal, si se tiene en cuenta que las mismas se realizaron aproximadamente 2 años después de terminado el convenio o contrato, cuando los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, contemplaba cuatro (4) meses (norma subrogada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), además se debe tener en cuenta que estos no fueron los únicos actos jurídicos que presentaron estas inconsistencias, lo cual puede ser fácilmente evidenciado en el cuadro resumen. Por ende se confirma en todas sus partes este hallazgo.

3.6.5. Hallazgo Administrativo, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos seleccionados en la muestra de Contratación.

Este equipo auditor observó fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos, que llevan a concluir que el sistema documental utilizado por el JBJCM, no garantiza la integralidad de la información, como quiera que los soportes contentivos de los actos jurídicos auditados, no manejan una secuencia cronológica ni organizada; igualmente en las respectivas carpetas no reposa la totalidad de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones, debiendo recurrir a otras dependencias de la entidad para complementar lo requerido para el ejercicio del Control Fiscal, contraviniendo lo establecido en el artículo 29 del

Código Contencioso Administrativo, en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, y los artículos 4 y 12 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo. Como ejemplo de estas inconsistencias son las que se presenta en los contratos que se relacionan a continuación:

- Contrato de Obra No. 986 del 28 de diciembre de 2009, suscrito entre el JBJCM y la firma HCG CONSTRUCCIONES LTDA, por valor de \$91.064.529, con el objeto de “Realizar actividades de mantenimiento general y remodelación de las baterías sanitarias del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”” en donde se logro establecer que El documento denominado Plan de Inversión del Anticipo tiene como único soporte el Certificado de Aportes Parafiscales, los demás concepto allí señalados carecen de los mismos.

- Contrato de Suministro No. JBB-980 28-12-09, realizado entre el JBJCM y INFORAGRO LTDA INVERSIONES FORESTALES Y AGRONOMICAS LTDA, por valor de \$136.972.367, para “Proveer el material vegetal requerido en desarrollo de los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis” en el que se observó que en las carpetas contentivas de los documentos del acto jurídico no se evidencian los informes de control y seguimiento al manejo del anticipo, ni los referentes a la ejecución de los meses de enero y febrero de 2010.

Igualmente, se encontró que si bien los informes de los meses de marzo, mayo, junio de 2010, señalan el porcentaje de ejecución y la cantidad de elementos recibidos, carecen del Acta de entrada al almacén establecida en la cláusula Séptima del contrato, en donde se pueda determinar el valor unitario y el valor total de los productos recibidos.

Finalmente, se evidencio que pese a que el contrato de suministro fue reanudado a partir del 11 de agosto de 2010, en las carpetas no se encuentra ningún documento que dé cuenta del estado financiero y de ejecución del mismo, igual se desconocen las causas de su no liquidación, todo lo anterior en razón a que el último informe que obra allí es el correspondiente al del mes de junio de 2010.

- Contrato Interadministrativo No. JBB-0901 del 11 de noviembre de 2009, suscrito entre el JBJCM y la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, en cuantía de \$110.780.558, cuyo objeto era “Contratar el diseño, la diagramación y la producción del material correspondiente a las publicaciones de la entidad, en el marco de sus proyectos de inversión”, en el que se encontró que los documentos que obran dentro de las carpetas contentivas del mismo no están organizados en forma cronológica.

Además, no se evidencio informe alguno del supervisor que permitiera establecer que los productos objeto del contrato habían sido recibidos a entera satisfacción

por que cumplieran con la calidad, la cantidad y el valor unitario pactado, desconociendo lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en lo relacionado con elaborar una acta de entrega al almacén.

- Contrato de Obra No. 510 del 29 de julio de 2008, realizado entre el JBJCM y DQ INGENIERÍA EU., por valor de \$400.000.000, con el objeto de *“Contratar a monto agotable y sin fórmula de reajustes las actividades de manejo integral del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá D.C.”* en el que inicialmente no se encontraron los documentos que se relacionan a continuación:

- Informe Final sobre el Manejo del anticipo.
- Consolidado de los 11 meses de ejecución
- Paz y Salvos de cada uno de los trabajadores que se vincularon al contrato por nómina y/o por prestación de servicios y por alquiler de camiones.
- Documentos que quedaron pendientes en el Acta de Terminación y Recibo a Satisfacción Parcial del Contrato los cuales se enuncian a continuación:

a) De talas

Relación final de la atención efectuada por emergencia de tala y poda de árboles en el espacio urbano.

Relación final de la atención efectuada por programación de tala y poda de árboles en el espacio urbano.

Georeferenciación final de las actividades realizadas, de acuerdo con las especificaciones del JBJCM.

Entrega total de la Medición de rendimientos de cada una de las actividades ejecutadas por árbol dentro del contrato de obra de acuerdo con el formato establecido y aprobado por la interventoría y JBJCM.

b) De los informes

Informe No. 10 con todos sus anexos.

Informe final consolidado con todos sus anexos.

- Convenio Interadministrativo CIA-010-08, suscrito entre el JBJCM, FDL-Ciudad Bolívar y el FOPAE, en cuantía de \$1.025.018.400, con el objeto de *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para desarrollar conjuntamente acciones socio-ambientales en la localidad de Ciudad Bolívar, orientadas a la prevención y mitigación de riesgos, mejorar las condiciones de hábitat y generar procesos de inclusión social.”*, en donde se estableció que El último informe que obraba en la carpeta contentiva de los documentos del convenio 010 de 2008, era el correspondiente al 30 de junio de 2009, igual no había acta de Recibo a Satisfacción ni acta de liquidación.

Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:

Realizado el estudio de los argumentos presentados por la entidad al Informe Preliminar se encontró procedente retirar la incidencia disciplinaria y mantener el hallazgo únicamente como administrativo, en razón a que el Jardín Botánico debe hacer ajustes a su sistema de archivo, pues de la manera como se maneja actualmente se afecta el ejercicio del control fiscal; ya que la información no se entrega en forma completa, ágil ni oportuna.

3.6.6. Hallazgo Administrativo, por no dejar evidencia en las carpetas contractuales sobre la consulta de los precios indicativos establecidos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE.

Después de revisada la muestra de contratación seleccionada para la ejecución de la auditoría regular – 2009, se observó que la entidad no dejó evidencia en algunas carpetas contractuales sobre la consulta de los precios indicativos establecidos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE así:

Contrato de Prestación de Servicios No. 0188 del 27 de marzo de 2009, suscrito entre el JBJCM y LUÍS FERNANDO CAMPUZANO GÓMEZ, cuyo objeto era *“Realizar los procesos administrativos y financieros de los proyectos de inversión de la Subdirección Científica, con énfasis en el Proyecto de Restauración Ecológica, Rehabilitación y/o Recuperación de Áreas Alteradas en el D.C. y la Región”*.

Contrato de Obra No. 986 del 28 de diciembre de 2009, suscrito entre el JBJCM y la firma HCG CONSTRUCCIONES LTDA, por valor de \$91.064.529, con el objeto de *“Realizar actividades de mantenimiento general y remodelación de las baterías sanitarias del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”*.

Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-101 del 13-03-2009, suscrito entre el JBJCM y LITTA MARBEL BUITRAGO SANDOVAL, para *“Realizar la coordinación del Material Divulgativo y la Producción Editorial, que comprende: informativos, impresos, digitales y virtuales, así como la planeación, producción y distribución de las publicaciones en el marco del proyecto 639”*

Contrato de Obra No. 510 del 29 de julio de 2008, realizado entre el JBJCM y DQ INGENIERÍA EU., por valor de \$400.000.000, con el objeto de *“Contratar a monto agotable y sin fórmula de reajustes las actividades de manejo integral del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá D.C.”*

La conducta descrita precedentemente incumple presuntamente el literal d) del decreto 3512 de 2003, el cual a la letra dice: *“d. Consulta del CUBS y del Precio Indicativo. Los representantes legales de las entidades con el fin de conocer los precios indicativos de los bienes y servicios codificados hasta nivel de ítem en el CUBS, y evitar los sobrecostos en la contratación, deberán consultar el CUBS y los precios indicativos, como requisito previo a la*

*adjudicación*”, al encontrar que si bien la norma citada consagra la excepción del literal a del artículo 18 “*La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS*”, también lo es que ésta solo aplica para aquellos contratos de adquisición de servicios y obra pública en que se logre demostrar que alguno de sus ítems no esta incluido dentro de los CUBS, en consecuencia en estos casos es necesario que la entidad cuente con el registro de la consulta efectuada en el SICE al momento de suscribir la contratación y que permita evidenciar que se esta incurso en esta causal de excepción.

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*

Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:

Realizado el estudio de los argumentos y pruebas aportadas por el JBJCM como respuesta al Informe Preliminar este equipo auditor encontró procedente retirar la incidencia disciplinaria y mantener el hallazgo únicamente como administrativo, al observar que si bien la entidad ha efectuado algunas consultas al Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal “SICE” tendientes a clarificar la aplicación de lo dispuesto en el decreto 3512 de 2003, no ha dejado evidencia en las carpetas de los contratos observados sobre la consulta de los CUBS y precios indicativos, que permitan determinar que estos actos jurídicos en verdad están dentro de la excepción del literal a) del artículo 18 de la citada norma, como quiera que esta solo aplica para aquellos contratos de adquisición de servicios y obra pública en que se logre demostrar que alguno de sus ítems no esta incluido dentro de los CUBS.

3.6.7. Hallazgo Administrativo, por inadecuado diseño de los mecanismos de evacuación de aguas lluvia.

Efectuado el estudio del contrato de obra No. 977/09, suscrito con el Consorcio COINCO, cuyo objeto era “*Realizar actividades de mantenimiento en la infraestructura de la biblioteca del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis*”, en el cual se encontró en el ítem de pintura”, que el ítem correspondiente a Pintura - Resane de muros en estuco plástico, arreglo de filos y dilataciones, pintura a tres manos con vinilo tipo 1 color blanco (119.53 M2) presenta humedad en bordes de empate con la cubierta. Lo cual acelera el deterioro de las paredes interiores de la biblioteca, en razón a un inadecuado diseño de los mecanismos de evacuación de aguas lluvia.

Lo anterior denota falta de diligencia y cuidado en la elaboración de los diseños de la obra, en especial los correspondientes a la evacuación de aguas lluvias, lo cual lleva a la entidad a incurrir en mayores costos para garantizar el mantenimiento y conservación de las obras objeto del contrato 977 de 2009, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, frente a la responsabilidad que tiene tanto el contratista como la entidad pública de velar por la buena calidad de las obras.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen presuntamente los literales a) y e) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

#### Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar

Se estableció que si bien se presentan algunos argumentos técnicos que pretenden demostrar la forma en que fueron determinadas las necesidades del JBBJCM para suscribir el contrato de obra No. 977/09 y las actividades de prueba realizadas al sistema de evacuación de aguas lluvias (Pruebas de estanqueidad), también lo es que hasta la fecha no se ha adelantado ninguna actividad para lograr corregir estas fallas y así evitar el deterioro de las paredes interiores de la biblioteca, independientemente de las causas en que se haya generado este hecho irregular. Por ende se confirma este hallazgo administrativo.

#### 3.6.8. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria, por diferencias encontradas en la medición de algunos ítems del contrato de obra No. 986 de 2009.

Realizada la revisión del contrato de obra No. 986/09, celebrado con la firma HCG CONSTRUCCIONES LTDA, cuyo objeto era "*Realizar actividades de mantenimiento general y remodelación de las baterías sanitarias del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis*", se pudieron determinar algunas diferencias entre lo ejecutado y lo reportado por el contratista para los siguientes espacios:

- Suministro e instalación de Tableta de piso Pizarra New Black de 0.45 x 0.45 color negro primera calidad.
- Casa Vieja baños para Hombres:

Área Reportada por el constructor = 18.22 M2

Área del piso en visita de comprobación Contraloría de Bogotá. = 13.50 M2

Diferencia = 4.74 M2

- Casa Vieja baños para Mujeres:

Área Reportada por el constructor = 6.23 M2

Área del piso en visita de comprobación Contraloría de Bogotá. = 3.00 M2

Diferencia = 3.23 M2

- Cafetería Baterías sanitarias hombres:

Área Reportada por el constructor = 42.74 M2

Área del piso en visita de comprobación Contraloría de Bogotá = 12.01 M2

Diferencia = 30.73 M2

Diferencia total = 38.70 M2

Costo total diferencia = \$ 1'470.600

Las diferencias relacionadas con anterioridad se originaron en la comparación que se efectuó entre el balance parcial de obra entregado inicialmente por la administración y la medición en campo realizada con el apoyo del profesional en arquitectura, la cual arrojó una diferencia de 38.70 m<sup>2</sup> de piso Pizarra New Black de 0.45 x 0.45 color negro primera calidad, por un valor unitario de \$38.000 para un total de \$1'470.600, valor que a criterio este equipo auditor podría generar un daño a las arcas de la institución y por ende al Distrito Capital, si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, constitutivo de presunto hallazgo fiscal por la suma de \$1'470.600.

Además, se observó que el balance final de obra que presenta la administración al equipo auditor, carece de firmas de parte de los responsables y legalización, poniendo en duda la validez del documento que soporta la ejecución de cantidades exactas de obra y los costos unitarios aplicados para la liquidación del contrato.

Adicional a lo anterior, se encontró que el acta de reunión No. 05 del 23 de abril de 2010, mediante la cual se aprobaron los APU presentados por el contratista para la ejecución de obras no previstas en la ficha técnica ni en la propuesta económica presentada por la firma HCG CONSTRUCCIONES Ltda., fue firmada por parte de la entidad solamente por el interventor del contrato, quien no tenía las facultades para aprobar estos precios, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º del Decreto 40 de 1993, y además porque el numeral 3.9.3. "PROHIBICIONES DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN" del Manual de Interventoría o Supervisión del JBJCM contempla como prohibición para el supervisor el adoptar decisiones que le corresponden al Jardín tales como



la aprobación de adiciones, prórrogas, suspensiones y demás que impliquen modificaciones del contrato.

Así mismo, se encontró que para el período en que se profirieron esos actos administrativos, no existía resolución alguna mediante la cual se le otorgará tales facultades.

En el balance final se puede evidenciar que las obras no previstas tienen un costo de \$ 26'096.476 que equivale al 26% del costo total de la obra, lo cual se debe a la falta de precisión de los estudios técnicos previos que hacen parte integral del contrato, lo cual origina márgenes muy amplios para la aplicación de modificaciones en las actividades y cantidades de obra.

El estado actual de la obra es bueno, sin embargo algunos accesorios como las tapas de los botones de push y tapas de los aparatos sanitarios presentan evidencia de vandalismo presuntamente por parte de los visitantes lo cual obliga a la administración a reponer estos accesorios que no se consiguen en el mercado como repuestos por unidad sino que solo se pueden conseguir por paquetes de accesorios completos.

Dadas las circunstancias descritas con anterioridad podemos indicar que además del presunto incumplimiento de las normas citadas con anterioridad se infringe presuntamente lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos*. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:

Una vez valorados los argumentos de hecho y de derecho aportados por la entidad, se encontró procedente retirar la incidencia fiscal por las diferencias encontradas entre lo ejecutado y lo reportado por el contratista en el balance final de obra inicialmente entregado a este equipo auditor, al observar que este documento fue corregido y legalizado por la partes antes de suscribir el Acta de Liquidación y además porque en ella se disminuyó el valor de las cantidades de obras objetadas y mantener la incidencia disciplinaria por las irregularidades detectadas en el Acta de reunión No. 05 del 23 de abril de 2010, mediante la cual se aprobaron los APU presentados por el contratista para la ejecución de obras no previstas en la ficha técnica ni en la propuesta económica presentada por la firma HCG CONSTRUCCIONES Ltda., que ascendieron a la suma de \$26'096.476,

pues si bien la entidad aportó fotocopia (Oficio No. DG 000561 del 1 de diciembre de 2010) del acto administrativo denominado “*Adición No.1 y Prórroga No. 3 al Contrato No. 986 de 2009, del 1 de junio de 2010*”, a través del cual se adicionó el valor del contrato en \$13.382.153, para la ejecución de obras adicionales y prorrogó el término por 10 días, este nada tiene que ver con la aprobación de los APU relacionados en el Acta No. 5 del 23 de abril de 2010 que fue cuestionada por este equipo auditor. En consecuencia se confirma lo indicado en relación con este documento.

Así mismo, se confirman las demás observaciones presentadas al contrato de obra No. 986 de 2009.

3.6.9. Hallazgo Administrativo, por no tomar las medidas de protección necesarias para garantizar la calidad y mantenimiento de las obras objeto del contrato de obra No. 656 de 2009.

El JBJCM suscribió el contrato de obra No. 656 de 2009, con el señor OSCAR JAVIER GODOY, cuyo objeto fue “*Ejecutar actividades de mantenimiento del puente de guadua del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”*”, en el cual se estableció que esta obra presenta un notable deterioro en las actividades que se relación más adelante, como resultado de la intervención que se esta realizando actualmente en el lago y el piso del aula ambiental donde se genera un gran impacto por la elevación de partículas de tierra y polvo sin tomar ninguna medida preventiva de protección a la estructura y cubierta así.

- Mantenimiento cubierta shingle sobre puente, limpieza con gel limpiador con hidrofugado.
- Aplicación de pintura sobre teja shingle en cubierta, tipo coraza de color verde oliva.
- Mantenimiento alistado de malla con vena (Limpieza manual bajo cubierta kiosco) incluye herrajes y refuerzo estructural.
- Limpieza de estructura en guadua, de pasamanos, lijado cambio de pernos metálicos, reemplazo de guaduas en mal estado, sellado de fisuras con cera de abejas, aplicación de trementina y aceite de linaza para hidratación, suministro, instalación y reemplazo de macanas de pasamanos del puente, mantenimiento general estructura en guadua existente bajo el puente.
- Pintura estructura en guadua de puente, pasamanos y en cielo raso. Incluye pintura laca.

- Pulido, sellado y lacado de piso de madera con laca renina, mantenimiento de cinta.
- Aplicación de pintura sobre teja shingle en cubierta de kiosco aula ambiental, tipo coraza de color verde oliva.

Adicionalmente, se observó que pese a que la propuesta seleccionada fue presentada a precios unitarios por la firma ING. CIVIL – OSCAR J. GODOY B. CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, el contratista no presentó el balance final de obra donde se pueda verificar que la obra contratada fue ejecutada en su totalidad, cuando se había podido efectuar un seguimiento más específico y técnico aprovechando la información disponible sobre las cantidades y precios establecidos dentro de la propuesta económica; máxime si se tiene en cuenta lo establecido en el párrafo primero de la cláusula primera del contrato de obra 656 del 30 de Junio de 2009. En el cual se establece que *“Para todos los efectos legales, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista forman parte integral del presente contrato”*.

Lo anterior denota falta de diligencia y cuidado en conservación de estas obras, situación que permite evidenciar el presunto incumplimiento de los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos*.

#### **Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:**

Valorados los argumentos de hecho y de derecho presentados por la entidad, como respuesta al Informe Preliminar se encontró viable retirar la incidencia fiscal y disciplinaria de este hallazgo, al encontrar que el objeto de este acto jurídico se cumplió tal y como se puede observar en las pruebas documentales y registros fotográficos de antes y después que obran en la carpeta contentiva del contrato de obra 656 de 2009 y además en consideración al análisis técnico efectuado por la entidad a través del Oficio No. DG-000561 del 1 de diciembre de 2010, en el cual se ponen en evidencia los factores de deterioro que afectan las obras del Jardín Botánico.

Las demás inconsistencias encontradas en la revisión de este contrato se confirman haciendo evidente la existencia de un hallazgo administrativo.

### 3.6.10. Hallazgo Administrativo, por fallas en la elaboración de los estudios previos de los contratos Nos. 717/2009 y 720/2009.

Analizados los contratos Nos. JBB-0717 del 15 de julio de 2009, suscrito con el señor GERMAN EDUARDO BARRERA VELASQUEZ, cuyo objeto era *“Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región”* y el JBB-0720 del 15 de julio de 2009, realizado con el señor JUAN CARLOS LINERO GONZALEZ, con el objeto de *“Realizar la implementación en campo de los diseños de restauración ecológica del área de intervención asignada en el D.C. y la región”* se encontró que el numeral 2 de los estudios previos denominado *“Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación es demasiado general”* es muy general, si se tiene en cuenta que no establece en forma clara cuales son los escenarios de alteración del Distrito Capital y la Región abordados por el Jardín Botánico y en especial cuales son las áreas de intervención, para el cumplimiento de mínimo 12,8% y 13 hectáreas en proceso de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica que hacen parte del objeto de los contratos ya citados, lo cual dificulta el control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual.

Dadas las circunstancias descritas con anterioridad podemos indicar que presuntamente se incumple lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 *acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*

#### Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:

Valorados los argumentos presentados por la entidad, como respuesta al informe preliminar se encontró que los mismos no son suficientes para desvirtuar las irregularidades evidenciadas al momento de realizar la auditoría y que llevaron a concluir que el numeral 2 de los Estudios Previos denominado *“Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación”* es muy general, si se tiene en cuenta que no establece en forma clara cuáles son los escenarios de alteración del Distrito Capital y la Región abordados por el Jardín Botánico y en especial cuáles son las áreas de intervención, para el cumplimiento de mínimo 12,8% y 13 hectáreas en proceso de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica que hacen parte del objeto de los contratos ya citados, lo cual dificulta el control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, por ende se confirma en todas sus partes.

- 3.6.11. Hallazgo Administrativo, por no requerir al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con cada uno de los trabajadores que vinculó para la ejecución del objeto contractual.

Efectuado el estudio del Contrato de Obra No. 510 del 29 de julio de 2008, realizado entre el JBJCM y DQ INGENIERÍA EU., por valor de \$400.000.000, con el objeto de *“Contratar a monto agotable y sin fórmula de reajustes las actividades de manejo integral del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá D.C.”* Se encontró que pese a que existían algunas quejas por parte de los trabajadores que vinculó el contratista para ejecutar el objeto contractual, referentes al no pago de sus honorarios la entidad no adelantó ningún trámite o procedimiento tendiente a garantizar los derechos laborales que les asistían, desconociendo que la entidad cuenta con la Póliza No. 42-44-101009500, expedida el 8 de mayo de 2008, en cuyos amparos se contempla el *“Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones”*, podía hacerse efectiva en este caso, según lo establecido en la ley.

Dadas las circunstancias descritas con anterioridad podemos indicar que presuntamente se incumple lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 *acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*

#### **Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:**

Se encontró procedente retirar la incidencia disciplinaria y mantener el hallazgo únicamente como administrativo, al observar que si bien la firma interventora en períodos anteriores había cuestionado la conducta del contratista, la entidad no aporta ningún documento que de cuenta de las gestiones adelantadas para evitar que se desconozcan los derechos laborales del personal que vinculó en su momento el contratista.

- 3.6.12. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por irregularidades en la ejecución del Convenio de Asociación No. 1015 del 31 de diciembre de 2008.

El Jardín Botánico suscribió el Convenio de Asociación CIA-1015 del 31 de Diciembre de 2008, con la Fundación Ambiental para la Cultura, la Investigación y el Desarrollo Social Alternativo *“CRISÁLIDA”*, por valor de \$112.700.000, con el objeto de *“Aunar esfuerzos para efectuar la Coordinación Técnica y Operativa de los procesos de agricultura urbana y capacitación a vigías ambientales en Ciudad Bolívar”*, en cuya revisión se logró establecer que:

Según lo establecido en el literal e) de las consideraciones del Convenio de Asociación 1015, el JBJCM celebró el Convenio Interadministrativo No. CIA-010-08 del 2008, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos y administrativos y económicos para desarrollar conjuntamente acciones socio-ambientales en la Localidad de Ciudad Bolívar, orientadas a la prevención y mitigación de riesgos, a mejorar las condiciones de hábitat y generar procesos de inclusión social.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Cuarta del Convenio CIA – 010-08 de 2008, el Jardín Botánico tiene la obligación de administrar y ejecutar los recursos del convenio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y de acuerdo con la programación técnica y financiera aprobada por el Comité Técnico y garantizar apoyo administrativo y logístico necesario para la ejecución de las actividades adelantadas en el marco de dicho convenio.

Según lo establecido en el numeral 2 “*Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación*” de los estudios previos del Convenio de Asociación el Jardín Botánico para dar cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio CIA – 010-08 de 2008, requería contar con el apoyo administrativo, técnico y operativo de un aliado estratégico con presencia y reconocimiento en la localidad y con experiencia certificada en procesos de Gestión Ambiental, para garantizar el objeto del convenio interadministrativo ya mencionado y además porque la entidad no contaba con el personal suficiente decidió realizar el Convenio de Asociación No. CIA-1015.

De los recursos del CIA – 010-08 de 2008, fueron girados \$107.700.00, para la ejecución de las actividades del acto jurídico No. 1015 de 2009, a su vez la Fundación Ambiental para la Cultura, la Investigación y el Desarrollo Social Alternativo “*CRISÁLIDA*” aportó la suma de \$5.000.000, para un total de \$112.700.000, que fue el costo total del Convenio de Asociación.

En el informe financiero del mes julio de 2009, el rubro correspondiente a “*Herramientas para el montaje y mantenimiento de unidades demostrativas de agricultura – transporte*”, no está debidamente soportado en razón a que no se aportan las planillas de control de salida de los vehículos que prestaron el servicio de transporte en este período y cuyo costo ascendió a la suma de \$3.000.000.

Las planillas de control de servicio de transporte correspondientes al mes de abril que fueron entregadas a este equipo auditor mediante oficio OAJ del 10 de noviembre de 2010, con base en las cuales se canceló la suma de \$3.151.500, no

reporta el concepto del servicio prestado ni el costo del mismo, lo que dificulta su revisión y control.

Las relaciones por tipo de vehículo remitidas por el JBJCM mediante el oficio OAJ del 10 de noviembre de 2010, corresponden a meses totalmente diferentes a los auditados; (agosto, septiembre, octubre, noviembre y hasta diciembre de 2010 aunque el contrato se liquidó en diciembre de 2009).

En el Informe Final de junio no se incluyeron las actividades adelantadas por la entidad durante el período comprendido entre julio y noviembre de 2009.

En el acta de terminación y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista el día 4 de noviembre de 2009, solo relacionó aspectos tales como:

- Coordinación técnica y operativa del convenio.
- Brindar apoyo administrativo y logístico necesario para la ejecución de las actividades adelantadas en el marco del convenio.
- Presentar un informe mensual del convenio.
- Implementación del subcomponente de formación.

Aunque según lo dispuesto en la cláusula segunda – Actividades a Desarrollar por parte de la Fundación, allí se establecieron muchas más actividades y se preveía una mayor cobertura.

Dados los hechos descritos con anterioridad podemos concluir que el rubro correspondientes a “*Herramientas para el montaje y mantenimiento de unidades demostrativas de agricultura – transporte*” en cuantía de \$3.000.000, no está debidamente soportado con el documento idóneo que demuestre la prestación del servicio, cual es la planilla de control salida y recorrido del vehículo que presto el servicio, generando un daño al patrimonio de la entidad en la suma de \$3.000.000, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000.

Así mismo, se incumple lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 *acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.* Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

#### **Análisis de la respuesta dada por la entidad al Informe Preliminar:**

Valorados los argumentos de hecho y de derecho presentados por la entidad, como respuesta al Informe Preliminar y los contenidos en el memorando de fecha 2 de diciembre de 2010, se encontró procedente retirar del informe las inconsistencias correspondientes al rubro de "Registro y Apoyo Audiovisual", por valor de \$2.700.000, en razón a que el Jardín Botánico aportó pruebas tales como: CD (Contentivo del registro fotográfico, listado de asistencia de capacitación de los meses de marzo y mayo), Propuesta del contratista para la prestación del servicio, acta de reunión de fecha 19 de abril de 2009 (Donde se establece el programa a desarrollar y los compromisos adquiridos con la comunidad) y las planillas de control de asistencia al evento. Documentos que permiten concluir que efectivamente la comunidad se benefició con la ejecución de este servicio.

Así mismo, se encontró viable disminuir la cuantía del valor del daño detectado en el rubro "*Herramientas para el montaje y mantenimiento de unidades demostrativas de agricultura – transporte*" establecida inicialmente en la suma de \$6.250.000 a \$3.000.000, en consideración a que la entidad aportó las planillas de solicitud y control de la prestación del servicio de transporte del mes de mayo, las cuales si bien no reportan valor alguno si permiten evidenciar que el servicio se prestó en este período.

Las demás inconsistencias encontradas se confirman en su totalidad.

### 3.6.13. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por incumplimiento de las obligaciones pactadas en Convenio Interadministrativo No. 006 de 2005.

El Jardín Botánico de Bogotá, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2005, con el Fondo de Desarrollo Local de Usme, por valor de \$162.600.000, para "*Contribuir con la promoción de la arquitectura urbana como una oportunidad del fortalecimiento de la organización social a través del rescate de saberes tradicionales, la participación comunitaria, la conservación del medio ambiente y la aplicación de tecnologías alternativas para la producción de especies vegetales*", en cuya revisión se logró establecer que:

El Alcalde Local de Usme presentó observaciones al informe final del JBBJCM, mediante el oficio No. 20080520005641 del 22 de diciembre de 2008 tales como:

- "*Teniendo en cuenta que tanto en el proyecto elaborado por el FDLU como en la propuesta presentada por el JBJCM se hace referencia a un producto llamado "Mesa de Agricultura Urbana", la cual debería ser constituida y no fue entregada, solicitamos que el Jardín Botánico realice una valoración económica de este producto con el fin de que sea revisada y aprobada por nosotros.*"



- *Con respecto a las 500 cartillas que debía entregar el JBBJCM a las personas que capacitara en los diversos temas establecidos en la propuesta inicial, le informamos que para esta administración no es viable recibir en esa fecha la entrega de las mismas, en razón a que el convenio se terminó en el mes de julio de 2007 y el informe final de ustedes fue radicado en el mes de diciembre del mismo año.*
- *Con el fin de poder liquidar el convenio y evitar acciones disciplinarias o fiscales por parte de la Contraloría Distrital, solicitamos a la mayor brevedad la información para proceder a descontar los valores correspondientes del último pago”.*

El 26 de marzo de 2009, (según oficio No. 20090520009241), el Alcalde Local de Usme informa al representante legal del JBBJCM que para proceder a liquidar el convenio No. 006 de 2005, descontará del último pago, por productos no entregados durante la ejecución del mismo y que ascienden a la suma de \$11.800.000.00, de los cuales \$2.000.000.00 corresponden a 500 cartillas no entregadas y \$9.800.000.00 por la no realización de la mesa de Agricultura Urbana.

El 15 de julio de 2009, el representante legal del Jardín Botánico y el Alcalde Local de Usme suscribieron el acta de liquidación del convenio interadministrativo No. 006 de 2005, en la cual se dejó la siguiente anotación:

Valor total del contrato	\$128.400.000
Valor recibido por el contratista	\$ 96.300.000
Valor no ejecutado a favor del FDLU	\$ 10.820.000
Saldo a favor del contratista	\$ 21.280.000

Revisados los recibos de caja y extractos bancarios entregados al equipo auditor por el JBBJCM, mediante oficio No. OAJ-125-2010 del 28 de septiembre de 2010, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local, realizó giros por valor de \$117.580.000.00, a favor de la entidad contratante, quedando pendiente un saldo de \$10.820.000.00, suma que corresponde a las actividades efectuadas en forma tardía y a las no ejecutadas, con el agravante de que el JBBJCM nunca elaboró el Acta de terminación y recibo a satisfacción de los productos, contraviniendo lo dispuesto por la Ley.

Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de hallazgo fiscal por la suma de \$10'820.000, por cuanto el JBBJCM no realizó las mesas de Agricultura Urbana a que se había comprometido y además pretendía hacer entrega de unas cartillas de apoyo a capacitaciones que ya se habían realizado, por cuanto el convenio ya había culminado.

Además, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.* Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

### **Análisis de la respuesta al Informe Preliminar de Auditoría:**

Se encontró viable disminuir el valor del detrimento de este hallazgo fiscal de \$10.820.000.00, a \$8.820.000, al observar que si bien la entidad no entregó dentro del término de ejecución del convenio al Fondo de Desarrollo Local de Usme, las 500 cartillas informativas con el contenido de la capacitación realizada, también lo es que ello se debió a la demora en su elaboración, lo cual dependía de un tercero; además se evidenció que dichas cartillas continúan vigentes, toda vez que su información es de carácter técnico y pueden seguir siendo utilizadas por el Jardín Botánico.

Por lo tanto, a la suma de \$10.820.000 se le descuenta \$2.000.000 que corresponden a 500 cartillas no entregadas. (Según nuevas pruebas aportadas en la mesa de trabajo con la Administración - documento salida de producto terminado de la Imprenta Nacional de Colombia; Acta de recibo a satisfacción de fecha 13 de agosto de 2008; copia del documento de entrada al Almacén de las Cartillas Técnicas de Agricultura Urbana de fecha 13 de agosto de 2008 y un ejemplar de la cartilla).

Las demás inconsistencias encontradas se confirman en todas y cada una de sus partes con fundamento en los siguientes hechos:

El JBB no realizó la *“Mesa Local de Agricultura Urbana”*, la cual requería del señalamiento preciso de unos objetivos, una misión y un plan de trabajo que no se desarrollaron, componente que al no llevarse a cabo impidió el cumplimiento de otras actividades.

Así mismo, se incumplió con la obligación señalada en el literal f) de la cláusula tercera del convenio, OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) OBLIGACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO: la cual estaba relacionada con *“elaborar una cartilla informativa, con el contenido de la capacitación realizada, la cual servirá de guía durante la etapa de implementación de los proyectos”*.

Adicionalmente, el 15 de julio de 2009, el representante legal del JBB y el Alcalde Local de Usme suscribieron el Acta de liquidación del convenio, en la cual el FDLU

procedió a descontar la suma de \$10.820.000 del último pago, por actividades no ejecutadas.

### 3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la gestión ambiental se realiza teniendo en cuenta las Resoluciones Reglamentarias 034 de 2009, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dicta otras disposiciones”*, 026 de 2009, *“Por medio de la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Igualmente, las normas distritales como el Acuerdo 308 de 2008, *“Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: para Vivir Mejor”*; el Decreto Distrital 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*; el Decreto 509 de 2009, *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones”*; la Resolución 3519 de 2010, *“Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038”*.

La evaluación ambiental se efectúa a partir de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental -SGA- y la formulación, adopción y divulgación de la Política Ambiental de la Entidad, en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el Plan de Gestión Ambiental -PGA-, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo.

Conforme al documento técnico soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA- para la gestión ambiental interna, y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- para la gestión ambiental externa.

#### 3.7.1. Sistema de Gestión y Política Ambiental de la Entidad:

Actualmente el proceso de implementación del Sistema de Gestión Ambiental -SGA- se encuentra en la etapa de Direccionamiento Estratégico, se ha analizado la visión, misión y las proyecciones de la entidad para establecer la política ambiental del JBJCM <sup>40</sup>. Sin embargo, se estableció que no existe acto administrativo ni se ha adoptado oficialmente por parte de la Entidad.

---

<sup>40</sup> No. 1.2. de Documento CBN-1111: Información Gestión Ambiental Institucional Interna. SIVICOF.

**3.7.1.1. Hallazgo Administrativo: Por la no Comunicación de la Política Ambiental del Jardín Botánico JCM.**

El Jardín Botánico JCM, no ha comunicado la política ambiental ni el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad -SGA-. *La política se encuentra en borrador hasta el momento se encuentra en correcciones del Gestor Ambiental para que sea llevada al comité directivo para su aprobación.*<sup>41</sup>. Se estableció que el Comité Directivo, conformado por un equipo interdisciplinario de todas las Direcciones del JBB, en cabeza del Director de Planeación, dejó pendiente como compromiso el tema relacionado con la Consolidación de la Política Ambiental, para el 26 de mayo de 2010, como se anoto en la última acta de reunión interna efectuada el 19 de mayo de 2010.

Revisada esta última acta de reunión interna, se observa que, desde esa fecha no se ha vuelto a tratar el tema de la Adopción e implementación de la Política Ambiental, ni del SGA. Situación que se presenta en razón a que, se efectuó cambio del Asesor de Planeación, el cual fue nombrado mediante Resolución 430 del 12 de agosto de 2010; sin embargo solamente hasta el 21 de septiembre de 2010, se reunió el equipo PIGA con el Gestor Ambiental entrante y saliente, con el objeto de efectuar empalme de las actividades realizadas como Gestor Ambiental. Revisada la respectiva acta de reunión interna, se evidenció que no se trato el tema de la política ambiental.

Esta situación se presenta en razón a que pese a que el JBBJCM tiene formulado y adoptado el PIGA mediante la Resolución 130 de 2009, esta entidad no cuenta con la respectiva Política Institucional que le permita desarrollar eficazmente dentro de su Sistema de Gestión Ambiental este plan, entendido como el instrumento que desarrolla y ejecuta la política institucional tendiente a incorporar la normatividad y estándares ambientales nacionales e internacionales aplicables a la ejecución de sus procesos y procedimientos y al fortalecimiento de prácticas y actividades entre sus servidores públicos que desarrollan el compromiso ambiental institucional.<sup>42</sup>

Lo anterior trae como consecuencia que el Comité Ambiental del Jardín Botánico, creado mediante la Resolución 130 de 2009, no actúe como grupo coordinador para asesorar el proceso de formulación e implementación del plan de acción propuesto en el SGA con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente y con los programas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.

**Análisis de las respuestas:**

---

<sup>41</sup> Nota del N° 1.2. de Documento CBN-1111: Información Gestión Ambiental Institucional Interna. SIVICOF

<sup>42</sup> Artículo 13° de la Resolución 130 de 2009 JBB

Considerando lo allegado por la entidad referente a la formulación y adopción de la política ambiental desde el 27 de Julio de 2006, se retira la incidencia disciplinaria del hallazgo. No obstante lo anterior, se observa como se evidencio en la información suministrada por la Entidad N° 1.2. Documento CBN-1111 “(...)Nota: La política se encuentra en borrador hasta el momento se encuentra en correcciones del Gestor Ambiental para que sea llevada al comité directivo para su aprobación”, así como en lo consignado en el acta de reunión interna de implementación del SGA, efectuada el 19 de mayo de 2010, que esta política se encuentra en revisión y consolidación.

Compromiso que a la fecha de la visita fiscal efectuada por este Ente de Control (acta de visita fiscal del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2010) no se había efectuado, situación que igualmente se corrobora con lo consignado en el acta de reunión del PIGA realizada el 21 de septiembre de 2010 toda vez que en esta, tampoco se trato el tema de revisión y consolidación del borrador de la política ambiental.

Con base en lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo, para que suscriba la correspondiente acción correctiva, así como en lo relacionado con la no comunicación de la política ambiental, hecho que se evidencia en la información suministrada, en el N°1.4 del Documento CBN-1111 de la Entidad.

*3.7.1.2. Hallazgo Administrativo por Incumplimiento de Algunos Apartes del Decreto 243 de 2009 por Parte del Representante Legal del Jardín Botánico de Bogotá.*

Teniendo en cuenta que mediante Resolución 430 de 12 de agosto/2010 se designó un nuevo Asesor de la Oficina de Planeación del JBB, el cual tomo posesión del cargo el 17 de agosto de 2010; y en concordancia con la Resolución 130 de 2009, lo designa como Gestor Ambiental, se estableció que a la fecha octubre 11 de 2010, el representante legal de la entidad (Director del Jardín Botánico de Bogotá), no ha enviado a la SDA comunicación ni copia del documento o acto administrativo por el cual se efectúe la designación, el cual debe contener como mínimo el nombre, número de identificación personal y cargo del nuevo Gestor Ambiental; por lo tanto se está incumpliendo con lo normado en el Decreto 243 de 2009 Artículo 4º de la comunicación.

Igualmente se observa que tampoco se ha impartido capacitación al nuevo Gestor Ambiental, por parte del representante legal de la Entidad, incumpliendo con lo normado en el “**Artículo 8º.- CAPACITACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL:** *Corresponde a los representantes legales de cada entidad del Distrito apoyar y facilitar la capacitación del Gestor Ambiental, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o mediante convenios celebrados con universidades o entidades capacitadoras en el tema”.*

De otra parte, se observa por parte de este ente de control, que desde la posesión del nuevo Gestor Ambiental, (17 de agosto/2010), se han efectuado dos reuniones internas del PIGA: el 26 de agosto y el 17 de septiembre de 2010; sin embargo se estableció que las actas que presentan, no cuentan con participación del Director del JBB Dr. Herman Martínez Gómez ni con la firma del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del Decreto 243 de 2009 relacionado con la realización de reuniones mensuales del Representante Legal de la Entidad con el Gestor Ambiental: ***“Artículo 9°.- DE LAS REUNIONES: El representante legal de la entidad del Distrito Capital, celebrará reuniones con el Gestor Ambiental o los Gestores Ambientales, por lo menos una vez al mes, para la recepción de proposiciones e iniciativas, resolver consultas, unificar criterios, vigilar el cumplimiento de las funciones del gestor, valoración de los avances y adopción de las decisiones y medidas que sean necesarias dentro del límite de sus facultades. De estas reuniones se levantarán las actas que serán archivadas cronológicamente y estarán a disposición de los entes de control.”*** (subrayado fuera de texto).

Así mismo, se evidenció que el Gestor Ambiental saliente no hizo la entrega del respectivo informe de gestión realizado durante su designación; incumpliendo con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 243 de 2009: ***“DE LAS AUSENCIAS DEL GESTOR AMBIENTAL: La ausencia temporal o definitiva del gestor ambiental se suple con una nueva designación, en el menor tiempo posible y deberá presentarse el informe de gestión de que trata el artículo doce del presente Decreto”.***<sup>43</sup>

Esta situación trae como consecuencia que la gestión ambiental de la entidad, no sea eficaz, toda vez que el nuevo Gestor Ambiental y el Director del JBB desconocen la situación ambiental real, lo que no permite adelantar el proceso de formulación e implementación del plan de acción propuesto en el SGA con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente y con los programas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.

### **Análisis de las respuestas:**

Se acepta lo allegado por la entidad referente a subsanar lo observado en el incumplimiento de los apartes del Decreto 243 de 2009, por lo cual se retira la incidencia disciplinaria; no obstante, se reitera el hallazgo administrativo en consideración que si bien la norma no plantea ningún plazo para el cumplimiento de estas actividades en forma concreta, estas se surtieron por parte de la administración con posterioridad a la fase de ejecución del proceso auditor, y como

---

<sup>43</sup> Artículo 12° del Decreto 243 de 2009: ***“DE LA TERMINACIÓN DE LA DESIGNACIÓN: Quien se haya desempeñado como Gestor Ambiental, al separarse de su función o al terminar la designación, deberá presentar al representante legal de la entidad y a quien lo sustituya, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.”***

consecuencia de lo observado por este Ente de Control en acta de visita fiscal efectuada a la Oficina Asesora de Planeación el 11 de octubre de 2010.

Con relación a la carencia de firmas en las actas no se acepta lo argumentado por la entidad con respecto a *“el hallazgo se centra en la falta de firmas de dos actas de la vigencia 2010, no 2009 que es la vigencia auditada, las cuales se encontraban al momento de la visita de la auditoría en revisión por la dirección”*. En razón a que si bien la vigencia auditada es 2009, la implementación del SGA, es un proceso que se revisa al momento de la auditoría, con el fin de tener en cuenta lo avanzado por la entidad a esa fecha y no entrar a desconocer la gestión de la misma.

Con base en lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo, para que se suscriba la correspondiente acción correctiva dentro del respectivo plan de mejoramiento, a fin de evitar que se presente nuevamente la omisión en estas acciones.

### 3.7.2. Gestión Ambiental Interna -PIGA- y Plan de Acción.

**Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA-.** Los PIGA<sup>44</sup> son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales. Así mismo deben concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del plan, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales<sup>45</sup> relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos hídrico, energético, atmosférico, y del suelo mediante el manejo y clasificación de residuos sólidos.

Aplicada la metodología de la Dirección de Ambiente de la Contraloría de Bogotá D.C., para la calificación de la Gestión Ambiental Interna, el Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis*, obtuvo un total de 58 puntos sobre 100, lo cual equivale a un porcentaje de 58,3%, ubicándolo en el rango de insuficiente para cumplir con los objetivos de ecoeficiencia y reducción de los costos ambientales. Esta se refleja en los porcentajes más bajos que se obtuvieron en el componente hídrico, energético y manejo de residuos peligrosos.

---

<sup>44</sup> Secretaría Distrital de Ambiente. Plan de Gestión Ambiental. Documento Técnico Soporte, 2009

<sup>45</sup> Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta e bienestar de las personas y la sociedad.

Los porcentajes más altos se obtuvieron en la identificación de impactos ambientales tanto internos como externos, la no generación de accidentes laborales, ni vertimientos de tipo industrial; Presentaron una calificación media los componentes de Sistema de Gestión Ambiental -SGA-, toda vez que no se ha adoptado formalmente, ni se ha implementado ni comunicado la política ambiental ni el SGA; y el PIGA se encuentra en proceso de actualización siguiendo los nuevos lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El análisis y calificación de cada componente se presenta a continuación.

*3.7.2.1. Información General: Hallazgo Administrativo por Incumplimiento de Reporte de Información Ambiental e Indicadores al SIA y al SIGA.*

El JBBJCM formuló el PIGA, el cual fue radicado en la SDA mediante oficio No. 2006ER6166 del 28 Diciembre de 2006 y aprobado mediante Resolución No. 130 del 3 de agosto de 2009. Sin embargo, se estableció que, el documento se encuentra en proceso de actualización siguiendo los nuevos lineamientos dados por el SDA; con el fin de armonizarlo con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA, dentro de este documento se presenta un numeral donde se hace la relación de los objetivos del PGA con los programas del PIGA.<sup>46</sup>

El último seguimiento efectuado por la SDA a la actualización del documento se realizó en junio de 2010, pero aún no se ha efectuado la aprobación de esta actualización.

Se formuló Plan de Acción para el año 2010 y se empezó a implementar desde la programación de la primera actividad para este período; por tanto se efectúa evaluación a los avances e implementación del respectivo Plan de Acción a septiembre 30 de 2010.

Se observa que el Jardín Botánico de Bogotá D.C. a la fecha octubre de 2010, no ha reportado el avance en los indicadores y metas del Plan de Acción del PIGA, ni la información ambiental de su entidad al Sistema de Información Ambiental SIA; lo anterior en razón a que, pese a que en el Plan de Acción del 2009 del PIGA se formularon los indicadores de cumplimiento para cada una de las metas y programas del mismo, a la fecha, no se ha realizado seguimiento ni calculo de los resultados o avance de estos indicadores ni de las metas programadas durante el primer semestre y a agosto de 2010.

---

<sup>46</sup> Decreto 456 de 2008 artículo 10° **Parágrafo 2º**.- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA de las entidades del Distrito Capital concretarán sus compromisos, establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, y las acciones externas e internas que desarrollarán para prevenir daños al medio ambiente y contribuir a mitigarlos o compensarlos cuando éstos se hayan producido, o para hacer uso ecoeficiente y sostenible de los recursos."



Por lo cual se concluye que la entidad no cuenta con *un Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental*; situación que trae como consecuencia que no se pueda cuantificar algunos de los compromisos adquiridos de carácter ambiental y el avance de estos durante la vigencia 2009. Así como tampoco se estén reflejando en el SIGA del Distrito Capital. Con lo anterior se esta incumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 130 de 2009<sup>47</sup> numerales 6 y 8; en concordancia con lo normado en el Decreto 243 de 2005 Art. 5º numerales 6 a 8.

Por lo anterior, la calificación para este componente arrojó un resultado del 50%, debido a que el documento PIGA se encuentra en proceso de actualización siguiendo los nuevos lineamientos dados por el SDA, aun no se ha reportado el avance en los indicadores y metas del Plan de Acción del PIGA<sup>48</sup>, ni la información ambiental de su entidad al Sistema de Información Ambiental SIA.

#### **Análisis de las respuestas:**

No se desconoce por parte de este Ente de Control que el Jardín Botánico José Celestino Mutis haya enviado los respectivos informes a la Secretaria Distrital de Ambiente, con los cuales, como el mismo Jardín lo manifiesta: *“con estos informes la autoridad ambiental es el en cargo de alimentar cada uno de los sistemas de información ambiental,(...)”*, no obstante, se reitera que el hallazgo esta enfocado a que la entidad no reportó el avance en los indicadores y metas del Plan de Acción del PIGA, ni la información ambiental de su entidad al Sistema de Información Ambiental SIA; lo anterior se evidencia en el Plan de Acción del 2009 del PIGA enviado a la autoridad ambiental, donde se muestra que se formularon los indicadores de cumplimiento para cada una de las metas y programas del mismo, pero a la fecha, no se ha realizado seguimiento ni calculo de los resultados o avance de estos indicadores ni de las metas programadas durante el año 2009 ni primer semestre de 2010<sup>49</sup>, por tanto no se han reportado.

Con base en lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo, para que se suscriba la correspondiente acción correctiva dentro del respectivo plan de mejoramiento, a fin de evitar que se continúe presentando la omisión en estos reportes.

#### **3.7.2.2. Componente Hídrico.**

---

<sup>47</sup> Resolución 130 de 2009 artículo 15 numeral 8. “Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas de los Planes de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) e institucional de Gestión Ambiental PIGA.

<sup>48</sup> Plan de Acción PIGA del JBB. (xls) año 2010

<sup>49</sup> Ibidem Plan de Acción PIGA del JBB entregado por la Entidad en Acta de Visita Fiscal No. 3 del 11 de octubre de 2010 en formato Excel.

El Jardín Botánico cuenta con un programa de ahorro y uso eficiente del agua, el cual busca Identificar oportunidades de mejora para el ahorro y uso eficiente del recurso en los sistemas de riego de las colecciones vivas del Jardín Botánico, reducir los consumos de las instalaciones sanitarias de las diferentes áreas, disminuir las pérdidas de agua provenientes de daños y fugas de las instalaciones sanitarias, crear conciencia ambiental en funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes del Jardín, enfocada en el ahorro y uso eficiente y mejorar la calidad hídrica de los cuerpos de agua. Con el fin de llevar a cabo estas actividades se realizaron las siguientes acciones<sup>50</sup>:

1. "Seguimiento al consumo mensual de agua de las siete (7) colecciones vivas que cuentan con micromedidor.
2. Reparación de fugas y averías de las instalaciones sanitarias.
3. Adecuar nuevas instalaciones sanitarias implementando sistemas ahorradores de agua
4. Diagnostico de instalaciones sanitarias en el Jardín Botánico identificando oportunidades de mejora.
5. Capacitación y sensibilización a funcionarios y contratistas sobre el componente agua
6. Entrega de material divulgativo para usuarios y visitantes sobre el programa de ahorro y uso eficiente del agua.
7. Estudios y diseños para la recuperación del lago principal y permeabilización del humedal del Jardín Botánico". Verificadas estas acciones se estableció:

### 3.7.2.3. Hallazgo Administrativo por Falta de Efectividad en las Acciones para el Ahorro y Uso Eficiente y Eficaz del Recurso Hídrico

**CUADRO No. 84**  
**ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONSUMOS Y COSTOS ANUALES**

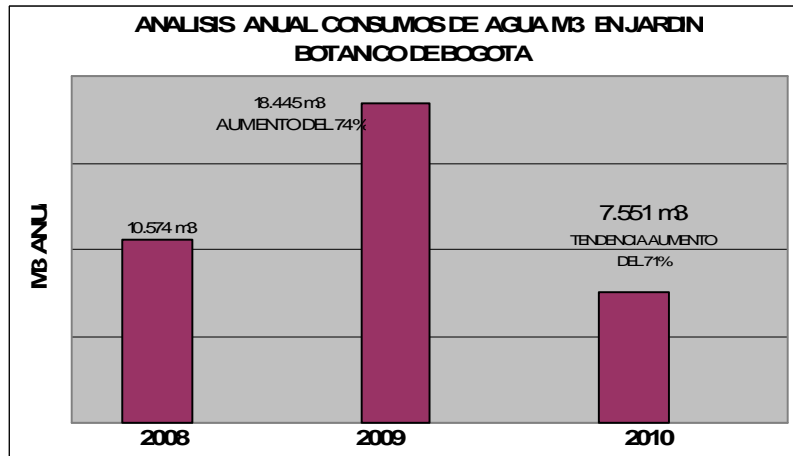
VARIACIÓN ANUAL EN LOS CONSUMOS Y COSTOS DEL AGUA EN EL JARDÍN BOTÁNICO							
ANOS	TOTAL m <sup>3</sup> CONSUMIDOS	VARIACIÓN % CONSUMO	COSTO TOTAL ACUEDUCTO \$	VARIACIÓN % COSTO	USUARIOS/ AÑO	VARIA CIÓN % usuario	CONSUMO PERCAPITA M <sup>3</sup>
2008	10.574	100%	<b>22.194.410</b>	100%	245.306	100%	23,20
2009	18.445	74%	<b>44.532.953</b>	101%	314.200	28%	17,03
2010**	7.551	71%	<b>16.727.278</b>	38%	161.662	51%	21,41
**La variación del año 2010 se toma en lo corrido del año (agosto 2010) tendencia con respecto al año base 2008							
Fuente: Datos tomados de Plan de Acción PIGA JBB año 2010 y verificados con los recibos de pago							

Para realizar el análisis del comparativo tanto en los consumos de m<sup>3</sup>, como en los costos anuales cancelados por el mismo, se tomó como base el año 2008, teniendo en cuenta que las acciones del PIGA se iniciaron en el año 2009. Se estableció como se observa en el cuadro anterior, que el consumo de este recurso aumento significativamente en el año 2009, con respecto al año inmediatamente

<sup>50</sup> Informe Documento CBN - 1111 JBB. SIVICOF.

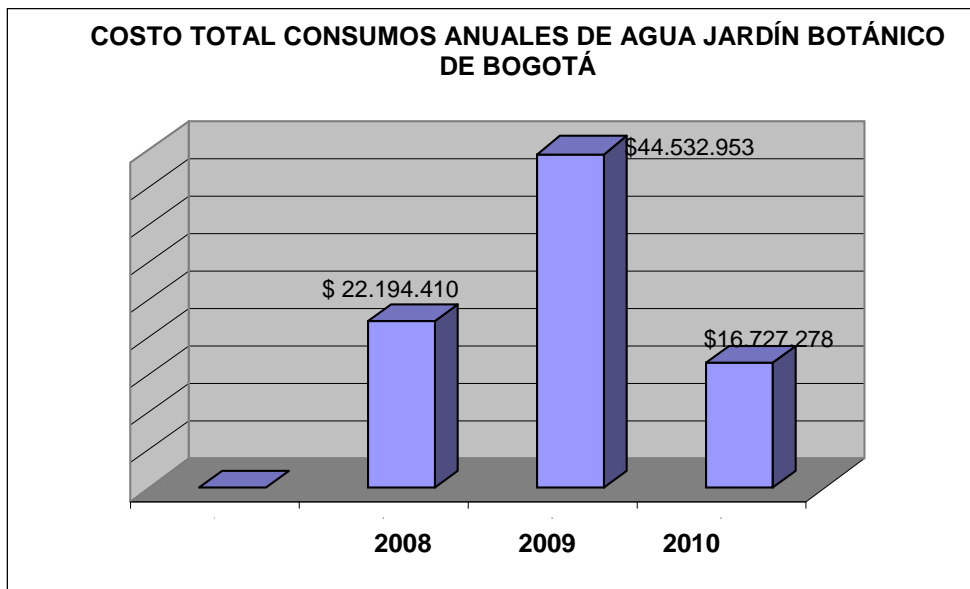
anterior, en un 74%, al pasar de 10.574 m<sup>3</sup> a 18.445 m<sup>3</sup> consumidos durante este último período.

**GRÁFICA No. 16**



En la gráfica No. 16 se observa la tendencia de aumento en lo corrido del año (agosto de 2010), del 71% con respecto al año base 2008.

**GRÁFICA No. 17**



En la gráfica 17, se observa un incremento significativo del 101% en el valor anual del consumo de agua, al pasar de un costo de \$22.194.410 del año 2008 a

\$44,532,953 en el año 2009, producto del aumento del 74% en el consumo (gráfica 1). Por lo cual se puede deducir que las acciones implementadas por el PIGA en relación al ahorro y consumo del recurso no han sido efectivas, más si se tiene en cuenta que los usuarios aumentaron solamente en un 28%, al pasar de 245.306 personas en el 2008 a 314.200 en el 2009. (Cuadro base de datos).

Con respecto a las acciones relacionadas con *“Reparación de fugas y averías de las instalaciones sanitarias. Adecuar nuevas instalaciones sanitarias implementando sistemas ahorradores de agua y Diagnostico de instalaciones sanitarias en el Jardín Botánico identificando oportunidades de mejora.”*, se observa que si bien se adelantaron las obras de adecuación de instalaciones sanitarias con sistemas ahorradores mediante la adjudicación del contrato No. 986 - 2009, por valor de \$91.064.529, el cual inició en enero del 2010 con fecha de terminación mayo 30 de 2010, aún continúan presentándose fugas de agua en las cisternas de baño de hombres ubicado en área de almacén, así como en el tanque de agua ubicado en este mismo sitio.

Esta situación trae como consecuencia que de las acciones del PIGA no contribuyan al mejoramiento del ambiente interno de la entidad.

El JBB cuenta con otra sede, la del Vivero La Florida, donde utilizan dos tipos de agua: la potable de la EAAB-ESP para uso domestico consumo de cafetería y sanitarios, suministrada por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes –IDRD-, del cual hace parte las instalaciones del Vivero. Es importante mencionar que los registros tanto de los consumos, como de los pagos del mismo, no se conservan en el JBB, por tanto no se puede evaluar ni efectuar un análisis comparativo de los mismos.

De otra parte, en el vivero se utiliza agua del Lago del parque La Florida, para efectuar los riegos del material vegetal mediante la recolección en un reservorio ubicado en las instalaciones del Vivero, y el acopio de aguas lluvias en dos tanques ubicados en los sistemas de desagüe canales.

Por lo anteriormente expuesto, la calificación obtenida para el manejo de este recurso fue de 2 que equivale a un 25%, teniendo en cuenta que hay acciones, pero no se muestran causas que justifiquen la poca efectividad de las mismas en el ahorro y uso eficiente de este vital liquido; por el contrario se observa un incremento significativo del 101% en el valor anual del consumo de agua, al pasar de un costo de \$22.194.410 del año 2008 a \$44,532,953 en el año 2009, producto del aumento del 74% en el consumo.

### **Análisis de las respuestas:**

No se acepta lo argumentado por la entidad respecto a factores externos que puedan afectar los resultados evidenciados en los indicadores en el consumo de agua (m<sup>3</sup>), como es los usos del agua en el Jardín Botánico, en el año 2009, un incremento del 28% en el número de usuarios y público en general que visitó la entidad, así como la necesidad de realizar riegos frecuentes en las colecciones vivas con el fin de disminuir la afectación generada por el fenómeno del niño y las actividades de mantenimiento en los dos principales cuerpos de agua, toda vez que lo que se busca precisamente con el programa de ahorro y uso eficiente del agua del PIGA, es considerar estos factores y buscar soluciones alternas para disminuir el incremento en el consumo, como es la compra de agua en carrotaques para las actividades de mantenimiento de cuerpos de agua que son los que más consumen, verificar la efectividad de las acciones de sensibilización, seguimientos etc. las cuales de ser efectivas se reflejan no solamente en la disminución del consumo, sino también en un menor costo e igualmente contribuyen al mejoramiento del ambiente interno de la entidad.

Con base en lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo, para que se suscriba la correspondiente acción correctiva dentro del respectivo plan de mejoramiento, a fin de evitar que se presente nuevamente incrementos en el consumo no solamente del agua sino de los otros servicios.

#### *3.7.2.4. Componente Energético*

El JBB no formuló ni ejecutó durante el 2009 un programa específico para el ahorro y uso eficiente de la energía. En 2010 presenta un programa, el cual pretende iniciar con los inventarios de luminarias dentro de las instalaciones del JBB para así poder hacer el intercambio por ahorradores de energía en las áreas donde no se encuentren esta clase de dispositivos; identificación de equipos, herramientas o maquinaria que hagan uso de energía eléctrica para su funcionamiento con el fin de conocer los consumos y así poder proponer algún control del consumo, realizar el estudio de cargabilidad con la intención de conocer el estado actual del sistema eléctrico e identificar posibles fugas de energía y las áreas de mayor consumo para poder proponer acciones de ahorro de energía y por último sensibilizar a servidores públicos y visitantes sobre el ahorro y uso eficiente de energía.

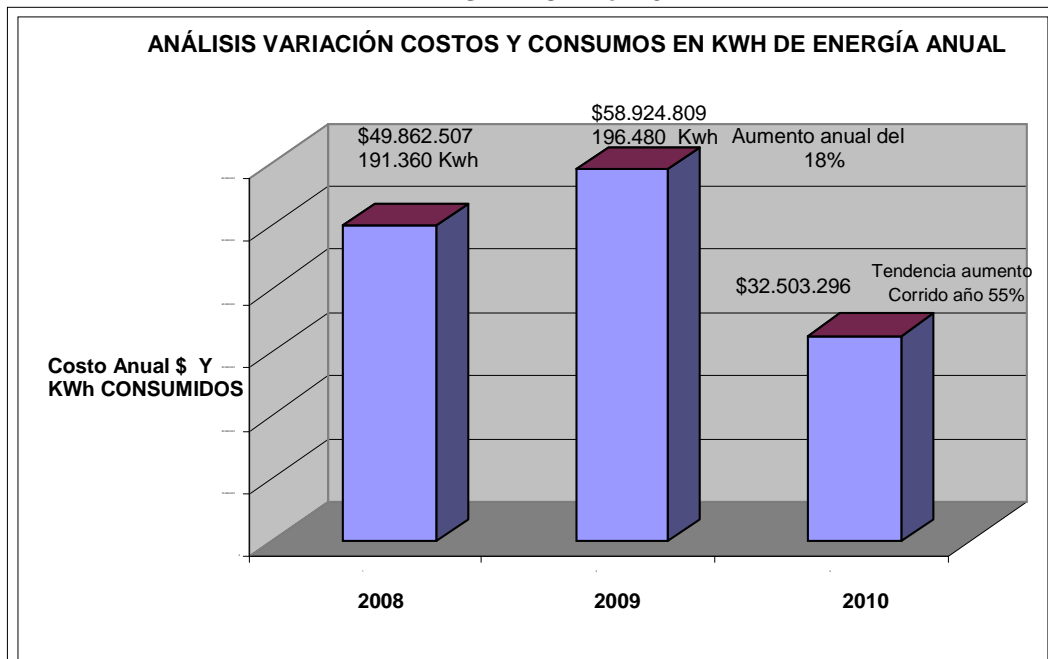
Se realizó el análisis comparativo para las instalaciones del Jardín, tanto de los consumos en Kwh, como en los costos anuales cancelados por el mismo, tomando como base el año 2008. Lo anterior, teniendo en cuenta que las acciones del PIGA se iniciaron en el año 2009 y se obtuvo los siguientes resultados:

**CUADRO No. 85**  
**ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONSUMOS Y COSTOS ANUALES**

VARIACIÓN ANUAL EN LOS CONSUMOS Y COSTOS DE LA ENERGÍA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ									
AÑOS	TOTAL Kwh.	Aumento % CONSUMO	COSTO TOTAL ENERGÍA \$	Aumento % COSTO	USUARIOS/ AÑO PROMEDIO	% USUARIOS	CONSUMO PERC. Kwh	OBSERVACIÓN EN VARIACIÓN MES JULIO 2010 VS JUNIO	
2008	191.360	100%	<b>49.862.507</b>	100%	2.077.819	100%	10,86	<b>Kwh</b>	<b>Incremento</b>
2009	196.480	3%	<b>58.924.809</b>	18%	2.455.441	18%	12,50	8.080	Junio
2010**	108.400	57%	<b>32.503.296</b>	55%	1.805.986	74%	16,66	27.360	239%
**La variación del año 2010 se toma en lo corrido del año (agosto 2010) tendencia con respecto al año base 2008									
Fuente: Datos tomados de Plan de Acción PIGA JBB año 2010 y verificados con los recibos de pago									

Como se muestra en el cuadro anterior el consumo del año 2009 aumento ligeramente con respecto al 2008 en un 3%, al pasar de 191.360 kwh a 196.480 kwh consumidos durante este último periodo. No obstante lo anterior, se observa para el periodo actual, la tendencia de aumento significativo en lo corrido del año (Julio de 2010) del 57%, con respecto al año base 2008. Situación que se presenta por el incremento relevante en el consumo del mes julio el cual fue de 239%, respecto al mes inmediatamente anterior, al pasar de un consumo de 8.080 Kwh a 27.360 kwh, consumidos y facturados por CODENSA.

**GRÁFICA No. 18**



Como se muestra en la gráfica 18, la variación en el costo anual de energía, para el año 2009, fue del 18% respecto al año base, al pasar de \$49.862.507 cancelados en el 2008, a un valor anual de \$58.924.809 durante el 2009. Para el año 2010, la tendencia de aumento en lo corrido del año (julio), es del 55%.

Teniendo en cuenta que existe una notificación de CODENSA, de julio de 2010 para los cinco primeros meses del presente año, en la cual se informa que el incremento de los precios de generación, se debe al fenómeno de El Niño, llevándolos a los precios de bolsa de energía, pasando el precio de Kwh de \$287 a \$301; no se justifica el alarmante aumento del consumo del último mes de julio de 2010 del 239%. Con lo anterior, se evidencia la poca efectividad de la acción de sensibilizar a servidores y visitantes del JBB sobre el programa de uso y ahorro eficiente de la energía, implementado mediante el PIGA, en el Plan de Acción para el año 2010, así como la falta otras acciones contundentes para disminuir los consumos.

De otra parte, se evidenció que en la sede del Vivero de la Florida, el JBB tampoco cuenta con un programa específico de ahorro y uso eficiente de la energía, únicamente se han adelantado capacitaciones a los funcionarios de la parte administrativa que utilizan los sistemas. Por lo anterior no se efectúa análisis ni de consumos ni de costos para esta sede.

Por lo anteriormente expuesto, la calificación obtenida para el manejo de este recurso fue de 4 que equivale al 50%. Esto con base en las acciones aisladas que realiza para el control del consumo del recurso, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de un programa.

#### 3.7.2.5. *Residuos sólidos*

El Jardín Botánico de Bogotá, formulo el Programa Integral de Manejo de Residuos sólidos, el cual fue adoptado mediante la Resolución 130 de agosto de 2007 para el PIGA.

Dentro de la implementación se han efectuado instructivos con acciones tendientes a lograr la efectiva separación de los residuos en la fuente, así como su almacenamiento temporal para su posterior aprovechamiento y/o disposición final; sin embargo en la evaluación se observa las siguientes deficiencias:

La información reportada en la vigencia 2009 por la entidad, en el manejo de los residuos sólidos, corresponde únicamente a los producidos en las instalaciones del JBB, dejando de reportar los del Vivero La Florida. Estos se clasifican en dos tipos: ordinarios con una producción de 3.355 kgs., reciclables como son vidrio,

papel, cartón, plástico y metales, de los cuales se generó un total de 2.266 Kgs al año; como se discrimina en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 86**

DATOS DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS JBB ( Kg./Año)							
AÑO	ORDINARIOS	VIDRIO	PAPEL	CARTÓN	PLÁSTICO	METALES	TOTAL (Kg./Año)
2009	3.355	57	1.237	636	134	202	2.266

Fuente: Datos reportados en CBN1111

**En la categoría de ordinarios, para el año 2009** no se realizó la actualización de esta caracterización para obtener el dato real ajustado a los cambios internos ocurridos dentro de la entidad como apertura de cafetería, aumento de contratistas y aumento de visitantes. No obstante lo anterior, se cuenta con los siguientes datos de estos residuos:

**CUADRO No. 87**

ANÁLISIS DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS					
AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO KG.	DIFERENCIA ANUAL GENERADO KG.	VR/ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$	% AUMENTOS O DISMINUCIONES VALORES CANCELADOS
			MILES DE \$		
2007	1.678		\$ 13.833.110		
2008	4.194	2.516,4	\$ 6.276.610	\$ 7.556.500	
2009	3.355	-838,8	\$ 4.938.910	\$ 1.337.700	78,69

Fuente: Datos reportados en CBN1111

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una diferencia significativa en los kgs generados en el 2009 de menos 838,8 kgs; lo cual repercute en el valor cancelado que disminuyó en el 78.69% respecto al 2008, al dejar de pagar \$1.337.700 menos durante el 2009.

**En la categoría de reciclables:** para el año 2009 la entrega y control de material se empezó a realizar a partir de mayo del 2009, por lo cual solamente se puede realizar el siguiente análisis comparativo con respecto al 2008:

**CUADRO No. 88**

ANÁLISIS DE RESIDUOS RECICLABLES KG.			
AÑO	VOLUMEN ANUAL RECICLADO	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO	% AUMENTO EN DIFERENCIAS
2008	180,0	125,15	
2009	2.248,0	2.067,96	1.652,39
<b>TOTAL</b>	<b>2.482,9</b>		

Fuente: Datos reportados en CBN1111



Como se observa en el cuadro anterior, durante los años 2008 y 2009, se generó un volumen total de 2.482,93 kgs; de los cuales en el año 2009, se produjeron 2.248 kgrs, que representan un aumento del 1.652,4% con respecto a lo generado en 2008, cuando se inicio el programa de clasificación de los residuos. Es importante mencionar que en esta cantidad se incluyen los residuos generados en el Vivero de La Florida, los cuales son traídos al JBB para su disposición final.

El tratamiento y disposición de estos residuos se efectúa a través del acuerdo de corresponsabilidad No 0016 entre el Jardín Botánico José celestino Mutis y la Asociación de recicladores Julio Flores y Doce de octubre con el fin de lograr la Inclusión de la población recicladora, quienes son los encargados de hacer la recolección de los materiales reciclables cada quince días aproximadamente o de ser necesario antes. Por el servicio no se cobra ningún beneficio económico. No obstante lo anterior, se observa que a la fecha se encuentra en liquidación y en la oficina Jurídica se adelantan los trámites para suscribir un nuevo Convenio.

**Residuos Orgánicos:** en las instalaciones del JBB así como en las del Vivero La Florida se genera gran cantidad de residuos orgánicos, provenientes de las actividades de desmalezada, corte de césped, tala y poda de material vegetal, a los cuales se les da un tratamiento de aprovechamiento para abono orgánico en la fuente mediante la generación de Compost/Lombricultura, que se realiza mediante la Instalación de pilotos demostrativos de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en el área de uso sostenible ubicado detrás del aula Chowa, cerca a la Maloka en el JBB y una compostera para producir boucashi en el Vivero. No obstante, se observa que no existen datos de las cantidades de residuos orgánicos generados, así como tampoco del abono orgánico generado con estos.

Fotografías No. 4



Foto manejo residuos orgánicos JBB



Foto manejo residuos orgánicos Vivero

**Residuos Peligrosos:** De acuerdo con la información suministrada en el formato CBN- 1111 numeral 5.3. en el JBB y en las instalaciones del Vivero La Florida se generan residuos peligrosos de los cuales no se ha efectuado caracterización, conforme lo establece el parágrafo 1) artículo 8° del Decreto 4741 de 2005. Sin embargo se verificó por este Ente de Control que estos corresponden a los residuos biosanitarios del laboratorio de la Subdirección Científica, tarros de agroquímicos y plásticos de envases de fungicidas. Así mismo se verificó las siguientes acciones para su manejo:

1. Se realizó la adecuación de la zona de almacenamiento temporal de aceites en un contenedor de 55 galones, el cual una vez este saturado se contrata a la empresa Gestión de Residuos Eduardo Hincapié para que esta efectúe el tratamiento y disposición respectiva.

2. El día 09 del mes de septiembre de 2009 se realizó la entrega de 25 kgs de desechos contaminados como tarros plásticos de agroquímicos a la empresa Eduardo Hincapié. El 9 de julio de 2010 se entregaron 24 kilogramos de como tarros plásticos de agroquímicos a la empresa Ecolcin.

3. En septiembre de 2009, se realizó la capacitación sobre manejo de RESPEL, la cual estuvo enfocada a manejo de aceites usados. La capacitación se dirigió a los funcionarios operativos que realizan mantenimiento de las instalaciones del JBB. No obstante, se observa por parte de este Ente de Control, que a la fecha no se ha efectuado ninguna capacitación para manejo de residuos peligrosos como los resultantes de agroquímicos.

4. Se realizó la compra de un gelificante a la empresa ECOCAPITAL con el fin de entregar los residuos biosanitarios del laboratorio de la Subdirección Científica, teniendo en cuenta las exigencias y especificaciones realizadas por la empresa de recolección que presta el servicio. Los residuos generan líquidos que se deben gelificar para poder ser entregados a la Empresa ECOCAPITAL, de conformidad con el Decreto 2676 de 2000. Esta recolección se efectúa en forma mensual, se verificó en los recibos donde se deja constancia que solamente se entregan a esta empresa residuos biosanitarios.

*3.7.2.6. Hallazgo Administrativo de Incidencia Disciplinaria Por Falta de Gestión Para la Clasificación, Almacenamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos.*

Con respecto a la generación de otros residuos como tarros de agroquímicos, plásticos etc., no se cuenta con estadísticas. Estos se almacenan en canecas de 55 galones en el centro de acopio ubicado en el área de Casa Vieja, el cual fue revisado y verificado en el sitio, encontrando que estos residuos de agroquímicos

se encuentran ubicados en el mismo sitio de clasificación de los otros residuos sólidos no peligrosos: papel y cartón, vidrio y plástico, y metal.

Por tanto aunque los residuos peligrosos se encuentran dispuestos en canecas y envueltos en bolsas plásticas, no existe entre estos una barrera o separación que los aisle de los residuos comunes, corriendo el riesgo de que se presente una contaminación de los mismos, por mala manipulación o accidente, lo que ocasiona que estos últimos adquieran las características de peligrosidad, como lo establece el artículo 5° del Decreto 4741 de 2005: “(...) la mezcla de un residuo o desecho peligroso con uno que no lo es, le confiere a este último características de peligrosidad y debe ser manejado como residuo o desecho peligroso”. Situación que contraviene lo establecido en la norma en mención, respecto a la clasificación, caracterización e identificación de los residuos peligrosos.

Fotografías No. 5



Fotos manejo residuos peligrosos en el Jardín Botánico de Bogotá. Octubre 2010.



Foto manejo residuos sólidos y peligrosos en el Vivero La Florida del JBB. Octubre 2010.

Igualmente se observa que, en las instalaciones del Vivero La Florida, no se realiza la clasificación de todos los residuos sólidos, únicamente se separan los orgánicos y los peligrosos, no se efectúa una separación en la fuente de los reciclables y los ordinarios, estos se encuentran ubicados en una sola bolsa en forma conjunta, no se cuenta ni con las bolsas ni las canecas establecidas para la clasificación, con lo cual se está desconociendo lo normado en el Decreto 1713 de 2002, “**Artículo 14.** *Obligación de almacenar y presentar. El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos, son obligaciones del usuario. (...) Artículo 15.* *Presentación de residuos sólidos para recolección. Los residuos sólidos que se entreguen para la recolección deben estar presentados de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad (...).*”

Lo anterior trae como consecuencia que no se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71, de la norma precitada: “*Selección de residuos sólidos. El aprovechamiento de residuos sólidos, se puede realizar a partir de la selección en la fuente con recolección selectiva (...)*” en concordancia con el Decreto 1505 de 2003 artículo 1º. Adiciónase el artículo 1º del Decreto 1713 de 2002, con las siguientes definiciones: **Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.** *Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.”*

Situación que se ve agravada por el hecho de que en esta sede, no se cuenta con el servicio de recolección de estos residuos, por tanto para su disposición final, se embalan en bolsas y se envían a las instalaciones del JBB, donde se realiza la recolección y disposición final por las empresas ATESA para los ordinarios y Ecocapital para los peligrosos. Con lo cual se está corriendo el riesgo de que en el transporte desde el Vivero hasta el Jardín, se presente mala manipulación o pérdida de estos residuos, contribuyendo a la contaminación del recurso suelo entre otros.

Por lo anotado, el JBB está incumpliendo con lo normado en los artículos 9º del Decreto 4741 de 2005: “*De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya*” y 10º de las obligaciones y responsabilidades del generador.

De acuerdo con lo anterior se genera una calificación en el manejo integral de los residuos al interior de la organización de 2 que equivale al 25%, toda vez que se producen residuos tanto normales como peligrosos, pero su gestión no es eficiente en cuanto a la clasificación, almacenamiento y disposición final, especialmente los producidos en la sede del Vivero La Florida.

#### Analisis de las respuestas de la Entidad:

No se desconoce por parte de este de Control que en las instalaciones del Jardín Botánico se cuente con el programa de manejo integral de residuos, así como tampoco las acciones para la inclusión del PIGA de las instalaciones del vivero ni las diferentes actividades relacionadas al programa de manejo de residuos, producto de las cuales se realiza el tratamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos vegetales; el hallazgo esta enfocado al manejo y disposición final de los residuos PELIGROSOS, tanto en las instalaciones del Jardín como en la sede del Vivero la Florida.

No es óbice que, por el hecho de que esta entidad no sea gran generador de este tipo de residuos, se desconozca por parte de la administración el riesgo tanto al personal, como de contaminación cruzada de los residuos ordinarios por manipulación deficiente de los mismos, al ser trasladados desde el Vivero hasta las instalaciones del Jardín, sin el cumplimiento de las normas ya mencionadas, así como el incumplimiento en el almacenamiento y presentación de los mismos para su recolección. (Artículos 9º y 10º del Decreto 4741 de 2005).

Con base en lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo de incidencia disciplinaria por incumplimiento de la normatividad ambiental. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002. Así mismo se deberá suscribir la correspondiente acción correctiva dentro del respectivo plan de mejoramiento, a fin de evitar que se continúe presentando la omisión en estas acciones de obligatorio cumplimiento.

#### 3.7.2.7. *Componente Atmosférico*

De conformidad con visita fiscal efectuada el 04/10/2010 al área corporativa del JBB, y con lo reportado en el informe de Gestión del PIGA de la entidad CBN - 1111, se evidenció que en esta entidad solamente se generan emisiones por fuentes móviles correspondiente al parque automotor de cinco vehículos.

Se observa que de los cinco vehículos que tiene el JBB, tres tenían el certificado de revisión técnico mecánica y de gases vencido: La camioneta Toyota de placas BHH 611 se venció el 29 de septiembre de 2010; el del microbús de placa OIL 310, se encontraba vencido desde el mes de julio (31) de 2010 y a octubre 4 de 2010 no se había renovado; el del vehículo OBC 990 se encontraba vencido desde el 30 de julio de 2010. Se evidenció que únicamente hasta el 6 de octubre de 2010, por requerimiento de este Ente de Control, mediante comunicación SG270, el Jefe del Área Corporativa remite la renovación de los certificados de revisión técnico mecánica de los tres vehículos, con fecha de expedición 04 de octubre de 2010.

El vehículo microbús de placa OIL 310, el cual tenía vencido este certificado desde el mes de julio (31) de 2010, estuvo trabajando durante todo el mes de agosto y septiembre, sin este requisito, exponiendo a una posible sanción e inmovilización, como se evidencia en la planilla de salidas del vehículo en mención, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 910 de 2008, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De lo anterior se concluye, que falta compromiso y efectividad por parte de la administración del JBB para adelantar programas y acciones, para el mejoramiento del aire y ruido en la ciudad, al no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la movilización de los vehículos, como son la revisión técnico mecánica y de gases.

La calificación obtenida en este componente fue de 4 que equivale al 50% en razón a que buena parte de los equipos no utilizan combustibles limpios; las emisiones no están monitoreadas y no todos los vehículos tenían sus certificados de revisión técnico mecánica actualizados.

#### 3.7.2.8. *Inversión en Gestión Ambiental Interna -PIGA-*

El Jardín Botánico de Bogotá, efectuó inversiones durante el año 2009, dentro de los cuatro componentes del PIGA por valor total de \$79'298.000, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 89**  
**INVERSIONES PIGA EN LOS CUATRO COMPONENTES AÑO 2009**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES	VALOR DE LA INVERSIÓN \$
ENERGÍA	Estudio de cargabilidad.	6.380.000
HÍDRICO	Estudios y Diseños mantenimiento lago principal	7.290.000
RESIDUOS SÓLIDOS	- Recolección, tratamiento y disposición final de residuos generados en la enfermería y laboratorio de la Subdirección Científica.	4.938.000
	- Dotación para separación de residuos sólidos en la fuente	
OTRO	Honorarios personal contratado para Equipo PIGA	60.690.000
	<b>SUBTOTAL INVERSIÓN COMPONENTES PIGA</b>	<b>79.298.000</b>
PROYECTO 298	Meta No. 2 <i>"Intervenir 10 espacios del Jardín Botánico según Plan Maestro de Infraestructura física y/o necesidades adicionales"</i>	232.777.205
	<b>TOTAL INVERSIÓN GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA</b>	<b>312.075.205</b>

Fuente: Documento CBN - 1111 JBB. SIVICOF.

Igualmente, se realiza inversión en Gestión Ambiental Interna, mediante el Proyecto 298 “Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”<sup>51</sup>, a través de la meta N° 2 “Intervenir 10 espacios del Jardín Botánico según Plan Maestro de Infraestructura física y/o necesidades adicionales”, con una asignación durante el año 2009 de \$232'777.205, para adelantar labores de mantenimiento de la infraestructura física, con la realización de las siguientes actividades<sup>52</sup>:

*“Construcción de plaquetas en concreto para adecuación de senderos, adecuación de piso en piedra e instalación de bancas tipo jardín, adecuación de un cuarto para taller de máquinas y dique para aceites, mantenimiento cubiertas Area Administrativa, adecuación archivo rodante Secretaria General, mantenimiento cerramiento parqueadero administrativa y plazoleta Mutis, mantenimiento piso madera aula ambiental, mantenimiento cubierta planeación, estudio de suelos perimetrales del lago principal, mantenimiento cableado eléctrico (normal regulado), voz y datos del área de planeación, mantenimiento red hidráulica, instalación de micro medidores, entre otras.*

*De otra parte y teniendo en cuenta que para la vigencia de 2009 se estableció la intervención de 2 espacios del Jardín Botánico según Plan Maestro de infraestructura física y/o necesidades adicionales, se adelantaron los trámites de carácter precontractual y la contratación de las siguientes obras: 1). Mantenimiento en la infraestructura de la biblioteca del Jardín Botánico José Celestino Mutis. 2). Mantenimiento general y remodelación de las baterías sanitarias”. Obras que se ejecutaron en el año 2010.*

En el componente integral Manejo de Residuos Sólidos, por este proyecto se reservó en el 2009, los recursos para iniciar en el 2010 las labores de adecuación del centro de almacenamiento de residuos sólidos orgánicos y reciclables generados a nivel interno y del área de almacenamiento de aceites usados; actividades de capacitación y sensibilización en la clasificación y manejo de residuos sólidos, instalación de algunas baterías, canecas para disposición de residuos, de acuerdo a la clasificación, con sus respectivas bolsas de colores.

Dentro del Programa Uso y Manejo Eficiente del Agua, por este proyecto se adelantó el diseño en puntos estratégicos para un sistema de drenaje con el fin de hacer uso eficiente de las aguas lluvias. Para ello se construyó la primera herradura en la pérgola para mitigar el problema, lo cual permite que las aguas sean evacuadas por gravedad a cajas de inspección, que se encuentran conectadas a los colectores del acueducto.

Con base en lo anterior, se concluye que durante el año 2009 el JBB efectuó inversión total para gestión ambiental interna por valor de \$312'075.205; sin embargo, como se pudo evidenciar en la evaluación de cada uno de los componentes, la cual precede a este ítem, esta inversión ha sido ineficaz para

---

<sup>51</sup> Documento CBN - 1112, Proyecto 298 y CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental del JBB. SIVICOF.

<sup>52</sup> Documento CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental del JBB. SIVICOF.

mejorar el ambiente interno de la entidad, toda vez que aún faltan acciones tanto en las instalaciones del Jardín Botánico, como en las del Vivero La Florida, especialmente para la clasificación y manejo de residuos sólidos y peligrosos, capacitación para la sensibilización en el manejo de estos residuos, adelantar programas de uso eficiente de la energía y aplicar medidas eficaces para reducir los consumos de agua; lo cual se ve reflejado en la calificación obtenida de 56,7% ubicandola dentro de un rango de insuficiente en el cumplimiento de las metas del PIGA.

La calificación de la inversión en gastos de inversión para el componente ambiental fue de 4 que representa el 50%, teniendo en cuenta que se han ejecutado recursos por valor de \$312'075.205, los cuales no muestran una efectividad incremental en términos de desempeño ambiental interno.

### 3.7.3. Gestión Ambiental Externa - PACA - .

#### **Plan de Gestión Ambiental - PGA -:**

Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

El Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis* -JBB- integra el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, según el Acuerdo 19 de 1996 *"Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente"*. En su artículo 7º, establece los grupos de entidades del SIAC, clasificándola en el grupo II: *"Entidades con responsabilidad de cuidar la cobertura vegetal de la ciudad y de educar, promover, divulgar, capacitar y organizar a la comunidad"*; y de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 8º de la norma en mención, (modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 248 de 2006): *"El Jardín Botánico pertenece al grupo dos de las entidades del SIAC definidas en el artículo anterior. Como integrante de ese grupo le corresponde principalmente: divulgar la flora de la región, promover la diversidad genética de las especies forestales de la ciudad y realizar estudios sobre la diversidad florística del Distrito"*.

Mediante el Decreto 456 de 2008, se reforma el Plan de Gestión Ambiental -PGA- del Distrito Capital, para adaptarlo conforme a la nueva estructura administrativa del Distrito y así contar con una herramienta que facilite la ejecución, el



seguimiento y evaluación de las acciones propuesta por cada una de las entidades que conforman el SIAC.

### Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA -:

Es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno<sup>53</sup>.

El artículo 10 del Decreto 456/08 ordena armonizar y hacer operativo el PGA, a través de otros planes, para tal fin, la Alcaldía Mayor y la SDA, expidieron el Decreto 509/09 “ *Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA- del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones*”.

Como ya se mencionó, el JBB hace parte del SIAC, además de estar dentro de la estructura del distrito en el sector ambiental, es por esta razón que la Gestión Ambiental externa abarca en su totalidad todos los 8 proyectos que tiene dentro de su plan de acción y a su vez son los que se reportan dentro del PACA a la SDA<sup>54</sup>.

En el siguiente cuadro se presenta para los ocho proyectos la armonización con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: para vivir mejor*”.

**CUADRO No. 90**  
**ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL -PDD- vs. PROYECTOS PRIORITARIOS**  
**JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ**

No. PROYECTO y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD BOGOTÁ POSITIVA	PROGRAMA PDD BOGOTÁ POSITIVA	PROYECTO PRIORITARIO JBB
Proyecto 298 “Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis” <sup>55</sup>	Gestión Pública y Efectiva y transparente	Desarrollo institucional integral	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes.
Proyecto 317 “Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”	No. 1 Ciudad de Derechos	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Educar para conservar y saber usar.
Proyecto 318 “Uso sostenible	No. 3 Ciudad Global	Bogotá	Investigación,

<sup>53</sup> Parágrafo 1° artículo 10° Decreto 456 de 2008

<sup>54</sup> Documento CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental JBB 2009. SIVICOF.

<sup>55</sup> Este Proyecto no es del PACA pero tiene contenido ambiental.

No. PROYECTO y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD BOGOTÁ POSITIVA	PROGRAMA PDD BOGOTÁ POSITIVA	PROYECTO PRIORITARIO JBB
de los recursos vegetales del Distrito Capital y la Región”		Sociedad del conocimiento	innovación y desarrollo tecnológico.
Proyecto 319 “Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de Cultivos Urbanos”	Investigación y No. 1 Ciudad de derechos	Bogotá Bien Alimentada	Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos.
Proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región” <sup>56</sup>	No. 1 Ciudad de Derechos	No. 10 En Bogotá se Vive un Mejor Ambiente	Controlar para preservar y Bogotá reverdece.
Proyecto 639 “Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”	Gestión Pública Efectiva y Transparente	Desarrollo institucional integral	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes.
Proyecto 7059 “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat”	No. 1 Ciudad de Derechos	No. 10 En Bogotá Se Vive Un Mejor Ambiente	No. 11 Controlar Para Preservar y Bogotá Reverdece.
Proyecto 2006 “Conservación de la flora del bosque andino y de páramo del Distrito Capital y la Región”	No. 3 Ciudad global	No. 34 Bogotá Sociedad del conocimiento	No. 145 Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Fuente: Plan de desarrollo JBB Formatos CBN 1112 y MATRIZ PACA JBB.

**CUADRO No. 91  
ARMONIZACIÓN CON OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

PROYECTOS No. y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL	OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA:	OBJETIVOS DE ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL
Proyecto 298 “Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”	N/A	N/A	N/A
Proyecto 317 “Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible	N/A	N/A	Cultura ambiental

<sup>56</sup> Ibidem: no es del PACA pero tiene contenido ambiental.

PROYECTOS No. y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL	OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA:	OBJETIVOS DE ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL
de la Biodiversidad del Distrito Capital”			
Proyecto 318 “Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la Región”	Calidad del paisaje, Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora.	Uso eficiente del agua.	Cultura ambiental, Socialización y corresponsabilidad, Ordenamiento y gestión de la Ciudad – Región
Proyecto 319 “Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de Cultivos Urbanos”	N/A	Uso eficiente de los materiales Uso eficiente del agua Uso eficiente de la energía	Productividad y competitividad sostenibles. Socialización y corresponsabilidad Cultura ambiental
Proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región”	Calidad del paisaje, calidad del suelo, conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora.	N/A	Cultura ambiental, ocupación armónica y equilibrada del territorio, socialización y corresponsabilidad.
Proyecto 639 “Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”	N/A	N/A	Socialización y corresponsabilidad
Proyecto 7059 “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat”	Calidad del aire Calidad del paisaje Calidad ambiental del espacio público Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora Estabilidad climática	Uso eficiente del espacio	Habitabilidad e inclusión Socialización y corresponsabilidad
Proyecto 2006 “Conservación de la flora del bosque andino y de páramo del Distrito Capital y la Región”	Calidad del paisaje, Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora.	Uso eficiente del agua.	Cultura ambiental, Socialización y corresponsabilidad, Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.

Fuente: Plan de desarrollo JBB Formatos CBN - 1112

### 3.7.3.1. *Hallazgo Administrativo Por No Reportar Avance de la Gestión Realizada de Algunos Proyectos.*

En el informe de Gestión Ambiental del JBB se argumenta que todos los ocho proyectos que tiene dentro de su plan de acción a su vez son los que se reportan dentro del PACA a la SDA<sup>57</sup>, en razón a que esta entidad hace parte del SIAC, además de estar dentro de la estructura del Distrito en el Sector Ambiente; sin embargo, como se observa en el cuadro anterior, confrontados los objetivos de la gestión ambiental establecidos en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008, se estableció que el proyecto 298 “*Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis*”, no apunta a ninguno de estos objetivos de gestión.

Aún así, este proyecto se reporta dentro de la matriz PACA, donde se incorpora a la meta “582. *Fortalecer el 100% de la Estructura física y capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública.*” Revisado el seguimiento que se presenta del PACA, a septiembre de 2010, se observa que, en esta matriz no se reporta el desarrollo de ninguna actividad ambiental, así como tampoco ejecución alguna dentro del componente ambiental.

Con respecto al proyecto 7059 “*Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat*” el cual pese a que se correlaciona con los tres objetivos ambientales, en la matriz de seguimiento del PACA<sup>58</sup> no se reporta el desarrollo de ninguna actividad ambiental, no obstante estar relacionado con los cuatro componentes ambientales y enfocado a las metas de arborización urbana del PACA Plan de Desarrollo.

Igual situación se presenta con respecto a los proyectos 319, y 638 no obstante estar informando los respectivos componentes ambientales y las metas enfocadas al PACA.

Igualmente, se observa que en el Informe, emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente a septiembre de 2010, (matriz consolidada de la Gestión Ambiental del Distrito Capital),<sup>59</sup> para el período 2009, no se relaciona ni se informa sobre el avance de la gestión realizada por el Jardín Botánico, incumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 130 de 2009 numerales 6, 7 y 8; en concordancia con lo normado en el Decreto 243 de 2005 Art. 5º numerales 6 al 8.

---

<sup>57</sup> Formato CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental JBB 2009. SIVICOF.

<sup>58</sup> Matriz PACA a sep/2010 JBB (xls). Documento entregado por el JBB en Acta de Visita Fiscal Oficina Planeación. Oct. 11 de 2010

<sup>59</sup> Ibidem Matriz PACA a sep/2010 JBB (xls).

Esta situación se presenta en razón a que el JBB no cuenta con un sistema de información ambiental ni de indicadores que permitan realizar seguimiento y cálculo de los resultados o avance de las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas programadas.

Lo anterior trae como consecuencia, que no se pueda conocer el avance y efectividad de algunas de las metas armonizadas y presentadas dentro del PACA para el año 2009 por el JBB, las cuales están enfocadas al cumplimiento del objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital como es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

Análisis de las respuestas:

Se acepta lo argumentado por la entidad con respecto a lo establecido en el Decreto 509 de 2009 artículo 8 *literal 2 dice*: “Inclusión del Plan Institucional de Gestión Ambiental en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental: Para las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), las acciones de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) se incluirán en su respectivo Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), específicamente en la estrategia de “Fortalecimiento institucional”.

No obstante lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo en relación a la falta de reporte de avances de la gestión realizada de algunos proyectos, de lo cual la entidad no dio respuesta, para lo cual deberá suscribir la correspondiente acción en el Plan de Mejoramiento.

**CUADRO No. 92  
ARMONIZACIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL -PDD – Y METAS PACA**

PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. y NOMBRE DE METAS PACA	ESTRATEGIA	PROYECTO	PROGRAMA	METAS ARMONIZADAS PACA
Gestión Pública Efectiva y transparente	Desarrollo institucional integral	582. Fortalecer el 100% de la Estructura física y capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública. 593. Fortalecer las competencias laborales y el bienestar de 65.800 personas vinculadas a la administración Distrital. 595. Implementar Programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital.	NO LA REPORTAN PARA EL 298	Proyecto 298 "Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis" <sup>60</sup>	En Bogotá se Vive un Mejor Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar y mantener 5 componentes (4 Sistemas y 1 Subsistema) del Sistema de mejoramiento Institucional.</li> <li>2. Intervenir 10 espacios del Jardín Botánico según Plan Maestro de Infraestructura física y/o necesidades adicionales</li> <li>3. Actualizar 310 servidores públicos en temas relacionados en el desarrollo organizacional, planeación estratégica, Plan de Acción, mapa de riesgo, procesos y procedimientos del JB, entre otros.</li> <li>4. Implementar 1 plan de modernización tecnológica que permita la eficiencia en la gestión operativa y misional del Jardín Botánico.</li> <li>5. Implementar 4 funcionalidades al Sistema Administrativo y Financiero del Jardín Botánico.</li> <li>6. Diseñar, desarrollar e implementar 1 plan de clima organizacional para fortalecer las relaciones interpersonales, la comunicación, liderazgo, sentido de pertenencia con la institución y afianzar la cultura institucional</li> </ol>

<sup>60</sup> Este Proyecto no es del PACA pero tiene contenido ambiental.

PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURAL	PROGRAMA	No. y NOMBRE DE METAS PACA	ESTRATEGIA	PROYECTO	PROGRAMA	METAS ARMONIZADAS PACA
		582. Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública.	Información y comunicaciones	Proyecto 639 "Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis"	Desarrollo institucional integral	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar 15 boletines informativos que presenten las actividades desarrolladas por la entidad y los resultados de la gestión.</li> <li>2. Desarrollar e implementar 1 intranet que proporcione información interna a los servidores públicos.</li> <li>3. Implementar 1 estrategia de mercadeo y publicidad dirigida al posicionamiento de la marca Jardín Botánico y a fortalecer la comercialización de los productos y servicios.</li> <li>4. Generar 17 publicaciones relacionadas con la misión del Jardín Botánico..</li> <li>5. Producir 200 piezas divulgativas como volantes, afiches, plegables entre otros que se utilicen para el buen desarrollo de las estrategias comunicativas.</li> <li>6. Adquirir 175 documentos especializados para enriquecer las colecciones de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez</li> <li>7. Registrar en 1.510 medios de comunicación los eventos y/o actividades desarrollados por el Jardín Botánico.</li> </ol>
<i>Ciudad de Derechos</i>	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	63. Alcanzar 2.400.000 visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a las Aulas Ambientales administradas por la SDA.  67. Capacitar a 6.000 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre	Educación Ambiental y Participación	Proyecto 317 "Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital"	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcanzar 1.200.000 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.</li> <li>2. Capacitar a 6.000 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre otros.</li> <li>3. Formar 1.000 personas a través de los</li> </ol>

PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. y NOMBRE DE METAS PACA	ESTRATEGIA	PROYECTO	PROGRAMA	METAS ARMONIZADAS PACA
		<p>otros.</p> <p>68. Formar 1000 líderes ambientales.</p> <p>69. Asesorar, monitorear y evaluar 125 instituciones educativas distritales en la formulación, e implementación de sus Proyectos Ambientales Educativos.</p> <p>64. Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector Ambiente.</p>				<p>procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico.</p> <p>4. Asesorar, evaluar y monitorear 125 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBB.</p> <p>5. Formar 100.000 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.</p>
	Bogotá Bien Alimentada	43. Conformar la Red de Agricultura Urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados.	<p>Educación ambiental</p> <p>Cooperación y coordinación interinstitucional</p>	Proyecto 319 "Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de Cultivos Urbanos"	Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbano	<p>1. Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.</p> <p>2. Establecer y mantener 20 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.</p> <p>3. Capacitar a 7.000 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.</p> <p>4. Realizar 30.000 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital</p> <p>5. Conformar 1 Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 6.000 personas.</p>
<i>Ciudad de Derechos</i>	No. 10 En Bogotá se Vive un Mejor	115. Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura	Investigación Información y comunicaciones	Proyecto 638 "Restauración, rehabilitación y/o	Controlar para preservar y Bogotá reverdece.	1. Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención.



PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. y NOMBRE DE METAS PACA	ESTRATEGIA	PROYECTO	PROGRAMA	METAS ARMONIZADAS PACA
	Ambiente	Ecológica Principal o suelo rural.	Educación ambiental Sostenibilidad económica Control y vigilancia Manejo físico y eco urbanismo	recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región"	Restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	2. Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital. 3. Propagar o reclutar 240.000 individuos de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica. 4. Realizar 24 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica 5. Publicar 2 artículos científicos temáticos en revistas indexadas nacionales o internacionales.
<i>Ciudad de Derechos</i>	No. 10 En Se Un Bogotá Vive Mejor Ambiente	117. Adoptar el Plan de Arborización Urbana Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria. 118. Administrar un sistema de información de Arborización Urbana. 119. Plantar 100.000 nuevos árboles. 120. Mantener 300.000 árboles. 119. Plantar 100.000 nuevos árboles. 118. Administrar un sistema de información de Arborización Urbana.	Cooperación y coordinación interinstitucional  Fortalecimiento o institucional	Proyecto 7059 "Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat"	Controlar Para Preservar Y Bogotá Reverdece	1. Diseñar y adoptar 1 Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C. 2. Administrar 1 Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. –SIGAU-, en armonía con los demás sistemas del D.C. 3. Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria. 4. Mantener 300.000 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo. 5. Entregar 50.000 árboles a través de las campañas educativas de la entidad para que sean plantados por la comunidad en espacios privados. 6. Formular y poner en marcha 1 programa de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad. 7. Realizar el manejo silvicultural a 5.000

PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. y NOMBRE DE METAS PACA	ESTRATEGIA	PROYECTO	PROGRAMA	METAS ARMONIZADAS PACA
		114. Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo. 121. Sembrar 35.000 m <sup>2</sup> de Jardines. 122. Mantener 105.000 m <sup>2</sup> de Jardines. 121. Sembrar 35.000 m <sup>2</sup> de Jardines.				árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad. 8. Plantar 35.000 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad. 9. Mantener 105.000 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias. 10. Producir 161.000 Plantas (Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas de la ciudad.
No. 03 Ciudad Global	No. 34 Bogotá Sociedad del conocimiento	469. Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del distrito.	Investigación	Proyecto 318 "Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la Región"	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	1. Realizar 6 investigaciones básicas en cuanto a su etnoecología, ecofisiología, bromatología, fitoquímica, transformación, propagación y manejo. 2. Caracterizar 20 especies en los componentes de etnoecología, ecofisiología, bromatología, fitoquímica y de biocomercio sostenible. 3. Diseñar 50 protocolos de transformación, propagación tradicional o in vitro de especies andinas a ser usadas en la alimentación, la industria o la medicina. 4. Propagar 20 especies por técnicas tradicionales o biotecnológicas 5. Investigar en 12 especies la valoración agronómica en diferentes zonas bioclimáticas del Distrito Capital y la Región que puedan ser usadas en alimentación, medicina, industria u ornato. 6. Elaborar 15 contenidos técnicos de módulos de transferencia con la información generada en las investigaciones. 7. Publicar 16 resultados de investigaciones

PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. y NOMBRE DE METAS PACA	ESTRATEGIA	PROYECTO	PROGRAMA	METAS ARMONIZADAS PACA
						del proyecto de Uso Sostenible. 8. Acreditar 1 grupo de investigación ante Colciencias.
No. 03 Ciudad Global	No. 34 Bogotá Sociedad del conocimiento	468. Lograr que el J.B.B. sea reconocido como centro de investigación científica.	Investigación	Proyecto 2006 "Conservación de la flora del bosque andino y de páramo del Distrito Capital y la Región"	No. 145 Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	1. Caracterizar 7 áreas a partir de la especialización, análisis, interpretación de las poblaciones, comunidades y especies, y de procesos de transformación de la cobertura vegetal y del territorio para promover la conectividad de la EEP. 2. Accesar 437 especies nuevas para incrementar las colecciones vegetales del Jardín Botánico. 3. Actualizar 7 zonas de acuerdo al Plan de colecciones y zonificación del Jardín Botánico. 4. Generar 15 protocolos de propagación de especies priorizadas para la conservación. 5. Generar 15 protocolos para la producción y/o uso de microorganismos benéficos en condiciones urbanas y rurales. 6. Validar 15 protocolos para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano. 7. Acreditar 1 grupo de investigación ante Colciencias. 8. Elaborar 6 documentos científicos para publicar en revistas indexadas de carácter nacional e internacional.
<b>TOTAL DE METAS ARMONIZADAS</b>		<b>VEINTIUNA (21)</b>	<b>CINCUENTA Y CUATRO (54)</b>			

Fuente: Plan de Desarrollo JBB Formatos CBN - 1112 y Matriz PACA Distrital. (xls).

Como se observa en el cuadro anterior, el JBBJCM planteó en el Plan de Acción 2009, un total de ocho (8) proyectos, de los cuales se incluyeron en el PACA 54 metas, que apuntan a los procesos misionales, en lo relacionado con la gestión ambiental. Sin embargo se observa, que no todas las metas de los ocho proyectos están armonizadas con las metas del PACA de Plan de Desarrollo, toda vez que el proyecto 298 “Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”, no apunta a ninguno de los objetivos de gestión ambiental, establecidos en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008.

### 3.7.3.2. Inversión Asignada y Ejecutada en Proyectos Ambientales del PACA.

El total de presupuesto de inversión del Jardín Botánico de Bogotá para el año 2009 fue de \$20.366.339.409, de los cuales, como se muestra en el siguiente cuadro, programó para proyectos ambientales \$18.455.729.735. Sin embargo, es de anotar que se debe excluir el proyecto 298, por valor de \$1.175.711.572, el cual como se explica a continuación no hace parte de la gestión ambiental externa.

En conclusión la entidad contó con un presupuesto definitivo en gestión ambiental de \$17.280.018.163, de los cuales ejecutó para los proyectos del PACA distrital, en la vigencia 2009 \$17.119.299.196, equivalentes a un 94% del total ejecutado en inversión.

**CUADRO No. 93  
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN INVERSIÓN AMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO  
DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS 2009**

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO 2009 PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2009 EJECUTADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN PROYECTO
Proyecto 298 “Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”	\$1.175.711.572	\$1.164.919.073	99%	N/A
Proyecto 317 “Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”	\$2.457.844.425	\$ 2.374.894.508	97%	14,22%
Proyecto 318 “Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la Región”	\$736.367.773	\$729.078.754	99%	4,26%
Proyecto 319 “Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través	\$1.676.226.885	\$1.666.785.631	99%	9,70%

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO 2009 PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2009 EJECUTADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN PROYECTO
de Cultivos Urbanos”				
Proyecto 638 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región”	\$ 1.984.643.430	\$ 1.955.996.338	99%	11,49%
Proyecto 639 “Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”	\$503.480.009	\$499.191.883	99%	2,91%
Proyecto 2006 “Conservación de la flora del bosque andino y de páramo del Distrito Capital y la Región”	\$ 772.386.950	\$765.889.552	99%	4,47%
Proyecto 7059 “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat”	\$ 9.149.068.691	\$ 9.127.462.530	100%	52,95%
<b>TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL</b>	<b>\$18.455.729.735</b>	<b>\$18.284.218.269</b>	<b>99%</b>	
<b>SIN PROYECTO No. 298 INVERSIÓN REAL EN GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>\$17.280.018.163</b>	<b>\$17.119.299.196</b>	<b>94%</b>	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal, Formatos CBN 1112 informes de proyectos

Se observa con respecto al proyecto 298 “Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”, al cual se le asignó un presupuesto de \$1.175.711.572, que este no hace parte de los proyectos con inversión en gestión ambiental externa.

Como se señaló en la evaluación de la gestión interna PIGA, a través de este proyecto se efectuaron inversiones para la gestión interna por la Meta No. 2 “Intervenir 10 espacios del Jardín Botánico según Plan Maestro de Infraestructura física y/o necesidades adicionales por valor de \$232.777.205. Sin embargo, cuando se analiza este proyecto frente al Decreto 456/08 se puede determinar que no está incorporado a ninguno de los objetivos de la gestión ambiental distrital, como quedo estipulado en el “Capítulo II artículo 5 en el numeral 1... Alcance Integrar las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC)...” lo cual indica que las actividades adelantadas en este proyecto no persiguen o propenden por el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable.

De otra parte, cuando se analiza el proyecto de inversión con respecto al Plan de Desarrollo Distrital se observa que este se encuentra enmarcado en el Objetivo Estructurante de Gestión pública, efectiva y transparente, sin embargo, se observa que tanto en su descripción como en los propósitos y estrategias ninguna apunta a prevenir o resolver problemática ambiental alguna, sino a fortalecer la administración distrital desde su infraestructura, tal como se define la gestión ambiental en el Decreto 456/08 y el Decreto 509/09, esta consiste en un “conjunto de actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, en forma de garantizar un desarrollo sostenible”.

Analizando la participación e importancia de cada proyecto dentro de la inversión en gestión ambiental, se tiene que corresponde en orden al proyecto “7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat” con el 52,95%, cuyas metas, como se observa en el cuadro de armonización están relacionadas con el programa de Plan de Desarrollo No. 10 “En Bogotá Se Vive Un Mejor Ambiente”. Este contó con un presupuesto de \$9.149.068.691, de los cuales ejecutó el 100%. Sus metas están directamente relacionadas con todos los objetivos del PGA así:

Objetivos de Calidad ambiental Calidad del aire, Calidad del paisaje, Calidad ambiental del espacio público, Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora, y Estabilidad climática. Objetivos de Ecoeficiencia: Uso eficiente del espacio. Objetivos de Armonía Socio Ambiental: Habitabilidad e inclusión Socialización y corresponsabilidad. Por lo anterior, todas sus metas están enfocadas a prevenir, mitigar y/o corregir impactos negativos sobre el ambiente, mediante la intervención directa con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital, a través de la arborización urbana; sin embargo se observa que esta no se cumplió en el 100% como lo reporta el JBBJCM en su informe, toda vez que como se analiza en el componente de Plan de Desarrollo solamente fue del 62% aproximadamente.

El segundo proyecto en participación presupuestal es el 317 “Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”, al cual se le asignó un presupuesto de \$2.457.844.425 que equivalen al 14,22%; ejecutó el 97% para un total de \$2.374.894.508, invertidos en gestión ambiental a través de sus metas, las cuales están enfocadas directamente al objetivo estructurante del PGA “Cultura ambiental” y dentro del programa Educación de Calidad y pertenencia para Vivir Mejor.

Al analizarlo, se observa que todas sus actividades están enfocadas a resolver el problema de la falta de sensibilización y educación ambiental en la comunidad bogotana, tanto educativa como particular, por lo cual sus principales acciones buscan generar los procesos de educación ambiental con la comunidad educativa

y visitantes del JBB, formar líderes ambientales, asesorar a los centros educativos en la conformación de los PRAES, mediante la capacitación, prácticas y talleres con la comunidad, formar gestores ambientales a través de la implementación de la propuesta pedagógica ambiental del Jardín Botánico, etc. con el fin de avanzar en la construcción de una Bogotá ambientalmente sostenible.

Por lo antes analizado y teniendo en cuenta que el Jardín Botánico de Bogotá hace parte de las entidades del SIAC, además de estar dentro de la estructura del Sector Ambiente, se concluye que su gestión ambiental a través de la inversión efectuada durante el año 2009 por valor de \$17.119.299.196 mediante los proyectos PACA, está directamente relacionada con la solución de problemas ambientales del Distrito Capital, como lo establece los Decretos 456/08 y 509/09.

### 3.7.3.3. Verificación Ejecución Presupuestal y Cumplimiento de Metas, Proyectos Ambientales del PACA

Con respecto a la evaluación de la gestión ambiental externa, a través del PACA, se revisaron los objetivos de la Gestión Ambiental señalados por el sujeto de control, que correspondan a los incorporados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008, mediante el cumplimiento de la ejecución de las metas formuladas en dos de los ocho proyectos ambientales: Con el fin de establecer el cumplimiento y avance de los mismos, conforme a lo formulado en el plan de acción institucional y los objetivos estructurantes que tienen relación con el sector ambiente en el PGA del Distrito. Estos proyectos son: N° 319 “*Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de Cultivos Urbanos*” y N° 2006 “*Conservación de la flora del bosque andino y de páramo del Distrito Capital y la Región*”.

Estos dos proyectos tienen armonizadas 14 de las 54 metas que se presentan en el PACA, lo cual arroja un porcentaje de incidencia del 25.9% en el cumplimiento de este plan. Igualmente están enfocados al cumplimiento de dos de las más importantes metas ambientales como son: “43. *Conformar la Red de Agricultura Urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados y 468. Lograr que el JBB sea reconocido como centro de investigación científica*”.

Así mismo, las estrategias a las que apuntan dentro del PGA son: Educación ambiental, Cooperación y coordinación interinstitucional e investigación respectivamente. Enmarcados dentro de los programas Bogotá bien alimentada y Bogotá sociedad del conocimiento; cuyos objetivos estructurantes son Ciudad de Derechos y Ciudad Global que tienen relación con el sector ambiente en el PGA del Distrito.

*Proyecto 319 “Investigación y Formación Para el Aprovechamiento de los Usos Potenciales de Especies Vegetales Andinas y Exóticas de Clima Frío a Través de Cultivos Urbanos”*

**CUADRO No. 94  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 319 A DICIEMBRE DE 2009**

<b>METAS ARMONIZADAS PACA</b>	<b>MAGNITUD PROGRAMADA PACA-JBB</b>	<b>MAGNITUD EJECUTADA PACA-JBB</b>	<b>PRESUPUESTO PROGRAMADO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>
1. Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	4	4	\$ 27.0201.114	\$ 27.0201.114
2. Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	0	0	0	0
3. Establecer y mantener 20 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital	6	6	\$396.066.307	\$396.066.307
4. Capacitar a 7.000 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico	1.907	1.907	\$263.243.555	\$262.859.562
5. Realizar 30.000 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital	11.900	11.950	\$263.243.555	\$262.859.562
6. Conformar 1 Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 6.000 personas.	23%	23%	\$483.472.354	\$476.133.718
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>		<b>100%</b>	<b>1.676.226.885</b>	<b>1.668.120.263</b>

Fuente: Informe Matriz PACA a diciembre de 2009 SDA.

Como se observa en el cuadro anterior, el cumplimiento de la ejecución presupuestal del proyecto 319, fue del 99,5%, con una magnitud de avance de las metas, del 100%, lo que lo ubica como eficaz en su gestión, la cual se evidencia en los siguientes logros<sup>61</sup>:

- *“En la línea de investigación en prototipos de deshidratador solar se realizó la evaluación de dos prototipos de deshidratador solar que fueron diseñados para su optimización bajo las condiciones de agricultura urbana del D.C.*
- *Con respecto a la línea de investigación de Producción de Semillas bajo procedimientos orgánicos se finalizó la evaluación de la producción de semillas orgánicas de 10 especies connaturalizadas y nativas bajo las condiciones de agricultura urbana en la ciudad de Bogotá.*
- *Con respecto a la investigación de compost domiciliario apto para las condiciones urbanas de los territorios ambientales del D.C, se diseñaron y evaluaron 2 metodologías*

<sup>61</sup> Documento CBN - 1112 proyecto de inversión 319. SIVICOF.



- Al cierre de la vigencia 2009, se reporta el establecimiento de 6 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultores Urbanos -AUICAU.
- Se realizaron actividades en los componentes de Investigación, Social y Técnico para el desarrollo integral de las UICAU de Cuenca Río Salitre, Cuenca Río Fucha, Cuenca Río Bogotá - Humedales y Borde Norte; en las de Cuenca Río Tunjuelo y Cerros Orientales se intervino en el componente social y técnico.
- A diciembre de 2009, se capacitaron 1.907 personas en agricultura urbana.
- Se realizaron 11.950 asistencias técnicas que corresponden a un avance del 100,4% distribuida en las localidades.
- Durante el 2009 se vincularon 1.409 agricultores urbanos a la Red Distrital, los cuales se distribuyen por localidad.”

**CUADRO No. 95  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 319 A JUNIO DE 2010**

METAS ARMONIZADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-JBB	MAGNITUD EJECUTAD A PACA-JBB	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
1. Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	4	0	\$257.365.589	\$138.535.000
2. Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	3	0	\$126.313.855	\$73.255.000
3. Establecer y mantener 20 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital	8	7	\$348.370.526	\$ 259.287.500
4. Capacitar a 7.000 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico	1258	1106	\$206.357.083	\$ 188.017.500
5. Realizar 30.000 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital	6373	4292	\$206.357.083	\$188.017.500
6. Conformar 1 Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 6.000 personas.	20%	8.45%	\$431.235.863	\$402.115.500
<b>TOTAL AVANCE EJECUCIÓN</b>			<b>1.575.999.999</b>	<b>1.249.228.000</b>

Fuente: Informe PACA a Septiembre de 2010 SDA

En lo corrido del año 2010, se registra un avance en la ejecución del presupuesto del 79,3%, el cual se ve reflejado en el avance de las siguientes metas: “Establecer y mantener 20 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital” con las siguientes actividades: proceso de identificación de actores comunitarios que participan de la apropiación y socialización del conocimiento en sistemas de producción bajo condiciones de Agricultura Urbana, definición de la metodología de las herramientas participativas que serán utilizadas para la validación de las investigaciones. “Capacitar a 7.000 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos,

según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico”. Se han vinculado 1.945 personas, de las cuales 1.106 terminaron el ciclo de capacitación. Se han realizado 4.292 asistencias técnicas.

Durante lo corrido del 2010, se diseñó la propuesta metodológica "Diagnóstico participativo por UICAU", como estrategia de articulación y fortalecimiento de los Agricultores Urbanos pertenecientes a la Red de Agricultura Urbana conformada. Esta propuesta está estructurada en cuatro componentes, cuyo resultado será un documento final estratégico por UICAU para cada territorio.<sup>62</sup>

Las metas de este proyecto están enfocadas a las estrategias: *“Educación ambiental, que busca como objetivo fundamental “construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región. De igual forma, promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los habitantes de la ciudad, que mejoren su interacción con el ambiente, aprovechar los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral, enriquecer la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en las potencialidades ambientales del territorio”.*

Y a la estrategia “Cooperación y coordinación interinstitucional” del PGA, cuyo objetivo fundamental es *“potenciar la gestión ambiental mediante la unión y la visibilización de los esfuerzos y recursos, la operación coordinada entre las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC y en general del Distrito Capital”*. Sin embargo se observa que en el informe de gestión del PACA emitido por la SDA a octubre de 2010, no se incluyen los logros del Jardín Botánico en este sentido, por lo cual se establece que no se ha reportado esta información por parte de la Entidad, para este período.

#### 3.7.3.4. Hallazgo Administrativo Por Incumplimiento de Metas Ambientales del Proyecto 2006 “Conservación de la Flora del Bosque Andino y de Páramo del Distrito Capital y la Región”.

**CUADRO No. 96**  
**CUMPLIMIENTO METAS PROYECTO 2006 A DICIEMBRE 31 DE 2009**

METAS ARMONIZADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-JBB	MAGNITUD EJECUTAD A PACA-JBB	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
1. Caracterizar 7 áreas a partir de la espacialización, análisis, interpretación de las poblaciones, comunidades y especies, y de procesos de transformación de la cobertura vegetal y del territorio para promover la conectividad de la EEP.	2	2	\$ 134.470.000	\$304.369.999
2. Accesar 437 especies nuevas para incrementar las colecciones vegetales	175	175	\$ 130,119.590	\$ 129.920.135

<sup>62</sup> Informe de Gestión PACA SDA octubre de 2010.

METAS ARMONIZADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-JBB	MAGNITUD EJECUTADA PACA-JBB	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
del Jardín Botánico.				
3. Actualizar 7 zonas de acuerdo al Plan de colecciones y zonificación del Jardín Botánico.	3	2	\$ 307.737.360	\$ 304.369.999
4. Generar 15 protocolos de propagación de especies priorizadas para la conservación.	5	5	\$45.855.000	\$45.855.000
5. Generar 15 protocolos para la producción y/o uso de microorganismos benéficos en condiciones urbanas y rurales.	5	5	\$69.690.000	\$68.529.197
6. Validar 15 protocolos para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano.	5	3	\$55.840.000	\$55.562.434
7. Acreditar 1 grupo de investigación ante Colciencias.	6%	6%	\$12.220.000	\$12.220.000
8. Elaborar 6 documentos científicos para publicar en revistas indexadas de carácter nacional e internacional.	1	0	\$16.455.000	\$16.142.787
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>		<b>78,3%</b>	<b>772.386.950</b>	<b>765.889.552</b>

Fuente: Informe Matriz PACA a diciembre de 2009 SDA

Como se muestra en el cuadro anterior, a este proyecto se asignó un presupuesto de \$772.386.950, del cual ejecutó el 99,1% a través de la inversión en las diferentes metas. Sin embargo, se observa que la gestión ambiental del proyecto no fue eficaz, en el cumplimiento de todas las metas, de las cuales solamente alcanzó el 78,3%, incumpliendo con dos de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y armonizadas con el PACA, como se describe a continuación:

Meta N° 6 “Validar 15 protocolos para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano”, de la cual solamente cumplió con 3 de los cinco protocolos programados para el año 2009; situación que incide en la gestión del 2010, donde a junio 30, de 8 protocolos que tenía programados, solamente ha efectuado dos, presentando un avance en la ejecución de metas del 25%, frente a una ejecución presupuestal del 62.5%.

En la meta N° 8 “Elaborar 6 documentos científicos para publicar en revistas indexadas de carácter nacional e internacional”, para el año 2009 se programó un documento, sin embargo, no se ejecutó, reflejando un avance del 0% en la magnitud de la meta, no obstante muestra una ejecución presupuestal del 98,1%.

Esta situación se presenta por la falta de planeación y gestión para el cumplimiento de las metas ambientales, programadas para un periodo fiscal; lo cual trae como consecuencia que para el siguiente periodo se amplíe la cobertura

de esta programación y se corra el riesgo de no cumplirlas, como se establece a continuación en el siguiente cuadro para el año 2010.

**CUADRO No. 97**  
**CUMPLIMIENTO METAS PROYECTO 2006 A JUNIO DE 2010**

METAS ARMONIZADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA A PACA-JBB	MAGNITUD EJECUTADA A PACA-JBB	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
1. Caracterizar 7 áreas a partir de la espacialización, análisis, interpretación de las poblaciones, comunidades y especies, y de procesos de transformación de la cobertura vegetal y del territorio para promover la conectividad de la EEP.	2	0	\$151.423.000	\$106.505.500
2. Accesar 437 especies nuevas para incrementar las colecciones vegetales del Jardín Botánico.	115	71	\$68.630.700	\$ 46.400.000
3. Actualizar 7 zonas de acuerdo al Plan de colecciones y zonificación del Jardín Botánico.	2	1	\$ 473.288.200	\$354.937.334
4. Generar 15 protocolos de propagación de especies priorizadas para la conservación.	5	0	\$73.234.600	\$41.698.000
5. Generar 15 protocolos para la producción y/o uso de microorganismos benéficos en condiciones urbanas y rurales.	5	0	\$38.103.200	\$35.400.000
6. Validar 15 protocolos para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano.	8	2 (25%)	\$60.527.000	\$37.807.500 (62,5%)
7. Acreditar 1 grupo de investigación ante Colciencias.	17%	9%	\$24.793.300	\$16.400.000
8. Elaborar 6 documentos científicos para publicar en revistas indexadas de carácter nacional e internacional.	2	0	\$10.000.000	\$10.000.000
NOTA: No se totalizan por que todavía falta tiempo para su ejecución				

Fuente: Informe PACA a Septiembre de 2010 SDA.

Como se observa en el cuadro anterior, para el año 2010 se programó la elaboración de dos documentos científicos; en el seguimiento efectuado a junio 30, presenta ejecución total del presupuesto (100%), y según informe de gestión del PACA emitido por la SDA, a septiembre de 2010, se han adelantado las siguientes actividades:

*“Se elaboró el documento científico “Conservación Integral para la especie Dicksonia sellowiana Hook., en Bogotá D.C. y su área de influencia” a manera de artículo científico con el análisis de información obtenida, modelación y estrategias de conservación ex-situ e in-situ. El artículo científico se esta adecuando a la política editorial establecida por La Revista de la Academia*

*Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (www.accefyn.org.co), en la cual se publicará la investigación. A la fecha, se tiene la tabla de contenido del artículo con los resultados más importantes y será enviado al Biólogo Edgar Linares del Instituto de Ciencia Naturales de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá para su revisión. Adicionalmente, se esta elaboro un folleto de estrategias para la conservación de la especie prioritaria para la conservación "Diksonia sellowiana Hook" dirigido al publico en general y a las instituciones del Distrito Capital encargadas de la conservación de la biodiversidad y la educación ambiental".*

Así mismo, se han adelantado las siguientes actividades: *se concluyó la actualización de la zona de Melastomatáceas, se determinaron a especie cuatro (4) especímenes que tenían errores de identificación o no estaban identificadas, se seleccionaron las cinco especies previstas para la generación de protocolos de propagación con fines de conservación, se encuentran los artículos de la revista Pérez- Arbelazeia No. 20 en revisión de árbitros, para este volumen son nueve (9). Adicionalmente, se dio inició al contrato para proceder a la edición y diagramación de la revista.*<sup>63</sup>

Con lo antes analizado, se concluye que si bien se han adelantado actividades de investigación, análisis y recolección de información para la realización de los documentos científicos, estos, no se han publicado, haciendo especial énfasis en que uno de ellos se tenía programado para el año 2009, por tanto su objetivo es extemporáneo.

Por lo anterior, este proyecto no fue eficaz en la planeación y cumplimiento de las metas ambientales, con las cuales se enfocaba a la estrategia de información y comunicaciones que busca *“permitir y favorecer el ejercicio del derecho fundamental a recibir información veraz e imparcial; el derecho a acceder a los documentos públicos y del deber de la persona y del ciudadano de velar por la conservación de un ambiente sano; conocer la gestión ambiental de manera accesible a todos los ciudadanos, formar opinión pública y generar un contexto favorable y motivador para la misma, que permita su control social”, establecida en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito –PGA.*

Análisis de las respuestas:

No se acepta lo argumentado por la entidad, con respecto a que en el *“(…)Plan de Mejoramiento de la Entidad de la vigencia 2007 - 2008, para las metas que no se reportan terminadas en su totalidad en las observaciones que se presentan tanto en el informe CBN-1013 Ejecución del Plan Indicativo y en el reporte del sistema SEGPLAN, se ingresa en términos porcentuales el avance de la meta en el campo de observaciones. (...)”* toda vez que si bien, existe una acción de mejora, esta es para las metas no cumplidas en periodos anteriores al 2009.

De otra parte, tampoco se acepta el argumento que de acuerdo a lo establecido en el Manual del usuario *“Reprogramación y actualización del Plan de Acción”* de la Secretaría Distrital de Planeación, la meta se reprogramó para el año 2010. Lo anterior en

---

<sup>63</sup> Ibidem: Informe de Gestión PACA SDA octubre de 2010.

razón a que se está observando por parte de este Ente de Control el avance de magnitud de dos de las metas en el PACA, que reflejan a 31 de diciembre de 2009 un cumplimiento de 60% y 0% respectivamente, quedando rezagadas para el 2010, por lo cual se tuvieron que dejar como meta en reservas así:

1. *“Validar 3 protocolos para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano”, sin que a junio 30 del periodo actual, se haya alcanzado el 100% de estas: “A septiembre 30 de 2010, de la meta correspondiente a recursos de reserva se reportó en el sistema SEGPLAN “2 protocolos validados para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano”, para el tercer protocolo se registró un avance del 50%.”<sup>64</sup>:*

4. Con respecto a la meta 6 de la cual se reportó el 0% de cumplimiento:

*“Meta Reserva: Elaborar 1 artículo científico para publicar en revistas indexadas de carácter nacional e internacional. A septiembre 30 de 2010,(..) se elaboró el documento científico “Conservación Integral para la especie Dicksonia sellowiana Hook., en Bogotá D.C. y su área de influencia” a manera de artículo científico (...)A la fecha, se cuenta con la carta de recibido del artículo por parte de la Revista de la Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales(...) Analizada la carta en mención, se observa que esta se envió por email el 12 de octubre, por lo cual el artículo está en proceso de evaluación.*

Con lo antes analizado se muestra que la gestión del periodo en estudio fue ineficaz, inoportuna e ineficiente en estas dos metas, por tanto, se mantiene el hallazgo administrativo, para que se suscriba la correspondiente acción correctiva dentro del respectivo plan de mejoramiento, a fin de evitar que se presente nuevamente incumplimientos en las metas programadas.

### 3.7.3.5 *Incidencia de las Acciones Ambientales del Jardín Botánico en los Recursos Naturales*

De acuerdo con la información suministrada en el Plan de Acción de la Entidad, las acciones del Jardín Botánico generan impactos positivos, en la conservación de flora y fauna, con probabilidad de ocurrencia alta y permanente, mediante las siguientes actividades: Enriquecimiento de las colecciones vivas con flora alto andina y de páramo, conservación de especies vegetales, e introducción de especies de valor alimenticio, implementación de tecnologías limpias con las – UICAU, plantación de arbolado urbano y rural, y la generación y aprovechamiento de residuos biológicos reutilizables en abonos orgánicos.

Estas acciones generan una alteración mínima del medio ambiente, e inciden en el recurso flora, suelo, aire y el paisaje en general.

---

<sup>64</sup> Respuestas JBB a Informe Preliminar Auditoría Regular 2009 página 169

Con respecto a los impactos negativos ocasionados por las acciones se presentan: contaminación del recurso suelo por generación de escombros, residuos sólidos y líquidos no aprovechables, mantenimiento de las colecciones vivas, tala o muerte de individuos enfermos, uso de fertilizantes y agroquímicos para el mantenimiento de las colecciones, por infiltración al momento de aplicar el tratamiento al árbol; y agotamiento del recurso por la utilización del sustrato tierra en plantaciones.

Agotamiento del recurso agua por las actividades de riego para el mantenimiento de las colecciones vivas, el consumo de energía por el uso de hornos para curar y secar las muestras del herbario y carpofilacio.

Contaminación del recurso aire por uso de maquinaria para mantenimiento de colecciones vivas y uso de fertilizantes; emisiones por la actividad de tratamiento para residuos biológicos generados, como la incineración, cuando no se realiza con las especificaciones técnicas requeridas por la autoridad ambiental.

Agotamiento del recurso flora, en el evento de que exista mortalidad del material vegetal plantado se deben reponer los árboles con las mismas calidades del material inicial.

Por todo lo anterior, y con base en la calificación obtenida en el componente ambiental externo, la cual fue de 70 puntos sobre un total de 100, que equivale al 70% de cumplimiento, teniendo en cuenta que el Jardín Botánico hace parte de las entidades del SIAC, además de estar dentro de la estructura del Sector Ambiente, se concluye que su gestión ambiental externa a través los proyectos de la inversión PACA, adelantados durante el año 2009 por valor de \$17.119.299.196 fue suficiente y está directamente relacionada con la solución de problemas ambientales del Distrito Capital, como lo establece los Decretos 456/08 y 509/09.

### 3.7.3.6 Calificación de la Gestión Ambiental del Jardín Botánico de Bogotá.

**Cuadro No. 98**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	2.9	5.0%	14.5%
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	3.5	5.0%	17.5%
<b>SUMATORIA</b>	<b>6.4</b>	<b>10.0%</b>	<b>64%</b>

Fuente: Metodología calificación PIGA y PACA y papeles de trabajo auditoría

Como se observa en el cuadro anterior, la calificación total obtenida en la gestión ambiental interna realizada a través del PIGA y la externa, efectuada mediante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA), fue de 6,4 puntos sobre 10, que equivalen al 64%, lo cual ubica al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en un rango de gestión ambiental aceptable de acuerdo a la tabla 4 anexa al procedimiento establecido para el Memorando de Planeación.

### 3.8 EVALUACIÓN A ESTADOS CONTABLES.

Para evaluar los Estados Contables de la entidad, se tomo como muestra las cuentas de: Efectivo, Deudores, Propiedades, Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos.

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2009, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas mediante la revisión documental, entrevistas, cuestionarios, inspección y confrontación de saldos entre otros. Fueron seleccionadas las cuentas más representativas y los procesos que tuvieron mayor incidencia en el Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis*.

De conformidad con el Balance General con corte a diciembre 31 de 2009 el Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis*, contaba con Activos por \$58.053.260 miles de pesos, Pasivos por \$1.321.519 miles de pesos y un Patrimonio de \$56.731.741 miles de pesos.

En el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental presentaron Ingresos por \$22.397.940 miles de pesos y Gastos por \$21.496.105 miles de pesos.



La estructura financiera del Jardín Botánico incrementó sus activos entre diciembre 31 de 2008 y diciembre 31 de 2009 en la suma de \$40.525.828 miles de pesos, originados básicamente en la subcuenta 1.1.10 Depósitos en Instituciones Financieras donde refleja una variación significativa por valor de \$2.951.728 mil pesos, correspondiente a un mayor valor recaudado por el JBJCM en las cuentas Bancarias por Ingresos Propios y de Compensación por Tala, la cuenta 1401 Deudores- Ingresos No tributarios registra variación de \$606.143 mil pesos, que obedece a cuentas pendientes por cobrar de Compensación por Tala y el JBJCM causó la información transferida por la SDA de actos administrativos debidamente notificados y ejecutoriados, función recaudadora que fue otorgada a finales de 2007 y terminada el 31 de diciembre de 2009. La mayoría de estas cuentas por cobrar la más representativa está a cargo del IDU por valor de \$952.278 miles e pesos.

Como resultado de la auditoría practicada a los Estados Contables vigencia 2009, se determina lo siguiente:

ACTIVOS: El activo del JBJCM se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 99**  
**CONFORMACION DEL ACTIVO A DIC. 31 DE 2009 Y VARIACIONES CON**  
**RESPECTO AL AÑO 2008 (**

Cifras en Miles de \$)

CODIGO	NOMBRE	SALDO A DIC. 31 DE 2008	SALDO A DIC. 31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)	% PARTIC. DEL TOTAL DEL ACTIVO 2009
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>					
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.186.416</b>	<b>7.507.002</b>	<b>2.320.586</b>	<b>44,74%</b>	<b>13%</b>
11	EFFECTIVO	2.670.219	4.843.682	2.173.463	81,40%	65%
14	DEUDORES	2.060.256	2.037.078	-23.178	-1,13%	27%
15	INVENTARIOS	455.941	626.242	170.301	37,35%	8%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.341.016</b>	<b>50.546.258</b>	<b>38.205.242</b>	<b>309,58%</b>	<b>87%</b>
14	DEUDORES	0	5.579	5.579	0,00%	0%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.854.939	4.436.356	1.581.417	55,39%	9%
19	OTROS ACTIVOS	9.486.077	46.104.323	36.618.246	386,02%	91%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17.527.432</b>	<b>58.053.260</b>	<b>40.525.828</b>	<b>231,21%</b>	

Fuente: Contabilidad Estados contables vigencias 2008 y 2009 JBJCM

Como se observa en el cuadro anterior los activos a diciembre 31 de 2009 ascienden a \$58.053.260 miles de pesos, clasificados así: Activo Corriente \$7.507.002 miles de pesos, equivalente al 13% y Activo no Corriente por valor de \$50.546.258 miles de pesos, equivalente al 87% del total del activo.

El Activo Corriente del JBJCM por valor de \$7.507.002 miles de pesos, se encuentra distribuido así: Efectivo por \$4.843.682 miles de pesos; Deudores por \$2.037.078 miles de pesos; Inventarios por \$626.242 miles de pesos.

El Activo No Corriente por valor de \$50.546.258 miles de pesos, conformada así: Deudores \$5.579 miles de pesos; Propiedades, Planta y Equipo \$4.436.356 miles de pesos y Otros Activos por \$46.104.323 miles de pesos.

### 3.8.1. Grupo 11- Efectivo

El saldo del grupo de efectivo del JBJCM a 31 de diciembre de 2009 ascendió a \$4.843.682 miles de pesos, cifra que representa el 64.5% del total del activo corriente.

**CUADRO No. 100**  
**CONFORMACIÓN DEL EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y VARIACIONES**  
**CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR 2008**

(Cifras en Miles de \$)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2008	SALDO A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.1	EFECTIVO	2.670.219	4.843.682	2.173.463	81,40%
1.1.05	CAJA	717	472	-245	-34,17%
1.1.05.01	Caja principal	717	472	-245	-34,17%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.643.979	4.595.707	2.951.728	179,55%
1.1.10.05	Cuenta corriente	83.353	262.120	178.767	214,47%
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	1.560.626	4.333.587	2.772.961	177,68%
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	1.025.523	247.503	-778.020	-75,87%
1.1.20.06	Cuenta de ahorro	1.025.523	247.503	-778.020	-75,87%

Fuente. Contabilidad Estados Contables vigencias 2008 y 2009 JBJCM.

La entidad cuenta con cinco (5) cuentas bancarias de DAVIVIENDA así:

1. Cta. Cte. No. 001769999960 (Tesorería-Pago Proveedores)
2. Cta. Ahorros No. 001700006594 (Nómina)
3. Cta. Ahorros No. 001700043274 (Recursos Propios)
4. Cta. Ahorros No. 001700063447 (Recaudo Tala de Árboles)
5. Cta. Ahorros No. 1769999978 (Caja Menor)

*3.8.1.1. Hallazgo administrativo por diferencias de saldos entre Contabilidad y Tesorería de las cuentas bancarias.*

Verificadas las Conciliaciones Bancarias, según auditoría durante la vigencia 2009 se evidenciaron diferencias de saldos en bancos entre lo reportado por Contabilidad frente a los saldos de Tesorería discriminados así:

**CUADRO No. 101  
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Vs. TESORERÍA  
MESES ENERO A DICIEMBRE DE 2009**

Cifras en \$

MES	S/CONTABILIDAD	S/TESORERÍA	DIFERENCIAS
ENERO	\$ 2.577.056.951,17	\$ 2.587.492.061,17	\$ 10.435.110,00
FEBRERO	\$ 4.479.517.347,26	\$ 4.489.547.349,91	\$ 10.030.002,65
MARZO	\$ 4.752.683.042,16	\$ 4.758.779.044,81	\$ 6.096.002,65
ABRIL	\$ 4.226.904.944,13	\$ 4.233.000.945,08	\$ 6.096.000,95
MAYO	\$ 4.886.039.773,48	\$ 4.892.135.776,13	\$ 6.096.002,65
JUNIO	\$ 4.792.055.079,63	\$ 4.798.151.082,28	\$ 6.096.002,65
JULIO	\$ 4.920.475.208,87	\$ 4.926.571.211,52	\$ 6.096.002,65
AGOSTO	\$ 5.294.469.437,56	\$ 5.300.565.440,21	\$ 6.096.002,65
SEPTIEMBRE	\$ 5.896.128.773,44	\$ 5.902.224.776,09	\$ 6.096.002,65
OCTUBRE	\$ 5.881.145.556,47	\$ 5.892.154.552,11	\$ 11.008.995,64
NOVIEMBRE	\$ 6.109.075.051,86	\$ 6.120.084.047,50	\$ 11.008.995,64
<b>DICIEMBRE</b>	<b>\$ 4.600.403.563,41</b>	<b>\$ 4.611.412.559,05</b>	<b>\$ 11.008.995,64</b>

Fuente. Saldos conciliaciones bancarias meses enero a diciembre de 2009 JBB

A diciembre 31 de 2009, se evidencia una subestimación por cuantía de \$11.008.995,64 entre lo reflejado en los estados contables frente a los saldos reportados por Tesorería, en consecuencia estos hechos incumplen lo establecido en el literal e) del artículo 2º) y literal e) artículo tercero de la Ley 87 de 1993 acerca de *asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización, denotándose falta de conciliación de saldos entre las áreas que conlleva a la no confiabilidad de las cifras contables como se observa en el siguiente cuadro:*

**CUADRO No. 102  
DIFERENCIAS EN SALDOS CUENTAS BANCARIAS ENTRE CONTABILIDAD  
Y TESORERÍA A DICIEMBRE DE 2009**

Cifras en \$

CUENTA BANCARIA	No. CUENTA	SALDO A DIC. 31/09 S/contabilidad	SALDO A DIC. 31/09 S/Tesorería	Diferencias
CAJA GENERAL	0	471.350,00	471.350,00	0,00

CUENTA BANCARIA	No. CUENTA	SALDO A DIC. 31/09 S/contabilidad	SALDO A DIC. 31/09 S/Tesorería	Diferencias
Davivienda-Cta. Cte-Tesorería	1769999960	262.120.663,92	267.033.656,91	4.912.992,99
Davivienda-Ahorros - Nomina	1700006594	10,00	10,00	0,00
Davivienda-Ahorros - Recursos Propios	1700043274	1.256.578.066,54	1.256.578.066,54	0,00
Davivienda-Ahorros-Talas	1700063447	3.077.009.472,95	3.077.009.472,95	0,00
Davivienda- Ahorros - Caja Menor	1769999978	4.224.000,00	10.320.002,65	6.096.002,65
<b>TOTALES</b>		<b>4.600.403.563,51</b>	<b>4.611.412.559,05</b>	<b>11.008.995,64</b>

Fuente. Certificación saldos cuentas bancarias a dic.31/09 de Contabilidad y Tesorería.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad realiza gestiones para depurar las diferencias señaladas, el hallazgo administrativo se confirma.

### 3.8.1.2. Hallazgo administrativo por falta de depuración de partidas conciliatorias.

Verificada la Conciliación Bancaria del mes de diciembre de 2009, de la cuenta corriente DAVIVIENDA - Recursos Propios - No. 0017-0004327-4 se evidenció que se encuentran "Notas Crédito Sin Registrar en Libros" sin depurar por valor de \$40.888.525,00 por concepto de consignaciones sin identificar, así:

**CUADRO No. 103**  
**NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR EN LIBROS A**  
**DICIEMBRE 31 DE 2009- DAVIVIENDA - RECURSOS PROPIOS - No. 0017-0004327-4**

Cifras en \$

FECHA	DOC.	VALOR
12/11/2009	7653	25.000,00
18/11/2009	3515	754.000,00
20/11/2009	7232	25.000,00
20/11/2009	4655	25.000,00
20/11/2009	3156	25.000,00
27/11/2009	9142	80.000,00
03/12/2009	8669	191.500,00
16/12/2009	8397	308.000,00
16/12/2009	4940	302.800,00
18/12/2009	129	25.000,00
18/12/2009	7859	300.000,00
22/12/2009	9181	25.000,00
22/12/2009	9182	25.000,00

FECHA	DOC.	VALOR
23/12/2009	2062	38.129.544,00
30/12/2009	1516	25.000,00
30/12/2009	5784	622.681,00
<b>TOTAL</b>		<b>40.888.525,00</b>

Fuente. Conciliaciones bancarias del JBJCM vigencia 2009

Así mismo, de esta cuenta se evidenció que el valor de \$85.000,00 se encuentra sin depurar desde el 3 de abril de 2009 como Notas Debito sin registrar en Libros, por concepto de Devolución ingresos resolución 044/2009.

En la conciliación bancaria de la Cta. Cte. No. 001769999960 de Davivienda-Tesorería, se encuentran Notas Crédito y/o Consignaciones sin registrar en libros por valor de \$28.241.038,00 y Notas Debito sin registrar en libros por la suma de \$5.274.368,01 así:

**CUADRO No. 104**  
**NOTAS CREDITO Y/O CONSIGNACIONES SIN REGISTRAR EN LIBROS**  
**DAVIVIENDA-TESORERIA Cta.Cte. 001769999960**

Cifras en \$

FECHA	DOCUMENTO	VALOR
19-jun-09	2277	200.000,00
20-Jun-09	6376	750.000,00
26-Jun-09	435	750.000,00
30-Jun-09	2376	190.000,00
30-Jun-09	2485	70.000,00
06-Jul-09	1693	270.000,00
08-Jul-09	6819	30.000,00
10-Jul-09	1822	1.037.788,00
24-Sep-09	4955	500.000,00
24-Sep-09	4957	500.000,00
24-Sep-09	4956	500.000,00
24-Sep-09	4954	100.000,00
14-Oct-09	9770	20.571.250,00
27-Nov-09	5485	1.320.000,00
27-Nov-09	7123	412.000,00
12-Dic-09	1892	500.000,00
15-Dic-09	4803	250.000,00
30-Dic-09	5501	290.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>28.241.038,00</b>

**NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS**

Concepto	Fecha	No. Trans.	VALOR
Cobro Cheque No. 8468	Sep-30-2008		600,00
PAGO CHK 8817-ECOCAPITAL	Mar-12-2009		3.000,00

FECHA	DOCUMENTO	VALOR	
PAGO PROVEED.	Jul.-14-2009	6732	4.652.665,00
Mayor Valor pagado	Jul.-14-2009	252-155	103,00
PAGO PROVEEDOR	Oct.-1-2009	252-225	0,01
COBRO CHEQUERA	Dic.-2-2009	643	532.759,00
IVA COBRO CHEQUERA	Dic.-31-2009		85.241,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$5.274.368.01</b>

Fuente. Conciliaciones bancarias-vigencia 2009 JBJCM.

Por lo anterior, estos hechos contravienen presuntamente lo establecido en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, acerca de *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad adelanta en 2010 acciones para depurar las partidas conciliatorias, el hallazgo administrativo se confirma.

### 3.8.2. Grupo 14- Deudores

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2009 reflejó la suma de \$2.042.657 miles de pesos, que representa el 4% del total del activo de la Entidad y está conformado así:

**CUADRO No. 105**  
**CONFORMACIÓN DEL GRUPO DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y**  
**VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2008**

Cifra en Miles de \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2008	SALDO A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>1.4</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>2.060.256</b>	<b>2.042.657</b>	<b>-17.599</b>	<b>-0,85%</b>
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	968.073	1.574.216	606.143	62,61%
1.4.01.90	Otros deudores por ingresos no tributarios	968.073	1.574.216	606.143	62,61%
1.4.07	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	962.684	239.099	-723.585	-75,16%
1.4.07.01	Servicios educativos	17.659	5.579	-12.080	-68,41%
1.4.07.17	Asistencia técnica	945.025	233.520	-711.505	-75,29%
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	129.499	229.156	99.657	76,96%

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2008	SALDO A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.4.20.12	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	129.499	229.156	99.657	76,96%
<b>1.4.70</b>	<b>OTROS DEUDORES</b>	0	<b>186</b>	186	
1.4.70.90	Otros deudores	0	186	186	

Fuente. Estados Contables del JBJCM- vigencia 2009

3.8.2.1. Cuenta 1.4.01 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS se observa que a diciembre de 2009 se encuentran registradas Cuentas por Cobrar por concepto de Compensación por tala de árboles por el valor de \$1.574.216 miles de pesos, estas cuentas por decisión de la Administración Distrital, Sector Ambiente, a principios de la vigencia 2010 fueron trasladadas a la Secretaria Distrital de Ambiente para adelantar los procesos de cobro correspondientes.

3.8.2.2. En la subcuenta 1.4.07.17 - DEUDORES - Prestación de Servicios-Asistencia Técnica, por concepto de Convenios Interadministrativos se observa que el valor de \$233.518.909,00 fue depurado y se encuentran en proceso de recaudo.

3.8.2.3. *Hallazgo administrativo por convenios interadministrativos de años anteriores sin depurar registrados en cuentas de orden.*

Se evidenció que en “cuentas de orden” se encuentra registrado el valor de \$1.051.964.390 sin depurar por concepto de Convenios Interadministrativos, por tal motivo se evidencia que el JBJCM presenta debilidades en el control, seguimiento y liquidación de los convenios suscritos, para el recaudo de los mismos.

En el siguiente cuadro, se relacionan los convenios interadministrativos de años anteriores que a diciembre 31 de 2009 se encuentran sin depurar:

**CUADRO No. 106**  
**CONVENIOS INTERADMISTRATIVOS SIN DEPURAR A DIC.31 DE 2009**  
**REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN**

Cifras en \$

CONVENIO No.	DETALLE	VALOR
010 DE 2005	FDL- SUBA	19.000.000,00
01 DE 2005	FDL-USAQUEN	21.262.608,00
009 DE 2006	FDL-CHAPINERO	23.274.911,00
01 DE 2006	SECRETARIA DE AMBIENTE	30.000.177,00
092 DE 2006	FDL-SAN CRISTOBAL	58.440.000,00

CONVENIO No.	DETALLE	VALOR
073 DE 2007	FDL-SAN CRISTOBAL	58.440.000,00
004 DE 2006	FDL-USAQUEN	68.794.331,00
006 DE 2007	SECRETARIA DE AMBIENTE	24.699.217,00
055 DE 2007	FDL-CHAPINERO	7.956,00
334 DE 2007	SECRETARIA DE EDUCACION	233.778.000,00
326 DE 2007	EAAB	7.200.000,00
039 DE 2007	SDA	46.200.000,00
1015 DE 2008	FUND.AMBIENTAL PARA LA CULTURA	107.700.000,00
93 DE 2008	FDL-ANTONIO NARIÑO	32.285.252,00
922 DE 2008	EAAB	202.198.900,00
7 DE 2008	FDL-ENGATIVA	6.894.440,00
11 DE 2008	FDL-PUENTE ARANDA	49.796.906,00
14 DE 2008	FDL-TEUSAQUILLO	11.991.889,00
018 DE 2008	FDL-RAFAEL URIBE U.	44.999.803,00
026-027 DE 2007 Y 047 DE 2008	SDA	5.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.051.964.390,00</b>

Fuente: Oficina Contabilidad cuentas de orden 31-12-09 JBJCM

Por lo anterior se evidencia presunto incumplimiento a lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la Administración Pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad realiza gestiones en 2010 para depurar los registros en cuentas de orden, el hallazgo administrativo se confirma.

#### 3.8.2.4. Beneficios de Control Fiscal

La entidad dando cumplimiento a las acciones reportadas en el plan de mejoramiento de hallazgos de la Auditoría de la Contraloría de Bogotá y la gestión adelantada para el cobro de Convenios Interadministrativos, se estableció que durante la vigencia 2009 el JBJCM recaudó la suma de \$2.346.755.555, correspondientes a los Proyectos 317, 319 y 7059 de 2008, como lo demuestra el siguiente cuadro, valores que reportarán como beneficios de control fiscal así:



**CUADRO No. 107**  
**BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL-CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS**  
**VIGENCIA 2009**

Cifras en \$

ENTIDAD	CONVENIO No.	Vr. CONVENIO	Vr. RECAUDO CONVENIOS 2009
Proyecto 317- EDUCATIVA Y CULTURAL			
SDE	Conv.376/08	62.000.000	12.400.000
SDE	Conv.738/08	330.000.000	80.000.000
SDA	Conv. 47/08	10.000.000	5.000.000
SUB-TOTAL			97.400.000
Proyecto 319- AGRICULTURA URBANA			
Fundación Ambiental para la Cultura la Investigación y el Desarrollo	Conv.1015/08	112.700.000	0
Proyecto 7059 - ARBORIZACION			
FDL- ANTONIO NARIÑO	Conv.93/08	105.649.375	32.285.252
EAAA BTA	Conv.922/08	399.965.863	197.766.963
FDL -CIUDAD BOLIVAR FOPAE SDA	Conv.10/08	1.025.018.400	775.018.400
IDRD	Conv.226/08	275.431.469	200.000.000
FDL - ENGATIVA	Conv.7/08	111.021.207	62.049.960
FDL-PTE ARANDA	Conv. 11/08	268.738.309	140.267.622
FDL-TEUSAQUILLO	Conv.14/08	162.616.607	47.967.556
FDL-RAFAEL URIBE URIBE	Conv.18/08	198.963.210	44.999.802
SDA	Conv.43/08	160.000.000	100.000.000
SUB-TOTAL			1.600.355.555
Proyecto 2006 - CIENTIFICA			
SDA-CAR-IDRD Y DEPAE	Conv.042/08	649.000.000	649.000.000
SUB-TOTAL			649.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.346.755.555</b>

Fuente: Información suministrada Of. Contabilidad del JBJCM

3.8.2.5. La cuenta 1420 –AVANCES Y ANTICIPOS a diciembre 31 de 2009 en los estados contables refleja el valor de \$229.156. 514 los cuales son entregados para la realización de obras, mantenimiento y gastos de funcionamiento de la entidad.

3.8.2.6. *Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento en los términos establecidos en la norma para la legalización de los avances y además el texto de algunas resoluciones no indican correctamente los días para la legalización de los avances.*

Verificados los avances en efectivo efectuados a funcionarios de la entidad se encontró lo siguiente:

El artículo 20 del Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007 establece que la legalización de los avances deberá efectuarse durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los dineros. No obstante, se evidenció que el JBJCM legalizó avances que excedieron los términos de la fecha límite, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 108  
RESOLUCIONES DE LEGALIZACION DE AVANCES  
QUE EXCEDEN LA FECHA LIMITE**

Cifras en \$

RESOLUCION	VALOR	FECHA PAGO	FECHA LEGALIZACION	FECHA LIMITE
Resolución <b>037</b> de marzo 26 de 2009	\$1.021.132,00	Marzo 30 de 2009	Abril 23 de 2009	<b>Abril 6/09</b> , con <b>(13)</b> días hábiles siguientes a la fecha de pago.
Resolución <b>054</b> de abril 17 de 2009	\$1.300.000,00	Abril 17 de 2009	Mayo 11 de 2009	<b>Abril 24/09</b> , con <b>(11)</b> días hábiles siguientes a la fecha de pago.
Resolución <b>076</b> de julio 3 de 2009	\$81.200,00	Junio 10 de 2009	Agosto 3 de 2009	<b>Junio 17/09</b> , con treinta y tres <b>(33)</b> días hábiles siguientes a la fecha de pago.
Resolución <b>107</b> de julio 9 de 2009	\$1.200.000,00	Julio 14/09	Agosto 4 de 2009	<b>Julio 21/09</b> , con <b>(10)</b> días hábiles siguientes a la fecha de pago.
Resolución <b>141</b> de agosto 19 de 2009	\$306.240,00	Agosto 21/09	Sept.3/09	<b>Agosto 28/09</b> , con <b>(4)</b> días hábiles siguientes a la fecha de pago.

Fuente. Información suministrada por la Oficina de Contabilidad Carpetas de Avances JBJCM 2009.

Así mismo, se evidenció que en el texto del artículo segundo de las resoluciones Nos. 015 de febrero 15; No. 037 de marzo 26; No. 038 de marzo 27 de 2009; No. 056 de abril 23; No. 054 de abril 17; No. 051 de abril 16; No. 049 de abril 6; No. 068 de mayo 19; No. 063 de mayo 1; No. 096 de junio 25; No. 076 de julio 3; No. 107 de julio 9; No. 115 de julio 22; No. 141 de agosto 19 y la Resolución 163 de septiembre 9 de 2009; se estipulan diez (10) días hábiles siguientes al giro de los recursos para la legalización de los avances y no como lo establece la norma que son cinco (5) días; contraviniendo los términos el artículo 20 del Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad admite que algunas resoluciones no contemplaron los términos exigidos en las normas citadas por el ente auditor, el hallazgo y su incidencia se confirma.

### 3.8.3. Grupo 15 - Inventarios

**CUADRO No. 109**  
**CONFORMACIÓN DE LA CUENTA INVENTARIOS A DICIEMBRE 31 DE 2009**  
**Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2008**

Cifras miles de \$

Código	Descripción	Saldo 31-12-08	Saldo 31-12-09	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>1.5</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>455.941</b>	<b>626.242</b>	<b>170.301</b>	<b>37,35%</b>
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	455.941	561.903	105.962	23,24%
1.5.10.04	Impresos y publicaciones	20.909	100.181	79.272	379,13%
1.5.10.07	Productos forestales	435.032	0	-435.032	-100,00%
1.5.10.42	Productos agropecuarios de silvicultura, avicultura y pesca	0	<b>461.722</b>	461.722	
1.5.17	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	0	64.339	64.339	
1.5.17.01	Materiales	0	64.339	64.339	

Fuente. Estados contables 2009 JBJCM. SIVICOF.

Como se observa en el cuadro anterior, a 31 de Diciembre de 2009 los Estados Financieros, en la cuenta de Inventarios-Mercancías en Existencia refleja un saldo de \$626.242 miles de pesos, de los cuales \$461.903 miles de pesos, corresponde a Inventario de material vegetal del Vivero la Florida; valor registrado de acuerdo con el reporte generado por el aplicativo y reportado por Stone.

*3.8.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento de funciones del responsable de Almacén, se encuentran bienes devolutivos sin plaquetear, existen faltantes y sobrantes de elementos de consumo y desactualización en el sistema de información de inventarios del Vivero.*

El manejo de los bienes bajo responsabilidad de los Entes Públicos del Distrito Capital, a través de sus funcionarios o terceros y los mecanismos de clasificación, registro, orden, control y conservación que adopten, en forma permanente, han de ser claros, precisos y metódicos bajo estos criterios se podrá, en primera instancia medir el grado de organización, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de su actividad, además de conseguir la confiabilidad y utilidad de la información contable y finalmente, facilitar el ejercicio del control fiscal y la evaluación del cumplimiento de su objeto social.

Verificado selectivamente el inventario que posee el JBJCM de activos fijos y bienes devolutivos en servicio, se evidenció que 23 motosierras se encuentran sin plaquetear, por tal motivo para la confrontación no permiten tener un control claro, preciso, efectivo y confiable de estos bienes.

Así mismo, verificado el inventario de activos fijos y bienes devolutivos que posee el Vivero se evidenció que aún no existe un sistema de información de bienes actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable entre lo reportado por el Almacén y los bienes en físico que se verificaron en el Vivero.

De acuerdo a la información suministrada por el responsable del Almacén como se observa en el siguiente cuadro, se encuentra únicamente registrado en Almacén el Inventario correspondiente al Vivero así:

**CUADRO No. 110**  
**INVENTARIO DE ALMACEN DEL VIVERO**

Cifras en \$

PLACA	NOMBRE	RESPONSABLE	Vr. COSTOS	FECHA INGRESO
10673	CHIPETEADORA	IVÁN SILVA	67.000.000,00	28/02/2007
10854	FUMIGADORA MANUAL DE 22 LITROS	IVÁN SILVA	78.000,00	30/04/2007
11471	FAX	IVÁN SILVA	313.200,00	25/02/2010
11497	ELECTROBOMBA	IVÁN SILVA	602.000,00	26/02/2010
11498	ESCALERA METALICA	IVÁN SILVA	385967.96	26/02/2010
8253	ESCALERA TIPO TIJERA 6 PASOS	ELKIN BONGCAM	73.086,00	22/10/1998

Fuente. Información suministrada por el Área de Almacén del JBJCM. Octubre 2010.

De acuerdo a la visita efectuada al vivero se evidenció que no cuenta con una base de datos actualizada de bienes de activos fijos los cuales no se encuentran relacionados en el inventario de almacén como son:

- Dos (2) motobombas BR 166S & STRATTION de 16 Hp, sin plaquetear, obsoletas.
- Una (1) motobomba en buen estado funcionando (Nueva), sin placas, HI-FORCE de 13 HP, sin responsable.
- Un esmeril de  $\frac{3}{4}$  de HP con placa No. 1891 y se encuentra funcionando.
- Una (1) prensa sin plaquetear, marca URSUS, funcionando.
- Una (1) electrobomba Barnes nueva con referencia 2020 HCE-15-C, sin utilizar desde diciembre de 2009, la tienen de reserva.
- Una (1) fumigadora de espalda a motor al parecer de propiedad del ingeniero Armando Villota.
- Una (1) fumigadora de espalda a motor del JBB placa 1898 marca MARUYAMA buen estado funcionando.
- Una (1) electrobomba BARNES sin utilizar desde diciembre de 2009 (nueva) motor SIEMENS
- Una (1) electrobomba de 12 HP marca SIMMENS funcionando para el riego.

Verificado el levantamiento físico de inventarios efectuado por el JBJCM de la vigencia 2009 y de acuerdo con la información y listado suministrado por el Responsable de Almacén, se observa que en la bodega del almacén se encontraron faltantes de consumo por valor de \$29.613.271.46 y sobrantes por la suma de \$55.112.855,00, donde se observa que la legalización de soportes de ingresos y salidas de almacén no se realizan oportunamente; incumpliendo con uno de los objetivos generales contemplados en el numeral 1.2. de la Resolución 001 de 2001 que a la letra dice... " *Buscar que los soportes que se generan en cada una de las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o terceros, sean los adecuados, que lleguen a su destino y se registren oportunamente*" Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002

En consecuencia se evidencia que se está incumpliendo entre otras lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. Así mismo, contraviene lo mencionado en el numeral 2.3.3. de la Resolución 001 de 2001 el cual establece que el funcionario encargado del almacén o bodega será responsable de recibir, codificar, plaquetear e ingresar bienes a bodega, previa confrontación de sus características, marcas, modelos, series, tamaños y cantidades, contra los soportes que ordenan o sustentan las operaciones de ingreso y el numeral 1.2. de los objetivos generales de la Resolución 001 de 2001 que determina "Fijar cuando sea necesario, las responsabilidades de los funcionarios que tienen bienes a su cargo en todas y cada una de las etapas del proceso de administración, custodia y manejo"

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que la entidad realiza acciones tendientes a subsanar situaciones como las descritas, el hallazgo y su incidencia se confirman.

El Activo no Corriente del JBJCM a diciembre 31 de 2009 asciende a la suma de \$50.546.258 (miles de pesos), conformado por Propiedades, Planta y Equipo por \$4.436.356 (miles de pesos) y Otros Activos por \$46.104.323 (miles de pesos).

#### 3.8.4. Grupo 16 - Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2009 ascienden a \$4.436.356 (miles de pesos), conformado por las cuentas relacionadas en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 111**  
**CONFORMACIÓN DE LA CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2008**

Cifras Miles de \$

CODIGO	DESCRIPCION	SALDOS A DIC.31 DE 2008	SALDOS A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.854.939	4.436.356	1.581.417	55,39%
1.6.05	TERRENOS	932.128	932.128	0	0,00%
1.6.10	SEMOVIENTES	5.194	4.471	-723	-13,92%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	60.978	529.311	468.333	768,04%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	103.892	93.818	-10.074	-9,70%
1.6.40	EDIFICACIONES	1.542.268	2.770.518	1.228.250	79,64%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	57.739	57.739	0	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	541.940	469.375	-72.565	-13,39%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	535.873	590.519	54.646	10,20%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	455.015	441.870	-13.145	-2,89%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	789.055	820.257	31.202	3,95%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	194.800	194.378	-422	-0,22%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7.713	5.636	-2.077	-26,93%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.366.462	-2.469.193	-102.731	4,34%
1.6.86	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)	-5.194	-4.471	723	-13,92%

Fuente: Estados contables de JBJCM a 31/12/09. SIVICOF.

**3.8.4.1. Hallazgo administrativo por falta de remisión de escrituras del predio del JBJCM al DADEP para que sea incluido en los bienes pertenecientes al Distrito Capital.**

En la cuenta 1.6.05 TERRENOS por valor \$932.128 miles de pesos, se evidenció que cuentan con su respectiva escritura y pertenece al nivel central del Distrito Capital, sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo normado que establece que una vez obtenido el título del predio se debe remitir copia de la escritura pública debidamente registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la inclusión del predio en los bienes pertenecientes al Distrito Capital.

Con este proceder, se incumple lo establecido en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 061 del 18 de marzo de 2005 “Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital” y el literal e) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993. En consecuencia y dada la falta de información oportuna y la inobservancia de la normatividad, puede afectar la razonabilidad de los saldos en los estados contables.

Una vez analizada la respuesta entregada al Informe Preliminar y teniendo en cuenta que el Área Corporativa adelantará trámites ante la notaria respectiva, el hallazgo se confirma.

### 3.8.5. Pasivo

Los pasivos corrientes de la entidad ascienden a \$1.321.519 miles de pesos; que corresponde al 100% del total del pasivo. Dentro de las obligaciones más relevantes del JBB a diciembre 31 de 2009, corresponde a las cuentas por pagar con un saldo de \$1.095.689 miles de pesos, equivalente al 83% respecto al total de pasivo, compuesta así:

**CUADRO No. 112**  
**CONFORMACIÓN DEL PASIVO A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Cifras en Miles de \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2008	SALDO A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>1.373.048</b>	<b>1.321.519</b>	<b>-51.529</b>	<b>-3,75%</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.242.611</b>	<b>1.095.689</b>	<b>-146.922</b>	<b>-11,82%</b>
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.638	0	-1.638	-100,00%
2.4.25	ACREEDORES	12.698	21.491	8.793	69,25%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	200.883	280.447	79.564	39,61%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.869	3.649	1.780	95,24%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.025.523	790.102	-235.421	-22,96%
<b>2.5</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>66.349</b>	<b>89.484</b>	<b>23.135</b>	<b>34,87%</b>
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	66.349	89.484	23.135	34,87%
<b>2.7</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>0</b>	<b>26.066</b>	<b>26.066</b>	
2.7.10	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS-Litigios	0	26.066	26.066	
<b>2.9</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>64.088</b>	<b>110.280</b>	<b>46.192</b>	<b>72,08%</b>
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	64.088	110.280	46.192	72,08%

Fuente. Estados Contables del JBJCM a 31-12-09. SIVICOF.

### 3.8.6. Patrimonio Institucional

El patrimonio a 31 de diciembre de 2009, asciende a \$56.731.741 miles de pesos conformado así:

**CUADRO No. 113**  
**CONFORMACION DE PATRIMONIO A 31/12/2009**

Cifras en Miles de \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2008	SALDO A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>16.154.384</b>	<b>56.731.741</b>	<b>40.577.357</b>	<b>251,18%</b>
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	16.154.384	56.731.741	40.577.357	251,18%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	6.203.091	6.872.446	669.355	10,79%
3.2.08.01	Capital fiscal	6.203.091	6.872.446	669.355	10,79%
3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	669.355	2.836.025	2.166.670	323,70%
3.2.30.01	Utilidad o excedente del ejercicio	669.355	2.836.025	2.166.670	323,70%
3.2.35	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	51.949	151.374	99.425	191,39%
3.2.35.02	En especie	51.949	151.374	99.425	191,39%
3.2.40	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	8.978.177	<b>45.488.830</b>	36.510.653	406,66%
3.2.40.52	Terrenos	8.470.070	40.064.353	31.594.283	373,01%
3.2.40.62	Edificaciones	493.701	5.410.071	4.916.370	995,82%
3.2.40.66	Maquinaria y equipo	4.532	4.532	0	0,00%
3.2.40.70	Equipos de transporte, tracción y elevación	9.874	9.874	0	0,00%
3.2.55	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	257.026	1.388.280	1.131.254	440,13%
3.2.55.25	Bienes	257.026	1.388.280	1.131.254	440,13%
3.2.70	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-5.214	-5.214	0	0,00%
3.2.70.04	Amortización de propiedades, planta y equipo	-5.214	-5.214	0	0,00%

Fuente: Estados contables del JBJCM a 31/12/09. SIVICOF.

Analizado el Patrimonio de la entidad, se observa que la cuenta más significativa es Superávit por Valorización de terrenos y edificaciones el cual asciende al valor de \$45.488.830 miles de pesos, correspondientes al 80% del total de Patrimonio, en la vigencia 2009 presentó un incremento significativo de \$36.510.652 miles de



pesos, con respecto al año anterior 2008, debido al Informe Técnico de Avalúo Comercial No. 2009-2409 emitido por Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Se concluye, una vez analizado el total del pasivo y el patrimonio que la participación del pasivo corresponde a un 2% y la participación del patrimonio es del 98%, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 114**  
**ANÁLISIS Y COMPARATIVO DE LAS VIGENCIAS 2009 Vs. 2008 DEL PASIVO Y PATRIMONIO**  
Cifras Miles de \$

CODIGO	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2008	SALDO A DIC.31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	% PARTICIPACION
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>					
	PASIVO CORRIENTE	1.373.048	1.321.519	-51.529	-4%	100%
24	CUENTAS POR PAGAR	1.242.611	1.095.689	-146.922	-12%	83%
	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	66.349	89.484	23.135	35%	7%
25						
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	26.066	26.066	0%	2%
29	OTROS PASIVOS	64.088	110.280	46.192	72%	8%
	PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0%	0%
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.373.048</b>	<b>1.321.519</b>	<b>-51.529</b>	<b>-4%</b>	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>16.154.384</b>	<b>56.731.741</b>	<b>40.577.357</b>	<b>251%</b>	<b>98%</b>
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	16.154.384	56.731.741	40.577.357	251%	98%
	<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>	<b>17.527.432</b>	<b>58.053.260</b>	<b>40.525.828</b>	<b>231%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados contables del JBJCM a 31/12/09

### 3.8.7. Ingresos

El saldo de los ingresos reflejado en los estados contables a diciembre 31 de 2009 por valor de \$22.397.940 miles de pesos, está conformado así:

**CUADRO No. 115**  
**CONFORMACIÓN DE LA CUENTA DE INGRESOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2008**  
Cifras Miles de \$

CODIGO	DETALLE	Saldo Dic.31/08	Saldo Dic.31/09	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
4	INGRESOS	15.249.177	22.397.940	7.148.763	46,9%
4.1	INGRESOS FISCALES	982.033	2.159.066	1.177.033	119,9%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	982.033	2.159.066	1.177.033	119,9%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	2.356.364	2.471.959	115.595	4,9%
4.4	TRANSFERENCIAS	10.949.997	17.537.815	6.587.818	60,2%
4.8	OTROS INGRESOS	960.783	229.101	-731.682	-76,2%

CODIGO	DETALLE	Saldo Dic.31/08	Saldo Dic.31/09	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	39.423	205.671	166.248	421,7%
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	921.360	23.430	-897.930	-97,5%

Fuente: Estados contables del JBJCM a 31/12/09. SIVICOF.

La cuenta 41110 - Otros Ingresos no Tributarios por \$2.159.066 miles durante la vigencia de 2009 presentó un incremento del 120% con respecto al año anterior, por concepto de Compensación por Tala los cuales se encuentran los respectivos soportes de Resoluciones o actos administrativos debidamente notificados y ejecutoriados.

### 3.8.8. Gastos

El saldo del grupo de Gastos a 31 de diciembre de 2009 ascendió a la suma de \$18.645.094 en miles de pesos, está conformado según el contenido del siguiente cuadro.

**CUADRO No. 116**  
**CONFORMACION DE LA CUENTA DE GASTOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2008**

Cifras en Miles de \$

CODIGO	DETALLE	SALDO DIC. 31 DE 2008	SALDO DIC. 31 DE 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
5	GASTOS	13.794.117	18.645.094	4.850.977	35,2
5.2	DE OPERACIÓN	4.084.983	4.750.322	665.339	16,3
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	2.490.145	2.722.780	232.635	9,3
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	419.550	469.794	50.244	12,0
5.2.07	APORTES SOBRE LA NÓMINA	99.844	102.381	2.537	2,5
5.2.11	GENERALES	1.075.224	1.455.367	380.143	35,4
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	244.206	250.860	6.654	2,7
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL-MEDIO AMBIENTE	9.332.009	13.154.586	3.822.577	41,0
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES-FONDOS ENTREGADOS	0	466.637	466.637	
5.8	OTROS GASTOS	132.919	22.689	-110.230	-82,9

Fuente: Estados contables del JBJCM a 31/12/09. SIVICOF.

La cuenta 5.2.11 - Gastos Generales, que a diciembre 31 de 2009 ascienden a la suma de \$1.455.367 se detalla a continuación:

**CUADRO No. 117  
CONFORMACION DE LA CUENTA DE GASTOS  
GENERALES A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Cifras en miles de \$

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO A DIC. 31 DE 2009</b>
<b>5.2.11</b>	<b>GENERALES</b>	<b>1.455.367</b>
5.2.11.12	Materiales y suministros	299.036
5.2.11.13	Mantenimiento	632.282
<b>5.2.11.15</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>259.055</b>
5.2.11.18	Publicidad y propaganda	38.281
5.2.11.19	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	121.584
5.2.11.21	Comunicaciones y transporte	17.111
5.2.11.23	Seguros generales	42.702
5.2.11.64	Intangibles	45.316

Fuente. Estados contables del JBJCM a 31/12/09. SIVICOF.

### 3.8.9. Evaluación Control Interno Contable

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el control interno contable ha mejorado pero aún no permite garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información, debido entre otras; a la falta de implementación de ajustes en el sistema de costos adquirido por la Entidad, para el manejo del material vegetal que reposa en el vivero la Florida y la adopción de los respectivos procedimientos; falta de socialización con las dependencias que alimentan el proceso contable acerca de su responsabilidad e impacto frente a cada uno de los procesos que se manejan y ausencia de procedimientos para el manejo y depuración de la cuenta Deudores e implementar ajustes al sistema Stone a fin de que la información sea exacta, veraz, confiable y oportuna entre las diferentes dependencias.

La implementación del procedimiento para pagos presenta inconvenientes de información con el sistema OPGET de la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda, por cuanto la Tesorería del JBJCM tiene que generar procesos manuales de registro y no cuenta con reportes de validación de información presentando demoras en la entrega de informes a Contabilidad.

Las debilidades de control interno en las áreas encargadas del manejo de los recursos financieros generaron los hallazgos descritos en la evaluación del componente a los estados contables.

### 3.9 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el contenido del Plan de Mejoramiento consolidado con corte a 30 de junio de 2010, se encontró un total de (83) hallazgos administrativos para los cuales se formularon (168) acciones correctivas.

Verificado el Plan de Mejoramiento se encontró la siguiente información:

**CUADRO No. 118**  
**ACCIONES CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO POR AUDITORÍA**

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A JUNIO 30 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS NO VENCIDAS A JUNIO 30 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS NO VENCIDAS A JUNIO 30 DE 2010 CON MAS DEL 50% DE TRANSCURRIDO SU PLAZO DE EJECUCIÓN	ACCIONES CORRECTIVAS A AUDITAR EN ESTE PROCESO AUDITOR
1	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular ante el Jardín Botánico José Celestino Mutis vigencia 2005.	3	3	0	0	3
2	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular ante el Jardín Botánico José Celestino Mutis vigencia 2006.	3	3	0	0	3
4	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular ante el Jardín Botánico José Celestino Mutis vigencia 2007.	98	98	0	0	98
5	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular ante el Jardín Botánico José Celestino Mutis vigencia 2008.	46	46	0	0	46
6	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Especial a la gestión del Arbolado Urbano.	15	14	1	0	14
3	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Especial a la efectividad de las líneas de investigación básica y aplicada.	3	2	1	0	2
<b>TOTAL</b>		<b>168</b>	<b>166</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>166</b>

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

Una vez analizadas las evidencias entregadas por el Jardín Botánico, para subsanar cada uno de los hallazgos formulados en las auditorías tanto regulares como especiales adelantadas durante las vigencias 2006, 2007, 2008 y 2009, se establecieron los siguientes resultados:

#### *3.9.1. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, período auditado 2004-2005. Plan de Auditoría Distrital – PAD 2006, Fase II.*

Revisadas las 3 acciones correctivas propuestas para subsanar el hallazgo No. 3.4.14., las cuales estaban relacionadas con 1) Desarrollo de un aplicativo de

material vegetal de acuerdo con los parámetros de valoración adoptados; 2) Desarrollo y puesta en marcha del aplicativo y 3) Validación y consolidación de la información generada por el aplicativo, se encontró que si bien es cierto el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, dio cumplimiento a las acciones correctivas, lo hizo por fuera de los términos señalados por este, como quiera que la primera acción vencía el 30 de junio y la segunda y tercera, el 30 de agosto de 2009.

Su cumplimiento se dio el 3 de noviembre de 2009, a través de la suscripción del contrato No. 883 con el Consorcio Vivero la Florida, cuyo objeto consistió en implementar el proceso para la transferencia de tecnología para el sistema integrado de costos del material vegetal del Vivero la Florida y la administración de la información que debe ser enviada al Jardín Botánico. En el siguiente cuadro se presenta el resultado del seguimiento:

**CUADRO No. 119  
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE  
MEJORAMIENTO SUSCRITO CON OCASIÓN A LOS HALLAZGOS DETECTADOS Y  
COMUNICADOS INFORMES DE AUDITORÍA REGULAR, VIGENCIAS 2004 y 2005**

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.4.14.	1	1	X			
3.4.14.	2	2	X			
3.4.14.	3	3	X			

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”.

### 3.9.2. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia auditada 2006. Plan de Auditoría Distrital -PAD 2007, Fase II.

Las tres acciones correctivas formuladas por el sujeto de control, corresponden al hallazgo No. 3.6.3.1., las cuales ya se habían formulado en el proceso auditor inmediatamente anterior, es decir, son reiterativas. En el siguiente cuadro se presentan dichas acciones:

**CUADRO No. 120  
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE  
MEJORAMIENTO SUSCRITO CON OCASIÓN A LOS HALLAZGOS DETECTADOS Y  
COMUNICADOS INFORME DE AUDITORÍA REGULAR, A VIGENCIA 2006**

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.6.3.1.	1	1	X			
3.6.3.1.	2	2	X			

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.6.3.1.	3	3	X			

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

### 3.9.3. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, período auditado 2007, Plan de Auditoría Distrital -PAD 2008, Fase II.

En el Plan de Mejoramiento producto de esta auditoría, el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", formuló 94 acciones correctivas, de las cuales 78 se cumplieron en término, 16 fuera de término y 3 no se cumplieron, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 121**  
**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON OCASIÓN A LOS HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA VIGENCIA 2007**

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.1.1.1.1.	1	1		X			
3.1.1.2.1.	1	1	X				
3.1.1.2.1.	2	2	X				
3.1.1.2.1.	3	3				X	
3.1.1.2.2.	1	1		X			
3.1.1.2.2.	2	2		X			
3.1.1.2.3.	1	1	X				
3.1.1.2.4.	1	1	X				
3.1.1.2.5.	1	1	X				
3.1.1.2.5.	2	2	X				
3.1.2.1.1.	1	1		X			
3.1.2.1.3.	1	1	X				
3.1.2.2.1.	1	1	X				
3.1.2.2.3.	1	1		X			
3.1.2.2.3.	2	2		X			
3.1.2.2.3.	3	3		X			
3.1.2.3.3.	1	1	X				
3.1.3.2.2.	1	1	X				
3.3.1.1.	1	1	X				
3.4.2.1.	1	1	X				
3.6.1.2.	1	1	X				
3.6.1.3.	1	1				X	

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.6.1.4.	1	1	X				
3.6.2.1.1.1.1.	1	1	X				
3.6.2.1.1.1.2.	1	1	X				
3.6.2.1.1.1.3.	1	1	X				
3.6.2.1.1.1.4.	1	1	X				
3.6.2.1.1.1.5.	1	1	X				
3.6.2.1.2.1.	1	1	X				
3.6.2.1.2.2.	1	1	X				
3.6.2.1.3.1.	1	1	X				
3.6.2.1.4.1.	1	1	X				
3.6.2.1.4.2.	1	1	X				
3.6.2.1.4.2.	2	2	X				
3.6.2.1.4.4.	1	1		X			
3.6.3.1.	1	1				X	
3.7.1.1.1.	1	1	X				
3.7.1.1.1.	2	2	X				
3.7.1.1.1.	3	3	X				
3.7.1.1.1.	4	4	X				
3.7.1.1.1.	5	5	X				
3.7.1.2.1.	1	1		X			
3.7.1.2.2.	1	1	X				
3.7.1.2.3.	1	1	X				
3.7.1.2.5.	1	1	X				
3.7.1.2.5.	1	1	X				
3.7.1.2.8.	1	1	X				
3.7.1.2.8.	2	2	X				
3.7.1.2.8.	3	3	X				
3.7.1.2.8.	4	4	X				
3.7.1.2.8.	5	5	X				
3.7.1.2.9.	1	1	X				
3.7.1.3.1.1.	1	1	X				
3.7.1.3.1.1.	2	2	X				
3.7.2.1.	1	1	X				
3.7.3.1.1.1.	1	1	X				
3.7.3.1.1.2.	1	1	X				
3.7.3.1.1.2.	2	2	X				
3.7.3.1.1.2.	3	3	X				
3.7.3.1.1.2.	4	4	X				
3.7.3.1.1.2.	5	5	X				
3.7.3.2.3.1.	1	1	X				
3.7.3.2.3.1.	2	2	X				

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.7.3.2.3.1.	3	3	X				
3.7.3.2.3.1.	4	4	X				
3.7.3.2.3.1.	5	5	X				
3.7.3.3.2.1.	1	1		X			
3.7.3.3.2.1.	2	2		X			
3.7.3.3.2.1.	3	3		X			
3.7.3.3.2.2.	1	1		X			
3.7.3.3.2.2.	2	2		X			
3.7.3.3.2.2.	3	3		X			
3.7.3.4.2.	1	1	X				
3.7.3.4.2.	2	2	X				
3.7.3.4.2.	3	3	X				
3.7.3.4.3.1.	1	1	X				
3.7.3.4.3.1.	2	2	X				
3.7.3.5.1.1.	1	1	X				
3.7.3.5.1.1.	2	2	X				
3.7.3.6.2.1.	1	1	X				
3.7.3.6.3.1.	1	1	X				
3.7.3.6.3.1.	2	2	X				
3.7.3.6.3.1.	3	3	X				
3.7.3.6.3.1.	4	4	X				
3.7.3.6.3.1.	5	5	X				
3.7.3.6.3.2.	1	1	X				
3.7.3.6.3.2.	2	2	X				
3.7.3.6.3.2.	3	3	X				
3.7.3.6.3.2.	4	4	X				
3.7.3.6.3.2.	5	5	X				
3.7.3.7.2.1.	1	1	X				
3.7.3.7.2.1.	2	2	X				
3.7.3.7.2.1.	3	3	X				
3.7.3.7.3.1.4.	1	1		X			
3.7.3.8.2.	1	1		X			
3.8.1.	1	1	X				
3.9.1.1.	1	1	X				
3.9.2.2.1.	1	1	X				

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

A continuación se relacionan las tres (3) acciones correctivas no cumplidas.

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.1.1.2.1.- Acción correctiva No. 3:*



*“ La Administración del Jardín Botánico no elaboró el Plan de previsión de Recursos Humanos para los años 2007 y 2008, con lo cual se evidencia presunta transgresión a lo señalado en el artículo 17, Planes y Plantas de Empleos de la Ley 909 de 2004”.*

La acción correctiva propuesta por la entidad, consistía en adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos de acuerdo a la viabilidad de recursos y aprobación de las instancias legales, durante el mes de octubre de 2009.

El Jardín Botánico, el 28 de julio de 2009, solicitó concepto de viabilidad a la Secretaría Distrital de Hacienda y concepto técnico al Departamento Administrativo del Servicio Civil, entidades éstas que a la fecha del presente informe no han dado concepto favorable para adelantar reestructuración de la planta de personal del Jardín Botánico. De otro lado, esta entidad, suscribió el contrato de consultoría No. 0800, el 19 de agosto de 2009, con un profesional externo, quien elaboró el Plan de Previsión de Recursos Humanos y una propuesta de estructura organizacional de la entidad, como estrategia para el mejoramiento institucional, por valor de \$13.240.000.00; el sujeto de control, celebró el contrato sin antes haber obtenido el concepto de viabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Por lo expuesto, se formula un nuevo hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, por incumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 52 del Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996, el cual será comunicado en el componente de integralidad de contratación del informe de auditoría, toda vez que el Jardín Botánico no adoptó dentro de los términos establecidos por él (31 de octubre de 2009) el Plan de Previsión de Recursos Humanos, a pesar de haber celebrado el contrato de consultoría No. 800 el 24 de agosto de 2009, por valor de \$13.240.000.00, con el fin de elaborar el Plan de Previsión de Recursos Humanos y una propuesta de estructura organizacional del Jardín Botánico, como estrategia para el mejoramiento institucional.

Como quiera que a la fecha de ejecución de la presente auditoría, el Jardín Botánico no ha adoptado el Plan de Previsión de Recursos Humanos, en los términos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría regular adelantada a la vigencia 2007, es decir, a 31 de octubre de 2009, la acción correctiva continúa abierta.

Análisis de la respuesta al Informe Preliminar:

Teniendo en cuenta los argumentos y pruebas presentadas por el Sujeto de Control en mesa de trabajo conjunta adelantada el 30 de noviembre de 2010, y analizado el artículo 95 Título VII del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005,

mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, el cual señala: Reformas de las Plantas de Empleo. *“Las reformas de las plantas de empleo de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren”, se retira del informe de auditoría el presente hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria. (Subrayado fuera de texto).*

No obstante lo anterior, la acción correctiva propuesta por el JBBJCM y aprobada por la Contraloría de Bogotá, en el Plan de Mejoramiento (auditoría regular vigencia 2007), continúa abierta, debiendo permanecer en el Plan de Mejoramiento consolidado con un plazo adicional máximo de ejecución de 60 días, como quiera que a la fecha de realización de la presente auditoría el Jardín Botánico no ha adoptado el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

*Numeración anterior Hallazgo 3.6.1.3. – Acción Correctiva No. 1:*

*“Después de verificar los registros consignados en el sistema de Información para la vigilancia de la contratación estatal – CISE, en relación con la contratación celebrada en la vigencia 2007, se observó que la entidad no consultó el precio indicativo en los siguientes contratos: JBB-373-2007, JBB-170-2007, JBB-391-2007, JBB-396-2007, JBB369-2007 Y JBB-392-2007”.*

La acción correctiva formulada por la entidad consistió en consultar el CUBS y precio indicativo previa la suscripción de los contratos en los que aplique este requisito a partir de enero de 2009.

La presente acción correctiva propuesta por el Sujeto de Control, no se cierra dado que si bien el literal a del artículo 18 del Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, consagra la excepción *“La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS”*, también lo es que la misma está condicionada a que la adquisición de servicios y obra pública que pretenda efectuar la entidad, no estén codificados en el CUBS, la entidad debe contar con los registros de la consulta realizada en el SICE, al momento realizar la contratación.

Es de anotar, que en desarrollo del componente de integralidad a la contratación de la presente auditoría, (PAD 2010 Ciclo II), se encontró que para la celebración de los siguientes contratos no fue consultado el precio indicativo en el SICE:

Contrato No. 510 de 2008  
Contrato No. 188 de 2009  
Contrato No. 266 de 2009  
Contrato No. 977 de 2009  
Contrato No. 986 de 2009  
Contrato No. 982 de 2009

Análisis de la respuesta al informe preliminar:

Analizados los argumentos y pruebas presentados por el Sujeto de Control como respuesta al informe preliminar, el equipo auditor considera que no es viable cerrar la acción correctiva, como quiera que si bien es cierto la entidad ha realizado algunas consultas al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE; en las carpetas de los contratos y expedientes revisados no se ha dejado la correspondiente evidencia de la consulta al momento de suscribir la contratación; con ello se podría establecer si los procesos contractuales de prestación de servicios y obra pública cuyos elementos no se encuentran clasificados y codificados en su totalidad hasta el nivel de “*propiedades y especificaciones*” a que hace alusión el literal b) del artículo 11 del Decreto 3512 de 2003, se encuentran exentos de las obligaciones señaladas por el SICE.

Por lo tanto, la acción correctiva continúa abierta en el Plan de Mejoramiento consolidado y la entidad cuenta con un plazo adicional máximo de ejecución de 60 días.

*Numeración anterior Hallazgo 3.6.3.1. – Acción Correctiva No. 1:*

*“El sistema documental utilizado por el Jardín Botánico, no garantiza la integralidad de la información, por cuanto los documentos contentivos de los contratos auditados, no manejan una secuencia cronológica ni organizada y además en las respectivas carpetas no reposa la totalidad de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones, debiendo recurrir a otras dependencias de la entidad para complementar lo requerido y así adelantar el ejercicio del control fiscal”.*

La acción correctiva estaba encaminada a adelantar la organización física de las carpetas y documentos que las contienen atendiendo normas generales y especiales de archivo, previa gestión de solicitud de recursos necesarios para su cumplimiento.

En la revisión y análisis de contratos y convenios, para dar cumplimiento a los componentes de integralidad de Contratación y Plan de Mejoramiento, se encontró que en algunas carpetas, los documentos están siendo archivados sin tener en cuenta una secuencia cronológica ni organizada; no reposa la totalidad de los documentos; existen copias de documentos completamente ilegibles (convenio 010 de 2005, folios del 102 al 106). Lo anterior, obligando al equipo auditor a solicitar estos documentos, a otras áreas tales como Oficina de Control Interno y Contabilidad.

A manera de ejemplo, se citan:

- Convenio Interadministrativo No. 001 de 2005, suscrito entre el JB y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

- Convenio Interadministrativo No. 006 de 2005, suscrito entre el JB y Fondo de Desarrollo Local de Usme.
- Convenio Interadministrativo No. 009 de 2005, suscrito entre el JB y Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
- Convenio Interadministrativo No. 0010 de 2005, suscrito entre el JB y Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Análisis de la respuesta al informe preliminar:

Analizada la respuesta emitida por la entidad, mediante oficio No.00548 del 26 de noviembre de 2010, esta acción correctiva continúa abierta, toda vez que como se dijo inicialmente, en la revisión y análisis de la muestra de contratos y convenios, se encontró que la mayoría de los expedientes carecen de una secuencia cronológica y organizada; se archivan copia de documentos totalmente ilegibles además de no contar con todos los documentos, lo que obligó a que los auditores tuvieran que acudir a otras áreas para obtener los documentos faltantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Procedimiento para la conformidad, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, V. 8.0, esta acción correctiva continúa abierta y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento Consolidado, con un plazo adicional máximo de 60 días para su ejecución.

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.7.1.2.8.*

Las cinco acciones correctivas formuladas por el Jardín Botánico se cierran, toda vez que se dio cumplimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento, las cuales consistían en realizar reuniones mensuales coordinadas por el área contable con los supervisores que ejercieron el control y vigilancia del cumplimiento del objeto del convenio; el área contable elaboró informes con destino a la Secretaría General del Jardín Botánico; se realizaron registros contables producto de las conciliaciones de los convenios y requerimiento a los supervisores de los mismos.

No obstante lo anterior, se encontró que los convenios interadministrativos No. 001, 006 y 010, a pesar de haberse suscrito en el 2005 y finalizaron en el 2007, a la fecha de la presente auditoría, no se ha percibido la totalidad del recaudo por la ejecución de los convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén y Usme, incumpliendo con ello lo señalado en los artículos 4 y 5 de los mismos; para el convenio 0006, se debe a que presentó irregularidades en su ejecución. De otra parte, se estableció que los convenios Nos. 001 y 010 celebrados con los FDL de Usaquén y Suba no han sido liquidados, es decir 43 y 40 meses después de finalizados; respecto del convenio No. 006 no presenta acta

de terminación y recibo a satisfacción de los productos, a pesar de haber terminado el 25 de octubre de 2007.

A continuación se relacionan en forma más detallada, los convenios que presentaron irregularidades en su ejecución:

- Convenio Interadministrativo No. 001 de 2005:

Pese a las reiteradas citaciones, reuniones y escritos remisorios por parte del Jardín Botánico, no se ha logrado que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén legalice el acta de recibo a satisfacción y mucho menos se haga presente para dar trámite al proceso de liquidación (según lo señalado en el oficio No. OAJ-125-2010), incumpliendo lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Además, se encontró que según los recibos de caja y extractos bancarios del Fondo de Desarrollo Local, entregados al equipo auditor por el Sujeto de Control mediante oficio No. OAJ-125-2010 del 28 de septiembre de 2010, esta entidad ha efectuado giros por valor de \$64.350.429.00, a favor del Jardín Botánico, quedando pendiente un saldo de \$21.262.408.00, el cual no ha podido ser recaudado, pese a que la entidad ha realizado reuniones de seguimiento y control al convenio 001 de 2005, solicitudes de pago a través de comunicaciones escritas y circularizaciones.

En consecuencia, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

- Convenio Interadministrativo No. 006 de 2005:

El Jardín Botánico “José Celestino Mutis” suscribió el convenio interadministrativo No. 006 de 2005, con el Fondo de desarrollo Local de Usme, el 23 de diciembre de 2005, cuyo objeto consistía en *“Continuar con la promoción de la arquitectura urbana como una oportunidad de fortalecimiento de la organización social a través del rescate de saberes tradicionales, la participación comunitaria, la conservación del medio ambiente y la aplicación de tecnologías alternativas para la producción de especies vegetales”*, . El acta de inicio se suscribió el 26 de julio de 2006.

Según oficio No. 20080520005641 del 22 de diciembre de 2008, el Alcalde Local, informa al representante legal del JB, que revisado el informe final presentado por el Jardín Botánico, tiene las siguientes observaciones:

- *“Teniendo en cuenta que tanto en el proyecto elaborado por el FDLU como en la propuesta presentada por el JBBJCM se hace referencia a un producto llamado “Mesa de Agricultura Urbana”, la cual debería ser constituida y no fue entregada, solicitamos que el Jardín Botánico realice una valoración económica de este producto con el fin de que sea revisada y aprobada por nosotros.*
- *Con respecto a las 500 cartillas que debía entregar el JBBJCM a las personas que capacitara en los diversos temas establecidos en la propuesta inicial, le informamos que para esta administración no es viable recibir en esa fecha la entrega de las mismas, en razón a que el convenio se terminó en el mes de julio de 2007 y el informe final de ustedes fue radicado en el mes de diciembre del mismo año.*
- *Con el fin de poder liquidar el convenio y evitar acciones disciplinarias o fiscales por parte de la Contraloría Distrital, solicitamos a la mayor brevedad la información para proceder a descontar los valores correspondientes del último pago”.*

Se estableció que el 26 de marzo de 2009, (según oficio No. 20090520009241), el Alcalde Local de Usme informa al representante legal del JB que para proceder a liquidar el convenio No. 006 de 2005, descontará del último pago, por productos no entregados durante la ejecución del convenio la suma de \$11.800.000.00, de los cuales \$2.000.000.00 corresponden a 500 cartillas no entregadas y \$9.800.000.00 por la no realización de la mesa de agricultura urbana.

El 15 de julio de 2009, el representante legal del Jardín Botánico y el Alcalde Local de Usme suscribieron el acta de liquidación del convenio interadministrativo No. 006 de 2005, en la cual se dejó la siguiente anotación:

Valor total del contrato	\$128.400.000
Valor recibido por el contratista	\$ 96.300.000
Valor no ejecutado a favor del FDLU	\$ 10.820.000
Saldo a favor del contratista	\$ 21.280.000

Revisados los recibos de caja y extractos bancarios entregados al equipo auditor por el JB, mediante oficio No. OAJ-125-2010 del 28 de septiembre de 2010, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local, ha efectuado giros por valor de \$117.580.000.00, a favor de la entidad contratante, quedando pendiente un saldo de \$10.820.000.00, suma que no ha podido ser recaudado, pese a que la entidad

ha realizado reuniones de seguimiento y control al convenio 006 de 2005, solicitudes de pago a través de comunicaciones escritas y circularizaciones.

Igualmente, en la comunicación arriba citada, el Jardín Botánico informa que no se suscribió acta de recibo a satisfacción, dado que la Alcaldía Local de Usme manifestó que esta no era necesaria porque en el acta de liquidación se especifica que este fue recibido a satisfacción. Además, que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de las partes, con excepción de los productos de mesa de agricultura urbana valorada en \$9.800.000.00, valor del cual se reconocerá el 10% (\$980.000.00) y cartillas de apoyo a capacitaciones por \$2.000.000.00, valores que serán descontados del saldo que existe a la fecha a favor del JB.

- Convenio Interadministrativo No. 010 de 2005:

La entidad suscribió el convenio interadministrativo No. 010 de 2005, con el Fondo de Desarrollo Local de Suba, cuyo objeto consistía en *“Aunar esfuerzos, técnicos, humanos y económicos para desarrollar el proyecto “Investigación y formación Agroecológica para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de modelos de agricultura urbana y peri-urbana en la Localidad de Suba” en el marco del proyecto 0251 de la Alcaldía Local de Suba y el proyecto “Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos” del Jardín Botánico”*, fecha de suscripción 28 de diciembre de 2005, fecha de iniciación 28 de junio de 2006 y fecha de terminación 27 de julio de 2007, no se encontró acta de liquidación de este convenio.

A la fecha del presente informe, la entidad no ha liquidado el convenio, a pesar de haber transcurrido un año y 4 meses (a 31 de octubre de 2010), después del acta de recibo a satisfacción del mismo (14 de junio de 2009), incumpliendo lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se formularon dos nuevos hallazgos así: 1) Administrativo con incidencia disciplinaria por la no suscripción de las actas de terminación y recibo a satisfacción y de liquidación de algunos contratos y convenios suscritos por el Jardín Botánico durante los años 2005, 2006, 2008 y 2009. 2) Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$10.820.000, los cuales se comunicaron en el componente de integridad de Contratación.

Análisis de la respuesta al Informe Preliminar de Auditoría:

La entidad emitió respuesta en el componente de integralidad de Contratación, como respuesta al Hallazgo No. 3.6.15, la cual no es aceptada por este Organismo de Control por las siguientes razones:

El JBB no constituyó ni entregó la *“Mesa Local de Agricultura Urbana”*, la cual requería del señalamiento preciso de unos objetivos, una misión y un plan de trabajo que no se desarrollaron, componente que al no llevarse a cabo impidió el cumplimiento de otras actividades.

Así mismo, se incumplió con la obligación señalada en el literal f) de la cláusula tercera del convenio, OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) OBLIGACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO: la cual estaba relacionada con *“elaborar una cartilla informativa, con el contenido de la capacitación realizada, la cual servirá de guía durante la etapa de implementación de los proyectos”*.

Adicionalmente, el 15 de julio de 2009, el representante legal del JB y el Alcalde Local de Usme suscribieron el acta de liquidación del convenio, en la cual el FDLU procedió a descontar la suma de \$10.820.000 del último pago, por actividades no ejecutadas.

Analizada la respuesta y escuchados argumentos presentados por el Sujeto de Control en la mesa de trabajo llevada a cabo el 30 de noviembre de 2010, el equipo auditor considera que si bien es cierto la entidad no entregó al Fondo de Desarrollo Local de Usme, las cartillas informativas con el contenido de la capacitación realizada, dentro del término de ejecución del convenio, también lo es que esto se debió a la demora en su elaboración, lo cual dependía de un tercero; se considera además que dichas cartillas continúan vigentes toda vez que su información es de carácter técnico y pueden seguir siendo utilizadas por el Jardín Botánico.

Por lo tanto, a la suma de \$10.820.000 se le descuenta \$2.000.000 que corresponden a 500 cartillas no entregadas. El presente hallazgo se comunicó en el componente de integralidad de Contratación. Es de anotar que en la mesa de trabajo adelantada con la administración, el representante legal del JBB hace entrega de nuevas pruebas como son: Documento salida de producto terminado de la Imprenta Nacional de Colombia, Acta de recibo a satisfacción de fecha 13 de agosto de 2008; Copia del documento de Entrada al Almacén de las cartillas técnicas de agricultura urbana de fecha 13 de agosto de 2008 y un ejemplar de la Cartilla Técnica de Agricultura Urbana.



*3.9.4. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, período auditado 2008, Plan de Auditoría Distrital -PAD 2009, Ciclo I.*

Analizadas las evidencias aportadas por la entidad, para subsanar las acciones correctivas se encontró que la entidad dio cumplimiento en términos a 43 acciones, por fuera de términos una (1), dos (2) no fueron cumplidas y una (1) presenta cumplimiento parcial, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 122  
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON OCASIÓN A LOS HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA VIGENCIA 2008**

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.1.2.1.	1	1	X				
3.1.2.1.	2	2	X				
3.1.2.1.	3	3	X				
3.1.2.1.	4	4	X				
3.1.2.1.	5	5	X				
3.1.2.1.	6	6	X				
3.1.2.1.	7	7	X				
3.1.2.2.	1	1				X	
3.1.2.2.	2	2			X		
3.1.4.1.	1	1	X				
3.1.4.1.	2	1	X				
3.1.4.1.	3	2	X				
3.1.4.1.	4	3	X				
3.1.4.1.	5	4	X				
3.1.4.1.	6	5	X				
3.1.4.1.	7	6	X				
3.1.4.1.	8	7	X				
3.1.4.1.	9	8	X				
3.1.4.1.	10	9	X				
3.1.4.1.	11	10	X				
3.1.4.1.	12	11	X				
3.1.4.1.	13	12	X				
3.3.3.1.	1	1	X				
3.4.1.1.	1	1	X				
3.4.1.2.	1	1	X				
3.4.1.3.	1	1	X				
3.4.1.3.	2	2	X				
3.4.1.3.	3	3	X				

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.4.1.3.	4	4	X				
3.4.1.4.	1	1	X				
3.4.1.4.	2	2	X				
3.4.1.4.	3	3	X				
3.4.1.4.	4	4	X				
3.4.1.5.	1	1	X				
3.4.2.1.	1	1	X				
3.4.3.1.	1	1	X				
3.6.1.	1	1	X				
3.6.2.	1	1	X				
3.6.3.	1	1	X				
3.7.1.1.	1	1	X				
3.8.1.1.	1	1	X				
3.8.1.2.	1	1		X			
3.8.1.2.	2	2	X				
3.8.1.3.	1	1				X	
3.8.1.3.	2	2	X				
3.8.2.1.	1	1	X				

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

A continuación se relacionan las dos (2) acciones correctivas que no fueron cumplidas y la acción que presenta cumplimiento parcial:

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.1.2.2., acción correctiva No.1, no cumplida.*

*"Hallazgo Administrativo Inadecuados Espacios, Estructuras y Elementos para la Conservación de Documentos.*

*Conforme a algunos archivos evaluados y el registro fotográfico obtenido las situaciones detectadas requieren una rápida intervención por parte de la Dirección del JBB y su Junta Directiva de tal forma que se preste a la Secretaría General todo el apoyo que requiere esta dependencia para actuar de la mejor manera y hacer no solo la adecuación física de las diferentes áreas donde reposan los archivos institucionales, sino, además, contar con los elementos, estanterías y archivadores necesarios para el óptimo archivo de sus documentos".*

La acción correctiva propuesta por la entidad consistía en adecuación de las instalaciones para el archivo central; acción que sería realizada entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2009.

Si bien es cierto el Jardín Botánico ha adelantado acciones como solicitar a la Curaduría Urbana información relacionada con los requisitos a tener en cuenta para que le sea otorgada la licencia para la construcción de un módulo

prefabricado para el almacenamiento del archivo, también lo es que estas no han sido suficientes como quiera que después de un año y 5 meses (mayo de 2009 octubre de 2010), esta entidad no ha podido reunir la totalidad de documentos exigidos por la Curaduría Urbana para continuar con el trámite de otorgamiento de la licencia de construcción.

Cabe anotar, que el Jardín Botánico, mediante oficio No. 00299 del 10 de junio de 2009, solicitó a la Curaduría Urbana prórroga para reunir los requisitos exigidos con lo cual se obtendría la licencia de construcción, a lo cual el Curador Urbano No. 1 niega tal solicitud y remite copia de la Resolución No. 10-1-0342 del 16 de julio de 2010 mediante la cual ordena el archivo de la correspondiente solicitud.

Es de resaltar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante comunicación No. 5547 del 21 de diciembre de 2009, informó al Jardín Botánico que consideraba viable la propuesta de ampliación del archivo central. Por lo antes expuesto, la acción correctiva continúa abierta.

Análisis de la respuesta al Plan de Mejoramiento:

El Sujeto de Control, no presentó respuesta al incumplimiento de la acción correctiva.

La acción correctiva continúa abierta dado que el cumplimiento de la meta es parcial y el tiempo para su implementación se encuentra vencido. La meta consistía en adelantar los trámites necesarios para la adecuación del archivo central; si bien es cierto la entidad realizó algunas acciones ante las entidades competentes para la asesoría y obtener los permisos (licencia de construcción), para la ampliación y adecuación de las instalaciones del Archivo Central de la entidad, ésta no reunió los requisitos exigidos en forma oportuna lo que conllevó a que la Curaduría Urbana No. 1 ordenara el archivo de la Solicitud de Licencia de Construcción, según resolución No. 10-1 0342 del 16 de julio de 2010.

Por lo antes expuesto, la acción correctiva permanece abierta en el Plan de Mejoramiento consolidado con un plazo adicional máximo de ejecución de 60 días.

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.1.2.2., acción correctiva No. 2, cumplida parcialmente.*

*“No cuentan con implementos de seguridad industrial como tapabocas y guantes para la correcta manipulación de archivos, especialmente los más antiguos”.*

La acción correctiva propuesta por la entidad, estaba encaminada a suministrar implementos de seguridad como tapabocas y guantes a las personas que manejan

el Archivo Central; así mismo, la meta consistía en suministrar periódicamente los implementos de seguridad mencionados.

Como pruebas del cumplimiento de esta acción el JB hace entrega de las siguientes pruebas:

- Relación de elementos entregados a los servidores públicos que laboran en el Almacén Central como: batas, guantes, tapabocas; elementos de oficina tales como esferos, sobres de Manila, cinta pegante, entre otros.
- Copia del auxiliar: Gestión Administrativa – Inventarios, que contiene elementos de oficina entregados al Almacén Central del Jardín Botánico, el 1 de enero de 2009.
- El equipo auditor realizó visita al Almacén Central, manifestando los encargados del manejo de los archivos, que entre otras, son todos contratistas, que no se les ha suministrado ningún tipo de elemento de de seguridad industrial. Por lo anterior, la presente acción correctiva continúa abierta, por cuanto su cumplimiento fue parcial.

Análisis respuesta informe preliminar:

Analizada la respuesta suministrada por el Jardín Botánico, no se acepta ya que según la relación de los elementos entregados a los funcionarios que laboran en el Archivo Central, esta hace referencia a bienes suministrados en fechas anteriores a las propuestas en el Plan de Mejoramiento (Fecha de inicio: 01-05-09, Fecha de terminación 30-09-09). Adicionalmente, a la fecha de la presente auditoría, el Sujeto de Control no entregó ningún otro documento que diera cuenta del suministro de elementos de seguridad industrial, a partir del 25 de mayo de 2009, lo que ratifica que no se están facilitando dichos elementos de manera periódica, incumpliendo lo señalado en artículo 122 de la Ley 9ª de 1979, relacionada con el suministro de elementos sobre riesgos de seguridad industrial.

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.8.1.3., acción correctiva No. 1, No cumplida:*

“Por Falta de Gestión Para la Depuración de Convenios Interadministrativos Expirados.

*Analizada la cuenta 1407–Deudores Prestación de Servicios por cuantía de \$962.67 millones, que corresponde a cuentas pendientes de recaudar, se observa que de este monto se encuentra el valor de \$243.4 millones, sin recaudar por la Entidad por concepto de Convenios Interadministrativos, cuyo plazo de ejecución ya expiró y a diciembre 31 de 2008 no se han suscrito las actas de terminación y liquidación ni se ha efectuado el respectivo recaudo de los mismos. Estos hechos incumplen con lo establecido en los numerales 101 al 105 del título 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública referente al no registro de las*

operaciones de la ejecución y liquidación de los contratos y convenios y los numerales 116, 117 y 121 del título 2.8 Principios de Contabilidad Pública y la Descripción y Dinámica de la cuenta 1470 Deudores del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la resolución 222 de julio 5 de 2006”.

En el siguiente cuadro se relacionan los convenios suscritos con plazo de ejecución expirado, así:

**CUADRO No. 123  
CONVENIOS SUSCRITOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN EXPIRADA  
A DICIEMBRE 31 DE 2008**

Cifra en Millones de pesos

<b>ENTIDAD</b>	<b>CONVENIO NO.</b>	<b>VALOR (\$)</b>
CANAL CAPITAL	CONVENIO 024 /2006	0.7
FDL DE SUBA	CONVENIO 10/05	19.0
FDL DE SAN CRISTÓBAL	CONVENIO 092-06	58.4
SDA	ALCALDIA LOCAL DE USME CONVENIO-01-06.	4.5
FDL DE USAQUEN	CONVENIO-01-05	21.3
SDA	ALCADIO LOCAL DE SUBA CONVENIO 01-06	9.3
FDL DE BOSA	CONVENIO 01 DE 2005	41.7
FDL DE BOSA	CONVENIO 01 DE 2005	20.8
FDL DE ENGATIVA	CONVENIO 0606 DE 2006 DE ENGATIVA	5.3
FDL DE ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.01-06	4.6
FDL DE USAQUEN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.01.06	6.1
FDL DE TUNJUELITO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.01.06	3.5
FDL DE SANTA FE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.01.06	2.1
SDA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2006	5.9
SDA	LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE CONVENIO 06-2006	26.8
SDA	LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.06-2006	13.4
<b>TOTAL</b>		<b>\$243.4</b>

Fuente: Oficina Contabilidad Estados Contables 31-12-08JBB

Esta situación se presenta por falta de mecanismos de verificación y seguimiento ágiles, lo que ocasiona que el recaudo de estos no sea oportuno ni se pueda utilizar dentro del respectivo período para la gestión de la Entidad.

Si bien es cierto el Sujeto de Control dio cumplimiento a la acción correctiva propuesta en el sentido de 1) Hacer requerimiento a los supervisores de los convenios pendientes por liquidar y 2) Revisar y dar cumplimiento al procedimiento establecido para la liquidación de convenios, también lo es que

revisadas las evidencias entregadas por el Sujeto de Control, se estableció que aún existen convenios interadministrativos, que carecen de actas de terminación y liquidación, como se demuestra en la información solicitada mediante oficio No. 120104-017 del 2 de noviembre de 2010, de lo cual se obtuvo la correspondiente respuesta mediante oficio OAJ-178 del 4 de noviembre del año en curso, como se presenta en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 124**  
**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE**  
**MEJORAMIENTO INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA VIGENCIA 2008**  
**HALLAZGO 3.8.1.3. ACCIÓN No. 1**

Entidad	Convenio	Acta de Terminación	Acta Liquidación
Canal Capital	024 de 2006	<b>NO PRESENTA</b>	
FDL Engativá	024 de 2006	<b>NO PRESENTA</b>	Octubre de 2009
FDL Bosa	01 de 2005	<b>NO PRESENTA</b>	26-11-09
FDL Santa Fe	01 de 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
FDL Usaquén	01 de 2005	11-09-08	<b>NO PRESENTA</b>
FDL Suba	01 de 2005	17-07-09	20-08-10
FDL SUBA	010 de 2005	17-07-09	20-08-10
FDL San Cristóbal	092 de 2006	<b>NO PRESENTA</b>	15-12-08
FDL Usme	01 de 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
FDL Usaquén	01 de 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
SDA (Representa FDL de Santa Fe, Usme, Usaquén, Suba, Tunjuelito, Engativá).	01 de 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
SDA (Representa FDL de Santa Fe, Usme, Usaquén, Suba, Tunjuelito, Engativa).	01 de 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
SDA ( FDL Santa Fe y otros)	001 DE 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
SDA	001 DE 2006	15-08-08	<b>NO PRESENTA</b>
SDA (Representación FDL Santa Fe, Usme, Usaquén, Suba, Tunjuelito y Engativa)	001 de 2006	<b>NO PRESENTA</b>	26-08-10
SDA	606 de 2006	06-07-09	<b>NO PRESENTA</b>

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

Como se puede observar en el cuadro anterior, existen convenios interadministrativos que a pesar de haber sido suscritos durante la vigencia 2006 y finalizados en el 2008 y 2009, aún tienen pendientes actas de terminación y recibo a satisfacción de los productos y acta de liquidación de los mismos.

Análisis respuesta Informe Preliminar:

Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de Control y como quiera que en el componente de integralidad de Contratación, (numeral 3.6.4 del informe preliminar de auditoría), se formuló un nuevo hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por la no suscripción de las actas de terminación y recibo a satisfacción y de liquidación de algunos contratos y convenios, suscritos por el JBBJCM durante los años 2005, 2006, 2008 y 2009, se cierra la presente acción correctiva.

*3.9.5. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Efectividad de las Líneas de Investigación Básica y Aplicada, 2005-2007.*

Revisadas las evidencias aportadas por la entidad, para subsanar las acciones correctivas se encontró que la entidad dio cumplimiento en términos a una (1) acción, una (1) la cumplió fuera de los términos señalados por la entidad y una acción se encuentra en ejecución, cuya fecha de terminación corresponde a 31 de diciembre de 2010, como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 125**  
**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA EFECTIVIDAD DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, VIGENCIA 2005- 2007, PAD 2009, CICLO III.**

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A JUNIO 30 DE 2010	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2010 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
2.4.3.1.1.	1	1	X				
2.4.3.1.1.	2	2					X
2.4.3.1.1.	3	3		X			

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

*3.9.6. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá y Efectividad en las Compensaciones por Tala, realizado por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y la Secretaría Distrital de Ambiente durante la vigencia 2008.*

El Sujeto de Control, dio cumplimiento en términos a ocho (8) acciones correctivas, una (1) la cumplió por fuera de términos y una (1) no fue cumplida, como se señala en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 126**  
**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE BOGOTÁ Y EFECTIVIDAD EN LAS COMPENSACIONES POR TALA, REALIZADO POR EL JARDÍN BOTÁNICO Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, VIGENCIA 2008, PAD 2009, CICLO II.**

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A JUNIO 30 DE 2010	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2010 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.1.3.3.1.1.1.	1	1	X				

No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A JUNIO 30 DE 2010	CUMPLIÓ	CUMPLIO FUERA DE TÉRMINO	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2010 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
3.1.3.3.1.2.1.	1	1	X				
3.1.3.3.1.2.1.	2	2	X				
3.1.3.3.1.2.1.	3	3	X				
3.1.3.3.1.2.1.	4	4	X				
3.1.3.3.1.3.1.2.1.	1	1	X				
3.1.3.3.1.3.1.2.1.	2	2		X			
3.1.3.3.1.3.1.2.1.	3	3				X	
3.2.1.1.1.	1	1	X				
3.2.1.1.2.	1	1	X				
3.2.1.1.2.	2	2	X				

Fuente: Soportes reportados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.1.3.3.1.3.1.2.1. Acción correctiva No. 2, cumplida fuera de términos.*

Revisadas las pruebas entregadas por la oficina de control interno, se estableció que si bien es cierto el Jardín Botánico elaboró y envió propuesta de acto administrativo para adoptar los PLAU's, tanto a la Alcaldía Mayor de Bogotá como a la Secretaría Distrital de Ambiente, también lo es que lo realizó por fuera de los términos propuestos en el correspondiente Plan de Mejoramiento.

*Numeración anterior Hallazgo No. 3.1.3.3.1.3.1.2.1. Acción correctiva No. 3*

Se estableció que si bien es cierto la Oficina de Arborización formuló los PLAU's, es importante promover la adopción de los mismos a través de acto administrativo, de forma que no sea en vano la inversión que representó su elaboración.

Así mismo, se encontró que "En el PLAU's de Puente Aranda, la cantidad de individuos que de acuerdo a los resultados presentados en la evaluación del riesgo presentan susceptibilidad al volcamiento, no coincide con la cantidad expresada en la meta de mitigación de riesgo del arbolado. (Ver cuadro Puente Aranda).

*De igual forma en Localidad de Puente Aranda, en el proyecto de Propagación de material vegetal (Árboles y palmas) mediante tecnologías limpias, teniendo en cuenta que este proyecto responde a los requerimientos de los proyectos de plantación y reposición. Se encuentra que las cantidades a propagar no corresponden y resultan mayores a la sumatoria de árboles a plantar y árboles a reponer en los dos escenarios propuestos. Situación de las mismas condiciones se encuentra en el PLAU correspondiente a la localidad de Kennedy.*



**CUADRO No. 127  
INCONSISTENCIAS PLAU'S PUENTE ARANDA**

DIAGNOSTICO	PROYECTO	META
113 árboles con algún tipo de susceptibilidad al volcamiento, 64 con susceptibilidad y 32 en riesgo de volcamiento.	Mitigación del riesgo del arbolado	Mitigar el riesgo que representan 68 árboles susceptibles al volcamiento en la localidad de Puente Aranda.
La propagación corresponde a la cantidad de individuos que es necesario ingresar a vivero para satisfacer las demandas de los proyectos de mantenimiento, plantación, y reposición de árboles muertos y talados.	Propagación de material vegetal (Árboles y palmas) mediante tecnologías limpias.	Propagar plantas (árboles y palmas) para satisfacer las demandas de plantación. Esc 1 : 3371 árboles; Esc 2 : 3620 árboles

Fuente: PLAUS Locales elaborados por el JBB.

En lo relacionado al acápite que trata "Proyecto 10. Seguimiento del Arbolado Urbano de la Localidad "cuya meta formulada consiste en "Realizar el seguimiento a los árboles existentes en el espacio público de uso público de la localidad en cuanto a sus condiciones físicas y sanitarias", el cual va dirigido al seguimiento del total de la población arbórea de cada localidad y en cuyo apartado de Descripción del Proyecto incluye una tabla con la relación de la cantidad de árboles objeto de seguimiento por parte de las entidades competentes,<sup>65</sup> se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Diferencia entre cantidad total de árboles de la localidad de Fontibón con respecto a la meta de seguimiento, siendo esta primera de 44.074 y la segunda de 44.070.
- Diferencia entre cantidad total de árboles de la localidad de Usme con respecto a la meta de seguimiento, siendo esta primera de 83.198 y la segunda de 83.189.
- Diferencia entre cantidad total de árboles de la localidad de Usaquén establecida en el documento como 104.228 árboles y en la meta de seguimiento, se hace referencia 19.189 árboles.
- Diferencias entre cantidad total de árboles objeto de seguimiento en todas las localidades (cantidad que en virtud de la meta corresponde a la población total de árboles en espacio público de uso público de la localidad), respecto a la sumatoria de las tablas presentadas en el apartado de descripción del proyecto, que de acuerdo a información suministrada por la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico debe corresponder con la cantidad expresada en la descripción de la meta".

**CUADRO No. 128  
DIFERENCIA ENTRE LA CANTIDAD DE ÁRBOLES Y LA META DE SEGUIMIENTO  
DE ÁRBOLES EN CADA LOCALIDAD**

Cifras en \$

LOCALIDAD	N. ÁRBOLES	CANTIDAD DE ÁRBOLES PARA SEGUIMIENTO PROYECTO 10 (PLAU)	SUMATORIA TABLA SEGUIMIENTO PROYECTO 10 (PLAU)	COSTO SEGUIMIENTO (\$)
BOSA	19.189	19.189	25.306	41.817.600
FONTIBON	44.074	44.070	37.067	41.817.600
BARRIOS UNIDOS	30.825	30.825	20.807	41.817.600
ANTONIO NARIÑO	9.106	9.106	7.123	41.817.600
CANDELARIA	3.224	3.224	2.865	41.817.600

<sup>65</sup> Entidades establecidas en el Artículo 5 del Decreto 472 de 2003

LOCALIDAD	N. ÁRBOLES	CANTIDAD DE ÁRBOLES PARA SEGUIMIENTO PROYECTO 10 (PLAU)	SUMATORIA TABLA SEGUIMIENTO PROYECTO 10 (PLAU)	COSTO SEGUIMIENTO (\$)
CHAPINERO	47.956	47.956	54.998	44.197.021
ENGATIVA	85.739	85.739	62.549	41.817.600
KENNEDY	97.203	97.203	57.935	41.817.600
MÁRTIRES	5.695	5.695	4.441	41.817.600
PUENTE ARANDA	34.987	34.987	26.091	41.817.600
RAFAEL URIBE	50.989	50.989	22.748	44.197.021
SAN CRISTÓBAL	53.885	53.885	46.087	44.197.021
SANTAFÉ	51.755	51.755	44.455	44.197.021
SUBA	253.715	253.715	145.052	44.197.021
TEUSAQUILLO	56.684	56.684	44.012	41.817.600
TUNJUELITO	28.700	28.700	30.331	44.197.021
USME	83.198	83.189	45.007	44.197.021
CIUDAD BOLÍVAR	33.438	33.438	28.208	44.197.021
USAQUEN	104.228	19.189	54.998	44.197.021

Fuente: Planes Locales de Arbolado Urbano PLAU's

- Se estableció que en algunos PLAU'S, a pesar que la cantidad de árboles a los que se proyecta realizar seguimiento es diferente en cada uno, la proyección de costos que se incluyen es cercana o en su mayoría iguales a pesar de que son diferentes las cantidades de árboles. La situación descrita se puede observar en el cuadro No. 11 elaborado a partir de revisión de los documentos de los PLAU's entregados al equipo auditor.

- A pesar de que el JBB destinó \$389.138.000 para la formulación de los 19 PLAU's, no existe norma alguna que obligue a las Alcaldías Locales de dar cumplimiento al PLAU. De las 19 localidades con PLAU formulado, se encuentra que solo cuatro de ellas hacen referencia dentro de su Plan de Desarrollo Local vigencia 2008-2012 a los PLAU's, en la meta que corresponde al proyecto Bogotá Verdece, estas Localidades son: Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Teusaquillo. Los demás hacen mención de ciertas cantidades de siembra o de propósitos generales de incremento del arbolado, pero no se relaciona en la meta o en la línea base información alguna proveniente de los PLAU'S, los cuales, a pesar de no contar con la obligatoriedad que debieran, están a disposición para consulta por parte de las alcaldías locales y han sido socializados como se indicó anteriormente. (Ver Anexo No. 6)

La socialización se ha llevado a cabo de forma interna con asistencia del equipo de la Oficina de Arborización y de forma externa haciendo convocatoria a las Alcaldías y a las Juntas Administradoras Locales.

Las Localidades de Chapinero y Ciudad Bolívar no se relacionan, en el primer caso no se recibieron por parte de la Oficina de Arborización actas que sustenten la socialización en Chapinero como tampoco las comunicaciones de convocatoria a la Alcaldía y Junta Administradora de la Localidad.

En cuanto a la Localidad de Ciudad Bolívar se ha realizado convocatoria a ambas instancias a través de Oficios remitidos en el mes de enero del año en curso sin que se hayan llevado a cabo socializaciones aún, esto a razón de la ausencia de actas de asistencia a reuniones externas de esta localidad.

*Es de aclarar que las reuniones han tenido por objeto, únicamente, la presentación de los PLAU'S sin que esto signifique su adopción por parte de las Localidades en donde se han llevado a cabo. Se han realizado reuniones solicitadas por iniciativa surgida dentro de la localidad. Es de resaltar el trabajo con la Localidad de Puente Aranda en donde se realizó reunión con el objeto de establecer metas conjuntas entre el PLAU y el Plan de Desarrollo Local.*

*Al realizar comparación entre las fechas de socialización externa de los PLAU'S con respecto a las fechas de terminación de estos, se encontraron las siguientes inconsistencias:*

- *PLAU localidad de Santa Fe: Fecha de finalización: Octubre de 2008; Fecha de socialización externa: Junio de 2008.*
- *PLAU localidad de Barrios Unidos: Fecha de finalización: Mayo de 2008; Fecha de socialización externa: Mayo de 2007.*

*No obstante el trabajo de la Oficina de Arborización en la formulación de los PLAU's y aunque decretar su obligatoriedad trascienda los alcances de las Alcaldías o del Jardín Botánico, es importante promover su adopción, de forma que no sea en vano la inversión que representa la realización de este tipo de documentos. Los costos de formulación de los 19 PLAU's se presentan en el Anexo No. 7*

*De otra parte, se evidenció que existen tres formas de consultar la información relacionada con el arbolado de ciudad, que son:*

- *Frecuencia por área geográfica*
- *Frecuencia por límite geográfico*
- *Frecuencia por PLAU.*

*Con base en lo anterior, al realizar la sumatoria de la cantidad de árboles por Localidad suministrados en cada PLAU, se encuentra diferencia con respecto al total de árboles arrojado por el censo finalizado en 2007, siendo la primera cifra de 1.094.590 árboles y la segunda de 1.114.765 árboles, encontrándose una diferencia de 20.175 individuos. Diferencia dada por:*

*El porcentaje de 8% de especies a no censar que no se incluyen en la formulación de los PLAU's. Estas especies fueron determinadas por mesa de tres expertos atendiendo a criterios físicos y de función ambiental que permitieran un mejor direccionamiento de los recursos dentro del plan de acción y la forma como se acceda a la información*

*Con base en lo anterior, se determina por incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 472 de 2003, del que se deriva el proyecto 7059 "Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat", el cual requiere mantener actualizado el inventario arbóreo de la ciudad, que una vez clasificada y procesada cumpla con uno de objetivos del JBB como es la elaboración de los indicadores que deben hacer parte de los PLAU's, con los cuales se desarrollará Plan de Arborización del Distrito.*

*No se llevo a cabo el control y seguimiento durante la elaboración de los documentos PLAU's, necesarias para cumplir con sus objetivos, lo cual trae consecuencias en la orientación de la gestión local y sus actuaciones en torno al arbolado".*

**La entidad planteó como acción correctiva, que una vez remitida la propuesta de acto administrativo a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Alcaldía Mayor de**

Bogotá, realizaría un seguimiento mediante comunicación escrita enviada a la SDA y/o Alcaldía Mayor de Bogotá; Igualmente, para dar cumplimiento a esta acción presenta como fecha 30 de junio de 2010, lo cual no cumplió. Dicho incumplimiento se debió a que la propuesta de acto administrativo enviado a la SDA, aún continúa en revisión en esa entidad. Por lo tanto, la acción correctiva continúa abierta.

Análisis de la respuesta al informe preliminar:

Revisada la respuesta y soportes enviados por el Jardín Botánico, no se acepta la respuesta, dado que si bien la entidad realizó seguimiento fuera de términos al proyecto de acto administrativo enviada tanto a la Alcaldía Mayor de Bogotá como a la Secretaría Distrital de Ambiente; a la fecha de la presente auditoría los PLAU'S formulados por el Sujeto de Control no han sido adoptados, dado que la propuesta continúa en revisión.

Es de anotar, que la auditoría especial a la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá y Efectividad en las Compensaciones por Tala, realizado por el Jardín Botánico y Secretaría Distrital de Ambiente, vigencia 2008, culminó en septiembre de 2009 y las fechas tanto de inicio como de terminación de acción correctiva propuesta por el Sujeto de Control para subsanar la inconsistencia, fue entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010, es decir, 6 meses después de entregado el informe de auditoría.

Adicionalmente, en el oficio No. DG-000331 del 12 de julio de 2010, en cuya referencia se señala: *“Seguimiento a solicitud de concepto sobre acto administrativo de adopción de los PLAU's y entrega de nueva versión. Radicado JBB DG 301 del 17 de junio de 2010”*, la entidad está enviando a la Secretaría Distrital de Ambiente con copia a la Alcaldía Mayor de Bogotá, una actualización de la propuesta de acto administrativo para la adopción de los PLAU's; lo que indica que no se esté realizando seguimiento sino dando alcance al escrito y enviando nueva versión del citado proyecto.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Procedimiento para la conformidad, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, V. 8.0, esta acción correctiva continúa abierta y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento Consolidado, con un plazo adicional máximo de 60 días para su ejecución.

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de las (166) acciones correctivas objeto de seguimiento, el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, dio cumplimiento a (160), cumplió parcialmente (1) y no cumplió (5), lo que equivale a una calificación total de 1.93 sobre dos, lo cual fue evaluado teniendo en cuenta el numeral 3 del Anexo 2 – Metodología para Establecer el Grado de Avance y

Cumplimiento de las Acciones - Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento V. 8.0, Resolución Reglamentaria No. 015 de 2010, así:

A las acciones correctivas cumplidas, se les asigna una puntuación de dos (2), a las cumplidas parcialmente de uno (1) y a las no cumplidas de cero (0); en consecuencia, las 160 acciones cumplidas se multiplican por 2 (320); una cumplida parcialmente que se multiplica por uno (1) y cinco no cumplidas, por cero (0), lo cual arroja un total de 320 más 1 igual a 321, dividido por el número de acciones auditadas (166) es igual a 1.93, con lo cual se establece que el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, dio cumplimiento en general a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejoramiento.

### 3.10 SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA

Se efectuó seguimiento a las respuestas entregadas a través del SIVICOF<sup>66</sup> en la rendición de cuenta anual correspondiente a la vigencia 2009 acerca de las siguientes funciones de advertencia:

#### 3.10.1 Seguimiento Función de Advertencia ante el Riesgo de Deterioro y/o Pérdida del Patrimonio Vivo del JBBJCM por Falta de Gestión. Radicación 200921267 del 24/03/2009, Proceso 113656.

**RIESGOS ADVERTIDOS.** *“Riesgos a los que está siendo expuesto el importante patrimonio vivo que administra la entidad, representado en las colecciones vivas, el material forestal del vivero La Florida, el desarrollo, crecimiento y supervivencia de más de 180.000 árboles, además de la labor educativa que presta la institución.*

*Al comparar, la gestión adelantada durante 2008 por el JBJCM, se observa que para atender sus labores misionales y de apoyo, acudió a la celebración de 1.022 contratos de prestación de servicios..., de los cuales cerca del 90% ya terminaron, sin que a la fecha (marzo 24 de 2009), la administración haya adoptado mecanismos de gestión destinados a cubrir las necesidades existentes.”*

**RESPUESTAS DE LA ENTIDAD.** *“Se aclaró al ente de control, que durante el año 2008 no se efectuaron 1.022 contratos de prestación de servicios como se indica en la función de advertencia, sino que fueron 931 los contratos que se realizaron, toda vez que en la mayoría de los casos fue necesario celebrar contratos de corta duración por las limitaciones de carácter presupuestal, lo que conllevó a que en múltiples ocasiones las mismas personas continuaban su labor al servicio del Jardín con nuevos contratos.*

*Se realizó una revisión detallada de la contratación, evidenciándose, que para los meses enero y marzo aún se contaba con contratos vigentes, aspecto que conllevaba a concluir con meridiana*

---

<sup>66</sup> Documento electrónico CBN - 1017

claridad que no se había descuidado el Jardín Botánico. Así mismo, se indicó que aunque los contratos de prestación de servicios son un soporte básico para la ejecución de las labores misionales de la entidad, su accionar esta fundamentado también en las capacidades del personal de planta presente, el cual continuamente ejecuta sus responsabilidades en el cuidado y administración especialmente de las colecciones vivas del Jardín Botánico, como se refleja en el cuidado y atención de los diferentes espacios y de la invaluable colección viva constantemente atendida por 16 operarios, que bajo la tutela de un supervisor ejecutan las labores necesarias para garantizar el desarrollo, crecimiento y supervivencia de las especies presentes en nuestros espacios y la atención de las áreas físicas del Jardín.

- Se ha dado máxima prioridad a las actividades que contribuyan a la mitigación de la afectación de estas posibles situaciones, con estrategias tales como la priorización de la continuidad del personal por sus capacidades, experiencia y compromiso con la entidad.”

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA Y SITUACIÓN ACTUAL.

Tomando como base la información suministrada a través del SIVICOF, acerca de la contratación celebrada por la entidad en la vigencia 2009, se encontró que el número de contratos por cada mes presenta el siguiente comportamiento:

**CUADRO No. 129**  
**CONTRATOS POR SERVICIOS PERSONALES JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - 2009**

MES/TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES	OTROS SERVICIOS	TOTAL CONTRATOS POR MES	PARTICIPACIÓN POR MES	ACUMULADO
FEBRERO	9	57	66	7,1	7,1
MARZO	62	76	138	14,7	21,8
ABRIL	<b>68</b>	<b>168</b>	<b>236</b>	<b>25,2</b>	47,0
MAYO	53	77	130	13,9	60,9
JUNIO	27	34	61	6,5	<b>67,4</b>
JULIO	29	57	86	9,2	76,6
AGOSTO	13	28	41	4,4	81,0
SEPTIEMBRE	3	13	16	1,7	82,7
OCTUBRE	18	27	45	4,8	87,5
NOVIEMBRE	6	25	31	3,3	90,8
DICIEMBRE	8	78	86	9,2	100,0
<b>TOTALES</b>	<b>296</b>	<b>640</b>	<b>936</b>	<b>100</b>	

Fuente. Contraloría de Bogotá. SIVICOF. Rendición de cuenta vigencia 2009. Febrero de 2010.

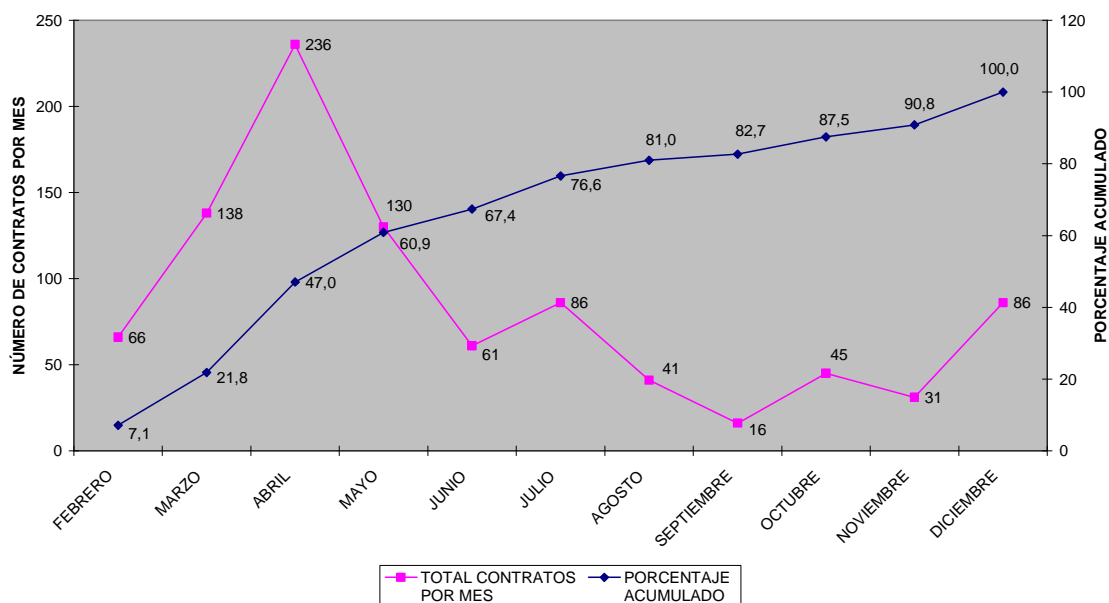
Toda vez que esta Función de Advertencia se efectuó el 24 de marzo de 2009 y que los responsables de la entidad reconocieron el riesgo; en el cuadro anterior se aprecia que en el mes de abril/2009 se suscribieron 236 contratos de prestación de servicios (25,2% de los contratos celebrados en todo el año); así mismo en el mes de marzo/2009 se suscribieron 138 contratos del mismo tipo.

De tal manera, se aprecia que gracias a la función de advertencia de la Contraloría de Bogotá y a otras razones coyunturales propias de la entidad, el JBBJCM al mes de Junio/2009 ya había celebrado 631 contratos de prestación de servicios, cifra

que corresponde a dos tercios (67,4%) del total de contratos celebrados en la vigencia 2009.

**GRÁFICA No.  
19**

**CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JCM.**



Fuente. Contraloría de Bogotá. SIVICOF. Rendición de cuenta vigencia 2009. Febrero de 2010.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, a que no existen acciones pendientes de ejecución para mitigar el riesgo y a las respuestas de la entidad en cuanto a que a la fecha de la función de advertencia (marzo 24 de 2009) todavía existían contratos de prestación de servicios en ejecución, además de la labor diaria de 16 operarios y un supervisor; y sobre todo que no existen procesos administrativos sancionatorios, ni procesos de responsabilidad fiscal que se puedan aducir de esta función de advertencia; se procede a dar el cierre respectivo.

3.10.2 Seguimiento Función de Advertencia por la Inminente Pérdida de \$1.362,4 millones por Falta de Gestión en el cobro eficiente y oportuno que debe ser cancelado por concepto de las compensaciones por tala del arbolado urbano. Oficio No. 10000-06196. Radicación 200923296 del 06/04/2009, Proceso 115613.

**RIESGOS ADVERTIDOS:** “Riesgo de perderse \$1.362.4 millones ante la inminencia de la caducidad de la acción administrativa para su recuperación, debido a la falta de seguimiento y

verificación de lo señalado en cada una de las resoluciones expedidas de permiso o autorización de tala”.

## RAZONES DE LA ENTIDAD PARA NO RECONOCER EL RIESGO.

*“El Decreto 472 de 2003, Ley 1066 de 2006 y Decreto 066 de 2007. Dichos compendios normativos establecen Responsabilidades y Responsables en materia de Compensación por Tala y las acciones de RECAUDO y COBRO que de ella se desprenden.*

*Referente al RECAUDO en materia de Compensación por Tala, se debe adelantar de las obligaciones dinerarias establecidas en las Resoluciones que ordenan tratamientos silviculturales de tala, de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, señala titular del permiso o autorización debe dirigirse a la Tesorería Distrital donde consignará el valor liquidado por el DAMA con cargo a la cuenta presupuestal “Fondo de Financiación de Plan de Gestión Ambiental – Subcuenta – Tala de Árboles”. De igual forma La Dirección Distrital de Tesorería enviaría mensualmente al Jardín Botánico José Celestino Mutis y al DAMA una relación de los ingresos RECAUDADOS por este concepto.*

*Es así como el precepto en mención, estableció una RESPONSABILIDAD como el RECAUDO e igualmente estableció su RESPONSABLE como la DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA.*

*Sin embargo, mediante oficio 2007EE453033 O 1 suscrito por los Directores Distritales de Tesorería y Presupuesto, autoridades distritales en materia contable y presupuestal, dirigido a la entonces Secretaria Distrital de Ambiente y expedido con copia al Jardín Botánico y recibido por este último el 6 de diciembre de 2007, se informó que la REGLADA FUNCION Y RESPONSABILIDAD DEL RECAUDO, en adelante, le correspondía adelantarla al Jardín Botánico José Celestino Mutis.*

*La decisión contenida en el oficio citado, ha sido atendida por la Entidad a partir del 6 de diciembre de 2007 y de manera irretroactiva, bajo el concepto de presunción de legalidad, del que debe gozar todo acto administrativo, que como el oficio en mención, resulta ser una manifestación de voluntad de origen administrativo, expedida por autoridad competente y que debidamente notificada, produce efectos jurídicos.*

*La Función de COBRO para la recuperación de cartera pública, que como en el caso de la Compensación por Tala, se debe adelantar respecto de las obligaciones dinerarias establecidas en las Resoluciones que ordenan tratamientos silviculturales de tala, “que no se hayan cancelado”, y que se refiera a “ACREENCIAS DIFERENTES A IMPUESTOS”, se encuentra debidamente establecida o desarrollada y se debe ajustar a preceptos legales vigentes, como la Ley 1066 de 2006 “por la cual se dictan normas para la normalización de Cartera Pública y se dictan otras disposiciones”; el Decreto 066 de 2007 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y de dicho Decreto de manera concreta el PARAGRAFO del artículo 6º, artículo 5º, inciso 2º del literal b del artículo 2º, e igualmente el VIGENTE artículo 12 del Decreto 472 de 2003; normas estas, que establecen:*

*El Artículo 5 del Decreto 066 de 2007 establece que en la Determinación del debido cobrar. Corresponde a esta etapa del proceso la verificación de las obligaciones pendientes de pago a favor de las entidades de que trata el artículo segundo del presente Decreto. Esta etapa comprende la identificación de obligaciones pendientes de pago, la exigibilidad de las mismas, la ocurrencia o existencia de hechos que den lugar a la interrupción o suspensión de la prescripción y la validación de los títulos ejecutivos correspondientes.*



*El Artículo 12 del Decreto 472 De 2003. Compensación por tala de arbolado urbano. El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA – (ahora Secretaria Distrital de Ambiente) hará el seguimiento y verificara el cumplimiento de las obligaciones de Compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala”.*

*La anterior normatividad y de manera específica el segundo, establecieron una responsabilidad cual es la del seguimiento, identificación y verificación del cumplimiento de las obligaciones de pago, e igualmente establecieron su Responsable, que para el caso que nos ocupa, es el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA – (hoy Secretaria Distrital de Ambiente).*

*El Artículo 6º del Decreto 066 de 2007.- Etapa persuasiva del recaudo de cartera. Establece en el ...“Parágrafo: que para las acreencias diferentes a impuestos, la etapa de cobro persuasivo en la entidad de origen del título ejecutivo tendrá una duración máxima de 4 meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo título, si al vencimiento de los mismos no se logra el pago de la obligación o la facilidad de pago, la entidad que originó el título ejecutivo deberá remitirlo inmediatamente con su respectiva constancia de ejecutoria, a la OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES de la Dirección Distrital de Tesorería para lo de su competencia”.*

*De este vigente parágrafo, se concluye fácilmente, que el COBRO PERSUASIVO radica en cabeza de quien expide el título ejecutivo (llámese acto administrativo o Resolución). Y que el precepto en mención, estableció una RESPONSABILIDAD llamada COBRO PERSUASIVO, así como estableció su RESPONSABLE, que para el tema que nos ocupa es la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, como quiera que es ella la que expide el Acto Administrativo.*

*Pero igualmente es menester concluir, que el ORIGEN DE LA OBLIGACION DEL COBRO PERSUASIVO de acreencias diferentes a impuestos, NACE como consecuencia de EXPEDIR el acto administrativo y NUNCA como consecuencia de REALIZAR EL RECAUDO.*

*Es así, como le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro del término de 4 meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo (resolución de tratamiento silvicultural de tala), adelantar el COBRO PERSUASIVO, mediante las acciones, establecidas en el citado artículo 6º del Decreto 066 de 2007.*

*Frente al Cobro COACTIVO el Artículo 2 del Decreto 066 de 2007, establece en el literal b) que Son competentes b) En la Secretaría Distrital de Hacienda...*

*“En las acreencias a favor de las localidades y de las entidades del nivel central cuya competencia no esté asignada a otra entidad, la COMPETENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE COBRO COACTIVO y otorgar facilidades de pago es de la Dirección Distrital de Tesorería – Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.”*

*De este vigente artículo, concluimos, que el COBRO COACTIVO en el caso de las obligaciones pendientes en materia de Compensación por Tala, y en “general de toda acreencia, sin distinción alguna”, radica en cabeza de la Dirección Distrital de Tesorería – Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.*

*Es a dicha Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, a donde la Secretaría Distrital de Ambiente - una vez realizadas las 5 acciones correspondientes a la ETAPA DE COBRO PERSUASIVO, sin que se haya obtenido el pago de lo adeudado - debe enviar de*

manera INMEDIATA, los documentos que a continuación se relacionan, para que se proceda a desarrollar la ETAPA DE COBRO COACTIVO, documentos a saber:

*Acto administrativo o copia auténtica del mismo, con constancia en cada hoja de ser fiel copia tomada del original. Deben remitirse completos, o sea junto con las resoluciones que hayan resuelto recursos, de haber sido interpuestos.*

*Constancia de Notificación del acto administrativo*

*Constancia de Ejecutoria del acto administrativo*

*Constancia del no pago de lo adeudado o de la facilidad de pago, de haberse logrado esta última gestión.*

*Así mismo, respecto a la cifra de \$1.362.4 millones, que según Función de Advertencia se encuentra en inminente riesgo de pérdida, es pertinente aclarar, que una vez analizada la información suministrada sobre Resoluciones expedidas en la vigencia 2004 por la SDA, antes DAMA, y teniendo en cuenta que los destinatarios de las mismas pueden ser: Entidades Públicas o Particulares, llámense estos últimos, personas naturales o jurídicas, y que en atención a esta clasificación encontramos que la cifra citada, corresponde el mayor porcentaje a Entidades Públicas, se puede establecer que un 72% de los \$1.362.4 o sea \$987.002.948, corresponde a deudas de Entidades Públicas Distritales, lo que asegura su recaudo. El 28% restante, es decir, \$375.379.293 corresponden a compensaciones a cargo de particulares. “*

## ACCIONES PREVISTAS PARA EVITAR EL RIESGO.

*“ Conformación de un grupo integral e idóneo de profesionales, que desde los diferentes frentes: Jurídico, Contable y Técnico, asuman la tarea de realizar las gestiones que sean necesarias para subsanar las posibles falencias u omisiones que se hayan recibido de la mano con la función de recaudo que nos ha sido delegada.*

*- Circularización de saldos pendiente de recaudo de la vigencia 2004*

*- Clasificación de la información de los pagos realizados de acuerdo a la información recibida por los autorizados conforme a la circularización realizada por el JB vigencia 2004*

*- Conciliación identificación de recaudo recibido por el JB pago de acuerdo a las respuestas recibidas.*

*- Envió correspondencia sobre la gestión realizada a los saldos pendientes de recaudo de la vigencia 2004 a la oficina silvicultura y Oficina Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente y a los particulares autorizados”*

## CONCLUSIONES SOBRE LAS ARGUMENTACIONES JURIDICAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE AL JARDIN BOTANICO A LA FUNCION DE RECAUDO OTORGADA.

- 1. Las funciones de las entidades públicas son de carácter REGLADO, o debidamente establecidas en la Ley, y que en ese orden de ideas, asumir DE HECHO tareas o responsabilidades de otros, sería EXTRALIMITARSE EN LAS FUNCIONES, razón por la cual no se le pueden atribuir al JBB responsabilidades, por no haber adelantado tareas que no le han sido asignadas por la Ley.*

2. *La función de RECAUDO, pese a estar establecida de manera específica en Decreto Distrital VIGENTE, como el 472 de 2003, en cabeza de la Dirección Distrital de Tesorería, es una responsabilidad que le fue entregada al Jardín Botánico mediante “OFICIO” 2007EE453033 O 1 suscrito en conjunto por los Directores Distritales de Tesorería y Presupuesto y notificado el 6 de Diciembre de 2007.*
3. *La función de SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, en materia de compensación por Tala, radica en cabeza del DAMA (hoy Secretaría de Ambiente) a la luz del VIGENTE Decreto 472 de 2003 artículo 12, que resulta armónico respecto de lo dispuesto en artículo 5° Decreto 066 de 2007, como primera etapa del proceso de cobro.*

*El ORIGEN DE LA OBLIGACION DEL COBRO PERSUASIVO, a la luz de lo dispuesto en el VIGENTE PARAGRAFO del artículo 6° del Decreto 066 de 2007, como segunda etapa del proceso de cobro, de “acreencias diferentes a impuestos”, NACE como consecuencia de EXPEDIR el acto administrativo y NUNCA como consecuencia de REALIZAR EL RECAUDO, y que por lo tanto dicha responsabilidad radica en cabeza de la Secretaría de Ambiente, como quiera que es ella la que expide el respectivo acto administrativo.”*

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA Y SITUACIÓN ACTUAL.

Adicionalmente a todo lo expresado por la entidad, es preciso señalar lo siguiente:

El Jardín Botánico de Bogotá –JCM- realizó la apertura de la Cuenta de Ahorros DA - MAS No.0017 0006344 – 7 en la oficina de Davivienda La Estrada, el día 01 de agosto de 2007.

Efectivamente, la responsabilidad del recaudo de los ingresos de recursos por compensación por tala de árboles fue entregada al JBBJCM a través de copia del oficio 2007EE453033 O 1 del 30 de noviembre de 2007 dirigido a la Secretaría Distrital de Ambiente y suscrito conjuntamente por el Director Distrital de Presupuesto y el Director Distrital de Tesorería.

La primera consignación abonada a la cuenta de ahorros señalada y aperturada para recaudar la compensación por tala de árboles en Bogotá, fue realizada el día 04 de diciembre de 2007.

Solo hasta el 10 de diciembre de 2008; es decir un año después de haber sido entregada la función del recaudo al JBBJCM, la Secretaría Distrital de Ambiente entregó los libros auxiliares de la cuenta contable y se efectuó la primera acta de entrega de información entre las dos entidades.

La Secretaría Distrital de Hacienda remitió al Director del JBBJCM copia del oficio 2009EE666196 del 15 de septiembre de 2009 dirigido a la Secretaría Distrital de Ambiente, en donde se le comunica que a partir del 1º de enero de 2010 el

recaudo de la compensación por tala de árboles deberá efectuarse a través de la Dirección Distrital de Tesorería y que por lo tanto la Tesorería enviará los reportes respectivos a la Secretaría Distrital de Ambiente para que continúe con su labor de administración, control, seguimiento y cobro de esta renta.

Además, el Secretario Distrital de Ambiente dirigió al JBBJCM, el oficio 2009EE57656 del 28 de diciembre de 2009 reiterándole la solicitud en el sentido de la cancelación de la cuenta aperturada por el Jardín Botánico de Bogotá JCM para el recaudo de la compensación por tala de árboles.

No obstante lo anterior, en enero algunos usuarios siguieron consignando valores a la cuenta aludida de Davivienda ya que el JBBJCM bloqueó la cuenta solo para efectos de transferencias y retiros.

El 29 de junio de 2010 se realizó la devolución de los recursos por concepto de Compensación por tala, de acuerdo al informe de Situación Fiscal o Excedente Financiero de la vigencia 2009, por valor de \$1.308'864.044 consignados en la Tesorería Distrital.

Así mismo, el JBBJCM efectuó consignación<sup>67</sup> a la Dirección Distrital de Tesorería, el día 02 de septiembre de 2010 por valor de \$551'870.721 por concepto de Devolución de ingresos de Compensación por Tala de árboles 2009 sin identificar e ingresos año 2010.

Finalmente, el JBBJCM recibió \$696.119 por concepto de intereses financieros de la cuenta de ahorros destinada para el recaudo de la Compensación por tala, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2010; y se solicitó la cancelación de la cuenta al Banco Davivienda.

Teniendo en cuenta este análisis, a que no existen acciones pendientes de ejecución para mitigar el riesgo, a las respuestas de la entidad y sobre todo que no existen procesos administrativos sancionatorios, ni procesos de responsabilidad fiscal que se puedan aducir de esta función de advertencia; se procede a dar el cierre respectivo. Sin embargo, debe ahora efectuarse este seguimiento y evaluación para conocer la situación actual sobre los cobros de compensación por tala de árboles, otra vez bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente (en su cobro persuasivo) y de la Secretaría Distrital de Hacienda (cobro coactivo); toda vez que a marzo 31 de 2010 se trasladó un saldo de \$1.574'216.081 de la cuenta contable *Otros Deudores por Tala* y también \$7.116'493.198 de la cuenta *Otros Derechos Contingentes* a la Secretaría Distrital de Ambiente.

---

<sup>67</sup> Recibo No. 754414 En cheque de gerencia del Banco Davivienda S.A.

## 4. ANEXOS

### 4.1. ANEXO No.1.

#### CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	45	N/A	<p><b>Control interno: 8</b> 3.2.1.1.1.1.; 3.2.1.1.2.1.; 3.2.1.1.2.2.; 3.2.1.1.2.3.; 3.2.2.2.2.1.; 3.2.2.2.3.1.; 3.2.2.3.2.1.; 3.2.3.3.3.1.</p> <p><b>Presupuesto: 3</b> 3.3.1.1.; 3.3.3.1.; 3.3.4.1.1;</p> <p><b>Plan de Desarrollo: 8</b> 3.4.6.1.1.; 3.4.6.2.1.; 3.4.8.1.1.; 3.4.8.3.1.1.; 3.4.8.3.1.3.; 3.4.8.3.2.1. 3.4.8.3.2.2.; 3.4.8.4.4.</p> <p><b>Contratación: 13</b> 3.6.1.; 3.6.2.; 3.6.3.; 3.6.4.; 3.6.5.; 3.6.6.; 3.6.7.; 3.6.8.; 3.6.9.; 3.6.10.; 3.6.11.; 3.6.12.; 3.6.13.;</p> <p><b>Gestión Ambiental: 7</b> 3.7.1.1.; 3.7.1.2.; 3.7.2.1.; 3.7.2.3.; 3.7.2.6.; 3.7.3.1.; 3.7.3.4.;</p> <p><b>Estados Contables: 6</b> 3.8.1.1.; 3.8.1.2.; 3.8.2.3.; 3.8.2.6.; 3.8.3.1.; 3.8.4.1;</p>
CON INCIDENCIA FISCAL	4	<p>\$7.975.548</p> <p>\$56'475.600</p> <p>\$3'000.000</p> <p>\$8'820.000</p>	<p><b>Plan de Desarrollo: 1</b> 3.4.8.3.1.3.;</p> <p><b>Contratación: 3</b> 3.6.3.; 3.6.12.; 3.6.13.;</p>

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
<b>CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA</b>	<b>12</b>	<b>N/A</b>	<b>Plan de Desarrollo:</b> <b>4</b> 3.4.8.1.1.; 3.4.8.3.1.1.; 3.4.8.3.1.3.; 3.4.8.3.2.1.  <b>Contratación:</b> <b>5</b> 3.6.3.; 3.6.4; 3.6.8.; 3.6.12.; 3.6.13.;  <b>Gestión Ambiental:</b> <b>1</b> 3.7.2.6.  <b>Estados Contables:</b> <b>2</b> 3.8.2.6; 3.8.3.1
<b>CON INCIDENCIA PENAL</b>	<b>0</b>	<b>N/A</b>	No se evidenciaron.

Fuente: Informe Definitivo de Auditoría